PODER LEGISLATIVO
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE RESULTADOS
DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

MUNICIPAL 2014

ÍNDICE

PÁGINA

Ayapango

Municipio 3

Organismo Descentralizado DIF 121

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte 183

Calimaya

Municipio 237

Organismo Descentralizado DIF 353

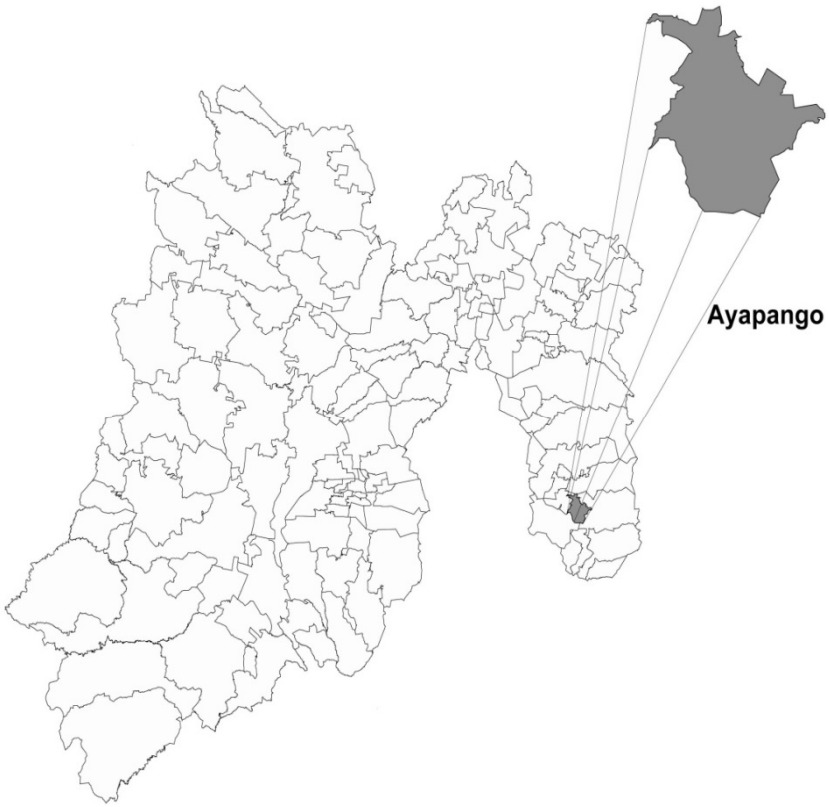
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte 415

Capulhuac

Municipio 469

Organismo Descentralizado DIF 581

Municipio de Ayapango

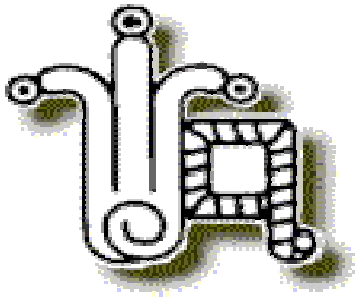


CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	11
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	69
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	107

PRESENTACIÓN

El municipio de Ayapango se establece el 13 de mayo de 1868.



Se denomina Ayapango de origen náhuatl y viene de sus raíces de “Eyapango”, que se compone de *“Ey”* (tres), *“Aplante”* (caño o sequía); y *“Eco”*, por lo que significa “lugar donde se unen tres caños o acequia”.

INFORMACIÓN GENERAL

El territorio del municipio cuenta con una extensión territorial de 36,666 kilómetros cuadrados.

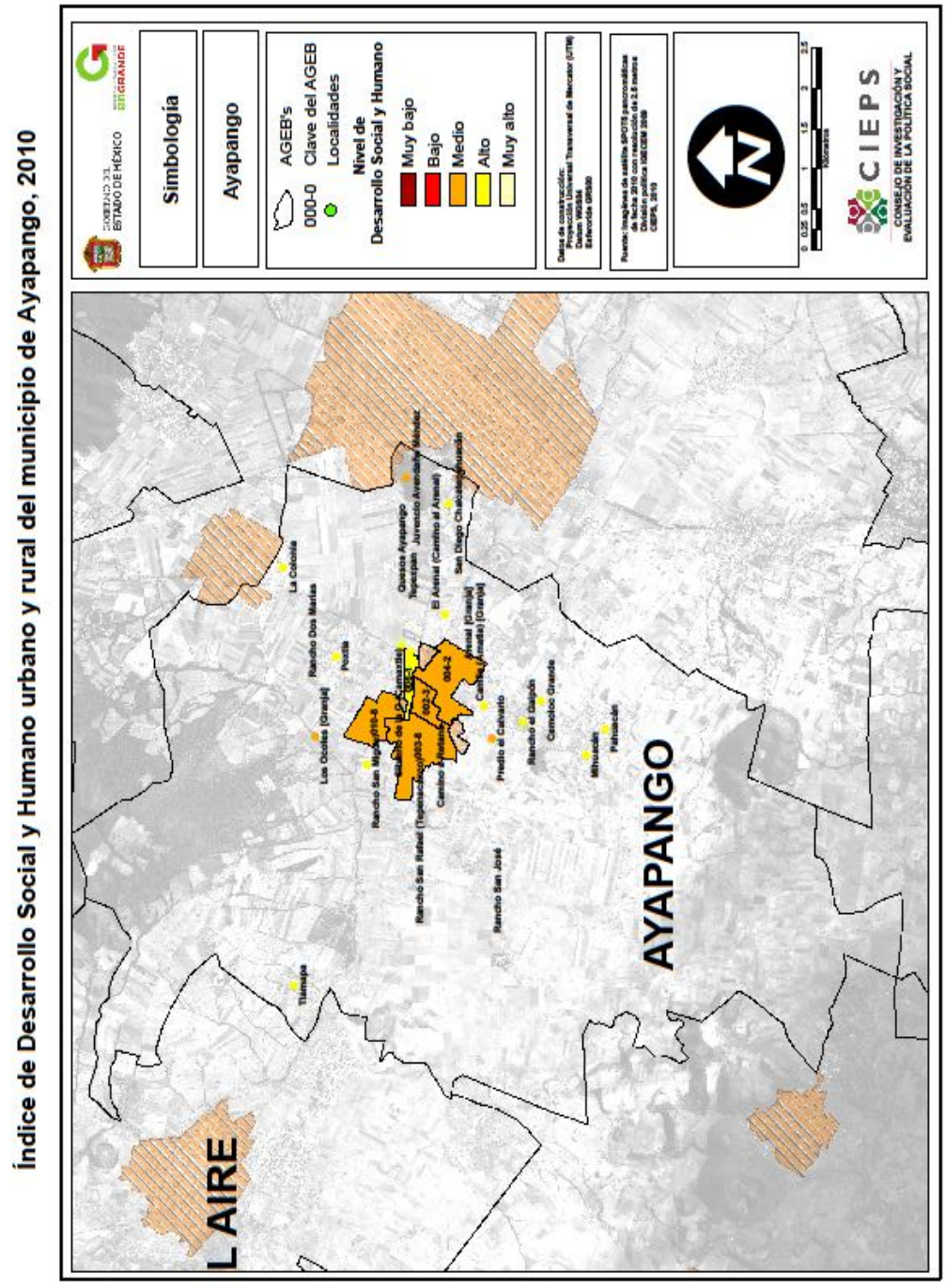
Se encuentra organizado política y administrativamente por una cabecera municipal, y las delegaciones de San Diego, Tlamapa, Poxtla, Pahuacán y Mihuacán. El municipio limita con los municipios; al norte con Tlalmanalco, al sur con Tepetlixpa, Ozumba y Amecameca, al oriente con Amecameca y al poniente con Tenango del Aire y Juchitepec.

INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	8,864
Índice de rezago social	- 0.91678
Grado de marginación	Bajo
Población en pobreza extrema	819
Población economicamente activa (PEA)	3,302
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	45,347.8
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	45,533.8
Ingresos Propios Per-Cápita	288.2
Deuda Per-Cápita	422.9

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Ayapango.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

AUDITORÍA DE OBRA

Fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos destinados a obra pública, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados, para verificar la correcta administración y control de los mismos por parte de las entidades fiscalizables municipales, contenidas en el Programa Anual de Fiscalización.

Realizar la fiscalización superior con base en el alcance determinado por cada una de las obras, adquisiciones, acciones y/o servicios relacionados, verificando que estas hayan sido planeadas, programadas, presupuestadas, adquiridas, contratadas y ejecutadas; en estricto apego a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México o en su caso en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones

legales aplicables, por el periodo comprendido del primero de enero de dos mil catorce al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.

Verificar el ejercicio, custodia y aplicación de los recursos públicos y su apego a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables por parte de la entidad fiscalizable.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Ayapango, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

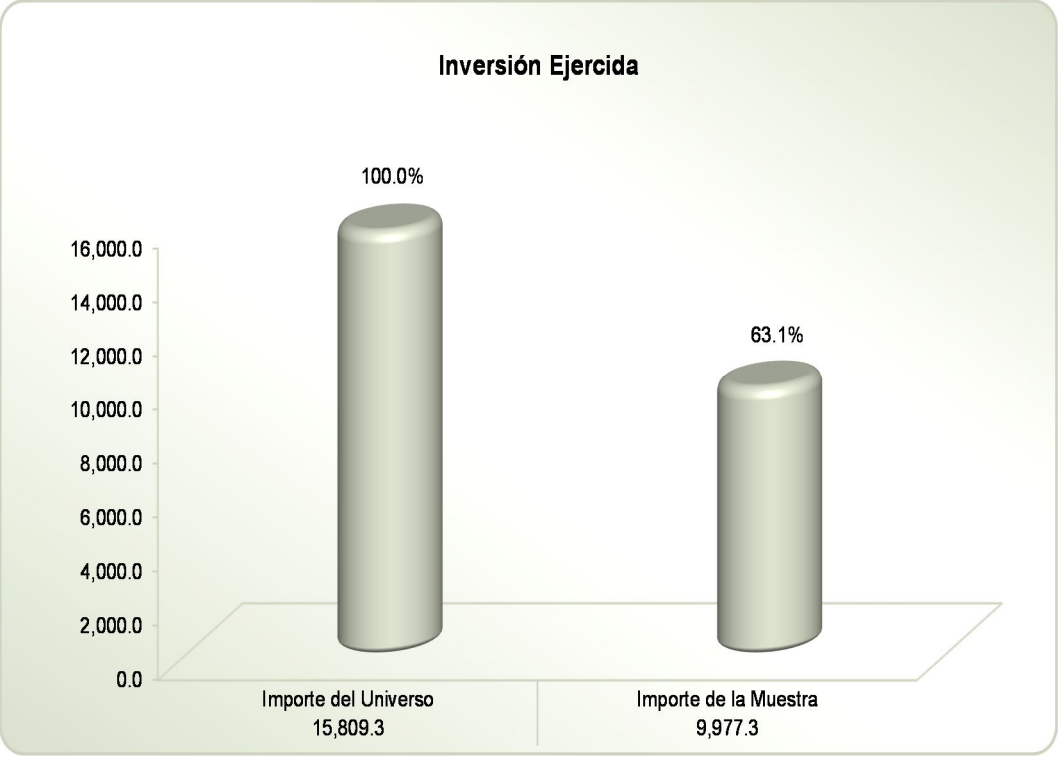
AUDITORÍA DE OBRA

Fueron realizadas las actividades descritas en el Procedimiento de Planeación y Ejecución de Auditoría de Obra y Servicios Relacionados del Macroproceso de Planeación y Ejecución de Auditorías, del Sistema de Gestión de Calidad; no obstante el alcance de los trabajos específicos de auditoría están determinados para cada una de las obras, en la carta de planeación específica de auditoría de obra, adquisiciones, acciones y/o servicios relacionados, orientando para esta auditoría, la fiscalización

superior a la etapa de contratación y ejecución de la obra pública, en cumplimiento de los objetivos del Departamento de Auditoría de Obra Municipal "B".

La reevaluación del control interno de la entidad fiscalizable se realizó con base en el seguimiento de las recomendaciones emitidas a la entidad, como resultado de la evaluación de control interno en ejercicios anteriores, verificando el cumplimiento de las áreas donde se detectaron controles internos deficientes o medios de cada uno de los componentes que integran el modelo COSO.

Se detectó un universo de 22 obras, con una inversión ejercida de 15,809.3 miles de pesos, en el ejercicio fiscal auditado. Con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizable, así como en el análisis del universo de obras, adquisiciones, acciones y/o servicios relacionados, se llegó a la conclusión de realizar la fiscalización superior de 10 obras, con una inversión ejercida de 9,977.3 miles de pesos, como a continuación se indica:



***FUENTE:** Elaboración del OSFEM.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

A partir de la cédula universo de obras, adquisiciones, acciones y/o servicios relacionados y del análisis del grupo auditor, se identificaron las obras más representativas por su importancia económica, tipo de recurso, importe pagado en el periodo fiscalizado entre otros criterios determinados por el grupo auditor, concluyendo realizar la fiscalización superior a 10 obras.

Cédula de Obras, Adquisiciones, Acciones y/o Servicios Relacionados a Fiscalizar						
		Importe del Universo (Miles de Pesos)				Ejercido 15,809.3
Información General de la Obra						
No. Prog.	No. Control	Nombre	Programa de Inversión	Avance Físico	Avance Financiero	Importe Ejercido (Miles de Pesos)
1	12360000001030000000000010001001	Construcción de 2a etapa de salón de usos múltiples en parque ecoturístico de Ayapango.	FEFOM 2014	100.0%	100.0%	2,029.2
2	12360000001030000000000010001002	Construcción de 3a etapa de auditorio en la Delegación Pahuacán.	FEFOM 2014	100.0%	100.0%	2,257.6
3	12350000001160000000000010001003	Construcción de captador pluvial con muros y losa de concreto armado.	FEFOM 2014	100.0%	100.0%	1,966.5
4	12350000001160000000000010001002	Rehabilitación de plaza San Diego.	FEFOM 2014	100.0%	100.0%	223.4
5	12350000001170000000000010001002	Rehabilitación de plaza Poxtla.	FEFOM 2014	100.0%	100.0%	332.1
6	12350000001170000000000010001001	Rehabilitación de aulas en Esc. Prim. Lic. Gabriel Ramos Millán.	FISMDF 2014	100.0%	100.0%	943.4
7	12350000001170000000000010001005	Construcción de un aula regional en J. N. Profa. Ma. Elena Rosales Vargas.	FISMDF 2014	100.0%	100.0%	349.2
8	12350000001170000000000010001003	Construcción de un aula regional en Esc. Prim. Lic. Gabriel Ramos Millán.	FISMDF 2014	100.0%	100.0%	375.9

Cédula de Obras, Adquisiciones, Acciones y/o Servicios Relacionados a Fiscalizar						
			Importe del Universo (Miles de Pesos)			Ejercido 15,809.3
Información General de la Obra						
No. Prog.	No. Control	Nombre	Programa de Inversión	Avance Físico	Avance Financiero	Importe Ejercido (Miles de Pesos)
9	12350000001180000000000000010001002	Pavimentación de concreto hidráulico e introducción de línea de drenaje en calle Prolongación Gabriel Ramos Millán del cad. 0+000 al cad. 0+127.80.00.	PCE 2014	100.0%	100.0%	676.7
10	12350000001180000000000000010001001	Pavimentación de concreto hidráulico e introducción de línea de drenaje en calle Prolongación Morelos del cad. 0+000 al cad. 0+136.00	PCE 2014	100.0%	100.0%	823.3
					Importe fiscalizado	9,977.3
					% de Revisión del Importe del Universo	63.1%

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FEFOM: Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

PCE: Proyectos de Contingencias Económicas.

***FUENTE:** Elaboración del OSFEM.

Construcción de 2ª. Etapa de salón de usos múltiples en parque ecoturístico de Ayapango.





Construcción de 3ª. Etapa de auditorio en la Delegación Pahuacán.





PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.

i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los

Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.

7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

AUDITORÍA DE OBRA

Se notificó el oficio que contiene la orden de auditoría mediante acta de inicio, el día quince de mayo de dos mil quince, solicitando la información documental relacionada con el uso y destino de los recursos públicos asignados y autorizados en materia de obras, adquisiciones, acciones y/o servicios relacionados durante el ejercicio fiscal 2014.

Se llevó a cabo la evaluación del control interno de la entidad, mediante entrevistas directas, pruebas aleatorias de cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones de auditorías a ejercicios anteriores, emitidas a la entidad fiscalizable. Lo cual permitió

determinar posibles riesgos en sus procesos, orientando en su caso, la fiscalización a rubros específicos y emitiendo las recomendaciones correspondientes.

Mediante la verificación preliminar se constató la existencia, operatividad y calidad de 22 obras reportadas por la entidad fiscalizable, obteniendo información acerca de las características de los trabajos ejecutados, datos que formaron parte de los criterios de selección para determinar las obras a fiscalizar.

Se efectuó el estudio del universo de obras, adquisiciones, acciones y/o servicios relacionados con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizable; determinándose la relación de obras, adquisiciones, acciones y/o servicios relacionados a fiscalizar, así como los alcances de revisión por cada una de ellas.

Se verificó la existencia de los expedientes únicos de las obras, adquisiciones, acciones y/o servicios fiscalizados, realizando conforme a los alcances establecidos, análisis de la documentación, a fin de verificar si en las etapas auditadas de la obra pública se dio cumplimiento a lo establecido en el marco legal aplicable.

Se verificó que las obras fiscalizadas, las cuales fueron ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, cumplieran con los objetivos establecidos en el programa de inversión y lineamientos.

Se realizó el análisis de los conceptos y cantidades estimadas y pagadas en el periodo fiscalizado, seleccionando para su verificación física los conceptos más representativos conforme a los criterios establecidos por el grupo auditor.

Se llevó a cabo la verificación física de las obras, para constatar entre otros aspectos que las características, objeto, tiempos de ejecución, cantidades ejecutadas de los trabajos, correspondieran con lo estipulado en los contratos, catálogos y/o presupuestos contratados de obra así como los trabajos estimados y pagados por la entidad fiscalizada, en el periodo de revisión.

Se llevó a cabo el análisis de los precios unitarios y precios extraordinarios de los conceptos más representativos de las obras fiscalizadas en los rubros de costos directos, costos indirectos, costos por financiamiento, cargos por utilidad y cargos adicionales.

Análisis Financiero

Se realizó el análisis financiero de las obras, con base en la información proporcionada al Órgano Superior de Fiscalización a través del disco 1 (información contable), disco 3 (informes mensuales de obra) y disco 5 (imágenes digitalizadas), determinando la cédula universo de obras, adquisiciones, acciones y/o servicios relacionados así como los importes ejercidos pagados de las obras fiscalizadas.

Se verificaron los archivos contables de las cuentas construcciones en proceso, anticipos a contratistas, proveedores de obra y bancos, así como la documentación original comprobatoria del gasto ejercido por el ente auditado, la cual fue cotejada para realizar las cédulas concentrado de estimaciones.

Se verificó que las pólizas de registro contable (diario y egresos) de las obras seleccionadas para su revisión, cuenten con facturas, estimaciones de obra, transferencias bancarias o cheques emitidos por el Ente.

Se comprobó que los pagos de los anticipos y estimaciones realizados por la Entidad Fiscalizable estuvieran registrados en los estados de cuenta bancarios, para identificar la fecha efectiva de pago.

Se analizaron los movimientos del ingreso y del egreso con base en la normatividad establecida y las reglas de operación por cada uno de los recursos.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría

adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Ayapango, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Ayapango, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el "Cuestionario de Control Interno Municipal", instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha de inicio de los trabajos de auditoría.

b. Se solicitó a los funcionarios públicos, la designación de un día específico para llevar a cabo la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.

d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
CALIFICACIÓN FINAL	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL
	BAJO 0 – 1800	3,303	CONTROL INTERNO MEDIO
	MEDIO 1801 – 3600		
	ALTO 3601 – 5400		

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	680	1,500	BAJO	680
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	1013	1,300	BAJO	1013
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	730	1,000	BAJO	730
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1,000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	250	300	BAJO	530
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	205	300	BAJO	
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	75	300	BAJO	
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	350	700	BAJO	350
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	Ambiente de Control	No se cuenta con un Código de Ética y/o Conducta, que concientice al personal sobre los valores éticos que debe conducirlos.***	Elaborar, evaluar, publicar el Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todos los servidores públicos de las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente.
		No se tiene documentado un procedimiento que permita contratar al personal operativo y de mando, para asegurar que cubra el perfil requerido; así como para comprobar la experiencia y competencia profesional.	Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos.
		No existe evidencia de las reuniones de trabajo, en las que la administración municipal, informa al personal sobre sus obligaciones y responsabilidades.	Generar y guardar constancia de los asuntos tratados en reuniones de trabajo, por medio de las cuales, se dan a conocer las obligaciones, responsabilidades o información general a los servidores públicos municipales, tales como minutas de reuniones de trabajo.
		No existe evidencia de las supervisiones, inspecciones, revisiones y/o evaluaciones que los mandos medios y superiores realizan a los trabajos realizados por el personal de su área.	Diseñar, implementar y documentar el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, que incluya funciones y actividades para evaluar periódicamente el trabajo realizado por cada uno de los servidores públicos de todas las áreas de la administración municipal.
	Riesgos	Falta de mecanismos de control para asegurarse que el pago de salarios se realiza con base en los tabuladores autorizados y los contratos de trabajo.***	Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa sólo a personal autorizado.
Planeación	Ambiente de Control	Sólo se cuenta con un organigrama del Ayuntamiento; sin embargo, no se realizan las evaluaciones pertinentes para verificar que se encuentra alineada con los objetivos institucionales.	Elaborar, evaluar y aprobar las evaluaciones para la estructura organizacional orientada a sus objetivos, funciones y metas
		No se cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos autorizados.***	Realizar las gestiones necesarias para la aprobación, publicación y difusión de los Manuales de Organización y de Procedimientos de acuerdo a la Norma vigente y en lo subsecuente, coordinarse con el área de Recursos Humanos a efecto de evaluar y actualizar los Manuales de forma periódica.
		No existe una evaluación periódica, para verificar que la estructura organizacional, contempla las áreas suficientes para el logro de los objetivos y metas institucionales.	Desarrollar y documentar evaluaciones periódicas a la estructura organizacional, a efecto de determinar las necesidades para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, así como su actualización con las atribuciones conferidas en la normatividad.
		Deficiencia de supervisión y evaluación de la estructura orgánica municipal, para verificar si responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.	Diseñar, implementar y difundir formalmente entre los servidores públicos de mando, mecanismos de control que permitan evaluar y actualizar periódicamente el funcionamiento de la estructura organizacional, para garantizar que responde a las atribuciones conferidas en la normatividad
Servicios Públicos	Riesgos	No se tienen controles ni evidencias, que permitan asegurarse de la correcta prestación de los servicios públicos.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de promover una correcta prestación de los servicios públicos tales como: buzón de quejas y denuncias, establecimiento de rutas de trabajo, reportes de trabajo, reportes de supervisión, capacitación del personal que presta los servicios públicos, informes semanales, evaluación de la satisfacción del usuario, entre otros
Tesorería	Ambiente de Control	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.***	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
	Riesgos	Falta de políticas para evitar transferencia entre fondos y programas, así como para realizar pagos de obras y/o acciones.***	Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas.
		Deficiencias en las actividades de control, para garantizar que el ejercicio de los recursos de los fondos y programas se realicen en obras y acciones orientadas a los rubros establecidos para cada fuente de financiamiento.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya desde la autorización del Programa Anual de Obras, su contemplación en el Presupuesto; la capacitación al personal que supervisa la aplicación de los fondos y programas y el estricto apego a la normatividad vigente y aplicable a cada fuente de financiamiento.
		No se cuenta con procedimientos que garanticen que la entrega de las adquisiciones se realice en tiempo y forma y de acuerdo a las condiciones pactadas.	Instaurar y documentar mecanismos que permitan garantizar que la entrega de los bienes y servicios, se realice conforme a las condiciones contratadas, desde su solicitud, entrada al almacén, inspección física, garantía de cumplimiento, evidencia fotográfica, hasta su entrega al área usuaria
		Falta de políticas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.***	Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.***	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
	Información y Comunicación	No se cuenta con un procedimiento documentado, que asegure la actualización de los sistemas y el flujo de la información financiera.	Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes, que permita una adecuada toma de decisiones. Así como mantenimiento de los sistemas contables utilizados y actualización del personal que maneja la información financiera.
		Deficiencias en el control de la documentación soporte de las transacciones realizadas.	Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.
		Deficiencias en el control para la revisión y aprobación de las cifras financieras y presupuestales integradas en los reportes e informes emitidos por el municipio.	Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos, a través de conciliaciones periódicas y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.
		Deficiencias en los controles para mantener actualizados los sistemas de información.	Diseñar y documentar políticas para identificar y mantener actualizados los sistemas de información a través de los proveedores correspondientes, asignar personal específico para verificar las actualizaciones de acuerdo a las reformas publicadas en Gaceta del Gobierno y/o Diario Oficial de la Federación; dar a conocer al personal involucrado sobre las modificaciones efectuadas, etc.
		Deficiencias en los controles para verificar la confiabilidad de las cifras contenidas en las pólizas contra la documentación comprobatoria del gasto.	Implementar y documentar mecanismos que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, previa conciliación y revisión de las pólizas, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación, para informar sobre los problemas que se presentan en el ejercicio de los recursos	Implementar canales formales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
		No existe evidencia de las reuniones de trabajo con el personal; para su retroalimentación y para la solución de problemas.	Documentar de forma escrita las capacitaciones y las reuniones de trabajo para la retroalimentación respectiva y/o solución de problemas, indicando fechas compromiso y personal responsable.
		Falta de control en el flujo de información entre personal de mando y autoridades superiores.	Diseñar y documentar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones, a través de oficios, memorándums, reportes semanales, etc.
	Supervisión	No existe una evaluación documentada al trabajo del personal de Tesorería, sólo se verifica de acuerdo a la calidad, confiabilidad y entrega oportuna de los trabajos ejecutados que le corresponden.	Establecer y documentar acciones de control interno, que permitan evaluar y supervisar a los trabajadores del área a su cargo, a fin de verificar que sus funciones y responsabilidades se ejecutan adecuadamente.
Obras Públicas	Riesgos	No se cuenta con controles para verificar que los Gastos Indirectos no rebasen el 3% y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, autorizado por la Ley de Coordinación Fiscal y que efectivamente sean aplicados en los conceptos establecidos en la misma Ley.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento para garantizar que no se excedan los montos del 3% de Gastos Indirectos y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, considerando los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
		No se cuenta con evidencias que aseguren que las obras realizadas, satisfacen las necesidades básicas de la población.	Instaurar y documentar procedimientos que establezcan que todas las obras cuenten con un estudio costo-beneficio avalado por la dependencia normativa correspondiente; paralelamente, integrar comités ciudadanos para garantizar la participación de los habitantes en el seguimiento y vigilancia de la ejecución de obras y/o acciones y llevar a cabo encuestas de satisfacción de éstas a los ciudadanos.
	Información y Comunicación	Falta de controles que garanticen que la información contenida en Estados Financieros, cierre del ejercicio y la Cuenta Pública, es confiable.	Realizar conciliaciones de cifras contables y presupuestales con las áreas que intervienen en el ejercicio de recursos.
Contraloría	Supervisión	Falta de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas.	Implementar un Plan de Auditoría para la inspección de áreas, de fondos y programas, así como evaluación y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos y tener evidencia de ello.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO		
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO	0 - 1800
	MEDIO	1801 - 3600
	ALTO	3601 - 5400

COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	580.0	680.0	100.0	17.2%
Riesgos	1,300.0	655.0	1,013.0	358.0	54.7%
Actividades de Control	1,000.0	420.0	730.0	310.0	73.8%
Información y Comunicación	900.0	442.0	530.0	88.0	19.9%
Supervisión	700.0	350.0	350.0	0.0	0.0%
SUMA TOTAL	5,400.0	2,447.0	3,303.0	856.0	35.0%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno en el 2014, se sigue manteniendo en el nivel **MEDIO**; con respecto de 2013; sin embargo, existe un incremento general del **35 por ciento** de avance, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Riesgos y Actividades de Control.**

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Ayapango
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	45,533.8	45,347.8	45,533.8	45,533.8
Informe Mensual Diciembre	44,314.5	45,347.8	45,533.8	45,533.8
Diferencia	1,219.3			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Ayapango (Miles de pesos) Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua[1]	Instituto del Deporte	Integración
Impuestos	**1,149.5**				**1,149.5**
Predial	1,036.7				1,036.7
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	112.7				112.7
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios					
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos					
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos					
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	**20.7**				**20.7**
Derechos	**1,135.9**				**1,135.9**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	730.2				730.2
Del Registro Civil	179.5				179.5
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	80.2				80.2
Otros Derechos	146.0				146.0
Accesorios de Derechos					
Productos de Tipo Corriente	**167.6**				**167.6**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**81.4**				**81.4**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		**160.7**		**249.9**	**410.5**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	**0.4**				**0.4**
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**41,717.3**				**41,717.3**
Ingresos Federales	**28,114.6**				28,114.6
Participaciones Federales	19,454.0				19,454.0
FISM	2,343.8				2,343.8
FORTAMUNDF	4,698.5				4,698.5
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales	88.8				88.8
Otros Recursos Federales	1,529.5				1,529.5
Ingresos Estatales	**13,602.7**				13,602.7
Participaciones Estatales	524.9				524.9
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS	9,870.1				9,870.1
FEFOM					
Remanentes GIS	3,004.4				3,004.4
Remanentes PAGIM	203.3				203.3
Otros Recursos Estatales					
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	**1,075.1**	**244.8**		**101.2**	**1,421.1**
Ingresos Financieros	67.6	4.1		0.7	72.3
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,007.5	240.7		100.5	1,348.7
Total	**45,347.8**	**405.4**		**351.1**	**46,104.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Ayapango
(Miles de pesos)

Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua[1]	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	15,646.1	1,875.5		535.0	18,056.7
Materiales y Suministros	1,748.6	191.2		109.6	2,049.4
Servicios Generales	6,943.8	411.7		326.0	7,681.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,239.2	19.6		1.0	1,259.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	487.1	14.7			501.7
Inversión Pública	15,721.5				15,721.5
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	577.8	182.6			760.3
Total	**42,364.1**	**2,695.2**		**971.6**	**46,030.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

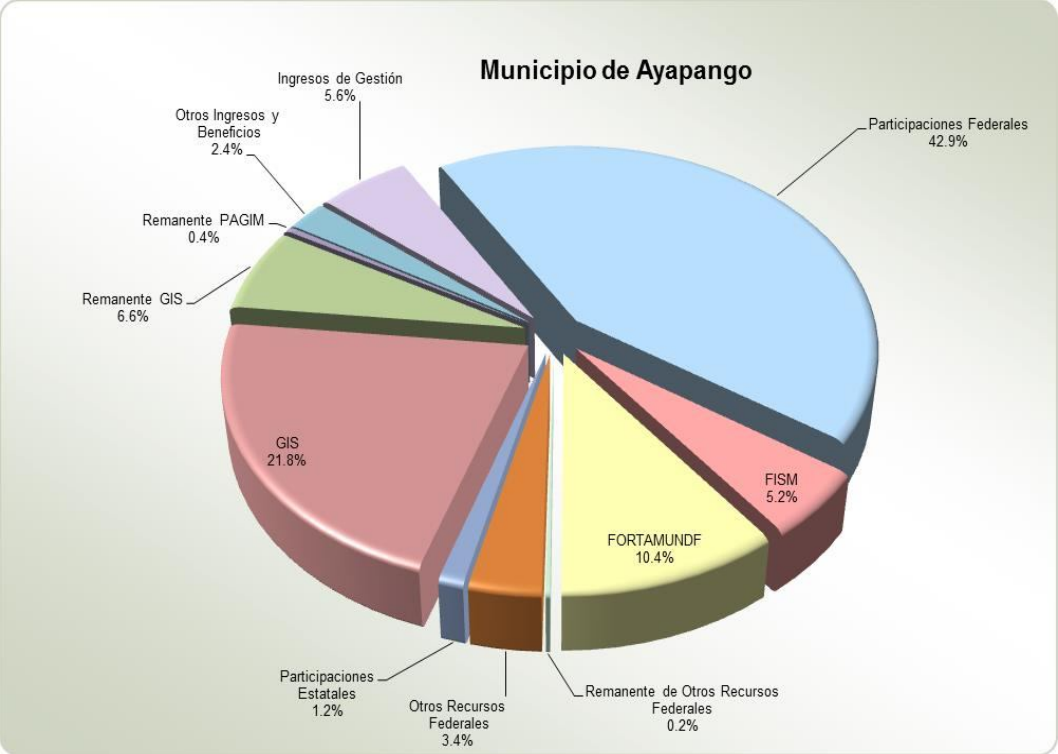
Municipio de Ayapango

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**1,005.1**	**1,570.3**	**1,149.5**	**1,149.5**	**- 420.8**	**- 26.8**			**144.4**	**14.4**
Predial	732.5	1,210.0	1,036.7	1,036.7	- 173.3	- 14.3			304.2	41.5
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	269.5	360.0	112.7	112.7	- 247.3	- 68.7			- 156.8	- 58.2
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	3.1	0.3			- 0.3	- 100.0			- 3.1	- 100.0
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	**2.0**	**24.0**	**20.7**	**20.7**	**- 3.3**	**- 13.6**			**18.7**	**937.4**
Derechos	**1,286.6**	**2,113.7**	**1,321.9**	**1,135.9**	**- 791.8**	**- 37.5**	**- 186.0**	**- 14.1**	**- 150.7**	**- 11.7**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	793.9	1,409.0	916.2	730.2	- 492.8	- 35.0	- 186.0	- 20.3	- 63.7	- 8.0
Del Registro Civil	163.5	189.0	179.5	179.5	- 9.5	- 5.0			16.0	9.8
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	143.4	240.0	80.2	80.2	- 159.8	- 66.6			- 63.2	- 44.1
Otros Derechos	185.8	275.7	146.0	146.0	- 129.7	- 47.0			- 39.8	- 21.4
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente	**58.0**	**89.0**	**167.6**	**167.6**	**78.6**	**88.3**			**109.6**	**188.9**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**32.9**	**66.9**	**81.4**	**81.4**	**14.5**	**21.6**			**48.5**	**147.3**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago			**0.4**	**0.4**	**0.4**				**0.4**	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**38,307.8**	**39,973.4**	**41,717.3**	**41,717.3**	**1,743.9**	**4.4**			**3,409.5**	**8.9**
Ingresos Federales	**26,230.6**	**26,310.2**	**28,114.6**	**28,114.6**	**1,804.3**	**6.9**			**1,884.0**	**7.2**
Participaciones Federales	19,686.9	19,149.7	19,454.0	19,454.0	304.3	1.6			- 232.9	- 1.2
FISM	2,186.2	2,343.8	2,343.8	2,343.8					157.6	7.2
FORTAMUNDF	4,268.7	4,698.5	4,698.5	4,698.5					429.8	10.1
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales		88.8	88.8	88.8					88.8	
Otros Recursos Federales	88.8	29.5	1,529.5	1,529.5	1,500.0	5,087.9			1,440.7	1,622.4
Ingresos Estatales	**12,077.2**	**13,663.2**	**13,602.7**	**13,602.7**	**- 60.4**	**- 0.4**			**1,525.5**	**12.6**
Participaciones Estatales	909.4	576.9	524.9	524.9	- 52.0	- 9.0			- 384.5	- 42.3
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM										
GIS			9,870.1	9,870.1	9,870.1				9,870.1	
FEFOM	9,870.3	9,870.1			- 9,870.1	- 100.0			- 9,870.3	- 100.0
Remanentes GIS			3,004.4	3,004.4	3,004.4				3,004.4	
Remanentes PAGIM		3,004.4	203.3	203.3	- 2,801.1	- 93.2			203.3	
Otros Recursos Estatales	1,297.6	211.7			- 211.7	- 100.0			- 1,297.6	- 100.0
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	**714.1**	**1,086.9**	**1,075.1**	**1,075.1**	**- 11.8**	**- 1.1**			**361.0**	**50.6**
Ingresos Financieros	138.3	124.1	67.6	67.6	- 56.5	- 45.6			- 70.7	- 51.1
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	575.8	962.8	1,007.5	1,007.5	44.8	4.6			431.7	75.0
Total	**41,406.6**	**44,924.1**	**45,533.8**	**45,347.8**	**609.7**	**1.4**	**- 186.0**	**- 0.4**	**3,941.2**	**8.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



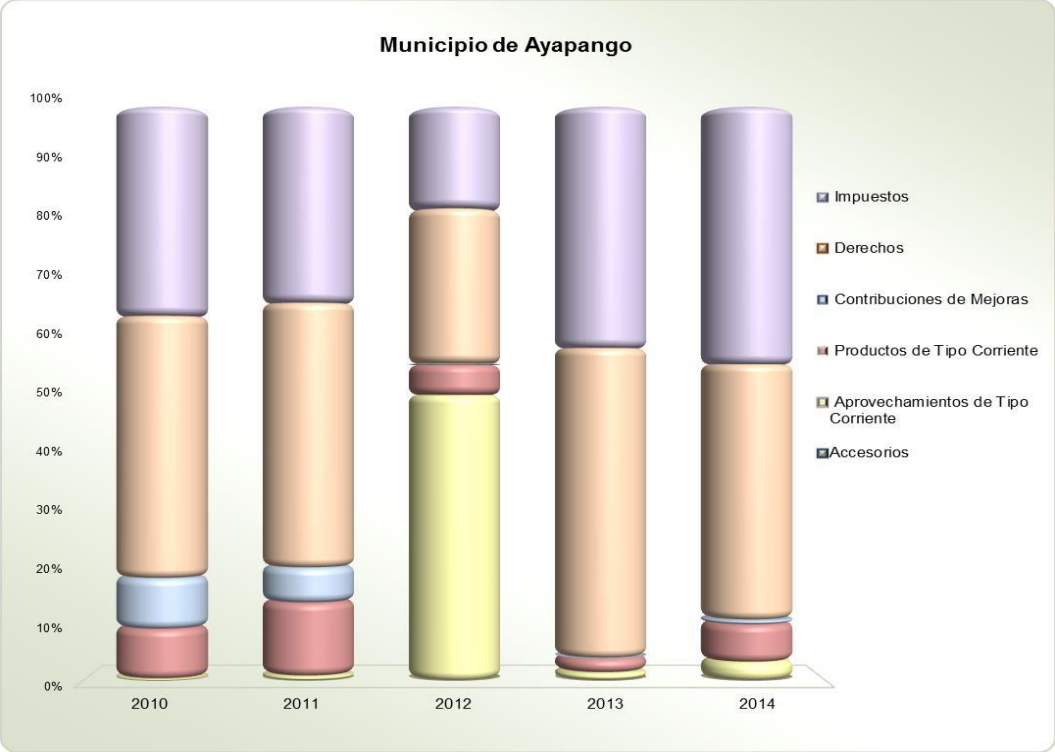
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Municipio de Ayapango (Miles de pesos) Ingresos Recaudados 2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	2,427.0	2,838.2	5,388.5	2,384.6	2,555.4
Participaciones Federales	15,931.6	16,839.9	17,874.8	19,686.9	19,454.0
FISM	1,951.3	2,171.5	1,991.8	2,186.2	2,343.8
FORTAMUNDF	2,657.1	2,909.1	3,982.5	4,268.7	4,698.5
Participaciones Estatales		1,894.8	835.3	909.4	524.9
Otros Recursos	16,844.6	19,731.5	23,195.6	11,970.8	15,771.2
Total	**39,811.6**	**46,385.0**	**53,268.5**	**41,406.6**	**45,347.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

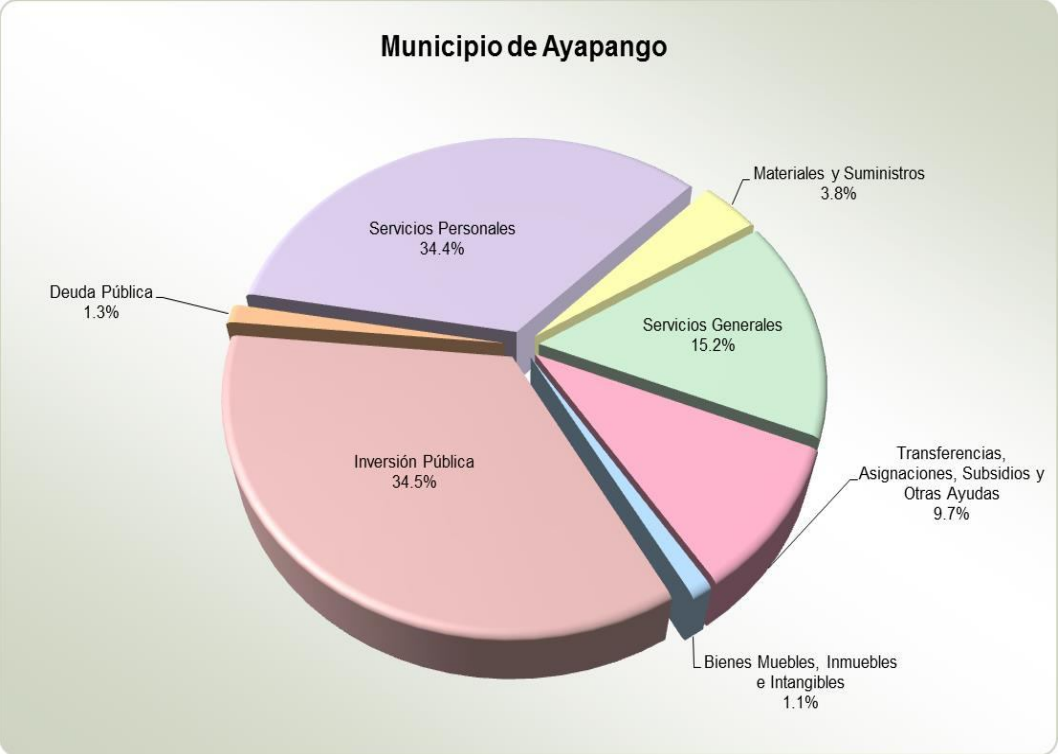
Municipio de Ayapango

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	14,887.2	16,625.2	15,646.1			15,646.1	15,646.1	- 979.1	- 5.9			758.9	5.1
Materiales y Suministros	1,744.1	1,632.7	1,748.6		482.4	1,266.1	1,748.6	115.9	7.1			4.5	0.3
Servicios Generales	6,168.4	5,587.2	6,943.8		1,575.1	5,368.7	6,943.8	1,356.7	24.3			775.4	12.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,309.3	4,431.0	4,408.9		27.7	4,381.2	4,408.9	- 22.1	- 0.5			99.6	2.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	301.2	598.7	487.1			487.1	487.1	- 111.6	- 18.6			185.9	61.7
Inversión Pública	10,303.4	15,446.6	15,721.5	502.4	4.6	15,214.6	15,721.5	274.9	1.8			5,418.1	52.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		602.8	577.8			577.8	577.8	- 25.1	- 4.2			577.8	
Total	**37,713.7**	**44,924.1**	**45,533.8**	**502.4**	**2,089.7**	**42,941.7**	**45,533.8**	**609.7**	**1.4**			**7,820.1**	**20.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

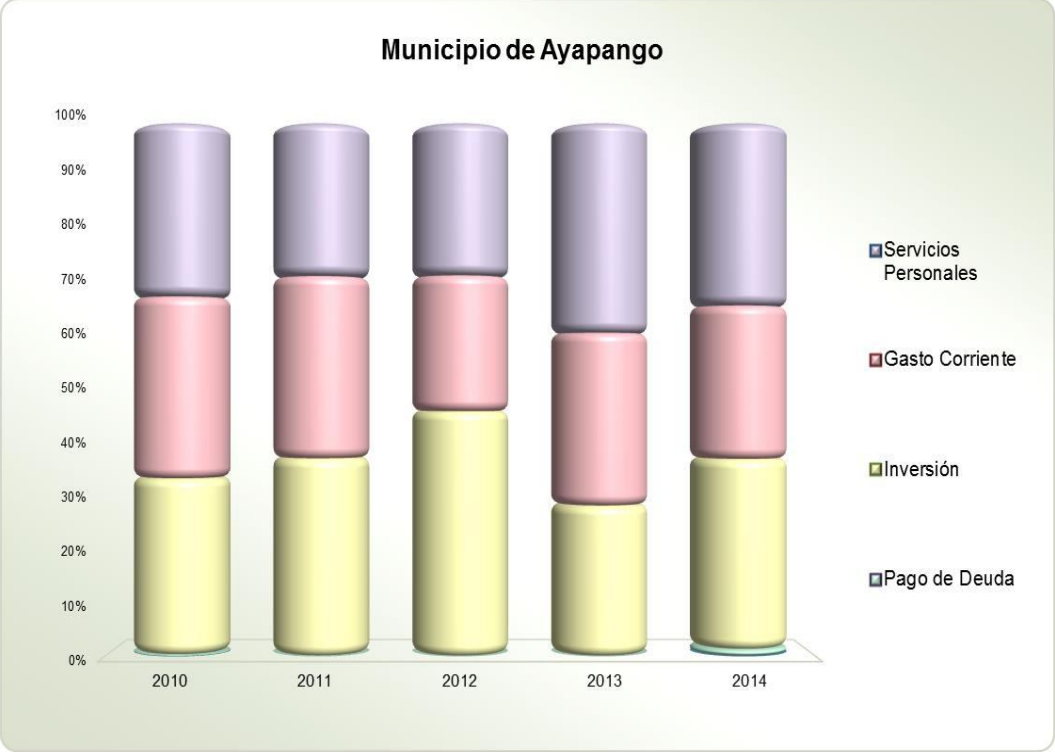
Municipio de Ayapango

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	12,256.2	12,592.1	15,052.2	14,887.2	15,646.1
Materiales y Suministros	1,443.3	1,849.5	1,369.1	1,744.1	1,748.6
Servicios Generales	7,951.6	9,096.7	7,899.5	6,168.4	6,943.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,401.4	3,976.9	4,093.6	4,309.3	4,408.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	976.7	450.2	1,736.9	301.2	487.1
Inversión Pública	11,386.9	15,683.6	22,275.5	10,303.4	15,721.5
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	99.7	6.6			577.8
Total	**37,515.8**	**43,655.6**	**52,426.8**	**37,713.7**	**45,533.8**

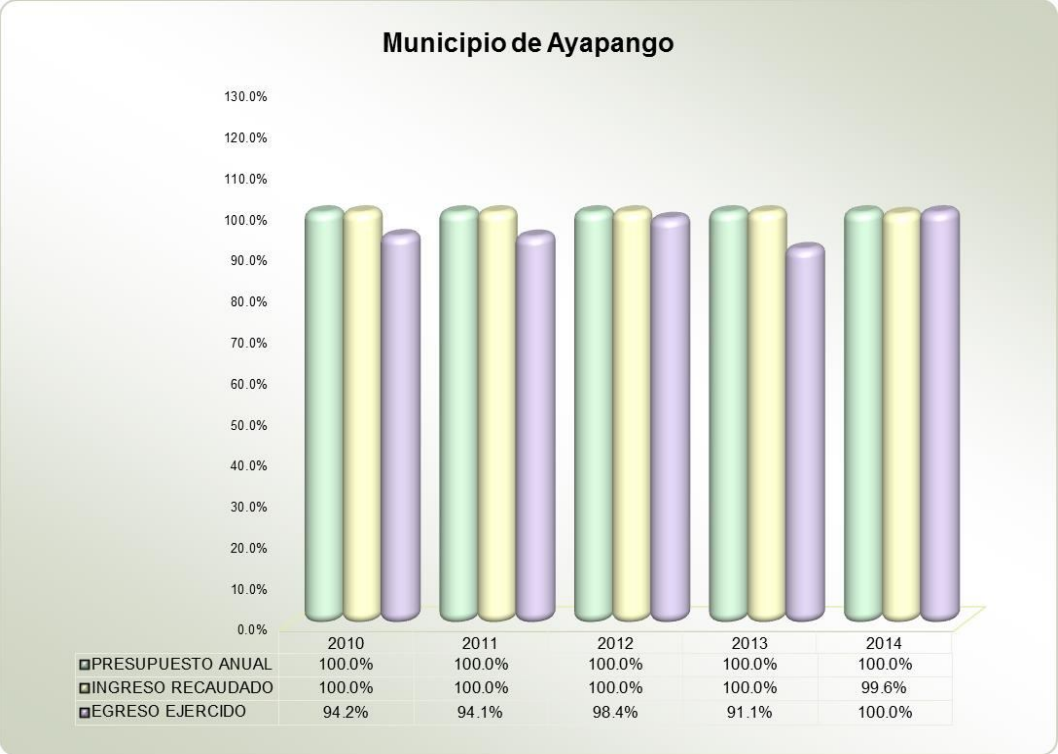
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	99.6%
EGRESO EJERCIDO	94.2%	94.1%	98.4%	91.1%	100.0%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Ayapango

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	28,276.0	28,747.5		2,085.2	26,662.3	28,747.5		
Gasto de Capital	16,045.3	16,208.6	502.4	4.6	15,701.6	16,208.6		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	602.8	577.8			577.8	577.8		
Total	**44,924.1**	**45,533.8**	**502.4**	**2,089.8**	**42,941.7**	**45,533.8**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

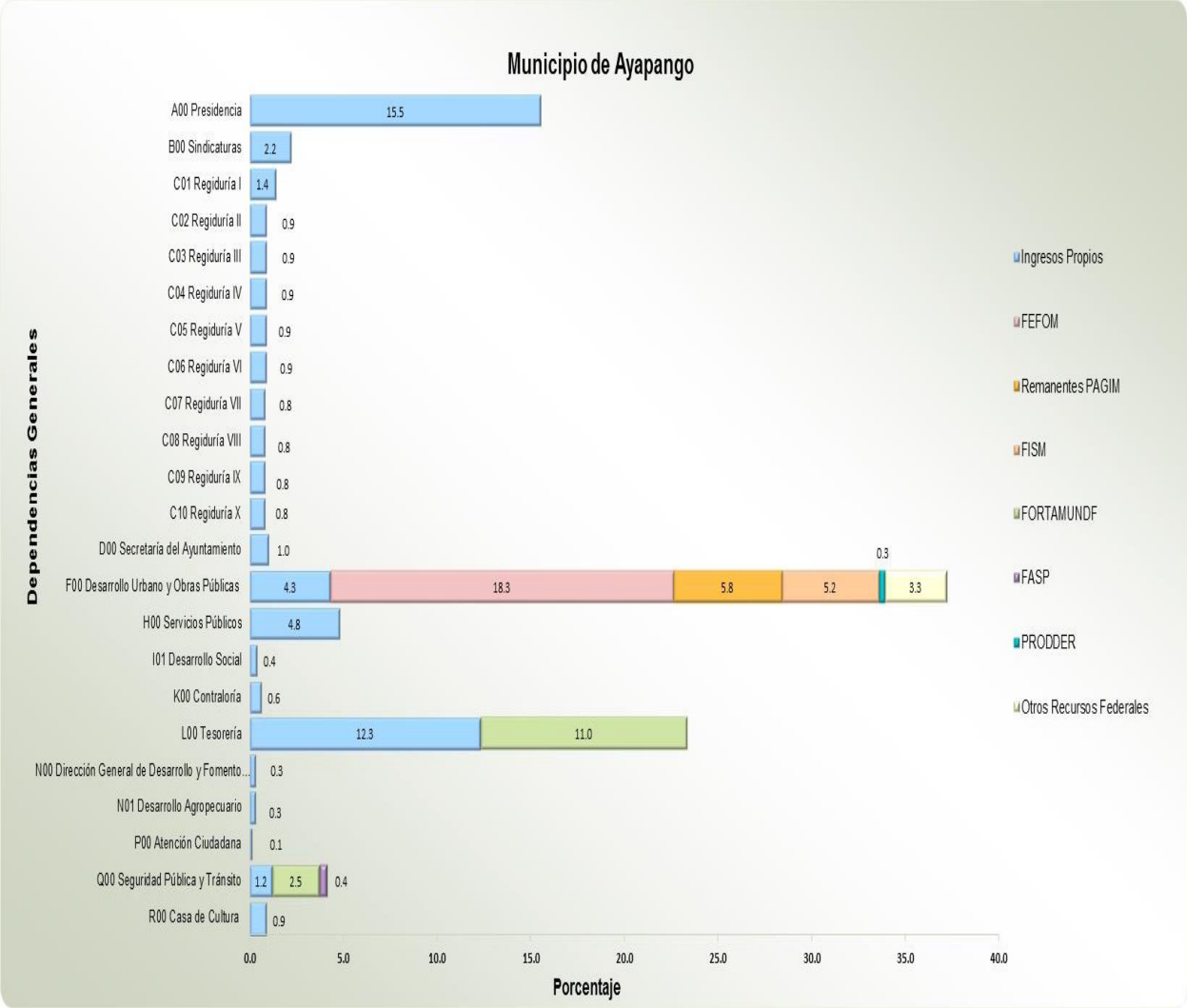
Municipio de Ayapango

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	7,167.3	7,075.9		160.6	6,915.3	7,075.9		
A02	Derechos Humanos	131.7	20.3			20.3	20.3		
B00	Sindicaturas	1,019.6	1,024.0		1.9	1,022.2	1,024.0		
C01	Regiduría I	649.0	639.2		0.3	638.9	639.2		
C02	Regiduría II	375.8	391.4		17.4	374.0	391.4		
C03	Regiduría III	405.1	415.5			415.5	415.5		
C04	Regiduría IV	405.1	415.7			415.7	415.7		
C05	Regiduría V	405.1	418.7		0.3	418.4	418.7		
C06	Regiduría VI	405.1	429.4		3.9	425.6	429.4		
C07	Regiduría VII	372.8	367.1			367.1	367.1		
C08	Regiduría VIII	372.8	365.4		0.3	365.1	365.4		
C09	Regiduría IX	372.8	364.5			364.5	364.5		
C10	Regiduría X	372.8	364.8			364.8	364.8		
D00	Secretaría del Ayuntamiento	416.7	444.8		2.6	442.2	444.8		
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	16,679.4	16,887.4	502.4	121.5	16,263.5	16,887.4		
H00	Servicios Públicos	2,268.6	2,188.9		176.9	2,012.0	2,188.9		
I01	Desarrollo Social	214.7	196.1			196.1	196.1		
K00	Contraloría	291.4	281.5			281.5	281.5		
L00	Tesorería	9,650.4	10,591.3		1,550.8	9,040.5	10,591.3		
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	159.8	150.8			150.8	150.8		
N01	Desarrollo Agropecuario	130.7	121.8			121.8	121.8		
P00	Atención Ciudadana	54.3	51.2			51.2	51.2		
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	2,133.0	1,895.7		52.4	1,843.3	1,895.7		
R00	Casa de Cultura	470.3	432.5		1.0	431.5	432.5		
	Total	**44,924.1**	**45,533.8**	**502.4**	**2,089.7**	**42,941.7**	**45,533.8**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

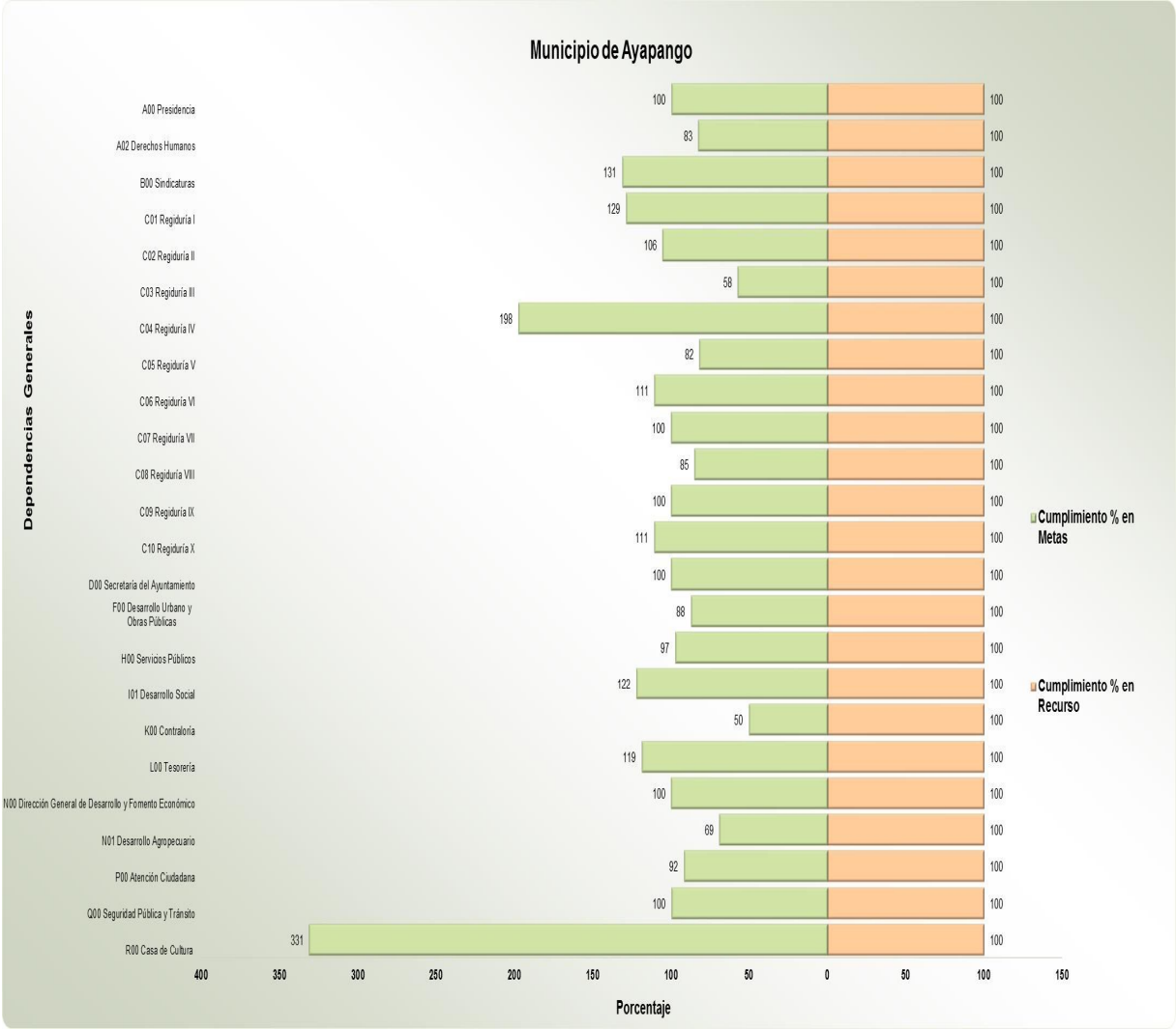
CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Ayapango									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	2	11		11			3,387	3,377	100
A02 Derechos Humanos	1	4	1	3			29	24	83
B00 Sindicaturas	1	5		4	1		141	185	131
C01 Regiduría I	1	5		2	2	1	83	107	129
C02 Regiduría II	1	7		4	3		109	115	106
C03 Regiduría III	1	2	2				40	23	58
C04 Regiduría IV	1	3		1	2		81	160	198
C05 Regiduría V	1	4	1	1	2		468	384	82
C06 Regiduría VI	1	3		1	2		56	62	111
C07 Regiduría VII	1	5		5			1,296	1,299	100
C08 Regiduría VIII	1	4	1	2	1		27	23	85
C09 Regiduría IX	1	2		2			13	13	100
C10 Regiduría X	1	3		3			55	61	111
D00 Secretaría del Ayuntamiento	1	7		7			193	193	100
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1	15	1	9	2	3	16	14	88
H00 Servicios Públicos	1	15	2	6	7		3,918	3,816	97
I01 Desarrollo Social	1	3		1	2		5,475	6,698	122
K00 Contraloría	1	14	5	4	4	1	413	208	50
L00 Tesorería	2	18	2	11	3	2	314	373	119
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1	2		2			8	8	100
N01 Desarrollo Agropecuario	1	5	2	1	2		208	144	69
P00 Atención Ciudadana	1	3		3			50	46	92
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	1	10		10			8,252	8,249	100
R00 Casa de la Cultura	1	5	1		4		5,067	16,778	331
Total	**26**	**155**	**18**	**93**	**37**	**7**	**29,699**	**42,360**	**143**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

Municipio de Ayapango

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	1,151.3	1,044.3		1.9	1,042.4	1,044.3		
04	Seguridad Pública y Protección Civil	2,133.0	1,895.7		52.4	1,843.3	1,895.7		
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	7,997.6	7,915.5		163.2	7,752.3	7,915.5		
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	9,528.3	10,477.9		1,550.8	8,927.1	10,477.9		
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	1,079.2	1,081.7		0.3	1,081.4	1,081.7		
08	Educación, Cultura y Deporte	1,492.1	1,437.1		1.6	1,435.5	1,437.1		
09	Fomento al Desarrollo Económico	1,071.3	1,079.5		17.4	1,062.1	1,079.5		
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	17,830.0	18,048.5	502.4	125.3	17,420.8	18,048.5		
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	2,641.4	2,553.7		176.9	2,376.8	2,553.7		
Total		**44,924.1**	**45,533.8**	**502.4**	**2,089.7**	**42,941.7**	**45,533.8**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del 100.0 por ciento del recurso FEFOM ejercido, el municipio lo destinó a inversión pública.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \text{ X } 100$$

Municipio de Ayapango
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	1,005.1	2,384.6	42.1
2014	1,149.5	2,555.0	45.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 45.0 por ciento de los ingresos propios, por lo que se sugiere implementar medidas que generen una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos.

Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Ayapango
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	10,303.4	37,713.7	27.3
2014	15,721.5	45,533.8	34.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 34.5 por ciento del total del egreso ejercido.

Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Ayapango
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	10,303.4	22,799.7	0.5
2014	15,721.5	24,338.5	0.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.6 pesos.

Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Ayapango
(Miles de pesos)

Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	14,887.2	37,713.7	39.5
2014	15,646.1	45,533.8	34.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 34.4 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \text{ X } 100$$

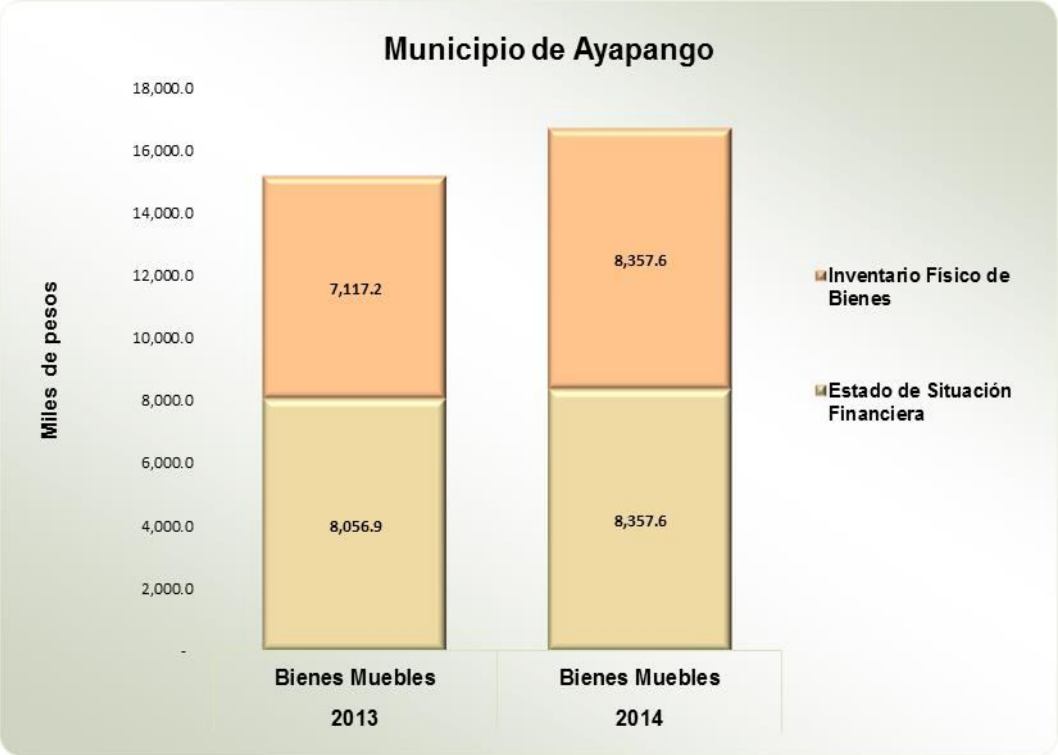
Municipio de Ayapango
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	2,384.6	14,887.2	16.0
2014	2,555.0	15,646.1	16.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

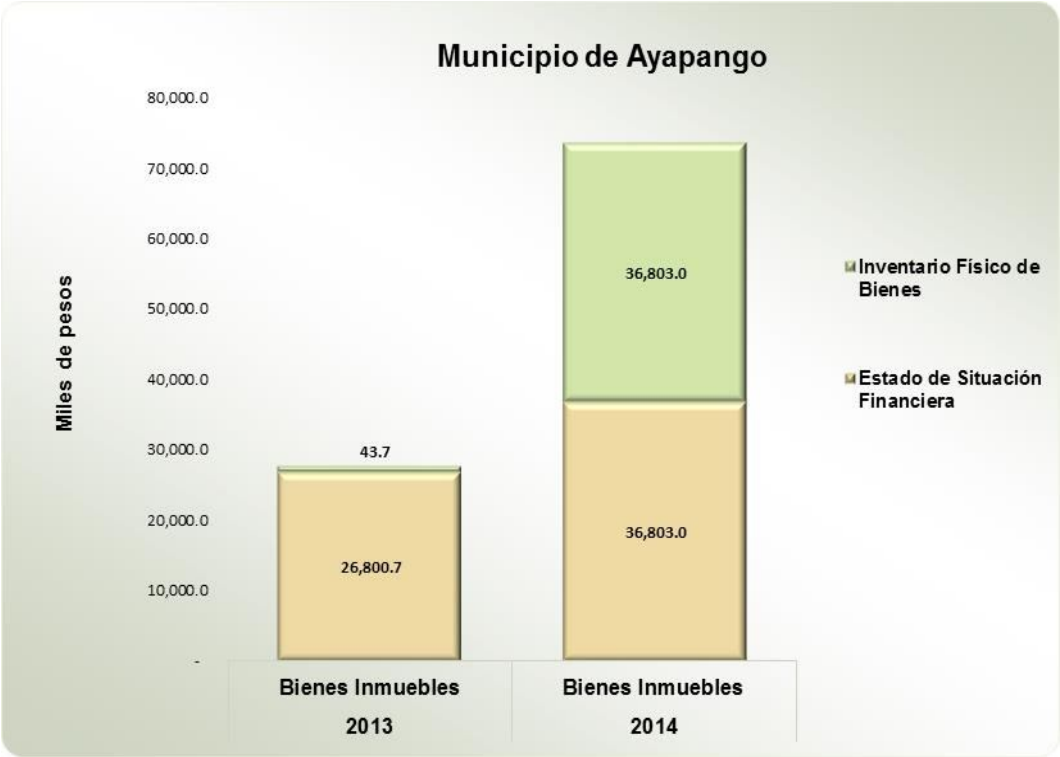
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 16.3 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la información se encuentra conciliada; se detecta un adecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la información se encuentra conciliada; se detecta un adecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Ayapango
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo			
Circulante	**1,368.7**	**3,683.5**	**-2,314.8**
Efectivo y Equivalentes	**2,715.3**	**573.2**	**2,142.1**
Efectivo		59.1	-59.1
Bancos/Tesorería	2,715.3	514.1	2,201.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**-1,457.8**	**2,297.1**	**-3,754.9**
Inversiones Financieras de Corto Plazo	-1,485.9	2,215.9	-3,701.8
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	28.1	81.2	-53.1
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**111.2**	**813.2**	**-702.0**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	21.6	71.6	-50.0
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	89.6	741.6	-652.0
No Circulante	**45,492.3**	**38,333.0**	**7,159.3**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**37,134.7**	**30,276.0**	**6,858.7**
Terrenos	16,781.2	10,226.5	6,554.7
Edificios no Habitacionales	20,021.8	16,574.2	3,447.6
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	331.7	3,475.3	-3,143.6
Bienes Muebles	**8,357.6**	**8,057.0**	**300.6**
Mobiliario y Equipo de Administración	1,009.9	997.3	12.6
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1.6	1.6	
Equipo de Transporte	4,857.4	4,688.0	169.4
Equipo de Defensa y Seguridad	54.6	54.6	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,125.9	1,125.9	
Otros Bienes Muebles	1,308.2	1,189.6	118.6
Total del Activo	**46,861.0**	**42,016.5**	**4,844.5**

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Pasivo			
Circulante	**3,749.0**	**2,089.1**	**1,659.9**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**3,749.0**	**2,089.1**	**1,659.9**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	7.2	7.2	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,101.1	1,699.0	1,402.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	582.4	324.6	257.8
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	58.3	58.3	
Total Pasivo	**3,749.0**	**2,089.1**	**1,659.9**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**2,813.5**	**2,813.5**	
Aportaciones	2,813.5	2,813.5	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**40,298.5**	**37,113.9**	**3,184.6**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,340.5	7,813.9	-4,473.4
Resultados de Ejercicios Anteriores	36,958.0	29,300.0	7,658.0
Total Patrimonio	**43,112.0**	**39,927.4**	**3,184.6**
Total del Pasivo y Patrimonio	**46,861.0**	**42,016.5**	**4,844.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Ayapango
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**41,291.8**	**41,120.6**	**171.2**
Ingresos de la Gestión	2,555.5	2,384.6	170.9
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	38,624.1	38,307.8	316.3
Otros Ingresos y Beneficios	112.2	428.2	- 316.0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	41,291.8	41,120.6	171.2
Gastos y Otras Pérdidas	**37,951.3**	**33,306.7**	**4,644.6**
Gastos de Funcionamiento	24,338.6	22,799.7	1,538.9
Servicios Personales	15,646.1	14,887.2	758.9
Materiales y Suministros	1,748.6	1,744.1	4.5
Servicios Generales	6,943.9	6,168.4	775.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,408.9	4,309.3	99.6
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	9,202.4	6,193.5	3,008.9
Bienes muebles e Intangibles	1.4	4.2	- 2.8
Total de Gastos y Otras Pérdidas	37,951.3	33,306.7	4,644.6
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**3,340.5**	**7,813.9**	**- 4,473.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Ayapango
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	2,343.8	2,365.4		- 21.6
FORTAMUNDF	4,698.5	4,784.4		- 85.9
Total	**7,042.3**	**7,149.8**		**- 107.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

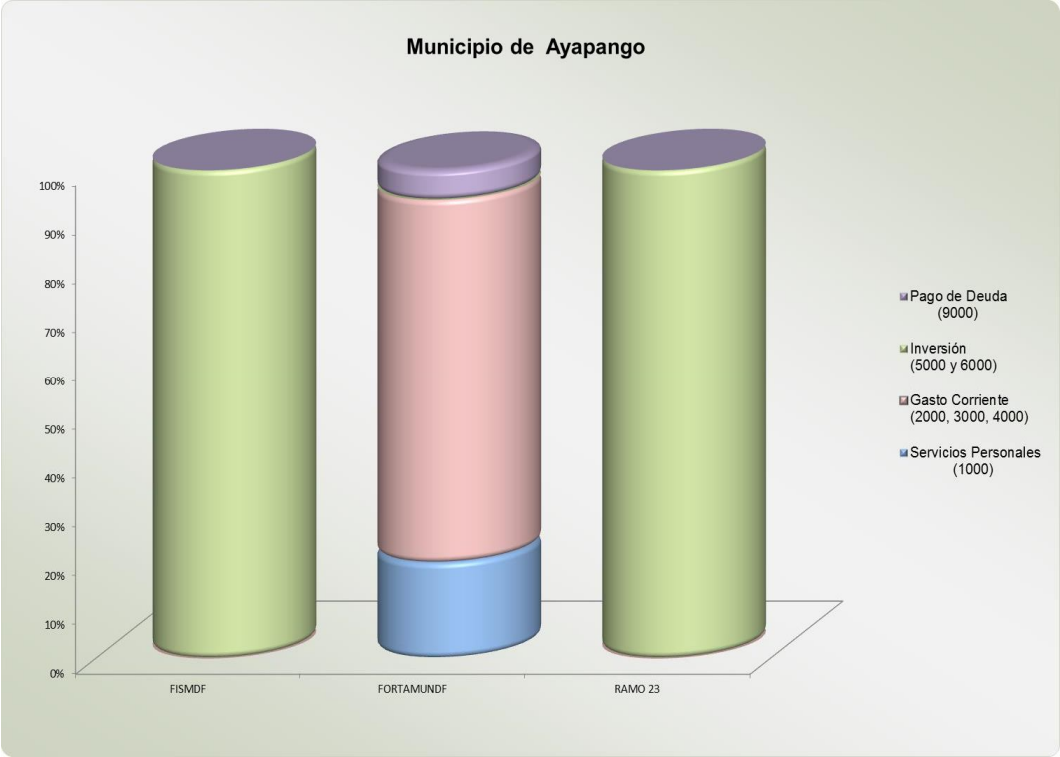
Municipio de Ayapango
(Miles de pesos)

Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		933.9
Materiales y Suministros		190.0
Servicios Generales		3,371.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública	2,365.4	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		288.6
Total	**2,365.4**	**4,784.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 288.6 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF en deuda pública, sin embargo el pasivo revela un incremento de 1,659.9 miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los recursos aplicados en inversión representan el 44.7 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

DEUDA MUNICIPAL

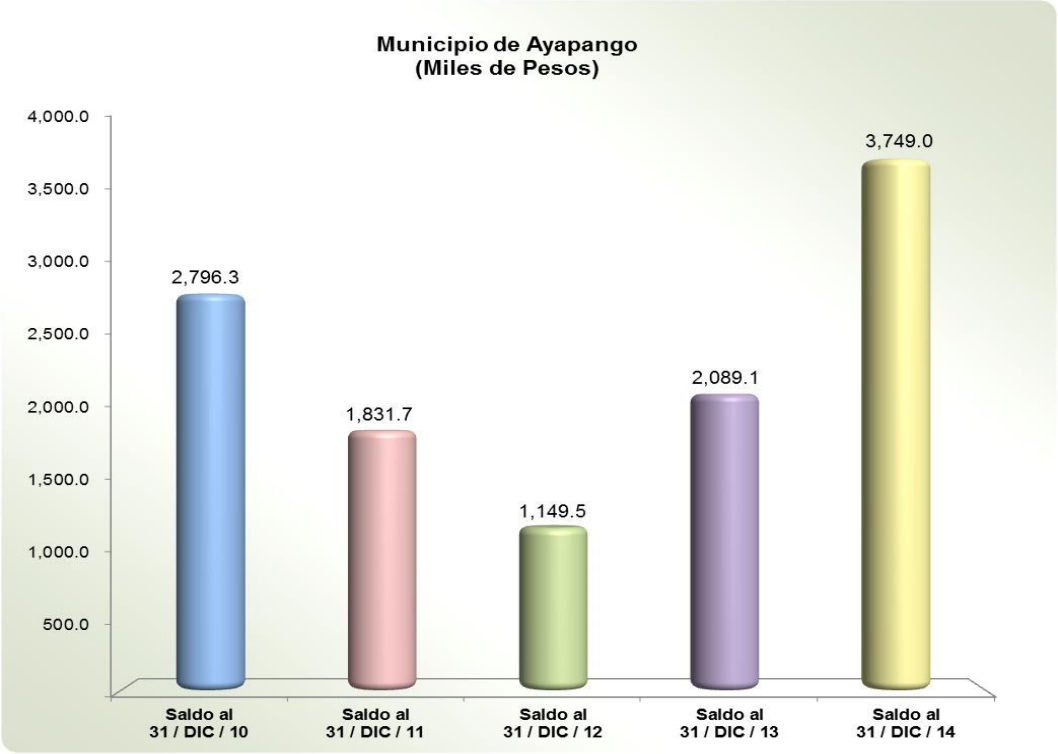
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Municipio de Ayapango
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	4.1	6.4	6.4	7.2	7.2
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,977.3	1,405.4	1,096.1	1,699.0	3,101.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	362.9	361.6	- 11.3	324.6	582.4
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	452.0	58.3	58.3	58.3	58.3
Total	**2,796.3**	**1,831.7**	**1,149.5**	**2,089.1**	**3,749.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 79.5 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en proveedores por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

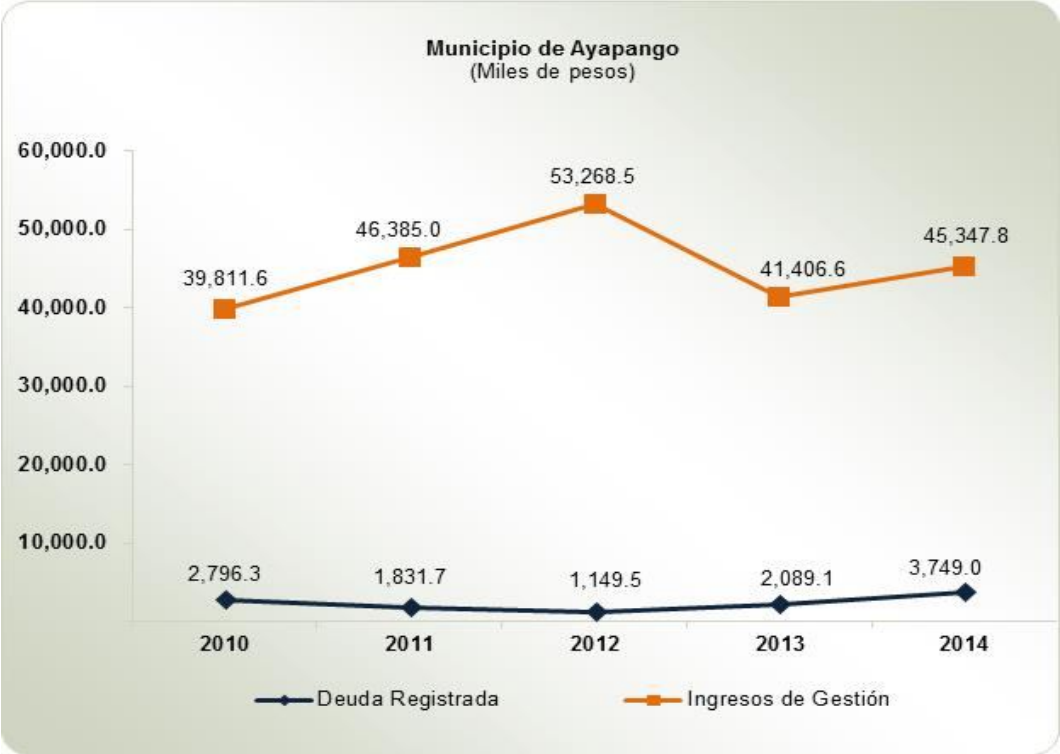
Municipio de Ayapango
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	39,811.6	2,796.3		2,796.3	7.0
2011	46,385.0	1,831.7		1,831.7	3.9
2012	53,268.5	1,149.5		1,149.5	2.2
2013	41,406.6	2,089.1		2,089.1	5.0
2014	45,347.8	3,749.0		3,749.0	8.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 92.0 por ciento e impuestos 2.5 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Ayapango (Miles de pesos)			
Ingresos de Gestión	**40% de los Ingresos de Gestión**	**Pasivos al 31 de dic. 2014**	**Capacidad de Endeudamiento**
45,347.8	18,139.1	3,749.0	14,390.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Ayapango es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Ayapango (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	**Gastos de Operación**	**Flujo de Efectivo**	**35% de Flujo de Efectivo**
27,274.6	28,747.5	-1,472.9	- 515.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egresos Ejercidos - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \text{ X } 100$$

Municipio de Ayapango
(Miles de pesos)

Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	1,831.7	43,655.6	6.6	4.2
2012	1,149.5	52,426.8		2.2
2013	2,089.1	37,713.7		5.5
2014	3,749.0	45,533.8		8.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FISM 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA

Municipio de Ayapango
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	- 19.6		- 19.6
CAEM	439.0	284.9	154.1
CFE	1,908.3		1,908.3
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Ayapango, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 31 de julio de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios

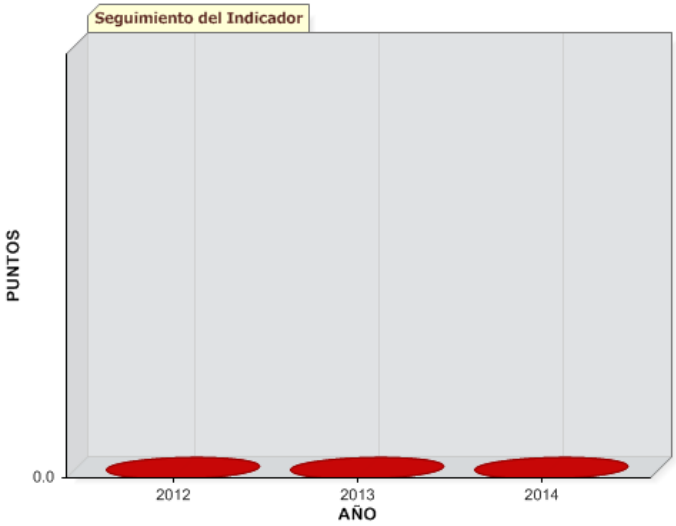
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Municipio de Ayapango

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	0	0	Crítico	Crítico	Crítico
Viviendas con Agua Potable	92.21%	91.69%	78.88%	Adecuado	Adecuado	Suficiente
Viviendas con Calles Pavimentadas	60.52%	60.00%	70.00%	Suficiente	Suficiente	Suficiente
Viviendas con Drenaje	95.41%	95.24%	78.88%	Adecuado	Adecuado	Suficiente
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	70.00%	70.00%	100.00%	Suficiente	Suficiente	Adecuado
Zonas de Riesgo Protegidas	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Autonomía Financiera	5.63%	5.75%	10.12%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	46.25%	46.74%	48.32%	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	10.02%	34.27%	23.79%	Crítico	Insuficiente	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	8.27%	5.05%	2.16%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	3.75	5.00	0.00	Adecuado	Adecuado	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	0.00%	0.00%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	40	0	Adecuado	Adecuado	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF						

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



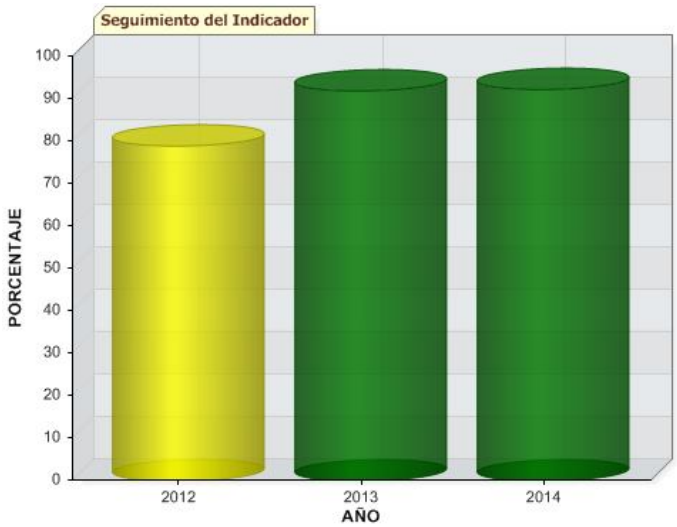
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que la página web del Ayuntamiento carece de un apartado de transparencia, así mismo no remitió al OSFEM evidencia que sustente el cumplimiento a las veintitrés fracciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal ha mantenido el nivel negativo de desempeño por tercer año consecutivo. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Agua Potable



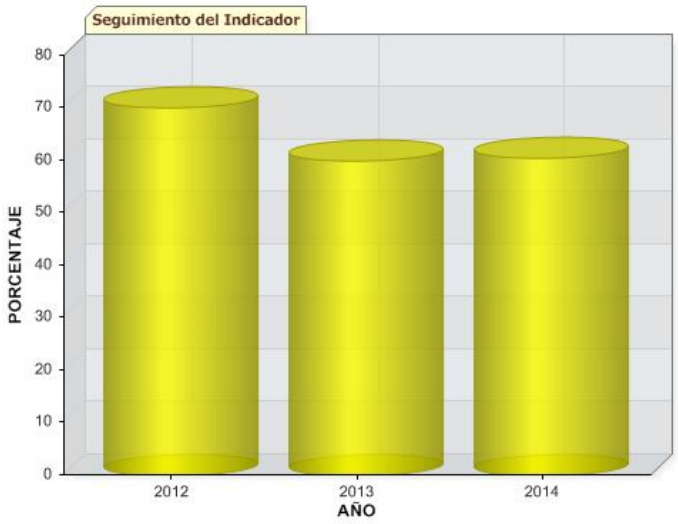
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	78.88 %	Suficiente	91.69 %	Adecuado	92.21 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**, ya que el ente municipal brindó el servicio de agua potable al 92.21 por ciento del total de las viviendas de su territorio; es importante señalar que por segundo año consecutivo obtiene un nivel positivo de desempeño. En ese sentido, se recomienda reorientar las políticas públicas para otorgar al total de las viviendas el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5182/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5183/14, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

Viviendas con Calles Pavimentadas



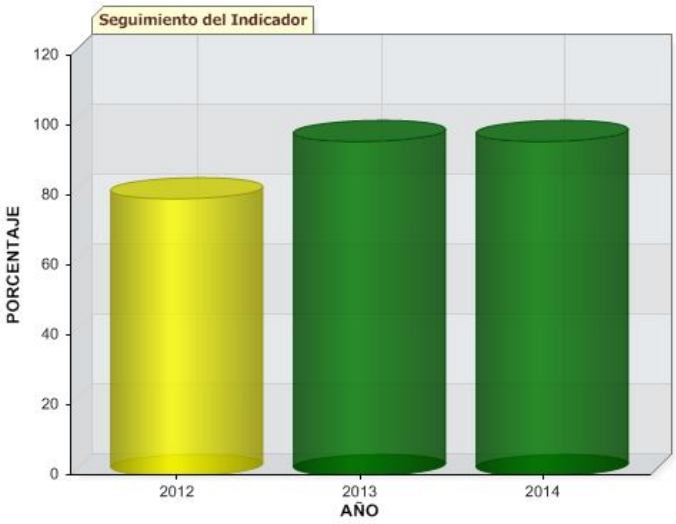
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	70 %	Suficiente	60 %	Suficiente	60.52 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ente municipal brindó el servicio de calles pavimentadas al 60.52 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtiene una evaluación intermedia en este rubro, lo que refleja que las acciones realizadas no han tenido el impacto necesario para superar la calificación. En ese sentido, se recomienda continuar implementando políticas públicas que permitan incrementar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en beneficio de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5182/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5183/14 de fecha 24 de octubre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Drenaje



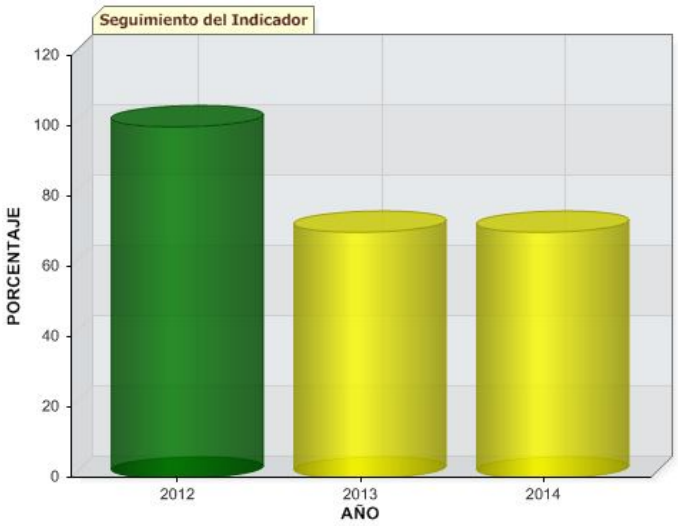
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	78.88 %	Suficiente	95.24 %	Adecuado	95.41 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que la evaluación en esta materia fue de **Adecuado**, ya que el Ayuntamiento brindó el servicio de drenaje al 95.41 por ciento del total de las viviendas de su territorio; cabe mencionar que por segundo año consecutivo ha obtenido una calificación positiva respecto a los parámetros del indicador, por lo cual se recomienda mantener las políticas públicas que permitan brindar al total de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5182/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5183/14, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	70 %	Suficiente	70 %	Suficiente

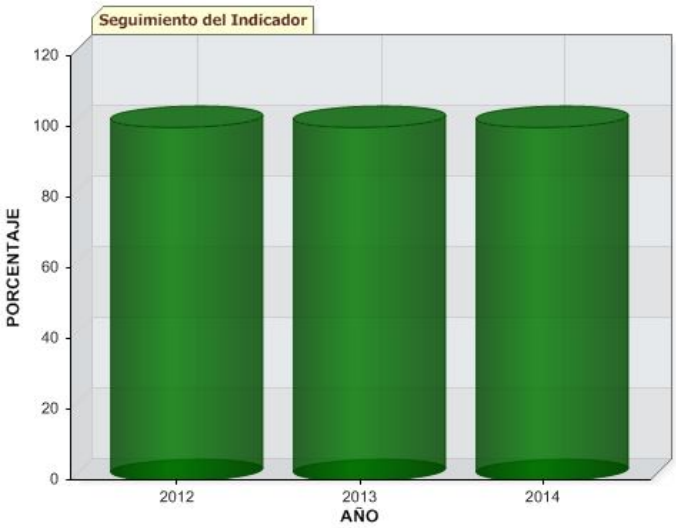
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Suficiente**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al 70 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante mencionar que mantuvo la calificación con relación al ejercicio 2013, al tener la misma cobertura de este servicio básico de la gestión pública municipal.

Bajo ese contexto, se recomienda restructurar las acciones establecidas para otorgar a la totalidad de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5182/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5183/14 de fecha 24 de octubre de 2014, respectivamente.

Zonas de Riesgo Protegidas



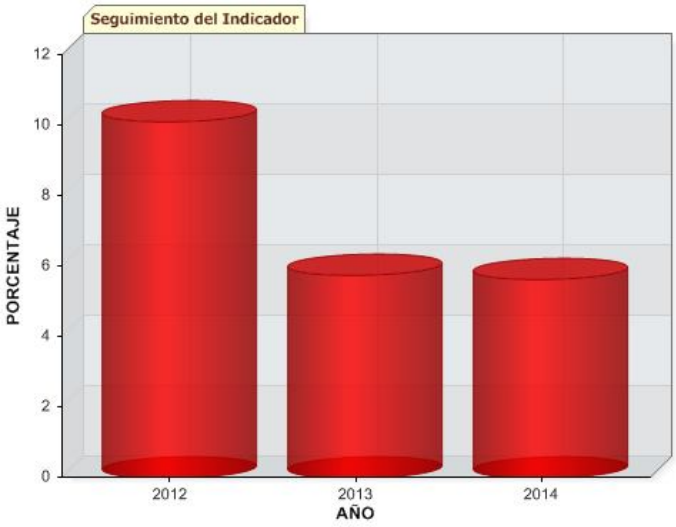
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, en virtud de que el ente municipal instrumentó mecanismos de protección al total de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Es de mencionar que por tercer año obtiene este nivel positivo de desempeño. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, mantenga las acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5182/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5183/14 ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

Autonomía Financiera



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	10.12 %	Crítico	5.75 %	Crítico	5.63 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

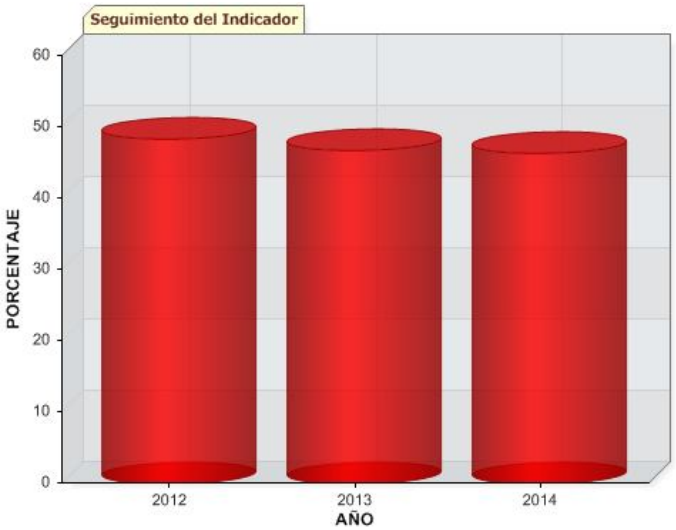
Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel bajo de desempeño, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos, con el objeto de dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas a fin de incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2764/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5182/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5494/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2765/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5183/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5495/14 de fechas 15 de agosto, 24 de octubre y 14 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	48.32 %	Insuficiente	46.74 %	Insuficiente	46.25 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

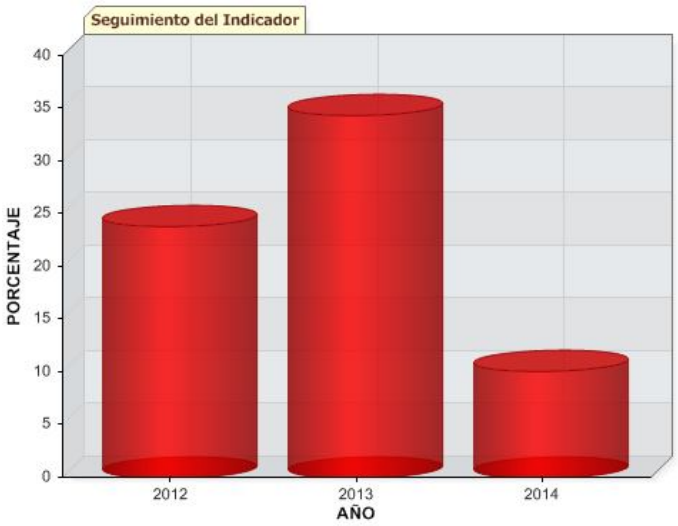
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Insuficiente** al captar el Ayuntamiento el 46.25 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante mencionar que por tercer año consecutivo obtiene este nivel negativo de evaluación.

Por lo anterior, se recomienda continuar gestionando acciones para eficientar la recaudación por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2764/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5182/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5494/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de

promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2765/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5183/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5495/14 de fechas 15 de agosto, 24 de octubre y 14 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	23.79 %	Crítico	34.27 %	Insuficiente	10.02 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

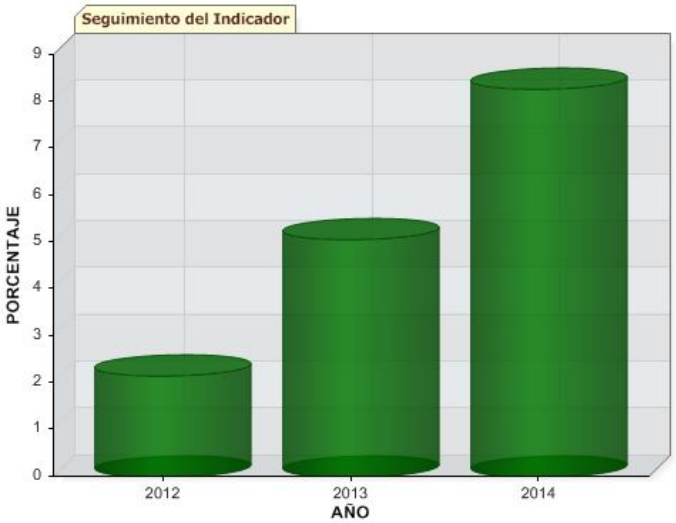
La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el resultado en este indicador fue de **Crítico** al captar el Ayuntamiento el 10.02 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de los derechos de agua potable. Cabe mencionar que por tercer año consecutivo obtiene el nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda seguir gestionando acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de los derechos de agua potable e incrementar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones

números OSFEM/AEEP/SEPM/2764/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5182/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5494/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2765/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5183/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5495/14 de fechas 15 de agosto, 24 de octubre y 14 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	2.16 %	Adecuado	5.05 %	Adecuado	8.27 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la calificación en este rubro fue de **Adecuado**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 8.27 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior origina que por tercer año consecutivo obtuviera esta calificación positiva, al no disponer en un alto porcentaje sus ingresos propios a la amortización de su endeudamiento y con ello impulsar el desarrollo de actividades en beneficio de la ciudadanía.

En ese sentido, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2764/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5182/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5494/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2765/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5183/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5495/14 de fechas 15 de agosto, 24 de octubre y 14 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 MINUTOS	Crítico	5 MINUTOS	Adecuado	3.75 MINUTOS	Adecuado

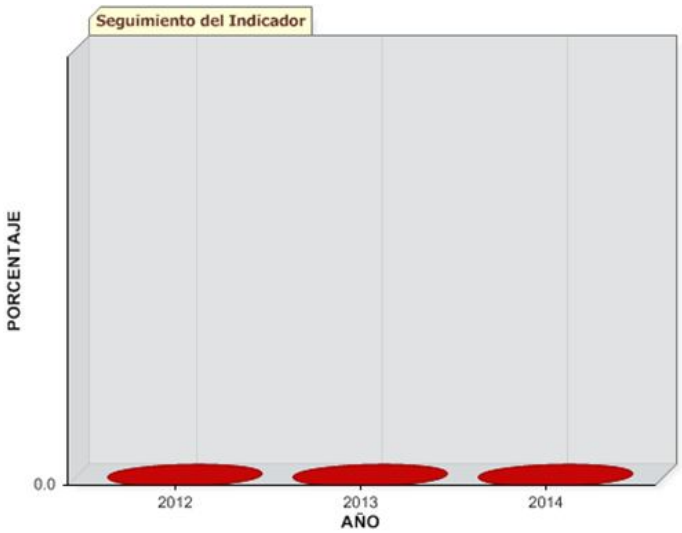
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 3.75 minutos. Es de destacar que por segundo año consecutivo la entidad fiscalizable obtuvo el nivel positivo de evaluación respecto a los parámetros del indicador.

En razón de lo anterior, se recomienda mantener esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2764/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5182/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5494/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2765/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5183/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5495/14 de fechas 15 de agosto, 24 de octubre y 14 de noviembre de 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	0 %	Crítico	0 %	Crítico

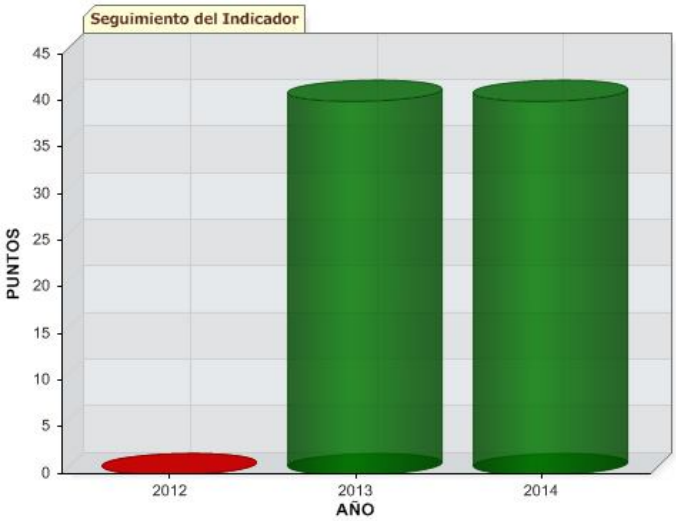
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que el ente municipal reportó que no

da tratamiento al volumen de aguas residuales generadas en su territorio; lo anterior origina que por tercer año consecutivo obtuviera esta calificación negativa. En este sentido, se recomienda instrumentar las políticas públicas necesarias para iniciar el procesamiento de aguas residuales, a fin de reducir riesgos sanitarios.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5182/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5183/14, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	40 PUNTOS	Adecuado	40 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con el organigrama, los manuales de organización y de procedimientos, así como con el reglamento interior. Es de destacar que obtiene por segundo año consecutivo este nivel

positivo de desempeño. Por lo anterior, se recomienda mantener vigentes los referidos documentos administrativos básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/ AEEP/SEPM/5182/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5183/14 de fecha 24 de octubre de 2014, respectivamente.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014 se obtiene que, a decir del Ayuntamiento, canalizó recursos al rubro de asistencia social provenientes de sus ingresos propios y de las participaciones federales; es de precisar que esos datos fueron verificados con la Tesorería Municipal, motivo por el cual se recomienda considerar para la disposición de participaciones al Sistema Municipal DIF, el total de ingresos excluyendo aquellos que su ley de creación disponga para un fin específico.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2764/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5182/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5494/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2765/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5183/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5495/14 de fechas 15 de agosto, 24 de octubre y 14 de noviembre de 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Ayapango en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	**Programa**	**Seguridad Pública (Siete proyectos)**	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	99.57
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	**Programa**	**Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)**	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	No programado
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	99.29
06 01 04	**Programa**	**Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)**	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	**Programa**	**Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)**	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
06 02 04	**Programa**	**Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)**	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	**Programa**	**Empleo (Dos proyectos)**	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	100.00
09 04 01	**Programa**	**Modernización Industrial (Dos proyectos)**	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
09 04 04	**Programa**	**Modernización Comercial (Dos proyectos)**	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	55.00
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	**Programa**	**Suelo (Un proyecto)**	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
10 03 02	**Programa**	**Vivienda (Un proyecto)**	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado
10 04 01	**Programa**	**Energía (Cuatro proyectos)**	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	No programado
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	100.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Ayuntamiento muestra incumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, así como la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de que se efectúen los direccionamientos necesarios para eficientar y dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en su POA; así mismo

considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2764/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5182/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5494/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2765/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5183/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5495/14 de fechas 15 de agosto, 24 de octubre y 14 de noviembre de 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Ayapango un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

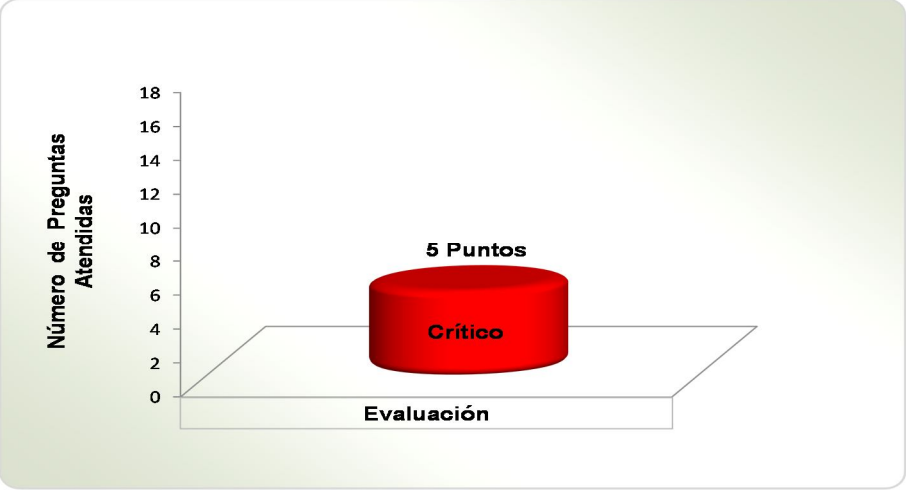
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2764/14 de fecha 15 de agosto de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Crítico**, con las siguientes:

Recomendaciones

1. Implementar acciones que fomenten la vinculación entre la Comisión Municipal con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
2. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
3. Integrar y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio.
4. En sesión de Cabildo aprobar el Programa de Mejora Regulatoria 2014.

5. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
6. Incluir dentro del Bando Municipal el apartado correspondiente al Desarrollo Económico.
7. Elaborar el Estudio de Impacto Regulatorio.
8. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
9. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro del portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en este materia.
10. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
11. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
12. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

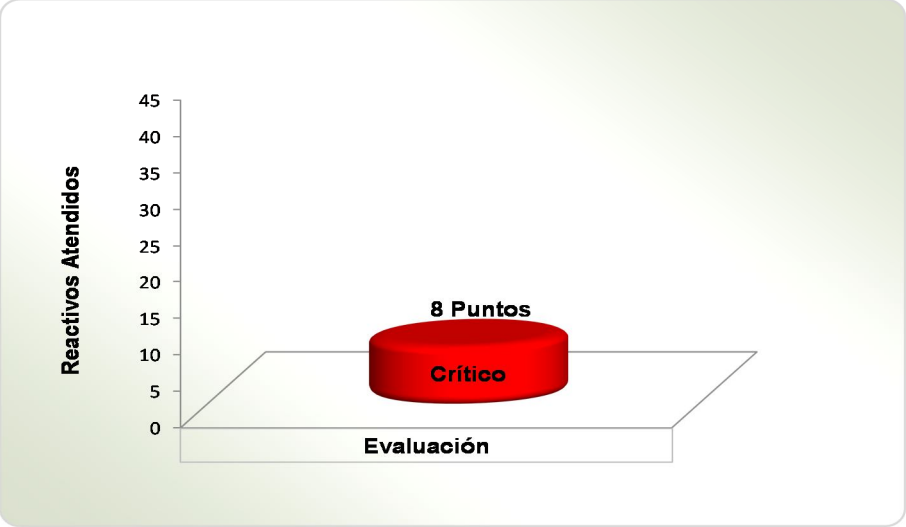
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Ayapango, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2189/14 de fecha 25 de abril de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2765/14 de fecha 15 de agosto de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través de los Oficios DSPM-02/05/2014-/0116 y DSPyPC/0182/ 17/09/2014 la entidad fiscalizable remitió información adicional que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5383/14 de fecha 04 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones
En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Evidenciar la existencia de la Comisión Permanente de Protección Civil.
2. Evidenciar las sesiones ordinarias del Consejo Municipal de Protección Civil.
3. Coordinar acciones con el Sistema Estatal de Protección Civil.

4. Apegarse a los estándares internacionales del emblema de Protección Civil.
5. Constituir la Coordinación Municipal de Protección Civil en Dirección General.
6. Capacitar al Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
7. Certificar y/o capacitar al personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
8. Integrar el cuerpo de Bomberos.
9. Coordinar acciones de concertación para colaborar en la prevención, detección de riesgos, auxilio, protección a la población y restablecimiento.
10. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de al entidad.
11. Constituir un Voluntariado de Protección Civil.

En Materia de Programas y Planes Operativos

12. Formular planes operativos para los diferentes fenómenos perturbadores (que puedan afectar al municipio.
13. Realizar los planes operativos contemplando las acciones Preventivas, de Auxilio y de Recuperación, así como las actividades encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
14. Conformar las Unidades Internas de Protección Civil en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
15. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
16. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
17. Colocar la señalización Preventiva, Informativa, Informativa de desastre, Obligación, Emergencia y Restrictiva.
18. Practicar simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.

19. Realizar simulacros de campo en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento con el propósito de capacitar a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil y habilitar las acciones de la población fija.
20. Realizar simulacros en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.
21. Capacitar al personal que conforma cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento.
22. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.
23. Fomentar la cultura de la prevención, detección de riesgos, auxilio y protección a la población.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

24. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado el Atlas de Riesgos Municipal en el primer año de gestión, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.
25. Detallar la información referente a los fenómenos geológico-geomorfológico, hidrometeorológicos, químico, sanitario, así como de los subsistemas afectable y regulados, dentro del Atlas de Riesgos Municipal.
26. Detallar su Atlas de Riesgos Municipal con la identidad municipal y gubernamental de la presente administración.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Ayapango		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	

Municipio de Ayapango		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Ayapango			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014

Municipio de Ayapango			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas especificas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Sí		
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Ayapango		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	Sí	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Sí	No

Municipio de Ayapango			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	2,343.8		2,343.8
FORTAMUNDF	4,698.5		4,698.5

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Municipio de Ayapango		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	La información patrimonial y presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre, y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y el Anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
5	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
6	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 19.6 miles de pesos; CAEM por 154.1 miles de pesos; CFE por 1,908.3 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 203.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
8	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
9	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en los formatos de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema del Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- En el Estado de Situación Financiera revela antigüedad mayor a un año en otras cuentas por pagar a corto plazo.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público, que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM, CAEM y CFE.
- El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con el decreto de creación.

La contraloría del municipio de Ayapango, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Ayapango
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
2	31.1	2	31.1	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

AUDITORÍA DE OBRA

Derivado de la auditoría de obra practicada por el período comprendido del primero de enero de dos mil catorce al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, no se determinaron observaciones administrativas de carácter resarcitorio, notificándose oficio de conclusión de auditoría sin observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

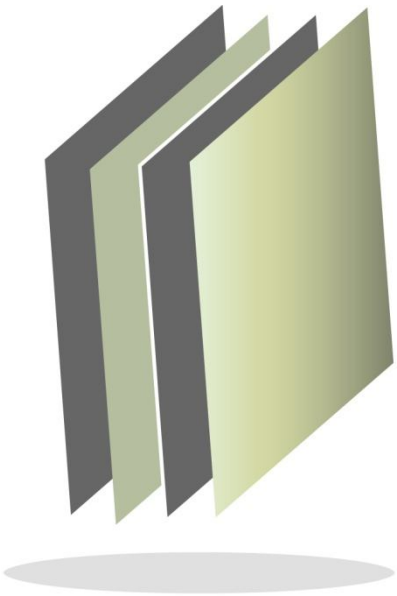
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cumplimiento y seguimiento permanente a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEMyM y poner a disposición de la ciudadanía esa información de manera clara.
2	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
3	Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	La entidad municipal captó el 46.25 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial.	Gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial.
4	Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	El Ayuntamiento captó el 10.02 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto a los registrados en el padrón.	Establecer acciones tendentes a eficientar el sistema de recaudación municipal para incrementar la captación de recursos por concepto del Derecho de Agua Potable.
5	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	El Ayuntamiento reportó que no da tratamiento al volumen de aguas residuales generadas en su territorio .	Establecer políticas públicas para iniciar el procesamiento de aguas residuales en su territorio, a fin de reducir riesgos sanitarios.
6	Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	El Ayuntamiento canalizó recursos al rubro de asistencia social provenientes de sus ingresos propios y de las participaciones federales.	Considerar para la disposición de participaciones al Sistema Municipal DIF, el total de ingresos excluyendo aquellos que su ley de creación disponga para un fin específico.
7	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
8	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México.	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
9	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Ayapango, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Ayapango

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	125
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	126
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	155
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	173

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Ayapango, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE AYAPANGO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Ayapango, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
    h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Ayapango, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Ayapango, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Ayapango
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	2,903.1	2,903.1	2,903.1	2,695.2
Informe Mensual Diciembre	3,104.6	2,903.1	2,903.1	2,695.2
Diferencia	- 201.4			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

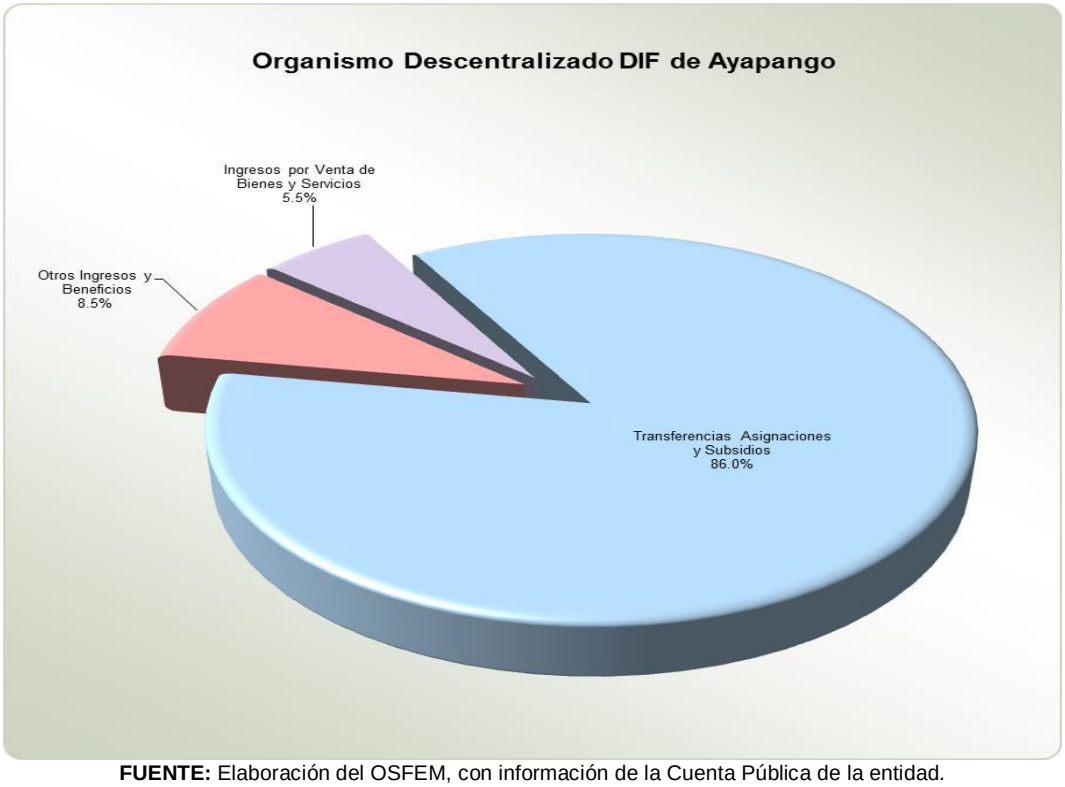
Organismo Descentralizado DIF de Ayapango

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**133.3**	**202.5**	**160.7**	**160.7**	**- 41.8**	**- 20.7**			**27.4**	**20.5**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**2,634.3**	**2,564.4**	**2,497.7**	**2,497.7**	**- 66.7**	**- 2.6**			**- 136.6**	**- 5.2**
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**2,634.3**	**2,564.4**	**2,497.7**	**2,497.7**	**- 66.7**	**- 2.6**			**- 136.6**	**- 5.2**
Otros Ingresos y Beneficios	**50.3**	**236.9**	**244.8**	**244.8**	**7.9**	**3.3**			**194.5**	**386.6**
Ingresos Financieros	2.9	3.6	4.1	4.1	0.5	12.8			1.2	40.8
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	47.4	233.3	240.7	240.7	7.4	3.2			193.3	407.7
Total	**2,817.9**	**3,003.9**	**2,903.1**	**2,903.1**	**- 100.7**	**- 3.4**			**85.2**	**2.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



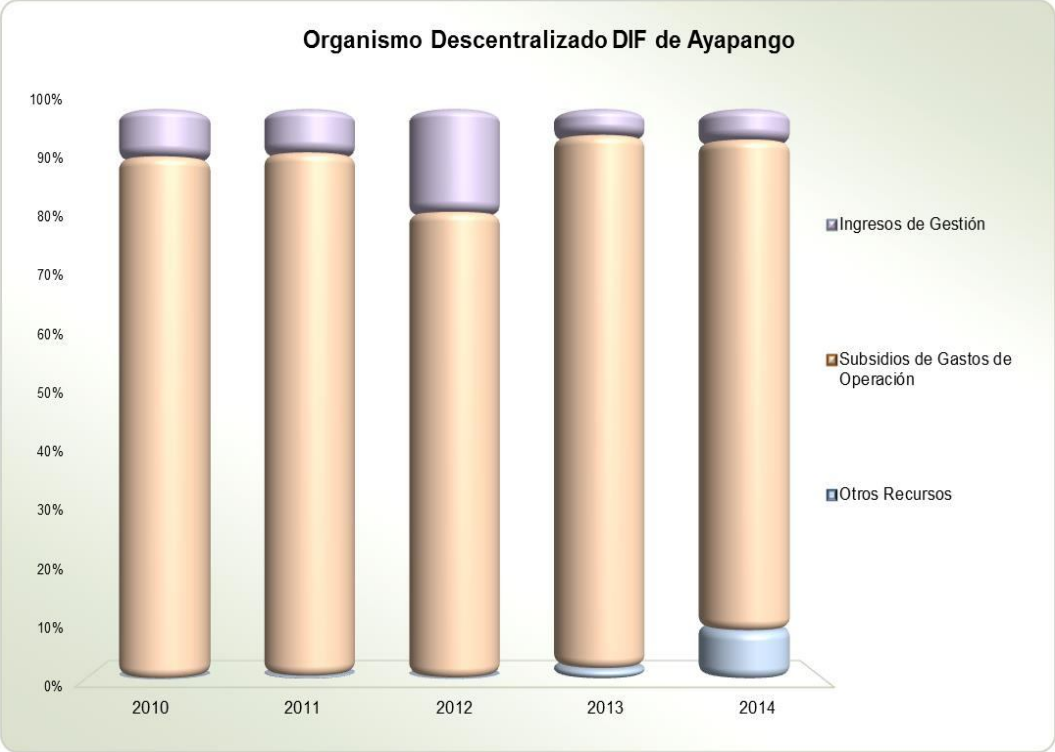
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Ayapango (Miles de pesos) Ingresos Recaudados 2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	183.2	178.7	491.5	133.3	160.7
Subsidios de Gastos de Operación	1,975.8	2,101.2	2,205.2	2,634.3	2,497.7
Otros Recursos		10.0	3.6	50.3	244.8
Total	**2,159.0**	**2,289.9**	**2,700.3**	**2,817.9**	**2,903.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

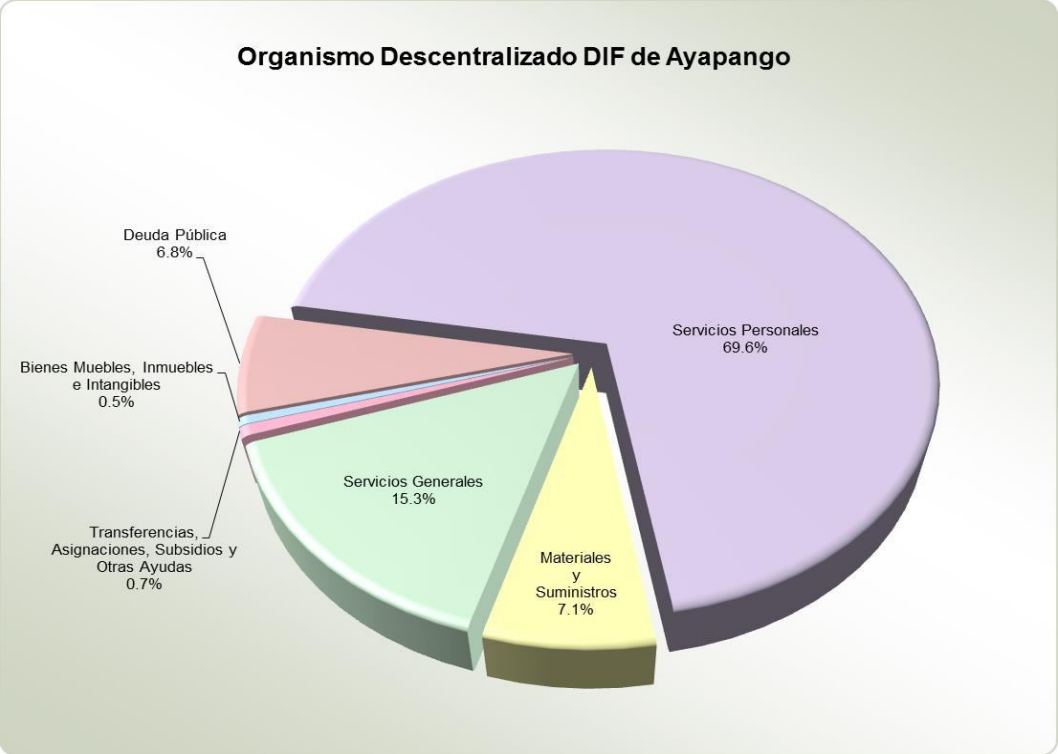
Organismo Descentralizado DIF de Ayapango

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	1,911.4	1,962.1	1,894.3			1,875.5	1,875.5	- 67.8	- 3.5	- 18.8	- 1.0	- 35.9	- 1.9
Materiales y Suministros	206.2	352.1	246.3			191.2	191.2	- 105.8	- 30.0	- 55.1	- 22.4	- 15.0	- 7.3
Servicios Generales	243.8	349.7	462.7		8.1	403.6	411.7	113.0	32.3	- 51.0	- 11.0	167.9	68.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11.0	140.2	102.6			19.6	19.6	- 37.6	- 26.8	- 83.0	- 80.9	8.6	78.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17.3	17.2	14.7			14.7	14.7	- 2.5	- 14.6			- 2.6	- 15.1
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	182.6	182.6	182.6			182.6	182.6						
Total	**2,572.3**	**3,003.9**	**2,903.1**		**8.1**	**2,687.1**	**2,695.2**	**- 100.7**	**- 3.4**	**- 207.9**	**- 7.2**	**122.9**	**4.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

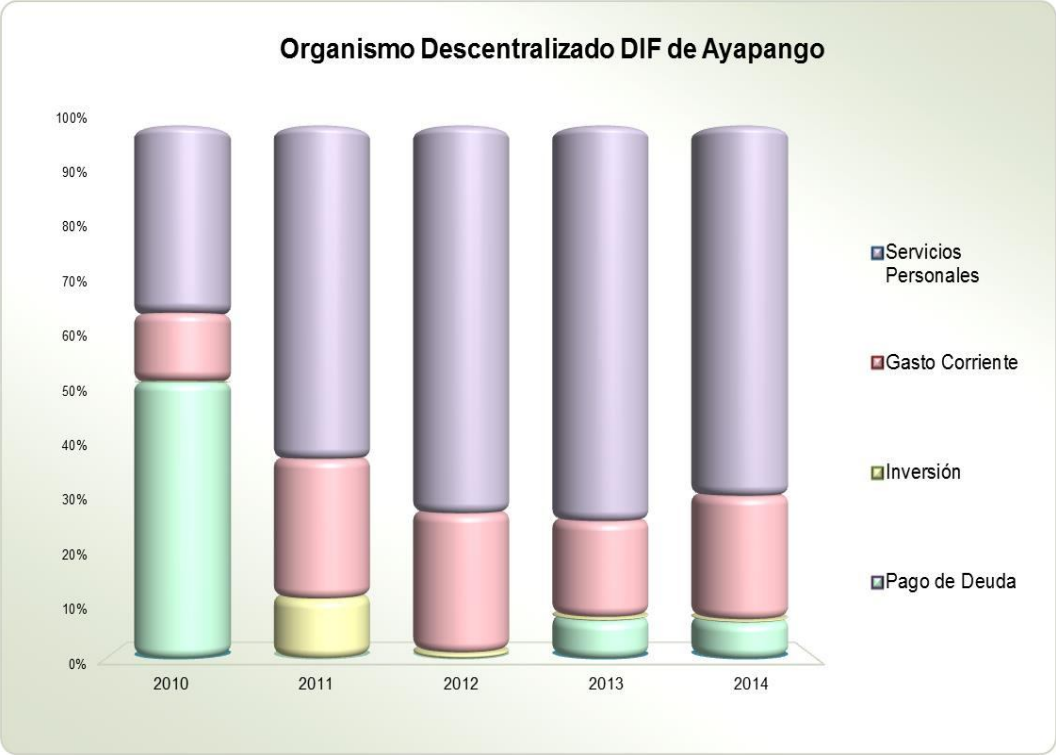
Organismo Descentralizado DIF de Ayapango

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	1,247.1	1,525.7	1,707.5	1,911.4	1,875.5
Materiales y Suministros	145.2	220.6	215.3	206.2	191.2
Servicios Generales	181.8	320.8	338.9	243.8	411.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	123.5	95.9	56.6	11.0	19.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6.2	272.0	25.9	17.3	14.7
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	1,828.0	0.3		182.6	182.6
Total	**3,531.8**	**2,435.3**	**2,344.2**	**2,572.3**	**2,695.2**

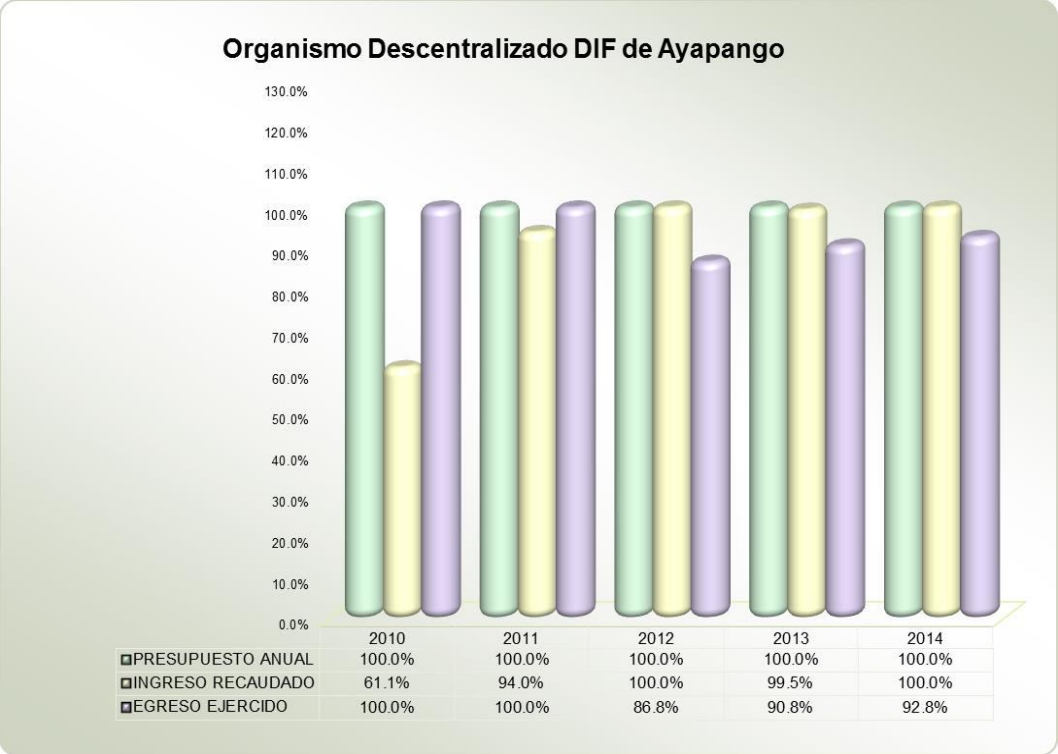
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	61.1%	94.0%	100.0%	99.5%	100.0%
EGRESO EJERCIDO	100.0%	100.0%	86.8%	90.8%	92.8%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Ayapango

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	2,804.1	2,705.9		8.1	2,489.9	2,497.9	- 207.9	- 7.7
Gasto de Capital	17.2	14.7			14.7	14.7		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	182.6	182.6			182.6	182.6		
Total	**3,003.9**	**2,903.1**		**8.1**	**2,687.1**	**2,695.2**	**- 207.9**	**- 7.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Organismo Descentralizado DIF de Ayapango

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	605.8	651.3			581.3	581.3	-70.0	-10.8
B00	Dirección General	301.0	301.5			297.5	297.5	-4.1	-1.4
C00	Tesorería	937.3	905.4		8.1	829.5	837.6	-67.8	-7.5
F00	Área de Gestión Social	1,159.8	1,044.9			978.9	978.9	-66.0	-6.3
	Total	**3,003.9**	**2,903.1**		**8.1**	**2,687.1**	**2,695.2**	**-207.9**	**-7.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

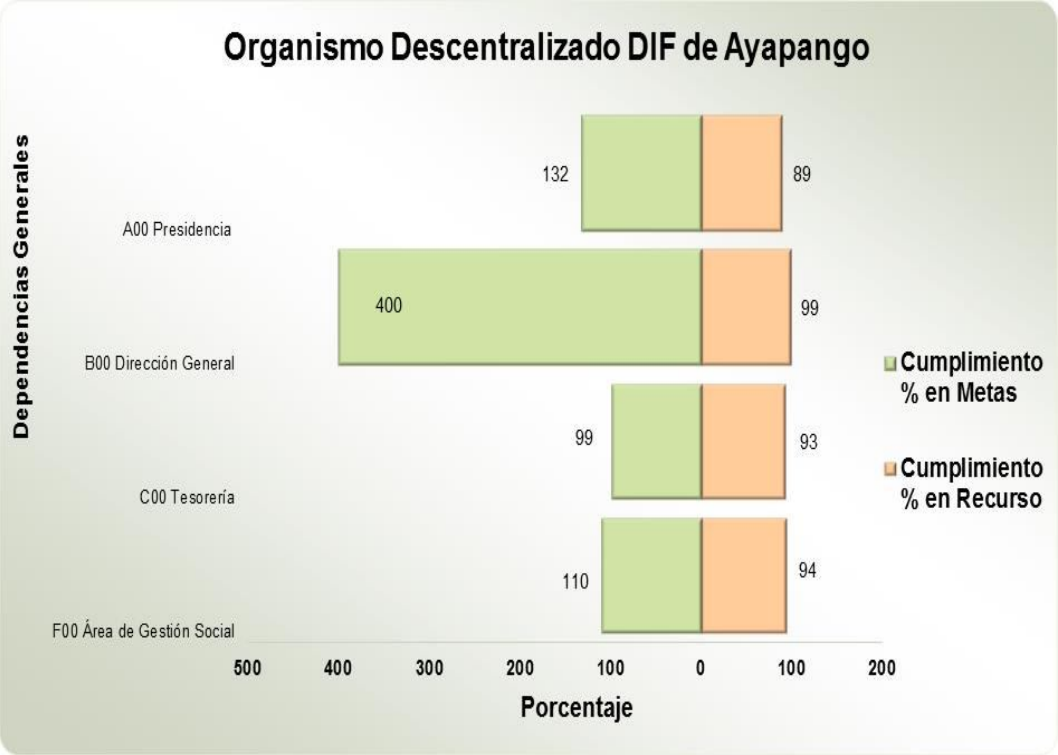
CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Ayapango									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	3		2	1		4,012	5,312	132
B00 Dirección General	1	3			3		11	44	400
C00 Tesorería	1	7	1	6			88	87	99
F00 Área de Gestión Social	7	23	9	9	5		59,968	66,148	110
Total	**10**	**36**	**10**	**17**	**9**		**64,079**	**71,591**	**112**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, el DIF presenta en algunas dependencias generales el porcentaje de ejecución de metas mayor respecto al porcentaje del egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

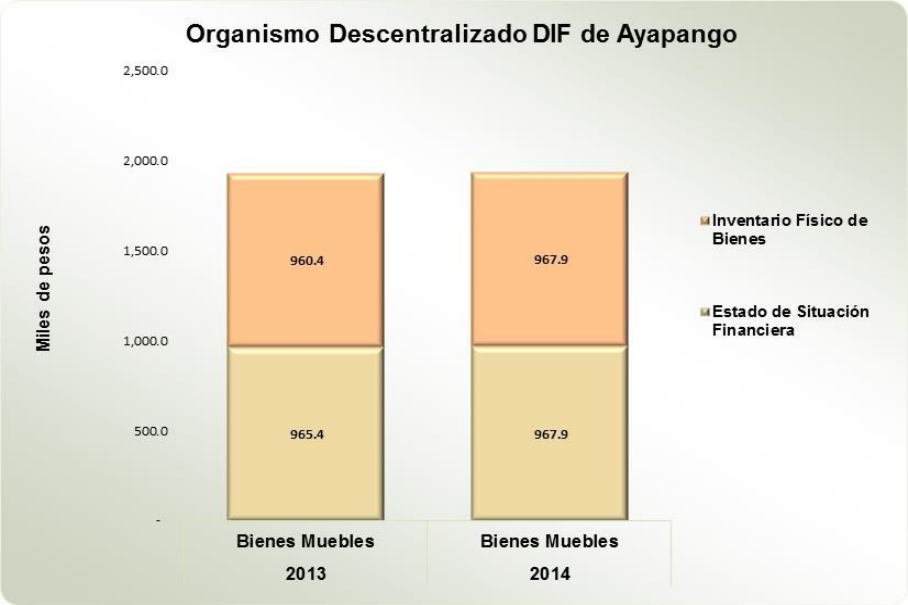
Organismo Descentralizado DIF de Ayapango

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	937.3	905.4		8.1	829.5	837.6	- 67.8	- 7.5
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	2,066.6	1,997.7			1,857.6	1,857.6	- 140.2	- 7.0
Total		**3,003.9**	**2,903.1**		**8.1**	**2,687.1**	**2,695.2**	**- 207.9**	**- 7.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la información se encuentra conciliada; se detecta un adecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Ayapango
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo			
Circulante	**210.9**	**228.2**	**- 17.3**
Efectivo y Equivalentes	**15.8**	**145.0**	**- 129.2**
Efectivo		7.3	- 7.3
Bancos/Tesorería	15.8	137.7	- 121.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**195.1**	**83.2**	**111.9**
Inversiones Financieras de Corto Plazo	191.6	79.7	111.9
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3.5	3.5	
No Circulante	**968.0**	**988.5**	**- 20.5**
Bienes Muebles	**968.0**	**965.5**	**2.5**
Mobiliario y Equipo de Administración	329.7	329.7	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	57.9	55.4	2.5
Equipo de Transporte	571.3	571.3	
Otros Bienes Muebles	9.1	9.1	
Activos Intangibles		**23.0**	**- 23.0**
Software		23.0	- 23.0
Total del Activo	**1,178.9**	**1,216.7**	**- 37.8**

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Pasivo			
Circulante	**53.9**	**45.8**	**8.1**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**53.9**	**45.8**	**8.1**
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.1		8.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	45.8	45.8	
No Circulante	**958.5**	**1,141.1**	**- 182.6**
Documentos por Pagar a Largo Plazo	**958.5**	**1,141.1**	**- 182.6**
Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	958.5	1,141.1	- 182.6
Total Pasivo	**1,012.4**	**1,186.9**	**- 174.5**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**745.7**	**745.7**	
Aportaciones	745.7	745.7	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**- 579.2**	**- 715.9**	**136.7**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	159.7	386.7	- 227.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	- 738.9	- 1,102.6	363.7
Total Patrimonio	**166.5**	**29.8**	**136.7**
Total del Pasivo y Patrimonio	**1,178.9**	**1,216.7**	**- 37.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Ayapango
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**2,669.9**	**2,770.6**	**- 100.7**
Ingresos de la Gestión	160.7	133.3	27.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,497.7	2,634.3	- 136.6
Otros Ingresos y Beneficios	11.5	3.0	8.5
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,669.9	2,770.6	- 100.7
Gastos y Otras Pérdidas	**2,510.2**	**2,383.9**	**126.3**
Gastos de Funcionamiento	2,478.4	2,361.4	117.0
Servicios Personales	1,875.5	1,911.4	- 35.9
Materiales y Suministros	191.2	206.2	- 15.0
Servicios Generales	411.7	243.8	167.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19.6	11.0	8.6
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	12.2	11.5	0.7
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,510.2	2,383.9	126.3
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**159.7**	**386.7**	**- 227.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

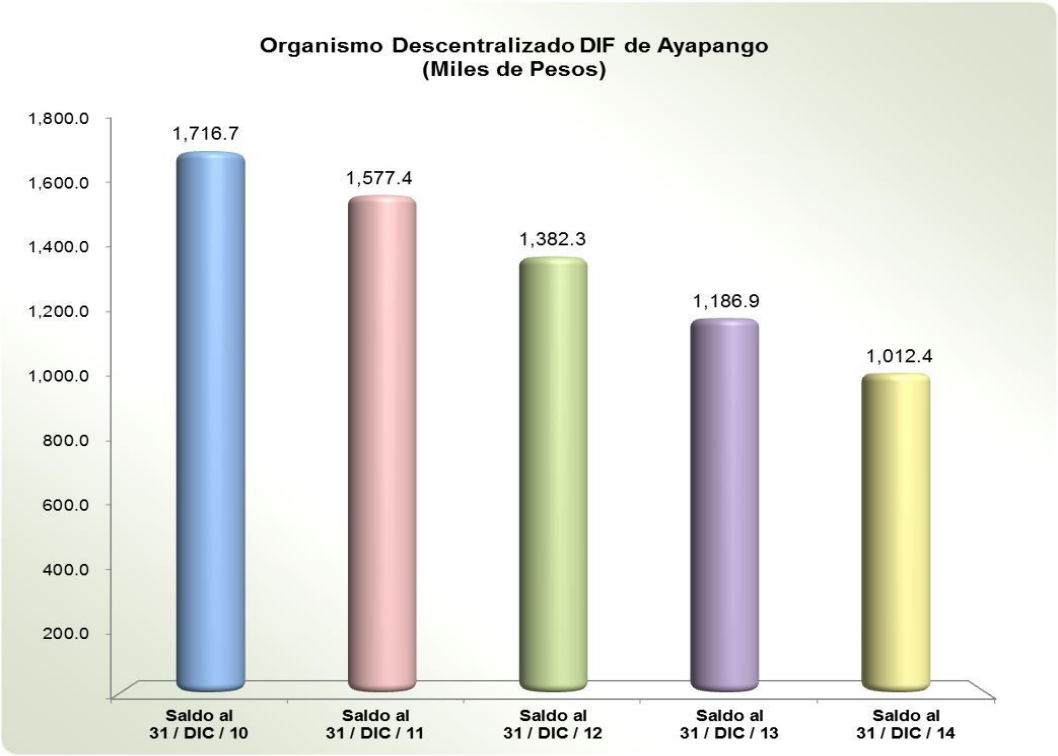
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Organismo Descentralizado DIF de Ayapango
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Proveedores por Pagar a Corto Plazo					8.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	27.9	46.3	58.6	45.8	45.8
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		9.6			
Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	1,688.8	1,521.5	1,323.7	1,141.1	958.5
Total	**1,716.7**	**1,577.4**	**1,382.3**	**1,186.9**	**1,012.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 14.7 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en otros documentos por pagar a largo plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

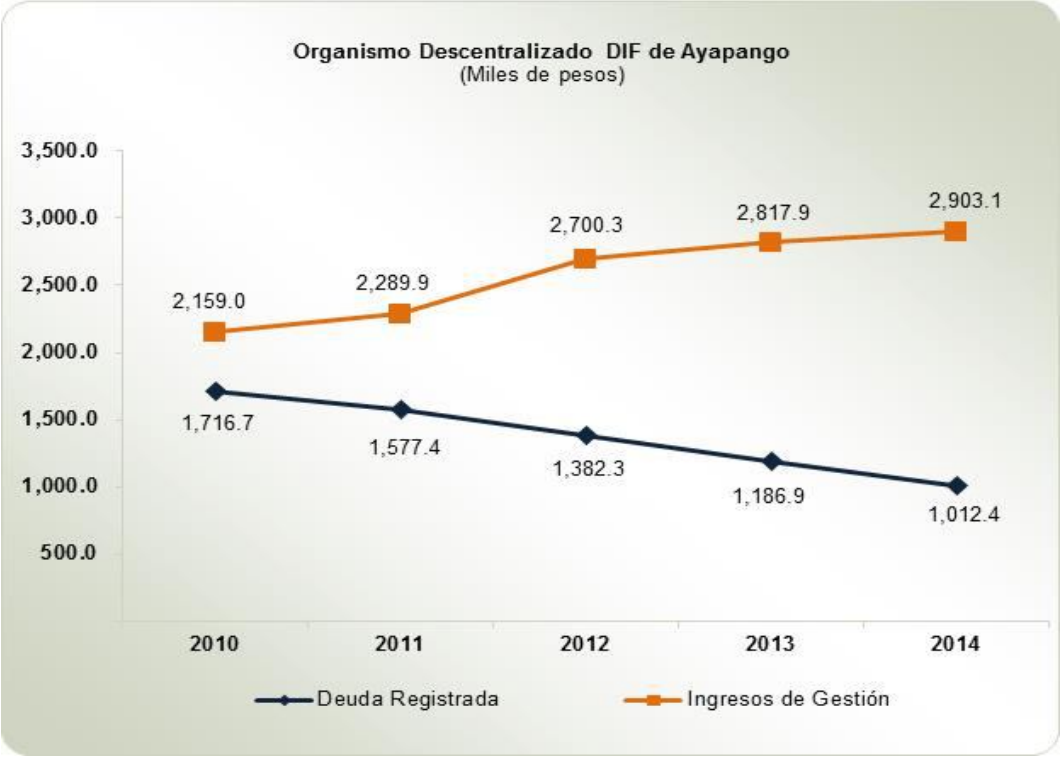
Organismo Descentralizado DIF de Ayapango
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	2,159.0	1,716.7		1,716.7	79.5
2011	2,289.9	1,577.4		1,577.4	68.9
2012	2,700.3	58.6	1,323.7	1,382.3	51.2
2013	2,817.9	45.8	1,141.1	1,186.9	42.1
2014	2,903.1	53.9	958.5	1,012.4	34.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con el 86.0 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Ayapango
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	984.9	958.5	26.4
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El saldo del ISSEMYM se integra por adeudos de ejercicios anteriores, del ejercicio 2014 y por un convenio.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Ayapango, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

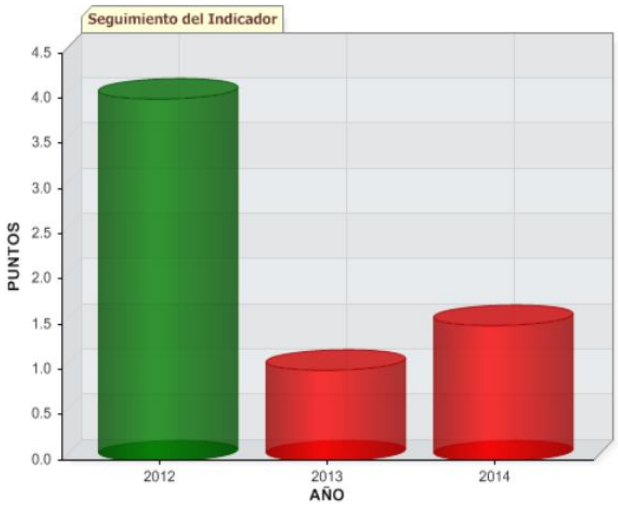
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Organismo Descentralizado DIF de Ayapango

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	1.5	1	4	Crítico	Crítico	Bueno
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a los Adultos Mayores	97.33%	66.67%	100.00%	Adecuado	Suficiente	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	100.00%	64.68%	98.33%	Adecuado	Suficiente	Adecuado
Productividad en Consultas Médicas	58.53%	94.98%	77.42%	Insuficiente	Adecuado	Bueno
Atención Integral a la Madre Adolescente	175.00%	62.50%	116.66%	Adecuado	Suficiente	Adecuado
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	1.85%	1.65%	2.17%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	30	10	10	Bueno	Insuficiente	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

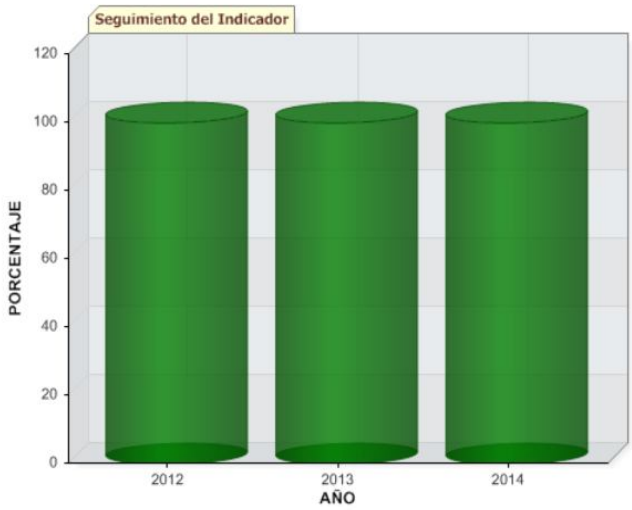


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	4 PUNTOS	Bueno	1 PUNTOS	Crítico	1.5 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión al ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal solamente atiende a las fracciones I, II, III, IV y X de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que es necesario dé seguimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de superar la calificación y cumplir con la obligación de transparentar sus acciones, así como garantizar y respetar el derecho a la información pública.

Focalización de Desayunos Escolares



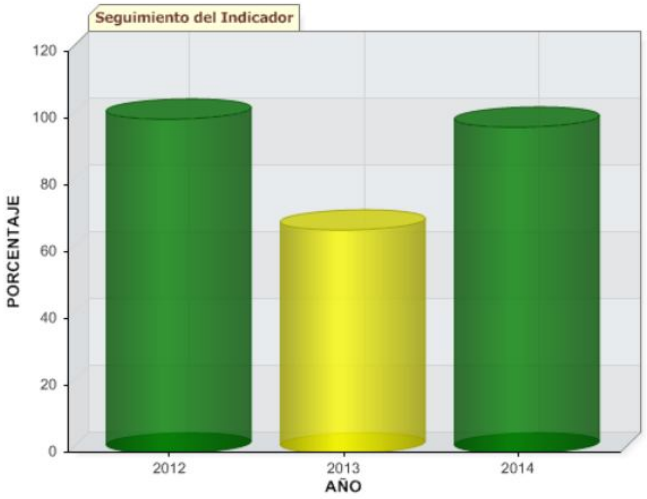
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4560/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4561/2014, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



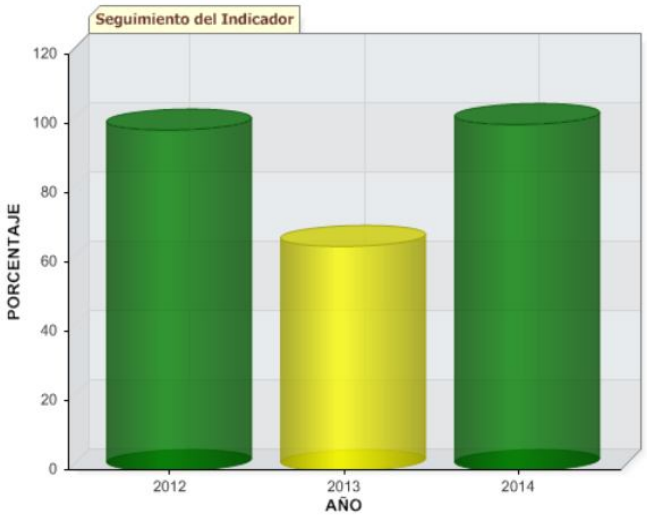
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	66.67 %	Suficiente	97.33 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño. Cabe resaltar que incrementó su evaluación con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3646/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4560/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5584/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3647/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4561/ 2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5585/2014 de fechas 28 de agosto, 24 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



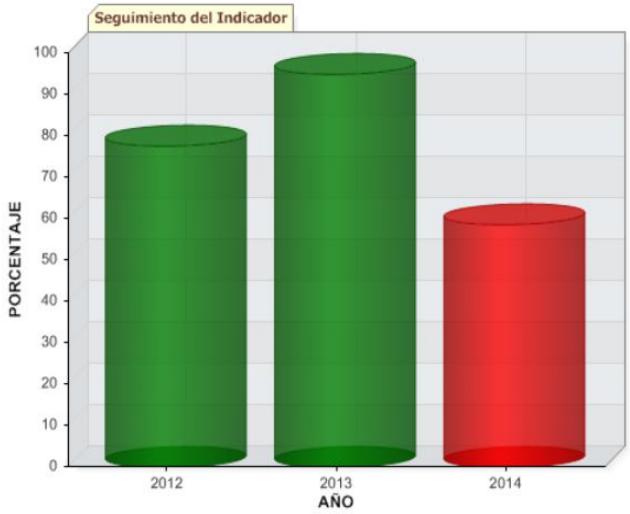
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	98.33 %	Adecuado	64.68 %	Suficiente	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por tal motivo se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño. Cabe resaltar que incrementó su evaluación con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3646/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4560/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5584/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3647/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4561/ 2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5585/2014 de fechas 28 de agosto, 24 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



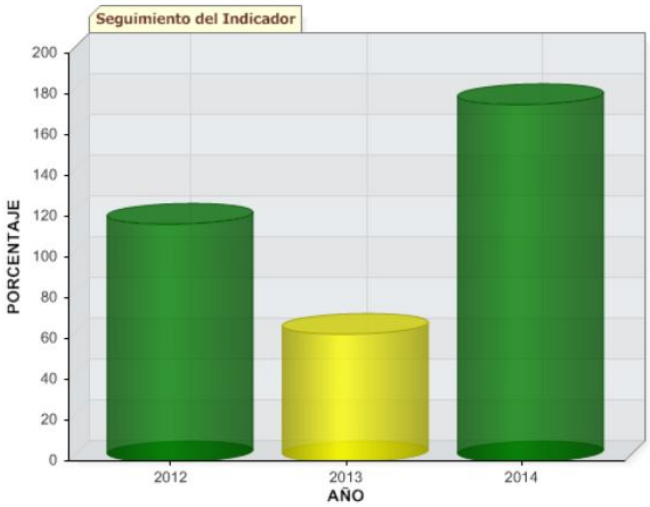
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	77.42 %	Bueno	94.98 %	Adecuado	58.53 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 este Sistema Municipal DIF, muestra ineficacia en la prestación del servicio de atención médica, ubicándose en el nivel de desempeño de **Insuficiente**, por lo cual deberá implementar nuevas estrategias para cumplir con este apartado básico de la asistencia social. Se aprecia en la gráfica la disminución de su calificación con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3646/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4560/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5584/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3647/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4561/ 2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5585/2014 de fechas 28 de agosto, 24 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



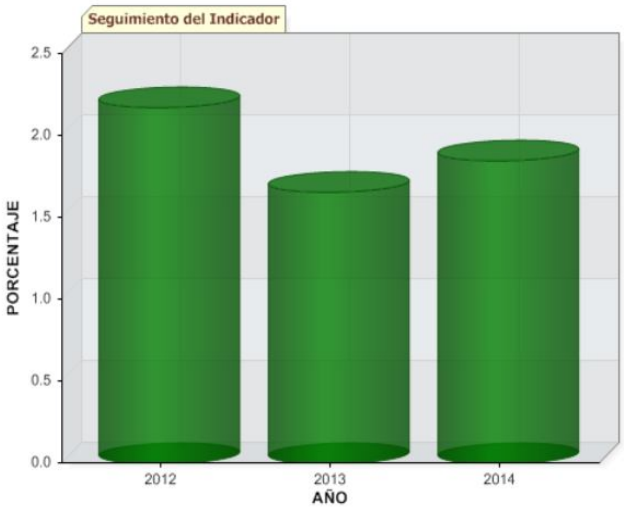
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	116.66 %	Adecuado	62.5 %	Suficiente	175 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2014 es calificado como de **Adecuado**, lo que significa que se han atendido a las madres adolescentes que han requerido el servicio. Se aprecia en la gráfica un rebase considerable en el cumplimiento de sus metas, lo que demuestra una mala planeación y programación de las acciones, por lo que se le exhorta a definir objetivos claros y precisos a fin de permanecer en este nivel de cumplimiento.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3646/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4560/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5584/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3647/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4561/ 2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5585/2014 de fechas 28 de agosto, 24 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



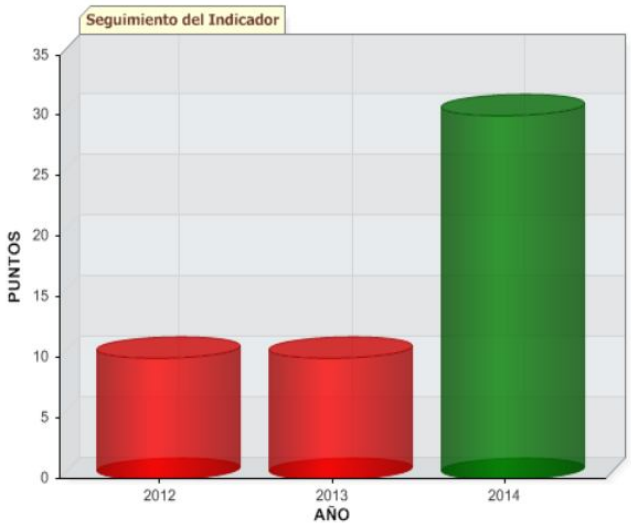
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	2.17 %	Adecuado	1.65 %	Adecuado	1.85 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas, toda vez que sus ingresos se encuentran relativamente comprometidos para el pago de deuda a corto plazo, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3646/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4560/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5584/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3647/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4561/ 2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5585/2014 de fechas 28 de agosto, 24 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	10 PUNTOS	Insuficiente	10 PUNTOS	Insuficiente	30 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 la entidad municipal muestra un nivel de desempeño en la evaluación del indicador de **Bueno**, ya que solo cuenta con manual de procedimientos, manual de organización y organigrama, careciendo del reglamento interior, sin embargo con el objeto de alcanzar la máxima calificación, se le exhorta a considerar acciones encaminadas a mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4560/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4561/2014, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Ayapango en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	**Programa**	**Alimentación (Un proyecto)**	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	106.08
07 01 02	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)**	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	110.83
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	58.00
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	No programado
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	92.70
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	68.00
07 01 03	**Programa**	**Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)**	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	No programado
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	No programado
07 01 04	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)**	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	79.52
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	**Programa**	**Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)**	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	400.00
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	No programado
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	No programado
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)**	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	No programado
07 03 02	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)**	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	184.50

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	**Programa**	**Pueblos Indígenas (Dos proyectos)**	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)**	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	132.22
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento y rebase del cien por ciento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014 y la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3646/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4560/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5584/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3647/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4561/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5585/2014 de fechas 28 de agosto, 24 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Ayapango		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	

Organismo Descentralizado DIF de Ayapango		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Ayapango			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Ayapango		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	La información presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre, y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de otros documentos por pagar a largo plazo presentan saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
4	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 26.4 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La información financiera y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- La información presupuestal difiere con la presentada en el informe mensual.
- La cuenta de otros documentos por pagar a largo plazo presenta saldo al 31 de diciembre la cual que no se utilizan en el Estado de México.

El órgano de control interno del Municipio de Ayapango, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y

transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del organismo descentralizado, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente, de esa entidad, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

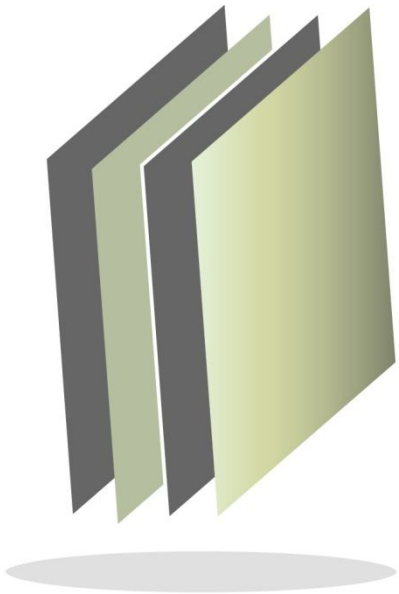
RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	La entidad municipal no cumple en su totalidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Productividad en Consultas Médicas	Considerando que el programa de atención médica es primordial de la asistencia social, no se están otorgando consultas médicas de manera efectiva.	Identificar el motivo del bajo rendimiento en el servicio de atención médica y adoptar nuevas medidas que coadyuven a mejorar la productividad de consultas médicas.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Ayapango, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	187
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	189
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	215
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	227

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 203 del 21 de octubre de 2010, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Ayapango. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE AYAPANGO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del instituto municipal de cultura física y deporte de Ayapango, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
    h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Ayapango, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Ayapango, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	1,023.1	1,023.1	971.8	971.8
Informe Mensual Diciembre	1,023.1	1,023.1	971.8	971.8
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

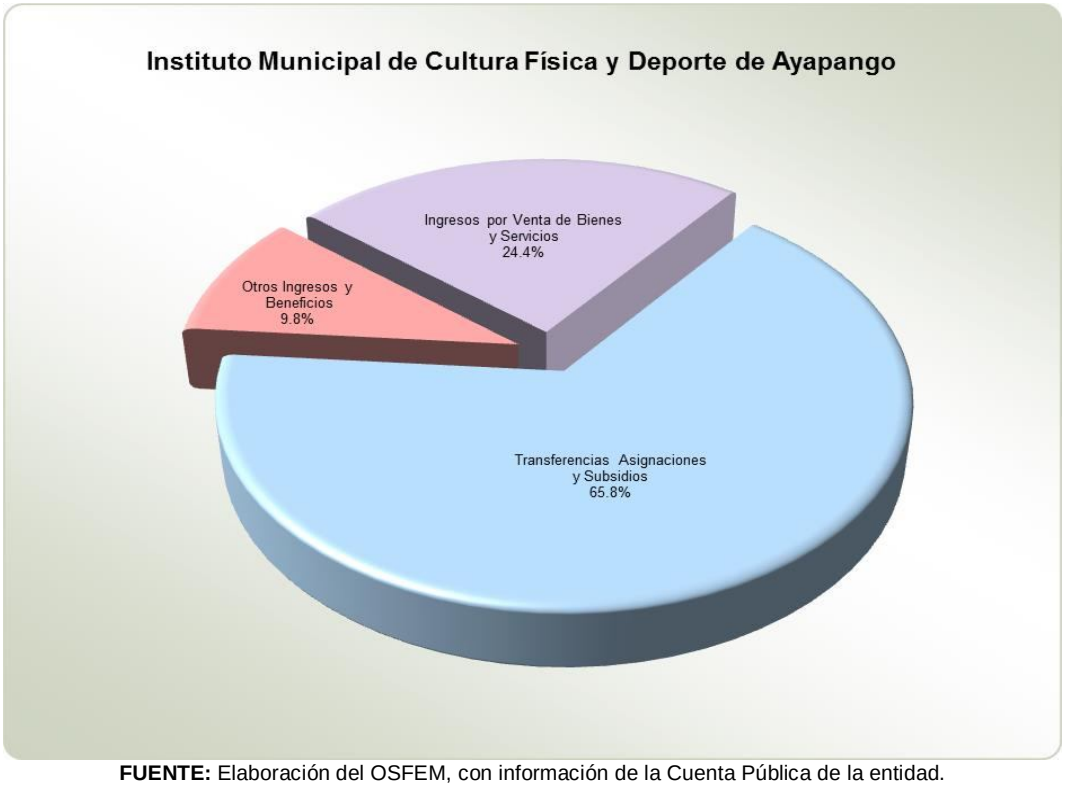
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**- 0.1**								**0.1**	
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	- 0.1								0.1	
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**217.6**	**289.8**	**249.9**	**249.9**	**- 40.0**	**- 13.8**			**32.3**	**14.8**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**593.6**	**672.0**	**673.5**	**673.5**	**1.5**	**0.2**			**79.9**	**13.5**
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**593.6**	**672.0**	**673.5**	**673.5**	**1.5**	**0.2**			**79.9**	**13.5**
Otros Ingresos y Beneficios	**3.9**	**99.1**	**99.8**	**99.8**	**0.7**	**0.7**			**95.9**	**2,459.2**
Ingresos Financieros	1.3		0.7	0.7	0.7				- 0.6	- 44.3
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2.7	99.1	99.1	99.1					96.4	3,569.8
Total	**815.1**	**1,060.9**	**1,023.1**	**1,023.1**	**- 37.8**	**- 3.6**			**208.0**	**20.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

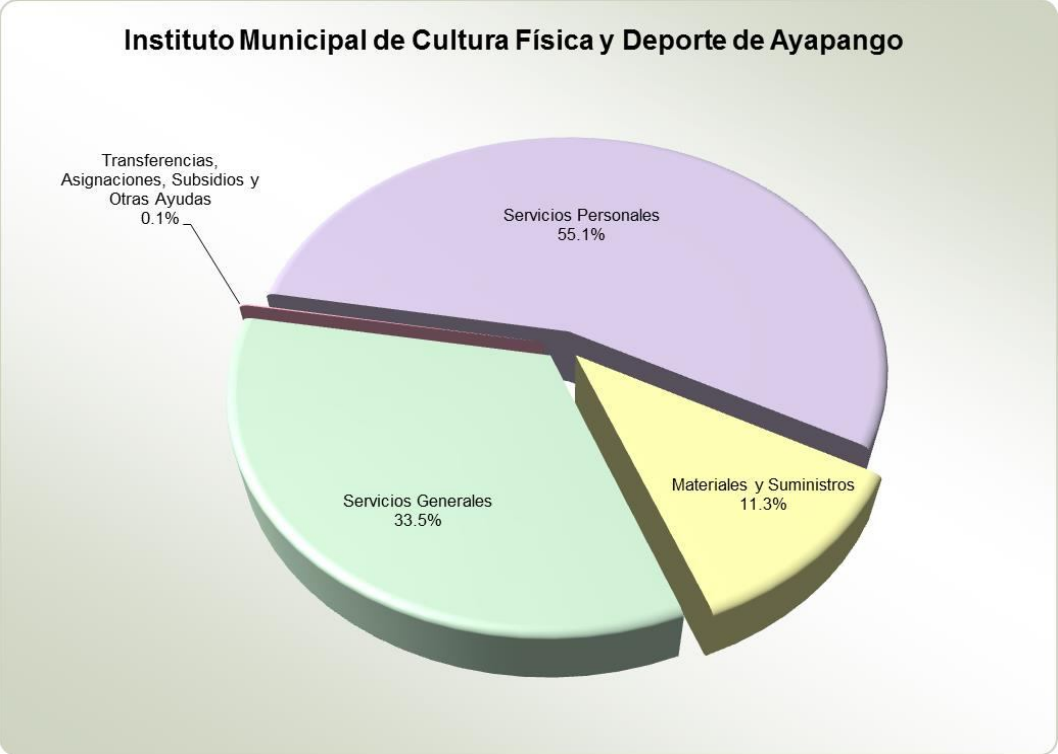
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	477.3	521.3	535.0			535.0	535.0	13.7	2.6			57.7	12.1
Materiales y Suministros	103.8	89.3	109.9			109.9	109.9	20.6	23.1			6.1	5.9
Servicios Generales	292.5	349.1	326.0			326.0	326.0	- 23.1	- 6.6			33.5	11.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		90.1	1.0			1.0	1.0	- 89.1	- 98.9			1.0	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11.5	18.5						- 18.5	- 100.0			- 11.5	- 100.0
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**885.0**	**1,068.3**	**971.8**			**971.8**	**971.8**	**- 96.5**	**- 9.0**			**86.8**	**9.8**

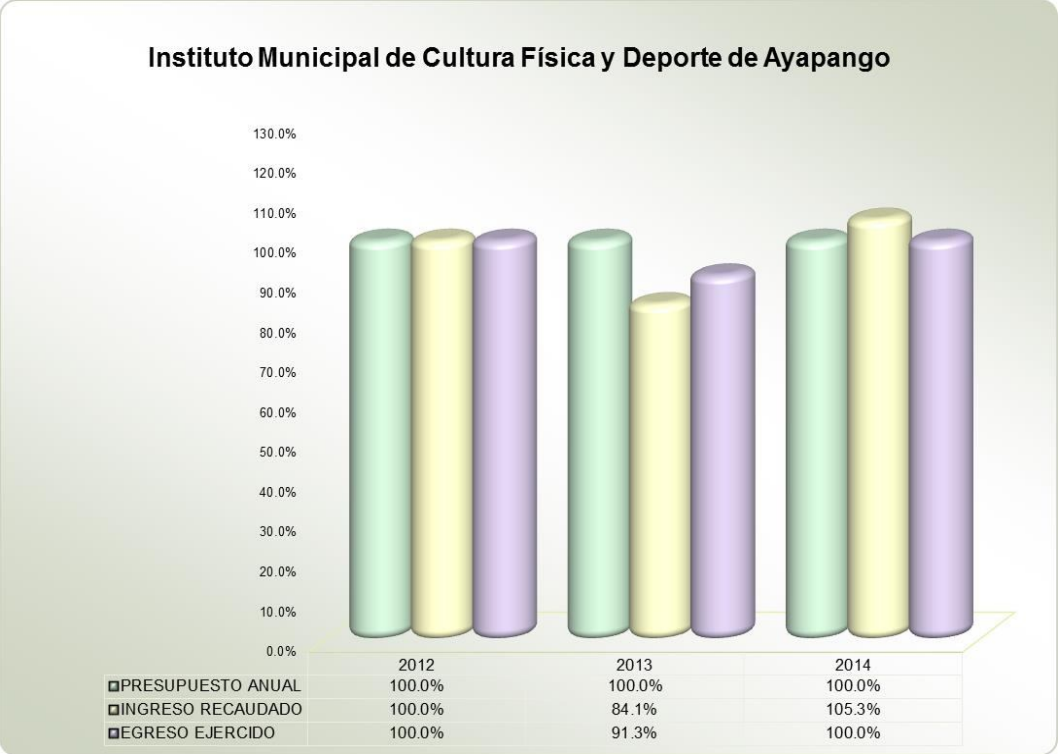
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	1,049.8	971.8			971.8	971.8		
Gasto de Capital	18.5							
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**1,068.3**	**971.8**			**971.8**	**971.8**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Dirección General	245.4	286.6			286.6	286.6		
B00	Administración y Finanzas	300.4	279.9			279.9	279.9		
C00	Difusión y Operación	522.5	405.3			405.3	405.3		
	Total	**1,068.3**	**971.8**			**971.8**	**971.8**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

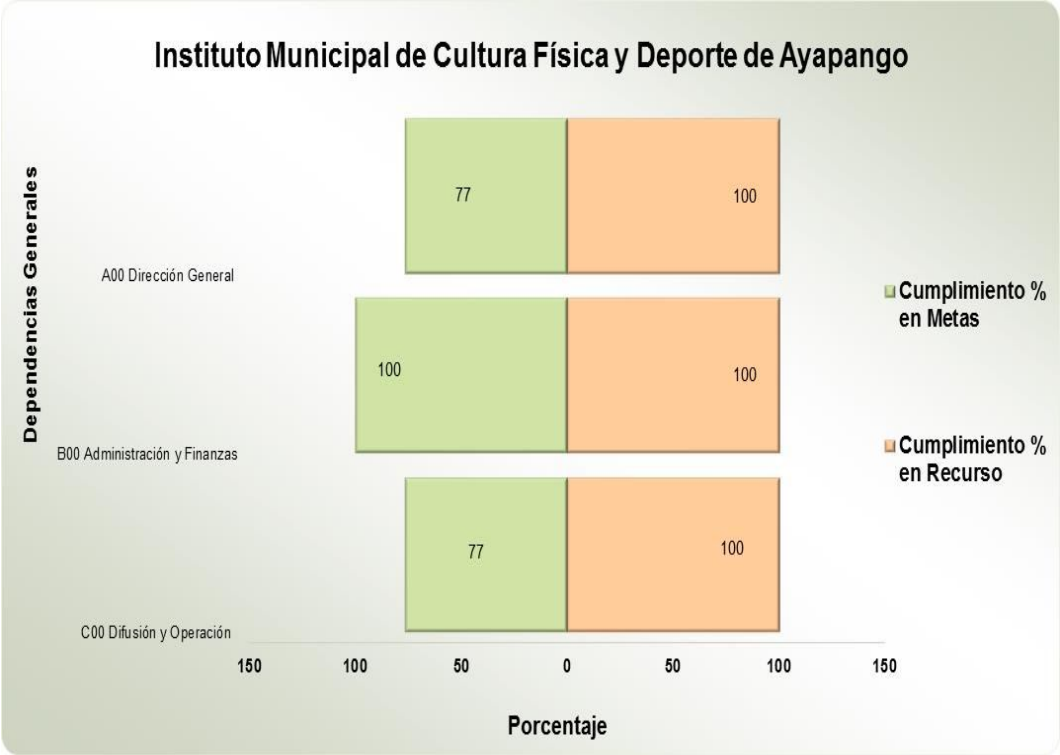
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango

Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	10	7	1	1	1	64	49	77
B00 Administración y Finanzas	1	6		6			39	39	100
C00 Difusión y Operación	1	10	7	1	1	1	64	49	77
Total	3	26	14	8	2	2	167	137	82

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

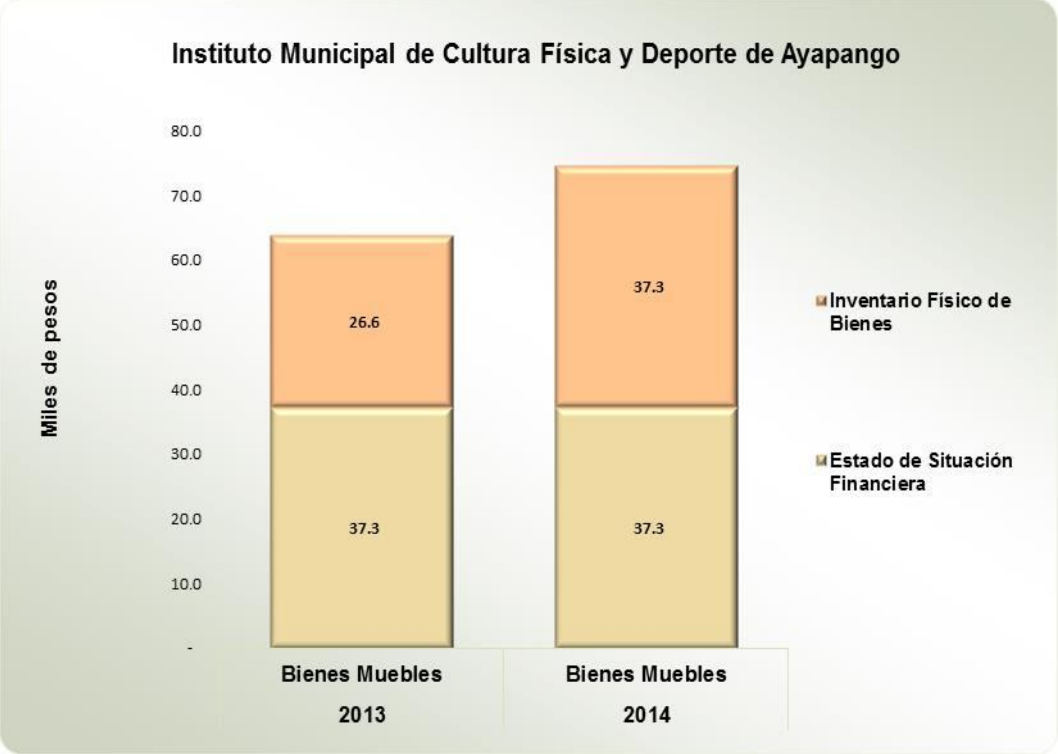
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	300.4	279.9			279.9	279.9		
08	Educación, Cultura y Deporte	767.9	691.9			691.9	691.9		
Total		**1,068.3**	**971.8**			**971.8**	**971.8**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la información se encuentra conciliada; se detecta un adecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo			
Circulante	**54.2**	**110.3**	**- 56.1**
Efectivo y Equivalentes	**17.2**	**83.0**	**- 65.8**
Efectivo		5.0	- 5.0
Bancos/Tesorería	17.2	78.0	- 60.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**37.0**	**27.3**	**9.7**
Inversiones Financieras de Corto Plazo	35.0	19.1	15.9
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2.0	8.2	- 6.2
No Circulante	**48.8**	**48.8**	
Bienes Muebles	**37.3**	**37.3**	
Mobiliario y Equipo de Administración	37.3	37.3	
Activos Intangibles	**11.5**	**11.5**	
Patentes, Marcas y Derechos	11.5	11.5	
Total del Activo	**103.0**	**159.1**	**- 56.1**

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Pasivo			
Circulante	**1.6**	**22.1**	**- 20.5**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**1.6**	**22.1**	**- 20.5**
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.6	22.1	- 20.5
Total Pasivo	**1.6**	**22.1**	**- 20.5**
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**101.4**	**137.0**	**- 35.6**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 35.7	9.2	- 44.9
Resultados de Ejercicios Anteriores	137.1	127.8	9.3
Total Patrimonio	**101.4**	**137.0**	**- 35.6**
Total del Pasivo y Patrimonio	**103.0**	**159.1**	**- 56.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Revela cuentas que difieren de las presentadas en el anexo
- Difiere el resultado del ejercicio con lo revelado en el Estado de Actividades.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con los Estados de Flujos de Efectivo y de Cambios en Situación Financiera se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencia en el origen y la aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**924.1**	**895.3**	**28.8**
Ingresos de la Gestión	249.9	217.5	32.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	673.5	672.6	0.9
Otros Ingresos y Beneficios	0.7	5.2	- 4.5
Total de Ingresos y Otros Beneficios	924.1	895.3	28.8
Gastos y Otras Pérdidas	**971.9**	**886.1**	**85.8**
Gastos de Funcionamiento	970.9	854.9	116.0
Servicios Personales	535.0	478.3	56.7
Materiales y Suministros	109.9	103.8	6.1
Servicios Generales	326.0	272.8	53.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1.0	19.7	- 18.7
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		11.5	- 11.5
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	971.9	886.1	85.8
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 47.8**	**9.2**	**- 57.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

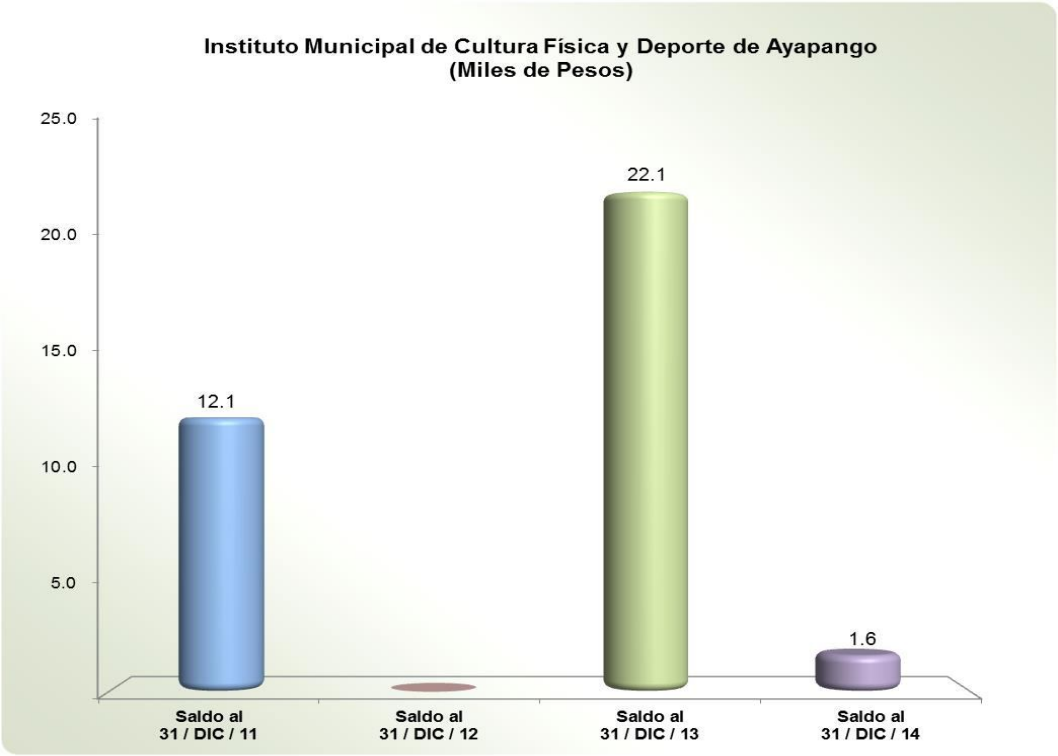
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	12.1		22.1	1.6
Total	**12.1**		**22.1**	**1.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 92.7 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

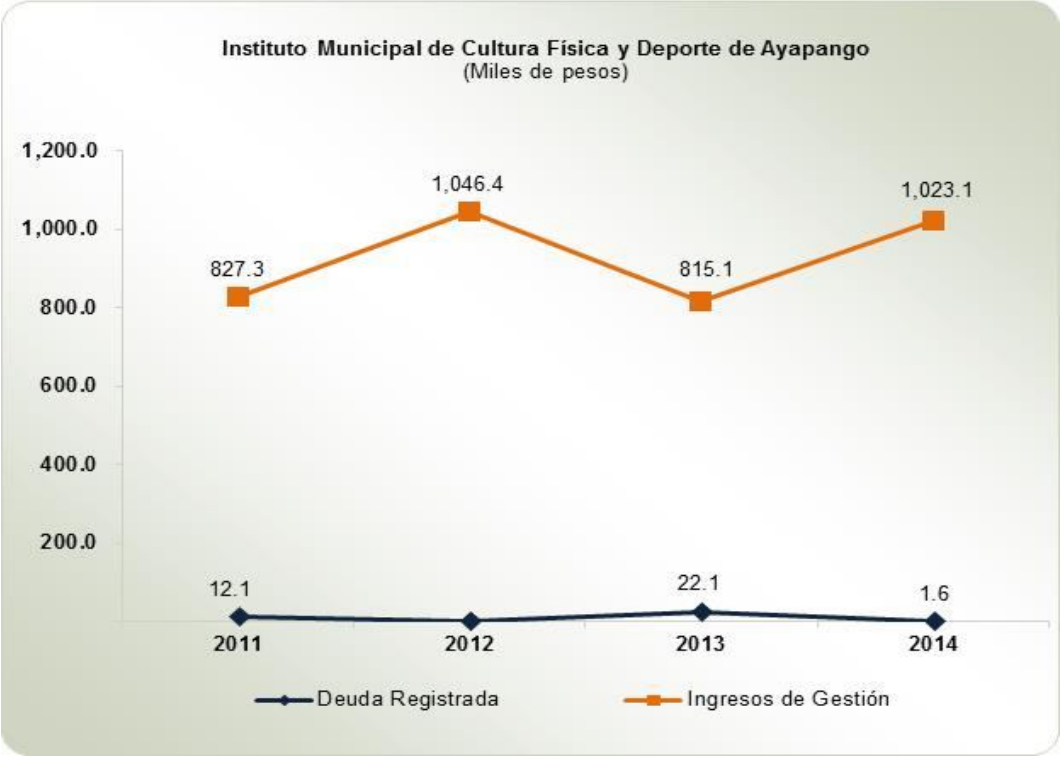
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2011	827.3	12.1		12.1	1.5
2012	1,046.4				
2013	815.1	22.1		22.1	2.7
2014	1,023.1	1.6		1.6	0.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 65.8 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	- 1.4		- 1.4
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Ayapango, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

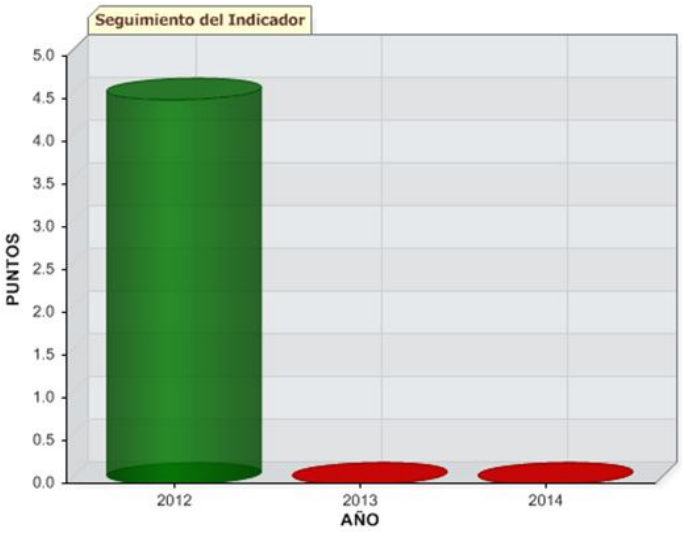
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	0	4.5	Crítico	Crítico	Adecuado
Habitantes por Canchas Municipales	738.67	738.67	805.82	Adecuado	Adecuado	Bueno
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	0.17%	2.47%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	20	0	0	Suficiente	Crítico	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

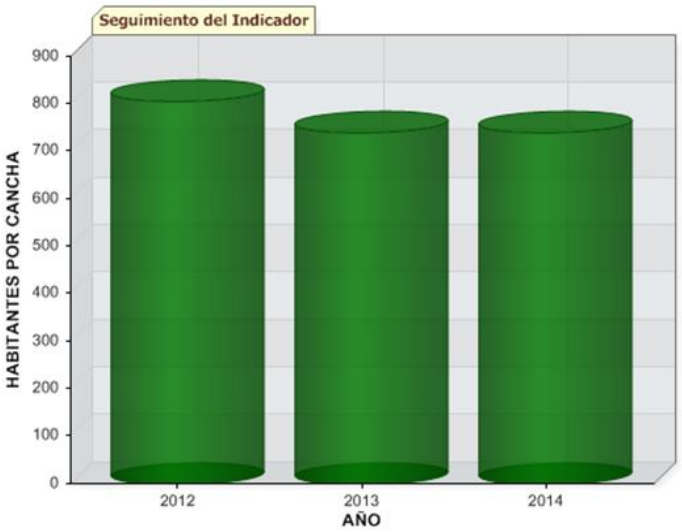


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	4.5 PUNTOS	Adecuado	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal no remitió la información que evidencie atender a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia, por lo que se recomienda llevar a cabo políticas específicas para transparentar el ejercicio de la función pública.

Habitantes por Canchas Municipales



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	805.82 HABITANTES POR CANCHA	Bueno	738.67 HABITANTES POR CANCHA	Adecuado	738.67 HABITANTES POR CANCHA	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el desempeño de este indicador se ubica en el nivel de **Adecuado** al contar con instalaciones deportivas y espacios suficientes para la práctica de la cultura física y el deporte en la entidad, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño. Cabe resaltar que la entidad remitió al OSFEM las mismas cifras que en el ejercicio 2013, por lo que se recomienda actualizar sus datos.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



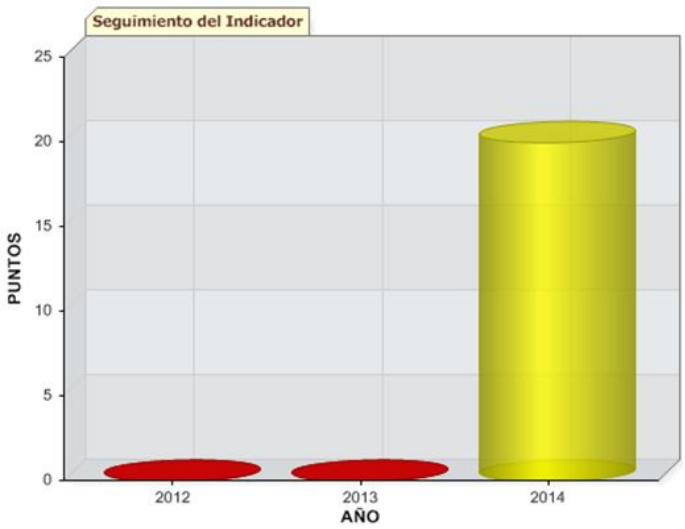
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Adecuado	2.47 %	Adecuado	0.17 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas toda vez que su ingreso no está comprometido para el pago de deuda a corto plazo, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica denota mayor eficiencia financiera en el abatimiento de los pasivos con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4113/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/ 5210/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6028/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4114/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5211/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6029/2014 de fechas 22 y 24 de septiembre, 24 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico	20 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Suficiente,** ya que el manual de organización, manual de procedimientos, organigrama y el reglamento interior se encuentran en proceso de elaboración, por lo anterior se le exhorta a generar estrategias que coadyuven al desarrollo organizacional e institucional y así elevar su nivel de desempeño.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5210/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5211/2014 ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Instituto identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual Municipal se enfocó al Programa 08 03 01 “Cultura Física y Deporte”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa Cultura Física y Deporte establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
08 03 01	**Programa**	**Cultura Física y Deporte (Dos proyectos)**	
08 03 01 01	Subprograma	Cultura Física	
08 03 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	77.50
08 03 01 01 02		Fomento y Desarrollo del Deporte Social	77.50

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, en el ejercicio 2014 el Instituto mostró incumplimiento del cien por ciento en los dos proyectos evaluados, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4113/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5210/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6028/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/ SEPM/4114/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5211/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6029/2014 de fechas 22 y 24 de septiembre, 24 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	La información patrimonial y presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre, y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo revela cuentas que difieren de las presentadas en el anexo.	Realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El resultado del ejercicio (ahorro o desahorro) del Estado de Actividades Comparativo difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo, por 12.1 miles de pesos.	Analizar las cifras presentadas en el Estado de Actividades Comparativo y realizar los ajustes contables, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El origen y la aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Realizar los ajustes, con base en los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual de Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de presupuestación del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
7	La información financiera y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera.

El órgano de control interno del municipio de Ayapango, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el Órgano de Control Interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director, de esa entidad, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
5	17.0	3	6.2	2	10.8

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

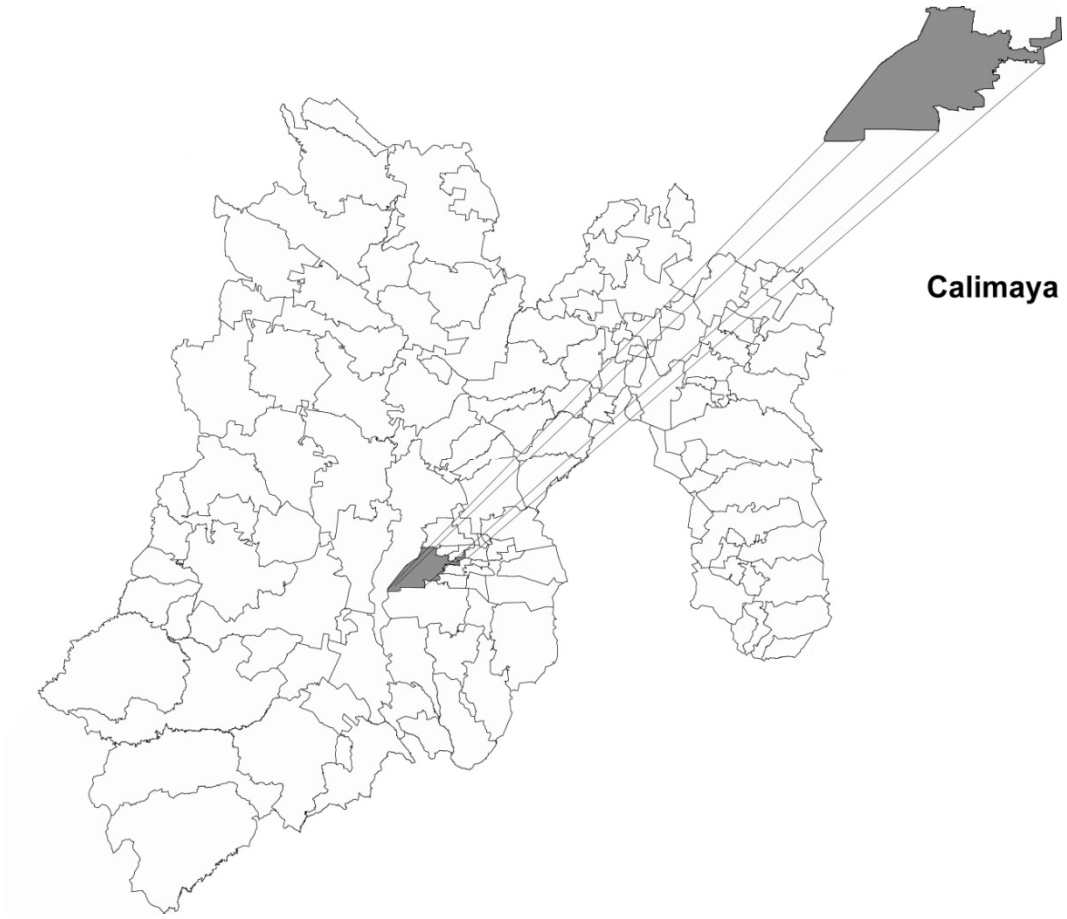
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No remitió la información requerida por el OSFEM, incumpliendo con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Ayapango, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Municipio de Calimaya

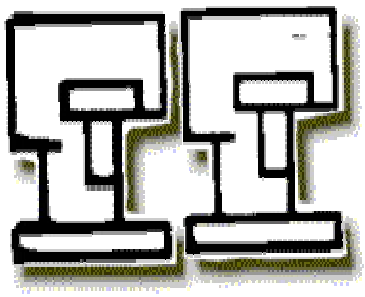


CONTENIDO

PRESENTACIÓN	241
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	244
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	299
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	337

PRESENTACIÓN

El municipio de Calimaya se establece el 2 de marzo de 1824.



Calimaya se compone de los radicales CALLI, “casa”; MÁITL, “trabajar con las manos” y tiene terminación verbal YAN que transformada a máitl, “mano”, es un verbo sinónimo de yan, y quiere decir “hacer algo exteriormente”. La etimología es “lugar en que se construyen casas” o “en donde hay albañiles”.

INFORMACIÓN GENERAL

El municipio tiene una extensión territorial de 104.98 kilómetros cuadrados. Colinda al norte: con los municipios de Metepec y Mexicaltzingo, al sur con Tenango del Valle y Santa María Rayón, al este con San Miguel Chapultepec, Santiago Tianguistenco, San Antonio la Isla y al oeste con Toluca.

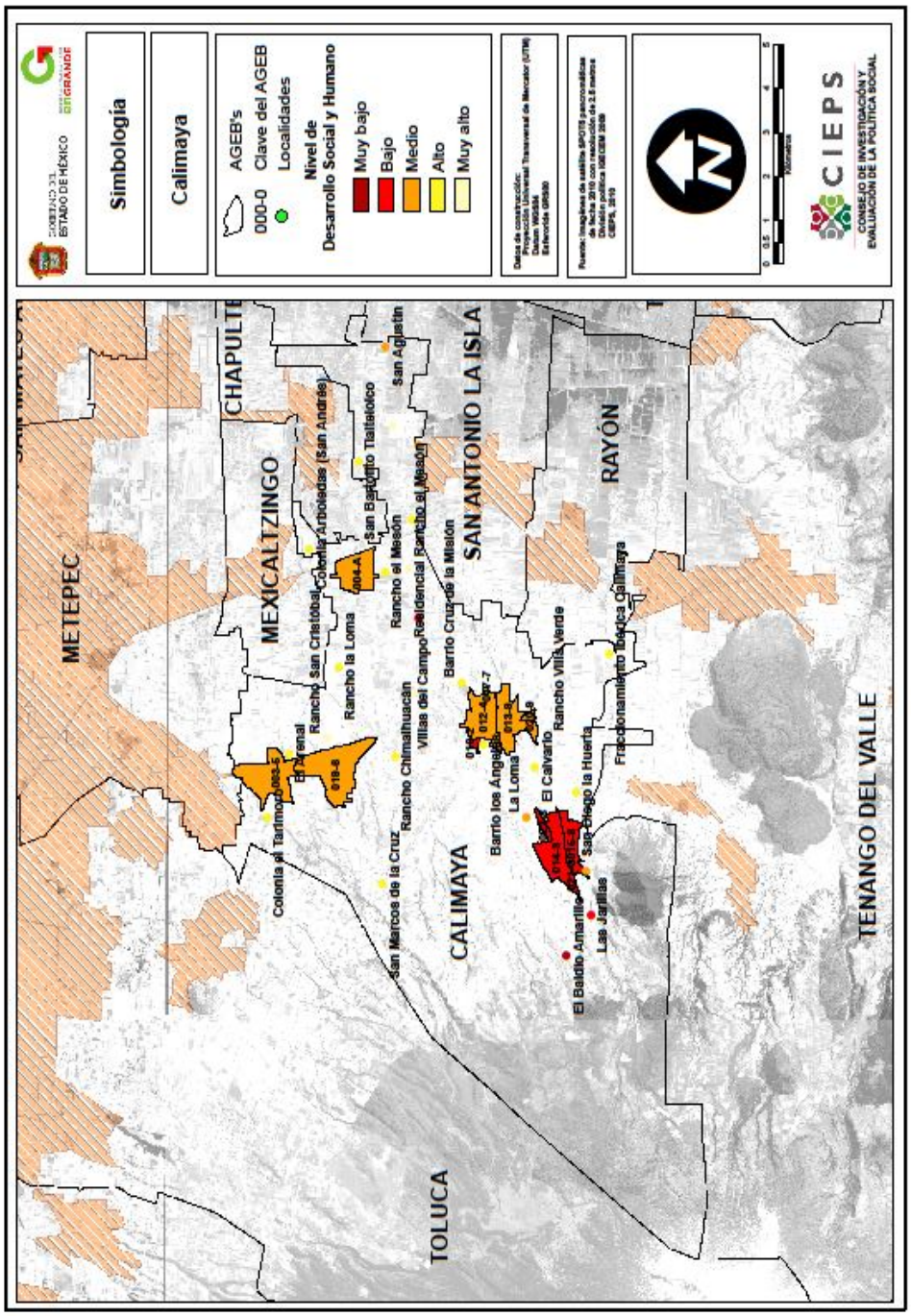
Se encuentra organizado política y administrativamente por una cabecera municipal, ocho delegaciones, veintinueve colonias, nueve barrios, ocho ranchos, veinte fraccionamientos.

INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	47,033
Índice de rezago social	- 0.89499
Grado de marginación	Bajo
Población en pobreza extrema	5,645
Población economicamente activa (PEA)	17,875
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	191,130.2
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	193,087.8
Ingresos Propios Per-Cápita	647.3
Deuda Per-Cápita	762.7

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Calimaya.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL HUMANO URBANO Y RURAL



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALIMAYA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Calimaya, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los

Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.

7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Calimaya, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Calimaya,

para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el "Cuestionario de Control Interno Municipal", instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.

b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.

c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.

d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
CALIFICACIÓN FINAL	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL
	BAJO 0 – 1800 MEDIO 1801 – 3600 ALTO 3601 – 5400	4,050	CONTROL INTERNO ALTO

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	1145	1500	BAJO	1145
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	975	1300	BAJO	975
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	830	1000	BAJO	830
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	300	300	BAJO	700
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	250	300	BAJO	
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	150	300	BAJO	
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	400	700	BAJO	400
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	Ambiente de Control	La administración informa al personal municipal sobre sus obligaciones y responsabilidades, sólo de forma verbal, por lo que no existe evidencia de ello.	Establecer canales formales de comunicación para dar a conocer las obligaciones y responsabilidades al personal municipal, guardando constancia de ello.
	Riesgos	Falta de mecanismos de control para asegurarse que el pago de salarios se realiza con base en los tabuladores autorizados y los contratos de trabajo.	Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa el pago sólo a personal autorizado.
Planeación	Ambiente de Control	No existe evidencia de las actualizaciones realizadas a los Manuales de Organización y de Procedimientos.***	Generar evidencia de las evaluaciones y actualizaciones realizadas a los Manuales de Organización y de Procedimientos.
		No se tiene una adecuada planeación, para asegurar que la estructura de la organización, contempla las áreas suficientes para el logro de los objetivos institucionales.	Desarrollar, aprobar y actualizar la estructura organizacional orientada a los objetivos y metas institucionales, así como las áreas y personal suficiente para el logro de las mismas. Asimismo, establecer Manuales de Procedimientos definiendo claramente la delegación de autoridad y responsabilidad.
		Falta de supervisión y evaluación de la estructura orgánica municipal, para verificar si responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.	Diseñar, implementar y difundir formalmente entre los servidores públicos de mando, mecanismos de control que permitan evaluar y actualizar periódicamente el funcionamiento de la estructura organizacional, para garantizar que responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.
Tesorería	Ambiente de Control	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal, se apegan sólo en las disposiciones contenidas en las Leyes establecidas.***	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
	Riesgos	Deficiencias en los mecanismos internos para efectuar las conciliaciones entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido.	Llevar a cabo la conciliación entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido de forma mensual, a efecto de llevar un estricto control y seguimiento del ejercicio del presupuesto anual.
		Falta de políticas para evitar transferencia entre fondos y programas, así como para realizar pagos de obras y/o acciones.	Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas.
		No se cuenta con procedimientos que garanticen que la entrega de las adquisiciones se realice en tiempo y forma y de acuerdo a las condiciones pactadas.	Instaurar y documentar mecanismos que permitan garantizar que la entrega de los bienes y servicios, se realice conforme a las condiciones contratadas, desde su solicitud, entrada al almacén, inspección física, garantía de cumplimiento, evidencia fotográfica, hasta su entrega al área usuaria correspondiente.
		Falta de controles para armonizar la contabilidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Capacitar al personal y actualizarse respecto a las publicaciones realizadas por el CONAC y el Consejo Estatal para la Armonización Contable; así como efectuar acciones que permitan homologar los criterios utilizados en cuanto a registro, análisis y presentación de la información, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, etc.
		No se cuenta con controles internos documentados, que permita al personal asegurarse de que la documentación soporte de los gastos es suficiente, clara y precisa, sólo se verifica la documentación para justificar una erogación, con base en la experiencia, basándose en lo que establece la Ley.	Implementar mecanismos de control interno que aseguren que el personal responsable de verificar los gastos, esté debidamente supervisado; asimismo, que el soporte requerido para efectuar el pago, se encuentre completo, previa verificación con un check list, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		Falta de mecanismos de control para el pago de nómina.	Establecer procedimientos documentados para el pago de nómina, así como realizar conciliaciones entre el tabulador de sueldos aprobado, la plantilla de personal, dispersiones bancarias y en coordinación con el área de Recursos Humanos llevar a cabo inspecciones físicas en las áreas de trabajo, a efecto de garantizar el pago sólo al personal autorizado y de acuerdo al desempeño de sus funciones.
		Falta de políticas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.	Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Actividades de Control	Deficiencia en los controles para asegurar la congruencia entre las cifras reflejadas en los registros contables presupuestales; con respecto de la Cuenta Pública Municipal.	Establecer y documentar procedimientos para efectuar conciliaciones, indicando tiempos y medidas de corrección y asignación de personal para la elaboración y revisión de las cifras contables, presupuestales y la Cuenta Pública Anual.
		Falta de procedimientos para corregir, administrar o solucionar los riesgos detectados.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar y/o administrar con oportunidad riesgos con impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal.
	Información y Comunicación	Deficiencias en el control para la revisión y aprobación de las cifras financieras y presupuestales integradas en los reportes e informes emitidos por el municipio.***	Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos, a través de conciliaciones periódicas y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación, para informar sobre los problemas que se presentan en el ejercicio de los recursos.***	Implementar canales formales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
		No existe evidencia de las reuniones de trabajo con el personal; para su retroalimentación y para la solución de problemas.	Documentar de forma escrita las capacitaciones y las reuniones de trabajo para la retroalimentación respectiva y/o solución de problemas, indicando fechas compromiso y personal responsable.
		Falta de control en el flujo de información entre personal de mando y autoridades superiores.	Diseñar y documentar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones, a través de oficios, memorándums, reportes semanales, etc.
	Supervisión	Falta de control y supervisión para evaluar las operaciones, funciones y responsabilidades del área de Tesorería.	Promover ante la Contraloría Interna Municipal la ejecución periódica de supervisión, programación de auditorías, emitiendo lineamientos de control interno que permitan evaluar las funciones desarrolladas en el área a su cargo.
		No existe una evaluación documentada al trabajo del personal de Tesorería, sólo se verifica de acuerdo a la calidad, confiabilidad y entrega oportuna de los trabajos ejecutados que le corresponden.	Establecer y documentar acciones de control interno, que permitan evaluar y supervisar a los trabajadores del área a su cargo, a fin de verificar que sus funciones y responsabilidades se ejecutan adecuadamente.
Contraloría	Supervisión	Falta de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas.	Implementar un Plan de Auditoría para la inspección de áreas, de fondos y programas, así como evaluación y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos y tener evidencia de ello.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO		
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO	0 - 1800
	MEDIO	1801 - 3600
	ALTO	3601 - 5400

COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	820.0	1,145.0	325.0	39.6%
Riesgos	1,300.0	964.0	975.0	11.0	1.1%
Actividades de Control	1,000.0	405.0	830.0	425.0	104.9%
Información y Comunicación	900.0	451.0	700.0	249.0	55.2%
Supervisión	700.0	350.0	400.0	50.0	14.3%
SUMA TOTAL	5,400.0	2,990.0	4,050.0	1,060.0	35.5%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno se coloca en el nivel **ALTO** en el **2014**; ya que existe un incremento general del **35.5 por ciento** de avance, respecto de **2013** en el que se encontraba en un nivel MEDIO, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Actividades de Control, Información y Comunicación y Ambiente de control.**

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Calimaya
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	202,812.3	191,130.2	202,812.3	193,087.9
Informe Mensual Diciembre	202,812.3	191,130.2	202,812.3	193,087.9
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Calimaya (Miles de pesos) Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua[1]	Instituto del Deporte[2]	Integración
Impuestos	**23,448.5**				**23,448.5**
Predial	11,505.1				11,505.1
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	10,048.0				10,048.0
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	0.2				0.2
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos					
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	1,895.2				1,895.2
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	**435.1**				**435.1**
Derechos	**5,806.1**				**5,806.1**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	964.3				964.3
Del Registro Civil	647.5				647.5
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1,288.3				1,288.3
Otros Derechos	2,863.9				2,863.9
Accesorios de Derechos	42.2				42.2
Productos de Tipo Corriente	**257.3**				**257.3**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**498.2**				**498.2**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios					
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**141,008.6**				**141,008.6**
Ingresos Federales	**128,086.3**				128,086.3
Participaciones Federales	52,885.1				52,885.1
FISM	7,721.5				7,721.5
FORTAMUNDF	24,930.8				24,930.8
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33	5,099.6				5,099.6
Remanente de otros Recursos Federales	15,016.0				15,016.0
Otros Recursos Federales	22,433.2				22,433.2
Ingresos Estatales	**12,922.3**				12,922.3
Participaciones Estatales	1,433.2				1,433.2
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS					
FEFOM	9,322.7				9,322.7
Remanentes GIS	317.5				317.5
Remanentes PAGIM	1,840.8				1,840.8
Otros Recursos Estatales	8.2				8.2
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	**19,676.3**	**126.8**			**19,803.1**
Ingresos Financieros	126.8				126.8
Ingresos Extraordinarios	12,664.0				12,664.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	6,885.5	126.8			7,012.3
Total	**191,130.2**	**126.8**			**191,257.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.
2 El Instituto de Municipal de Cultura Física y Deporte, no recaudo ingresos propios en el ejercicio.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Calimaya
(Miles de pesos)

Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua[1]	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	81,753.2	9,466.5		499.2	91,718.9
Materiales y Suministros	7,279.6	818.9		56.4	8,154.9
Servicios Generales	13,571.9	639.1		14.2	14,225.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,377.4	109.6			3,487.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	472.2	28.3			500.5
Inversión Pública	45,874.3				45,874.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	31,255.1				31,255.1
Total	**183,583.7**	**11,062.4**		**569.8**	**195,216.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

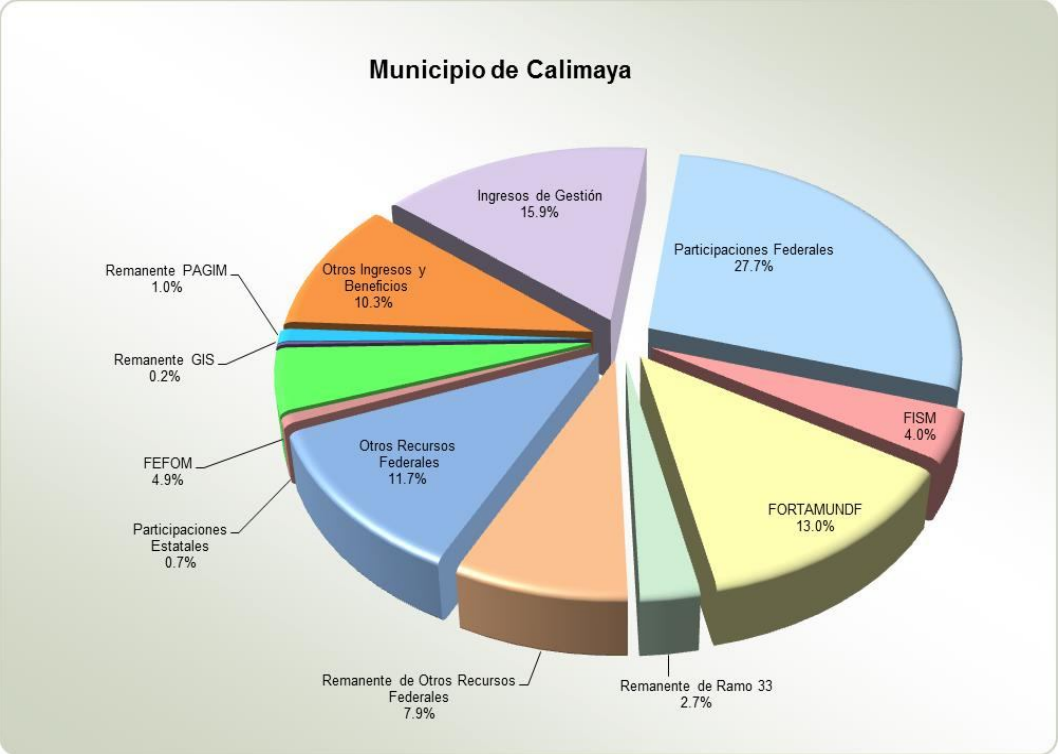
Municipio de Calimaya

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**33,779.4**	**25,669.9**	**25,669.9**	**23,448.5**			**- 2,221.4**	**- 8.7**	**- 10,330.9**	**- 30.6**
Predial	16,870.3	11,089.6	11,089.6	11,505.1			415.5	3.7	- 5,365.2	- 31.8
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	13,893.8	12,770.4	12,770.4	10,048.0			- 2,722.3	- 21.3	- 3,845.8	- 27.7
Sobre Conjuntos Urbanos		1,000.0	1,000.0				- 1,000.0	- 100.0		
Sobre Anuncios Publicitarios		30.0	30.0	0.2			- 29.8	- 99.2	0.2	
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos		30.0	30.0				- 30.0	- 100.0		
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	3,015.3	750.0	750.0	1,895.2			1,145.2	152.7	- 1,120.1	- 37.1
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	**646.4**	**650.0**	**650.0**	**435.1**			**- 214.9**	**- 33.1**	**- 211.3**	**- 32.7**
Derechos	**5,179.7**	**7,430.0**	**7,430.0**	**5,806.1**			**- 1,623.9**	**- 21.9**	**626.4**	**12.1**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	838.2	870.0	870.0	964.3			94.3	10.8	126.1	15.0
Del Registro Civil	566.5	600.0	600.0	647.5			47.5	7.9	81.0	14.3
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1,181.2	3,000.0	3,000.0	1,288.3			- 1,711.8	- 57.1	107.1	9.1
Otros Derechos	2,537.5	2,960.0	2,960.0	2,863.9			- 96.1	- 3.2	326.4	12.9
Accesorios de Derechos	56.3			42.2			42.2		- 14.1	- 25.1
Productos de Tipo Corriente	**56.1**	**160.0**	**160.0**	**257.3**			**97.3**	**60.8**	**201.2**	**358.7**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**503.8**	**1,256.4**	**1,256.4**	**498.2**			**- 758.2**	**- 60.3**	**- 5.6**	**- 1.1**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**111,859.7**	**123,947.0**	**123,947.0**	**141,008.6**			**17,061.6**	**13.8**	**29,148.9**	**26.1**
Ingresos Federales	**95,046.3**	**106,008.4**	**106,008.4**	**128,086.3**			**22,077.9**	**20.8**	**33,040.0**	**34.8**
Participaciones Federales	49,768.3	51,403.4	51,403.4	52,885.1			1,481.7	2.9	3,116.8	6.3
FISM	6,816.0	7,879.9	7,879.9	7,721.5			- 158.4	- 2.0	905.5	13.3
FORTAMUNDF	22,649.9	24,930.8	24,930.8	24,930.8					2,280.9	10.1
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33		3,498.5	3,498.5	5,099.6			1,601.2	45.8	5,099.6	
Remanente de otros Recursos Federales		15,015.8	15,015.8	15,016.0			0.2	0.0	15,016.0	
Otros Recursos Federales	15,812.1	3,280.0	3,280.0	22,433.2			19,153.2	583.9	6,621.1	41.9
Ingresos Estatales	**14,247.1**	**17,938.6**	**17,938.6**	**12,922.3**			**- 5,016.3**	**- 28.0**	**- 1,324.8**	**- 9.3**
Participaciones Estatales	1,500.1	1,562.7	1,562.7	1,433.2			- 129.5	- 8.3	- 66.9	- 4.5
Las Demas Derivadas del Tìtulo Séptimo del CFEM		286.8	286.8				- 286.8	- 100.0		
GIS	3,000.0	4,500.0	4,500.0				- 4,500.0	- 100.0	- 3,000.0	- 100.0
FEFOM	9,322.4	9,322.3	9,322.3	9,322.7			0.3		0.3	
Remanentes GIS				317.5			317.5		317.5	
Remanentes PAGIM		1,840.8	1,840.8	1,840.8					1,840.8	
Otros Recursos Estatales	424.5	426.0	426.0	8.2			- 417.9	- 98.1	- 416.4	- 98.1
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**2,566.3**								**- 2,566.3**	**- 100.0**
Otros Ingresos y Beneficios	**28,735.6**	**43,698.9**	**43,698.9**	**19,676.3**			**- 24,022.6**	**- 55.0**	**- 9,059.3**	**- 31.5**
Ingresos Financieros	117.7	209.2	209.2	126.8			- 82.4	- 39.4	9.1	7.8
Ingresos Extraordinarios	19,548.0	38,344.1	38,344.1	12,664.0			- 25,680.1	- 67.0	- 6,884.0	- 35.2
Otros Ingresos y Beneficios Varios	9,069.8	5,145.6	5,145.6	6,885.5			1,739.9	33.8	- 2,184.3	- 24.1
Total	**180,760.6**	**202,812.3**	**202,812.3**	**191,130.2**			**- 11,682.0**	**- 5.8**	**10,369.6**	**5.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

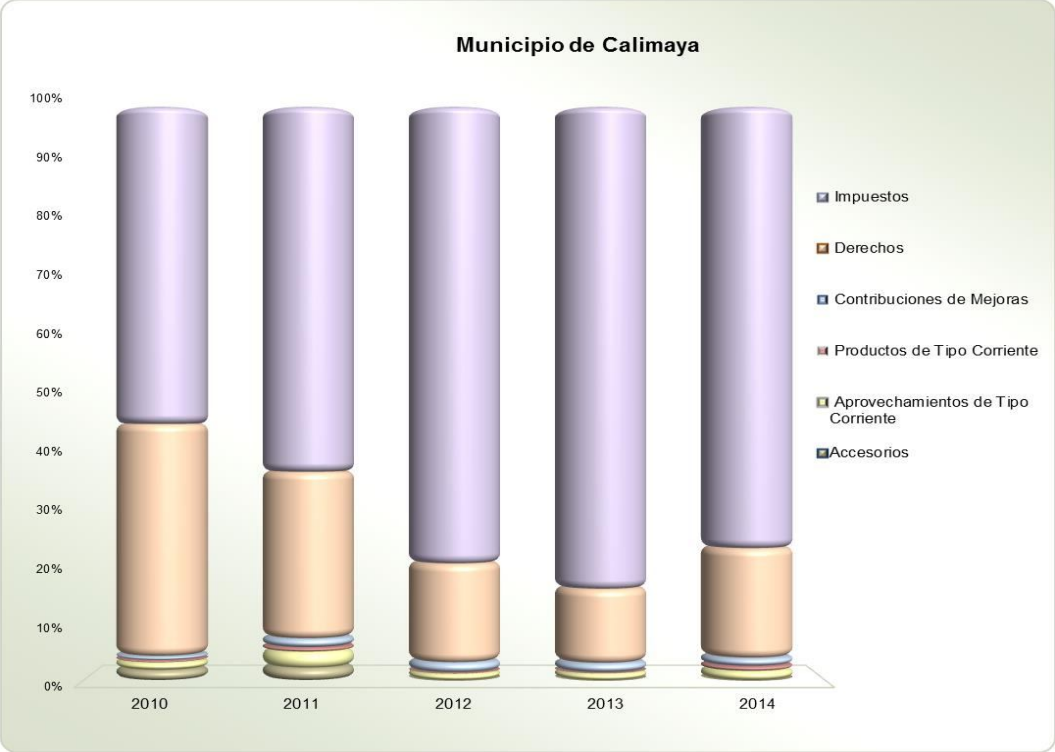
El municipio y la Secretaría de Finanzas celebraron el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria, para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial y sus Accesorios Legales; sin embargo en el ejercicio 2014 la recaudación del impuesto predial disminuyó respecto a lo reportado en el ejercicio 2013. Por lo que se recomienda implementar medidas que generen una mayor eficiencia en la recaudación del impuesto predial.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Municipio de Calimaya (Miles de pesos) Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	41,744.5	37,857.5	34,253.7	40,165.4	30,445.3
Participaciones Federales	39,660.6	44,378.5	45,296.2	49,768.3	52,885.1
FISM	14,256.2	15,969.9	6,102.3	6,816.0	7,721.5
FORTAMUNDF	16,169.3	17,692.4	21,078.6	22,649.9	24,930.8
Participaciones Estatales	1,222.3	5,467.4	2,858.2	1,500.1	1,433.2
Otros Recursos	11,163.0	19,282.6	18,092.5	59,860.9	73,714.3
Total	**124,215.9**	**140,648.3**	**127,681.5**	**180,760.6**	**191,130.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

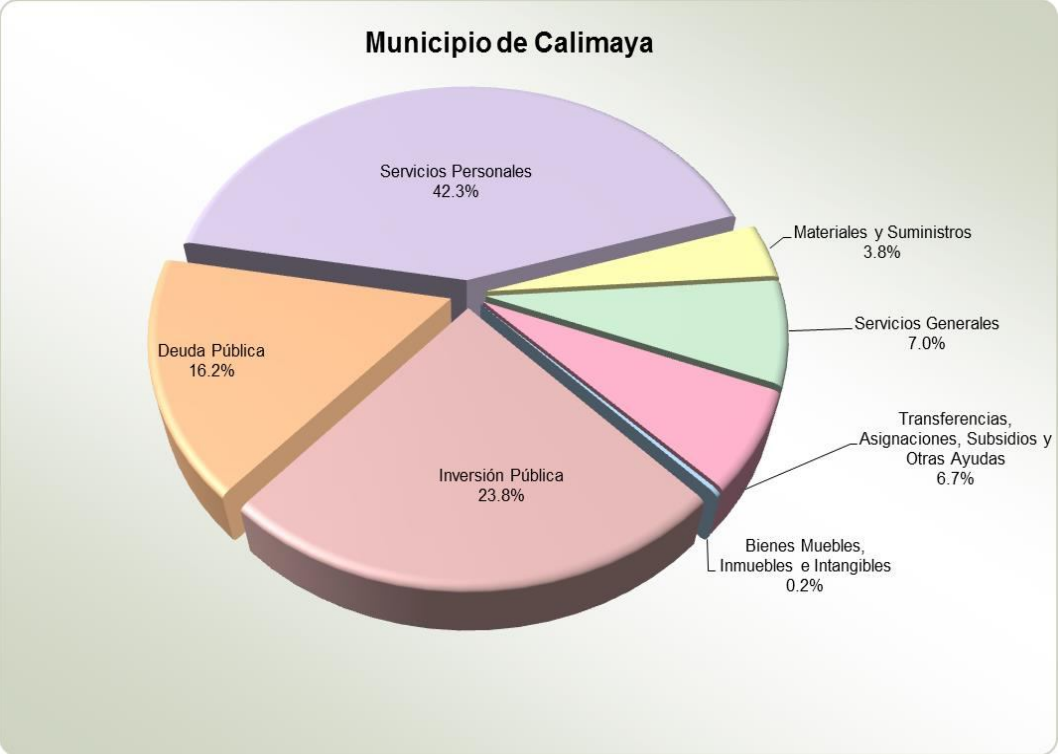
Municipio de Calimaya

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	89,211.6	83,544.0	83,544.0		25.0	81,728.2	81,753.2			-1,790.9	-2.1	-7,458.4	-8.4
Materiales y Suministros	9,507.7	8,979.1	8,979.1		360.9	6,918.7	7,279.6			-1,699.5	-18.9	-2,228.1	-23.4
Servicios Generales	15,392.1	13,491.5	13,491.5		390.0	13,181.9	13,571.9			80.4	0.6	-1,820.2	-11.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,004.3	18,471.1	18,471.1		19.1	12,862.4	12,881.5			-5,589.6	-30.3	-4,122.8	-24.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	810.8	973.6	973.6		6.3	465.9	472.2			-501.3	-51.5	-338.6	-41.8
Inversión Pública	25,124.1	35,165.8	35,165.8		7,359.6	38,514.7	45,874.3			10,708.6	30.5	20,750.2	82.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	7,969.1	42,187.2	42,187.2		1,347.6	29,907.5	31,255.1			-10,932.1	-25.9	23,286.0	292.2
Total	**165,019.7**	**202,812.3**	**202,812.3**		**9,508.6**	**183,579.3**	**193,087.9**			**-9,724.4**	**-4.8**	**28,068.2**	**17.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

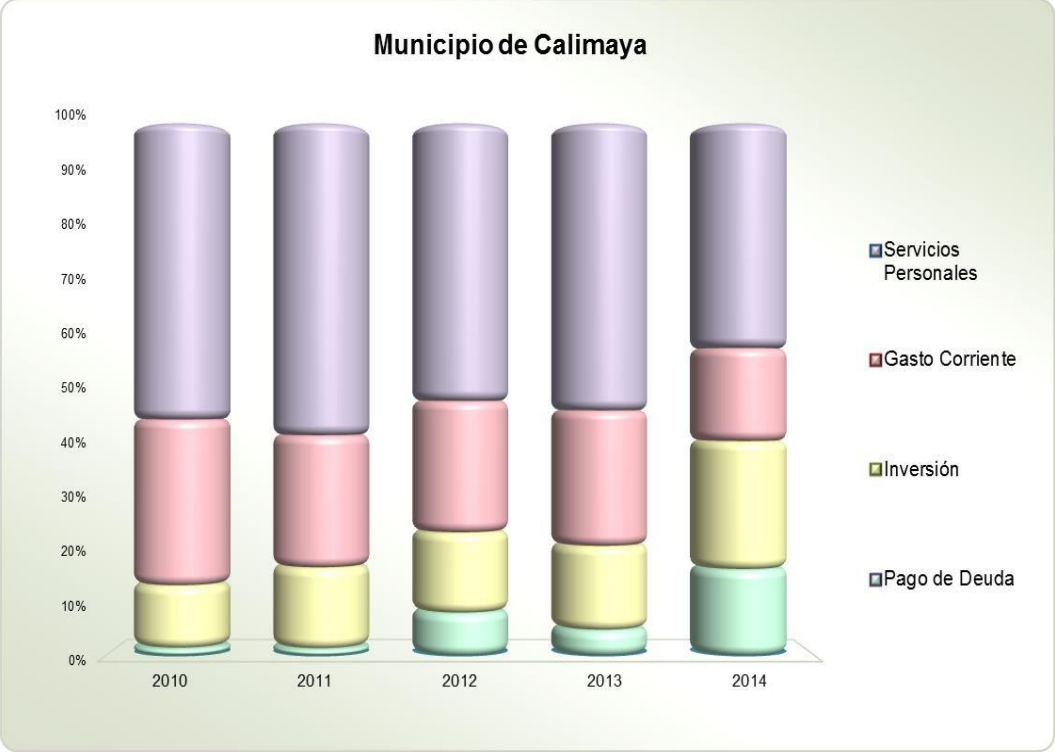
Municipio de Calimaya

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	64,460.2	84,887.0	74,324.4	89,211.6	81,753.2
Materiales y Suministros	9,670.2	11,689.5	13,524.2	9,507.7	7,279.6
Servicios Generales	14,094.0	11,812.8	9,523.6	15,392.1	13,571.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,198.2	12,321.1	11,999.8	17,004.3	12,881.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,353.5	1,963.2	381.3	810.8	472.2
Inversión Pública	11,151.3	19,928.9	21,016.0	25,124.1	45,874.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	1,706.0	1,992.4	11,418.1	7,969.1	31,255.1
Total	**115,633.4**	**144,594.9**	**142,187.4**	**165,019.7**	**193,087.9**

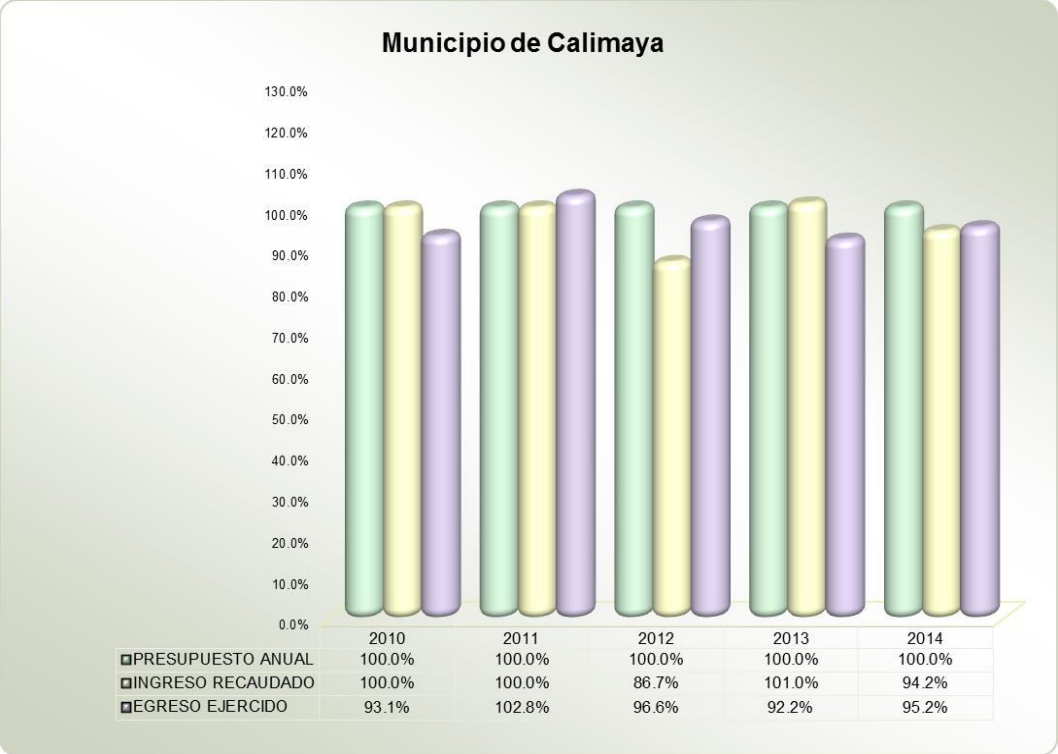
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	100.0%	100.0%	86.7%	101.0%	94.2%
EGRESO EJERCIDO	93.1%	102.8%	96.6%	92.2%	95.2%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Calimaya

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	124,485.8	124,485.8		795.0	114,691.2	115,486.2	- 8,999.6	- 7.2
Gasto de Capital	36,139.3	36,139.3		7,365.9	38,980.7	46,346.6	10,207.3	28.2
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	42,187.2	42,187.2		1,347.6	29,907.5	31,255.1	- 10,932.1	- 25.9
Total	**202,812.3**	**202,812.3**		**9,508.6**	**183,579.3**	**193,087.9**	**- 9,724.4**	**- 4.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

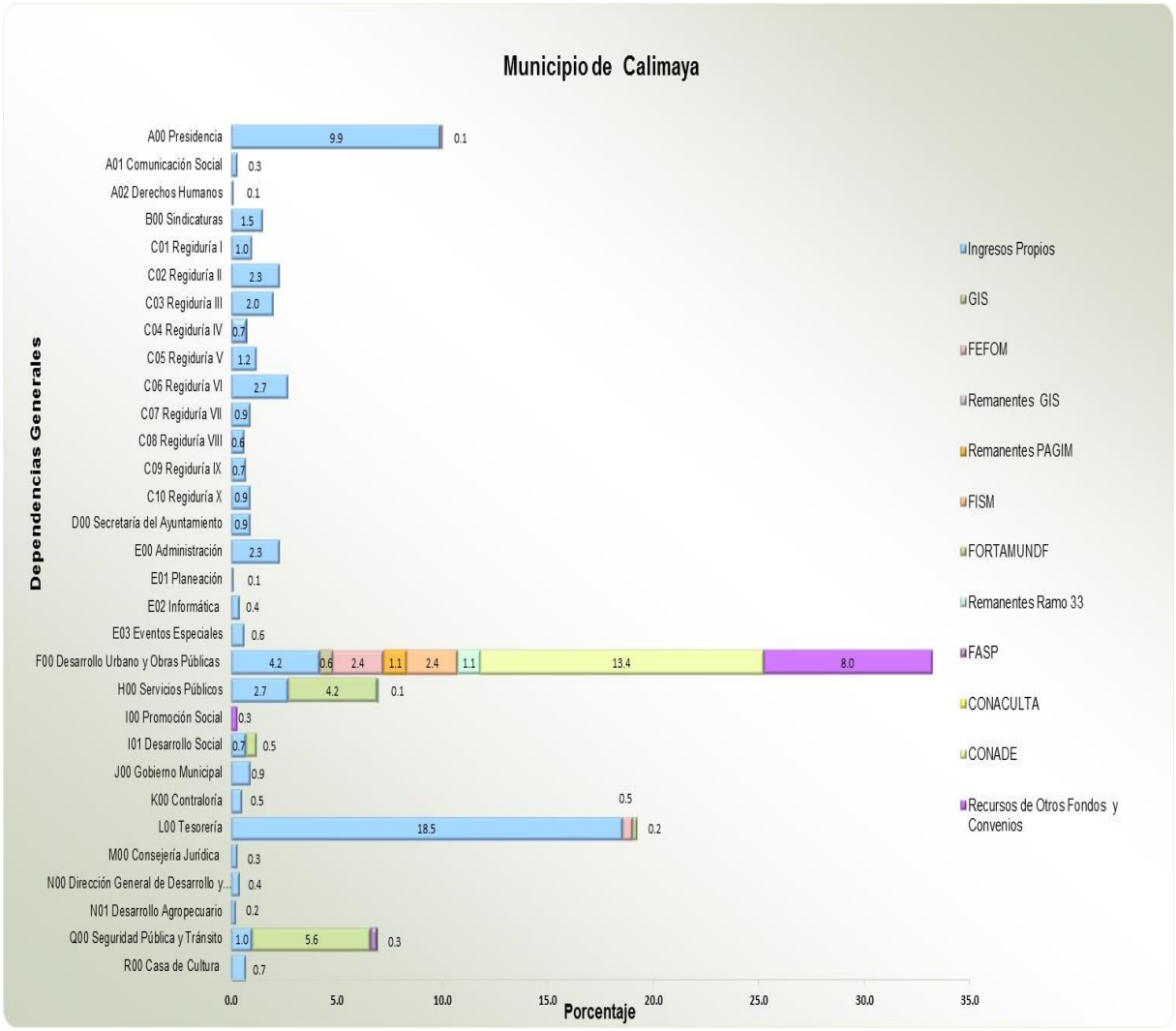
Municipio de Calimaya

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	26,275.2	26,275.2		299.7	19,004.9	19,304.6	- 6,970.6	- 26.5
A01	Comunicación Social	718.0	718.0			626.2	626.2	- 91.8	- 12.8
A02	Derechos Humanos	192.7	192.7			256.9	256.9	64.2	33.3
B00	Sindicaturas	2,490.0	2,490.0		6.6	2,905.9	2,912.5	422.5	17.0
C01	Regiduría I	2,117.1	2,117.1			1,972.8	1,972.8	- 144.4	- 6.8
C02	Regiduría II	1,791.1	1,791.1			4,455.3	4,455.3	2,664.3	148.8
C03	Regiduría III	1,761.1	1,761.1			3,952.3	3,952.3	2,191.2	124.4
C04	Regiduría IV	1,009.9	1,009.9			1,365.0	1,365.0	355.1	35.2
C05	Regiduría V	1,661.5	1,661.5			2,387.0	2,387.0	725.5	43.7
C06	Regiduría VI	1,141.5	1,141.5			5,248.4	5,248.4	4,106.9	359.8
C07	Regiduría VII	1,485.2	1,485.2			1,750.2	1,750.2	265.0	17.8
C08	Regiduría VIII	1,059.5	1,059.5			1,066.9	1,066.9	7.4	0.7
C09	Regiduría IX	1,099.3	1,099.3			1,331.2	1,331.2	231.8	21.1
C10	Regiduría X	1,220.4	1,220.4			1,764.9	1,764.9	544.5	44.6
D00	Secretaría del Ayuntamiento	2,152.4	2,152.4			1,810.0	1,810.0	- 342.5	- 15.9
E00	Administración	5,247.6	5,247.6		173.7	4,255.4	4,429.1	- 818.5	- 15.6
E01	Planeación	169.8	169.8			160.4	160.4	- 9.4	- 5.6
E02	Informática	569.0	569.0			786.3	786.3	217.3	38.2
E03	Eventos Especiales	1,427.8	1,427.8		3.6	1,187.1	1,190.7	- 237.2	- 16.6
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	54,919.0	54,919.0		7,428.4	56,593.2	64,021.6	9,102.6	16.6
H00	Servicios Públicos	19,043.9	19,043.9		143.9	13,430.9	13,574.8	- 5,469.1	- 28.7
I01	Desarrollo Social	3,111.6	3,111.6			2,522.3	2,522.3	- 589.3	- 18.9
J00	Gobierno Municipal	1,817.5	1,817.5			1,712.4	1,712.4	- 105.1	- 5.8
K00	Contraloría	1,002.2	1,002.2			883.1	883.1	- 119.1	- 11.9
L00	Tesorería	46,690.2	46,690.2		1,333.0	35,845.8	37,178.8	- 9,511.5	- 20.4
M00	Consejería Jurídica	486.6	486.6			738.7	738.7	252.1	51.8
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	834.1	834.1			703.2	703.2	- 130.9	- 15.7
N01	Desarrollo Agropecuario	463.5	463.5			386.5	386.5	- 77.0	- 16.6
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	15,499.4	15,499.4		119.7	13,086.5	13,206.2	- 2,293.2	- 14.8
R00	Casa de Cultura	5,355.3	5,355.3			1,390.1	1,390.1	- 3,965.2	- 74.0
	Total	**202,812.3**	**202,812.3**		**9,508.6**	**183,579.3**	**193,087.9**	**- 9,724.4**	**- 4.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



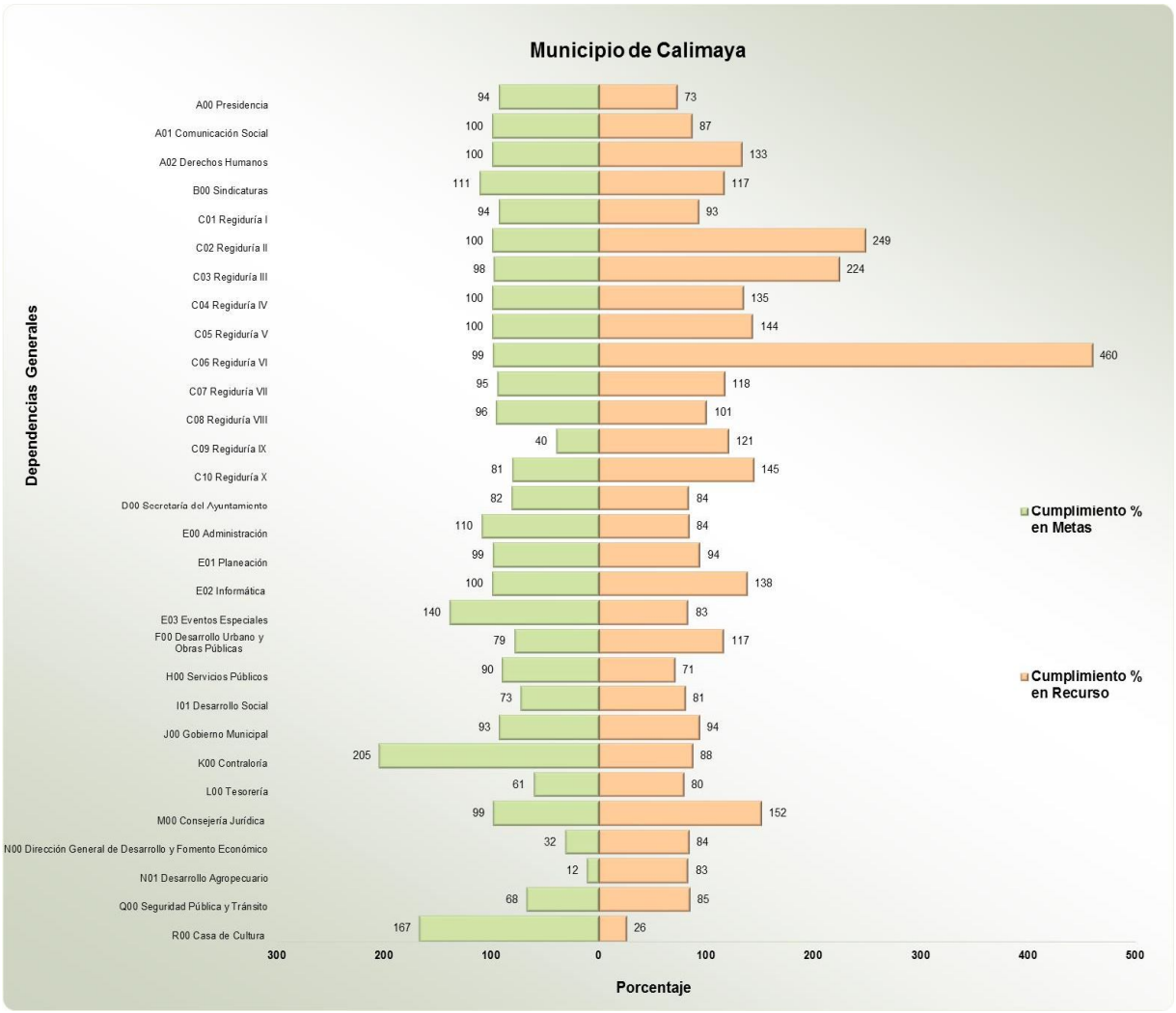
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Calimaya									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	3	13	3	8	2		18,708	17,547	94
A01 Comunicación Social	1	12		12			506	506	100
A02 Derechos Humanos	1	6	1	5			2,270	2,267	100
B00 Sindicaturas	2	10	2	6	2		1,785	1,990	111
C01 Regiduría I	1	4	1	3			172	161	94
C02 Regiduría II	1	4		4			172	172	100
C03 Regiduría III	1	4	1	3			164	161	98
C04 Regiduría IV	1	4		4			164	164	100
C05 Regiduría V	1	4		4			164	164	100
C06 Regiduría VI	1	5	1	2	1	1	176	175	99
C07 Regiduría VII	1	7	2	4		1	190	181	95
C08 Regiduría VIII	1	4	1	3			175	168	96
C09 Regiduría IX	2	12	2	4	1	5	620	251	40
C10 Regiduría X	1	3	2	1			160	130	81
D00 Secretaría del Ayuntamiento	1	6	1	4	1		3,367	2,763	82
E00 Administración	2	12		9	2	1	72	79	110
E01 Planeación	1	11	2	9			501	498	99
E02 Informática	1	3		3			32	32	100
E03 Eventos Especiales	1	4	1	1	2		364	508	140
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	6	23	7	11	2	3	636	503	79
H00 Servicios Públicos	3	24	12	10		2	46,817	42,361	90
I01 Desarrollo Social	2	19	5	10	3	1	2,120	1,556	73
J00 Gobierno Municipal	1	8	1	4		3	1,078	1,007	93
K00 Contraloría	1	11	1	9	1		189	387	205
L00 Tesorería	3	21	6	11	4		23,197	14,230	61
M00 Consejería Jurídica	1	4		2	1	1	165	163	99
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1	7	3	2	1	1	199	64	32
N01 Desarrollo Agropecuario	1	6		3		3	171	20	12
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	5	27	4	5	5	13	141,250	95,663	68
R00 Casa de la Cultura	1	7		6	1		43	72	167
Total	**49**	**285**	**59**	**162**	**29**	**35**	**245,627**	**183,943**	**75**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

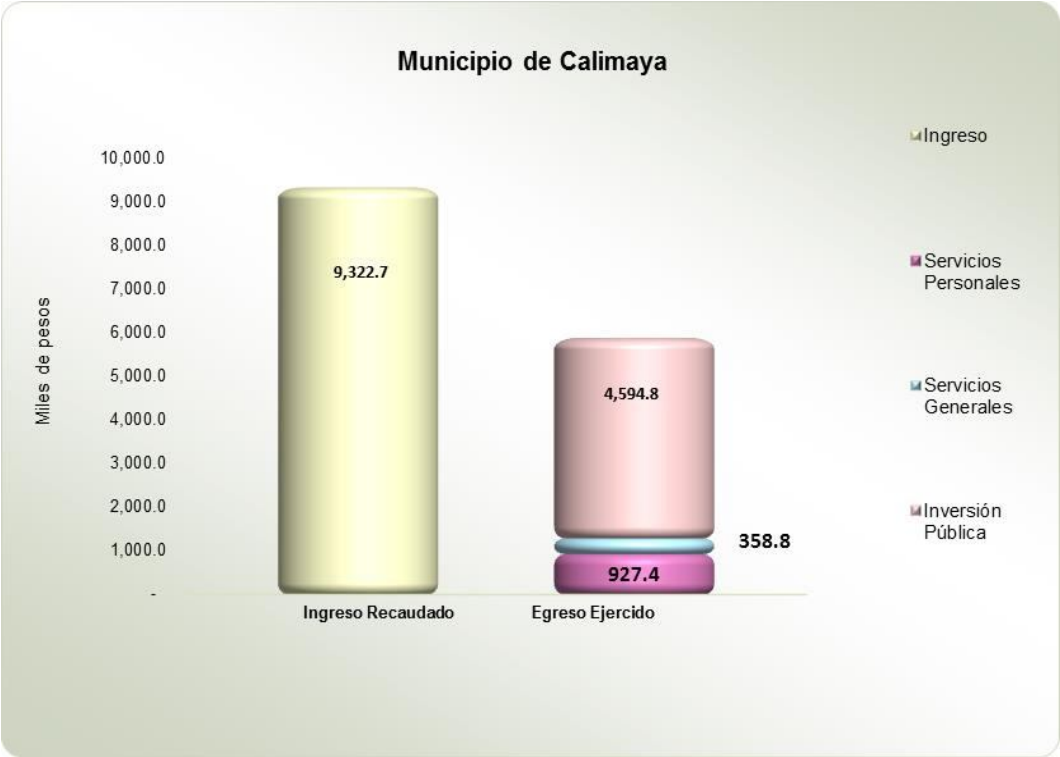
Municipio de Calimaya

(Miles de pesos)

	Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01	Reglamentar	504.6	504.6			79.9	79.9	- 424.7	- 84.2
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	2,682.7	2,682.7		6.6	3,162.8	3,169.4	486.7	18.1
04	Seguridad Pública y Protección Civil	15,499.4	15,499.4		119.7	13,086.5	13,206.2	- 2,293.2	- 14.8
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	52,371.6	52,371.6		477.0	55,554.2	56,031.2	3,659.7	7.0
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	45,877.3	45,877.3		1,333.0	34,957.4	36,290.4	- 9,586.9	- 20.9
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	521.2	521.2			587.6	587.6	66.4	12.7
08	Educación, Cultura y Deporte	26,241.5	26,241.5		10,809.2	26,124.4	36,933.5	10,692.1	40.7
09	Fomento al Desarrollo Económico	3,447.0	3,447.0			2,802.1	2,802.1	- 644.9	- 18.7
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	55,667.0	55,667.0		- 3,236.9	47,224.5	43,987.6	- 11,679.5	- 21.0
	Total	**202,812.3**	**202,812.3**		**9,508.6**	**183,579.3**	**193,087.9**	**- 9,724.4**	**- 4.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del 100.0 por ciento del recurso FEFOM ejercido, el municipio destino el 15.0 por ciento a servicios personales, el 6.0 por ciento a servicios generales mientras que el 78.0 por ciento lo utilizo para inversión pública.

El municipio de Calimaya se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en las Gacetas del Gobierno números 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), 73 de fecha 17 de octubre de 2013 (Decreto Número 148) y 25 del 4 de agosto de 2014 (Decreto Número 274), de conformidad con lo establecido en los artículos 259 fracción II inciso A), 261, 262 fracción V, 264 y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios así

como el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013 y su equivalente para los ejercicios fiscales subsecuentes.

Cuyo destino deberá ser la restructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública existente, debiendo en este caso, mejorar en todo momento las condiciones financieras de sus créditos vigentes y también podrán realizar acciones de inversión pública productiva, así como financiamientos de pasivos de inversión pública productiva, tal como está establecido en el párrafo segundo del Artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Aunado a esto el Municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero del Decreto Núm. 77 del 30 de abril de 2013, que a la letra dice:

"*Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.*
Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

a) *Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
b) *Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
c) *Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
d) *Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*
e) *Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).*"

Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno Número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \text{ X } 100$$

Municipio de Calimaya
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	33,779.4	40,165.4	84.1
2014	23,448.5	30,445.3	77.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 77.0 por ciento de los ingresos propios.

Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Calimaya
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	25,124.1	165,019.7	15.2
2014	45,874.3	193,087.9	23.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 23.8 por ciento del total del egreso ejercido.

Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Calimaya
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	25,124.1	114,111.4	0.2
2014	45,874.3	102,604.7	0.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.4 pesos.

Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Calimaya
(Miles de pesos)

Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	89,211.6	165,019.7	54.1
2014	81,753.2	193,087.9	42.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 42.3 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.4 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \text{ X } 100$$

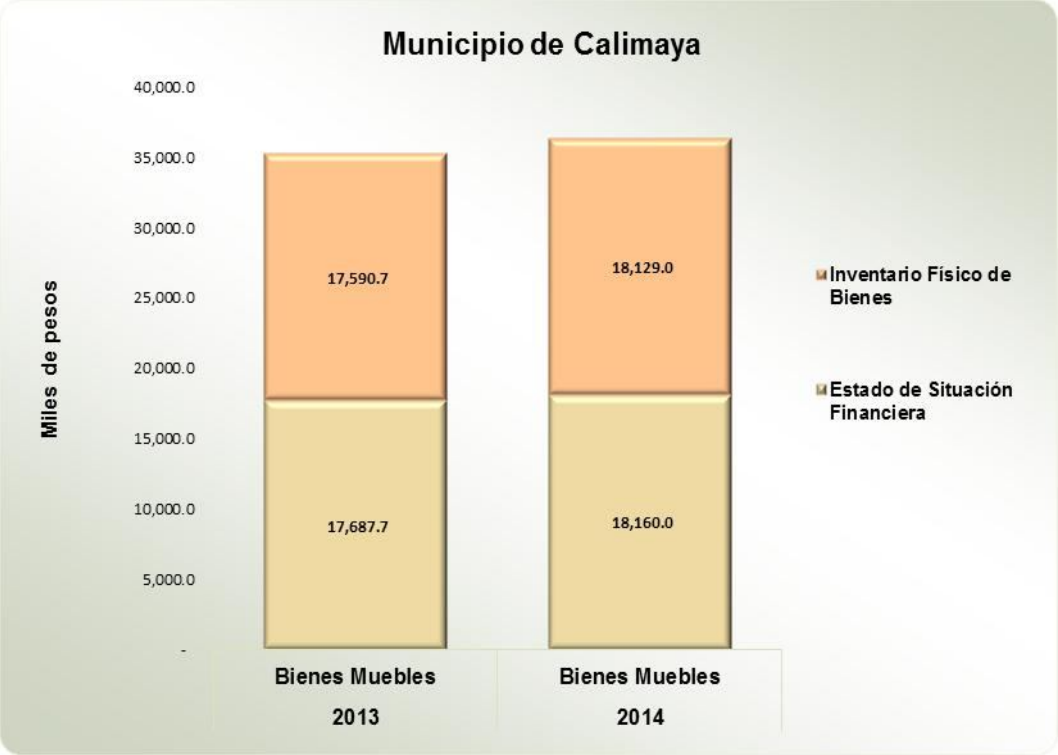
Municipio de Calimaya
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	40,165.4	89,211.6	45.0
2014	30,445.3	81,753.2	37.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

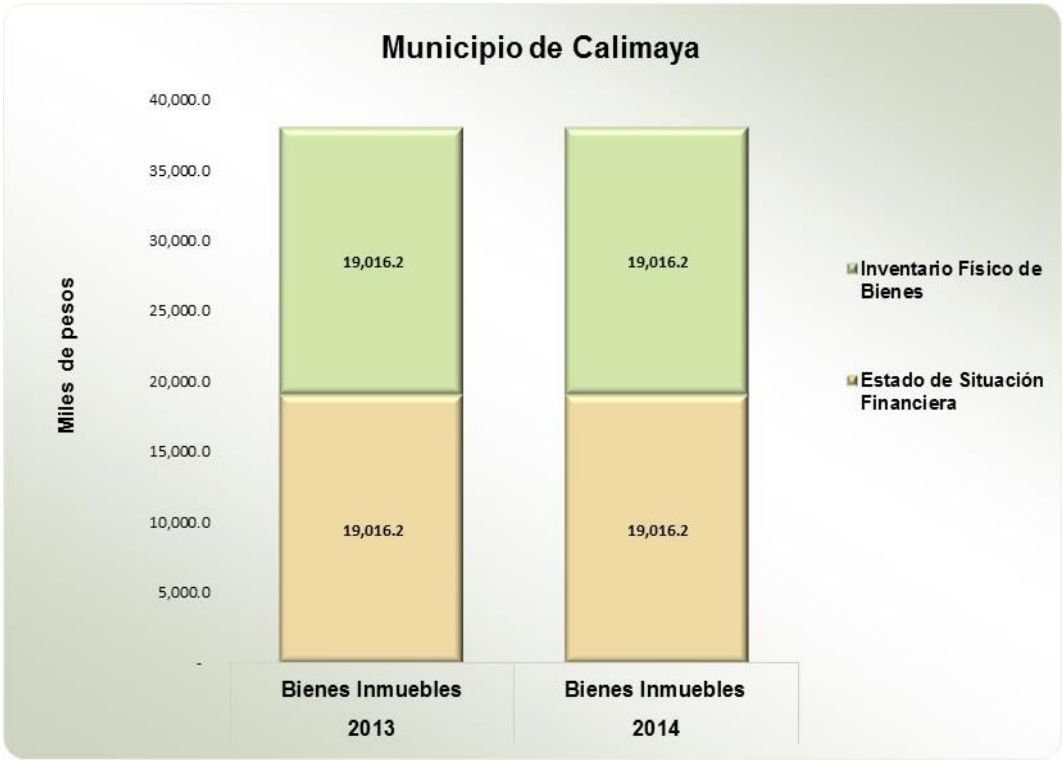
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 37.2 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Calimaya
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo			
Circulante	**17,666.9**	**38,353.7**	**- 20,686.8**
Efectivo y Equivalentes	**9,615.8**	**25,243.8**	**- 15,628.0**
Efectivo	3,936.1	4,212.8	- 276.7
Bancos/Tesorería	5,239.3	20,590.6	- 15,351.3
Otros Efectivos y Equivalentes	440.4	440.4	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**4,259.8**	**4,181.5**	**78.3**
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	110.8	110.8	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	4,149.0	4,070.7	78.3
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**3,298.8**	**8,435.8**	**- 5,137.0**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	216.4	366.4	- 150.0
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	3,082.4	8,069.4	- 4,987.0
Almacenes	**461.2**	**461.2**	
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	461.2	461.2	
Otros Activos Circulantes	**31.3**	**31.4**	**- 0.1**
Valores en Garantía	31.3	31.4	- 0.1
No Circulante	**67,283.9**	**57,281.4**	**10,002.5**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**49,123.9**	**39,593.7**	**9,530.2**
Terrenos	2,614.7	6,003.5	- 3,388.8
Edificios no Habitacionales	16,401.4	13,012.7	3,388.7
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	30,107.8	20,577.5	9,530.3
Bienes Muebles	**18,160.0**	**17,687.7**	**472.3**
Mobiliario y Equipo de Administración	3,120.0	3,109.1	10.9
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	4,202.0	4,202.0	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2.1	2.1	
Equipo de Transporte	6,920.1	6,494.9	425.2
Equipo de Defensa y Seguridad	358.4	358.4	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,726.9	2,690.6	36.3
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	828.3	828.4	- 0.1
Otros Bienes Muebles	2.2	2.2	
Total del Activo	**84,950.8**	**95,635.1**	**- 10,684.3**

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Pasivo			
Circulante	**35,872.7**	**50,676.4**	**- 14,803.7**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**31,873.7**	**46,677.4**	**- 14,803.7**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	3,309.3	430.4	2,878.9
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	11,699.2	17,797.1	- 6,097.9
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	2.4	2.4	- 0.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,948.4	8,558.9	- 4,610.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	12,914.4	19,888.6	- 6,974.2
Documentos por Pagar a Corto Plazo	**3,999.0**	**3,999.0**	
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	3,999.0	3,999.0	
Total Pasivo	**35,872.7**	**50,676.4**	**- 14,803.7**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**15,566.3**	**15,566.3**	
Aportaciones	15,566.3	15,566.3	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**33,511.8**	**29,392.4**	**4,119.4**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 444.5	20,599.8	- 21,044.3
Resultados de Ejercicios Anteriores	33,956.3	8,792.6	25,163.7
Total Patrimonio	**49,078.1**	**44,958.7**	**4,119.4**
Total del Pasivo y Patrimonio	**84,950.8**	**95,635.1**	**- 10,684.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- En la cuenta de efectivo presento saldo.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente financiamientos a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo; en relación con el de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación entre el saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Calimaya
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**154,762.3**	**161,212.6**	**- 6,450.3**
Ingresos de la Gestión	30,445.2	40,165.3	- 9,720.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	118,726.5	111,859.7	6,866.8
Otros Ingresos y Beneficios	5,590.6	9,187.6	- 3,597.0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	154,762.3	161,212.6	- 6,450.3
Gastos y Otras Pérdidas	**155,206.8**	**140,612.8**	**14,594.0**
Gastos de Funcionamiento	102,403.6	114,111.4	- 11,707.8
Servicios Personales	81,769.8	89,211.6	- 7,441.8
Materiales y Suministros	7,279.6	9,507.7	- 2,228.1
Servicios Generales	13,354.2	15,392.1	- 2,037.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,881.5	17,004.3	- 4,122.8
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	571.3	83.3	488.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	39,350.4	9,408.1	29,942.3
Bienes Muebles e Intangibles		5.7	- 5.7
Total de Gastos y Otras Pérdidas	155,206.8	140,612.8	14,594.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 444.5**	**20,599.8**	**- 21,044.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Calimaya
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	7,721.5	4,544.1	3,054.1	123.3
FORTAMUNDF	24,930.8	20,058.9	356.4	4,515.5
Total	**32,652.3**	**24,603.0**	**3,410.5**	**4,638.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

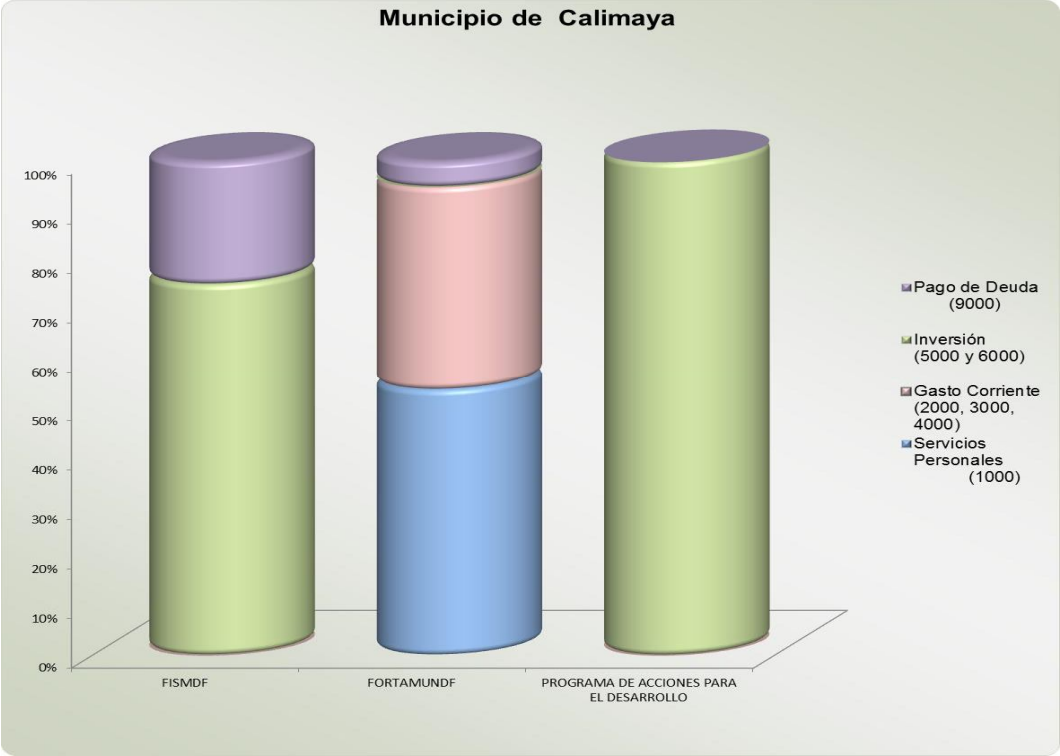
Municipio de Calimaya
(Miles de pesos)

Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		10,778.6
Materiales y Suministros	1.7	
Servicios Generales		7,542.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		726.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública	3,416.4	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública	1,126.0	1,011.2
Total	**4,544.1**	**20,058.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 2,137.2 miles de pesos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF en deuda pública, sin embargo el pasivo revela un decremento de 14,803.7, miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los recursos aplicados en inversión representan el 47.6 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

DEUDA MUNICIPAL

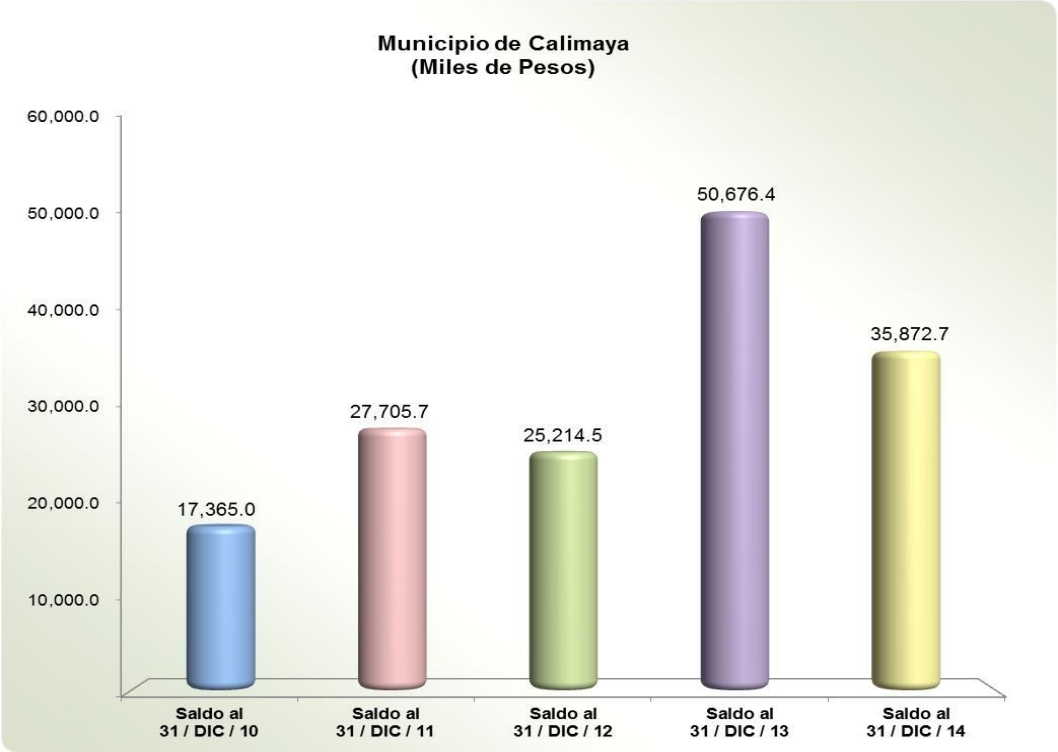
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Municipio de Calimaya
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	55.0	254.6	55.0	430.4	3,309.3
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5,355.3	7,440.7	7,309.9	17,797.1	11,699.2
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo			2.4	2.4	2.4
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	990.5	4,233.4	6,433.8	8,558.9	3,948.4
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,964.2	9,836.9	11,413.4	19,888.6	12,914.4
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo		5,940.1		3,999.0	3,999.0
Total	**17,365.0**	**27,705.7**	**25,214.5**	**50,676.4**	**35,872.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 29.2 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

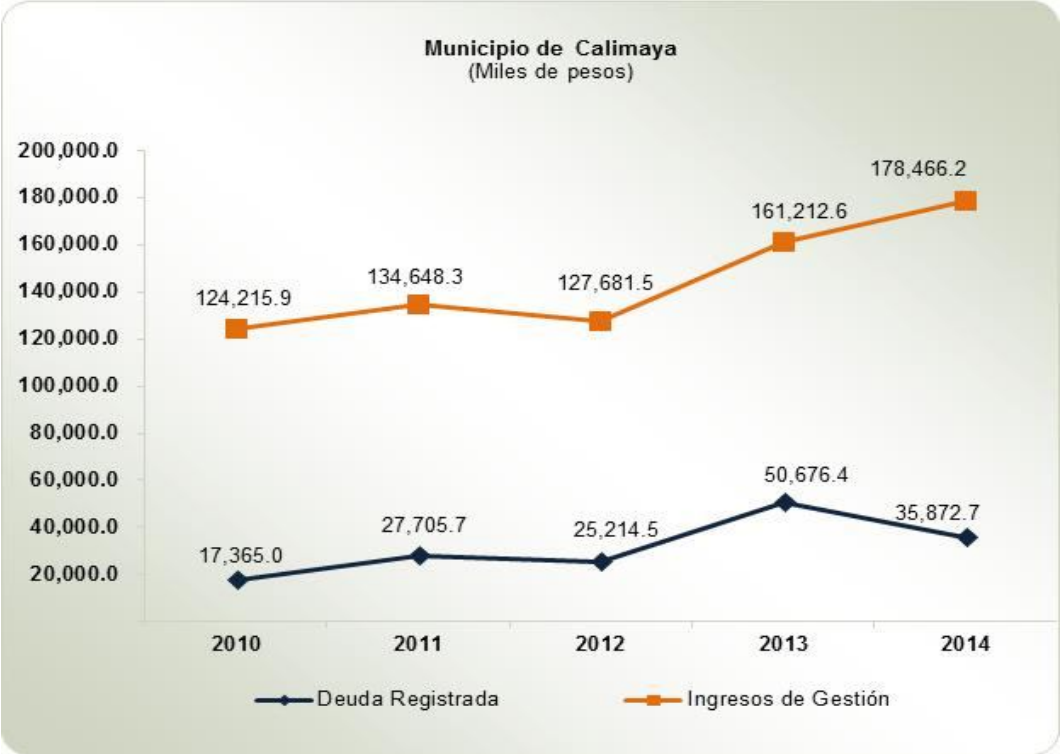
Municipio de Calimaya
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	124,215.9	17,365.0		17,365.0	14.0
2011	134,648.3	21,765.5	5,940.2	27,705.7	20.6
2012	127,681.5	25,214.5		25,214.5	19.7
2013	161,212.6	50,676.4		50,676.4	31.4
2014	178,466.2	35,872.7		35,872.7	20.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 79.0 por ciento e impuestos 13.1 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Calimaya (Miles de pesos)			
Ingresos de Gestión	**40% de los Ingresos de Gestión**	**Pasivos al 31 de dic. 2014**	**Capacidad de Endeudamiento**
178,466.2	71,386.5	35,872.7	35,513.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Calimaya es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Calimaya (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	**Gastos de Operación**	**Flujo de Efectivo**	**35% de Flujo de Efectivo**
109,802.3	115,486.2	-5,683.9	- 1,989.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egresos Ejercidos - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \text{ X } 100$$

Municipio de Calimaya (Miles de pesos)				
Año	**Total de Pasivo**	**Total de Egresos Ejercidos**	**Presupuesto Ejercido en Deuda Pública**	**%**
2011	27,705.7	144,594.9	1,992.4	19.4
2012	25,214.5	142,187.4	11,418.1	19.3
2013	50,676.4	165,019.7	7,969.1	32.3
2014	35,872.7	193,087.9	31,255.1	22.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{(Ingresos Totales - Financiamientos)}} \text{ X 100}$$

Municipio de Calimaya
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	1,992.4	140,648.3	6,000.0	1.5
2012	11,418.1	127,681.5		8.9
2013	7,969.1	180,760.6	19,548.0	4.9
2014	31,255.1	191,130.2	12,664.0	17.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X 100}$$

Municipio de Calimaya
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2011	1,992.4	144,594.9	1.4
2012	11,418.1	142,187.4	8.0
2013	7,969.1	165,019.7	4.8
2014	31,255.1	193,087.9	16.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por

ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FISMDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA

Municipio de Calimaya
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	33.4		33.4
CAEM		137.6	- 137.6
CFE	4,233.0		4,233.0
CONAGUA	191.7		191.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Calimaya, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios

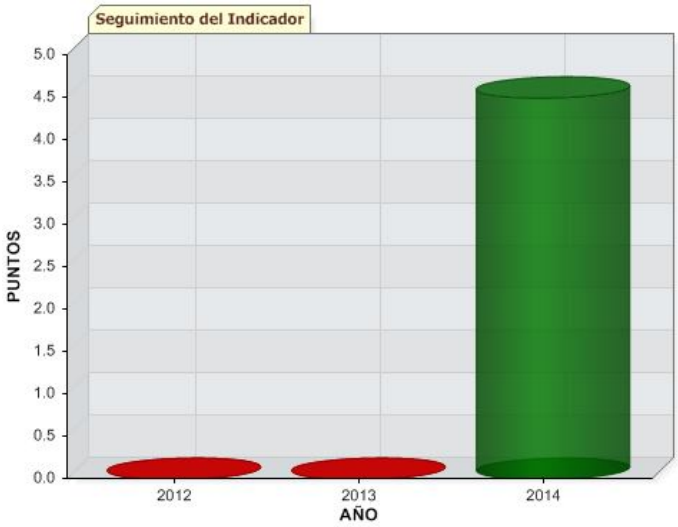
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Municipio de Calimaya

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	4.5	0	0	Adecuado	Crítico	Crítico
Viviendas con Agua Potable	97.44%	98.07%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Viviendas con Calles Pavimentadas	85.00%	85.14%	0.00%	Bueno	Bueno	Crítico
Viviendas con Drenaje	97.18%	97.32%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	100.00%	100.00%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Zonas de Riesgo Protegidas	100.00%	100.00%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Autonomía Financiera	17.06%	24.91%	26.65%	Crítico	Crítico	Insuficiente
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	45.78%	82.83%	0.00%	Insuficiente	Bueno	Crítico
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	9.03%	11.88%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	20.10%	31.43%	19.75%	Bueno	Bueno	Bueno
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	6.86	2.69	0.00	Adecuado	Adecuado	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	0.00%	0.00%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	35	0	Adecuado	Bueno	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF		0.00%				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico	4.5 PUNTOS	Adecuado

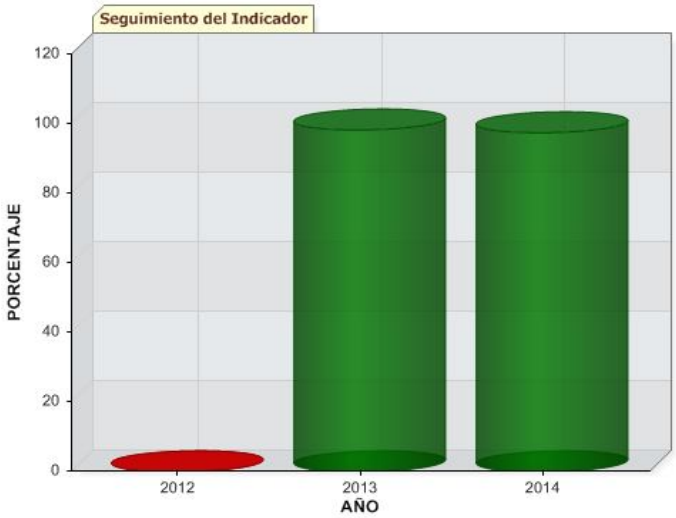
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, sin embargo el Ayuntamiento no dio cumplimiento a la fracción V de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal, por primer año ha obtenido una evaluación positiva en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda actualizar la información difundida en la página web del Ayuntamiento referente al nombre, dirección y horarios de atención al público de los responsables de las Unidades de Información.

Viviendas con Agua Potable



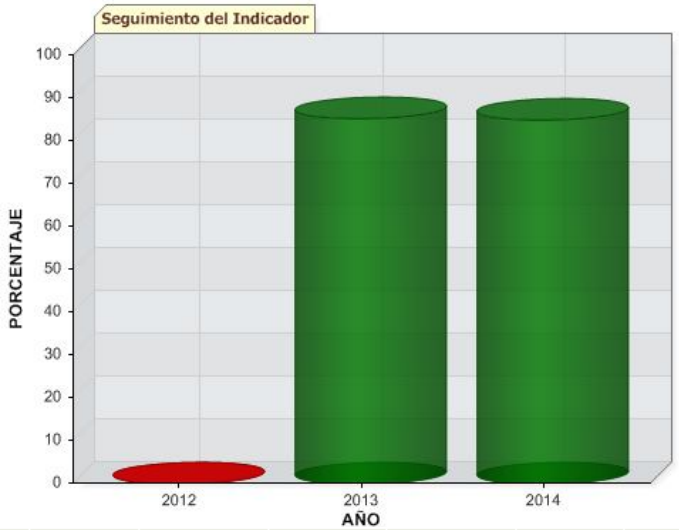
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	98.07 %	Adecuado	97.44 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que el ente municipal brindó el servicio de agua potable al 97.44 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que obtuvo el mismo nivel positivo de desempeño respecto al ejercicio 2013, lo que refleja que las acciones implementadas han tenido el impacto necesario para mantener la evaluación. En ese sentido, se recomienda continuar con las políticas públicas establecidas para brindar a las viviendas del municipio el servicio de agua potable.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4177/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4178/14, ambos de fecha 10 de octubre de 2014.

Viviendas con Calles Pavimentadas



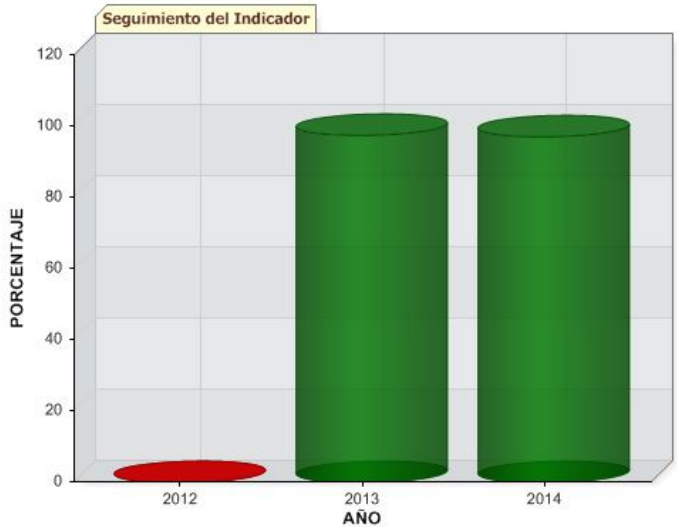
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	85.14 %	Bueno	85 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, ya que el ente municipal brindó el servicio de calles pavimentadas al 85 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Cabe mencionar que por segundo año consecutivo obtiene la misma evaluación, sin alcanzar aún el máximo nivel de desempeño, lo que refleja que las acciones implementadas no han tenido el impacto necesario para superar la calificación. En ese sentido, se recomienda reorientar las políticas públicas establecidas para incrementar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en beneficio de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/ AEEP/SEPM/4177/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4178/14 de fecha 10 de octubre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Drenaje



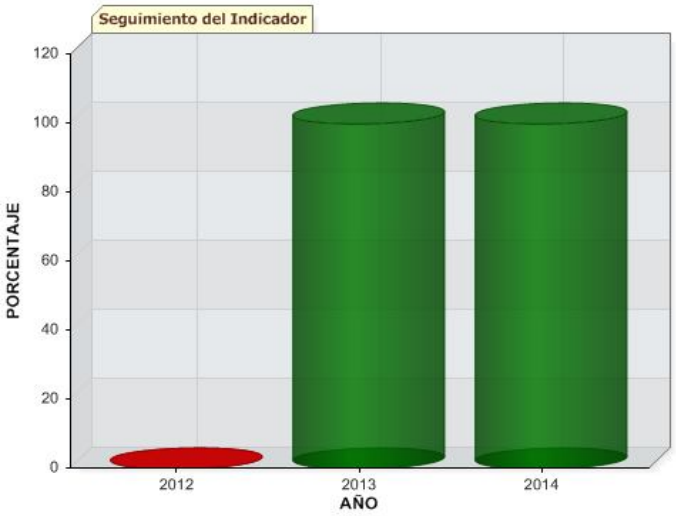
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	97.32 %	Adecuado	97.18 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que el ente municipal brindó el servicio de drenaje al 97.18 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que mantuvo su nivel de desempeño respecto al ejercicio 2013. En ese sentido, se recomienda continuar con las políticas públicas implementadas, a fin de brindar al total de la población de la entidad el servicio de drenaje.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4177/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4178/14 de fecha 10 de octubre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

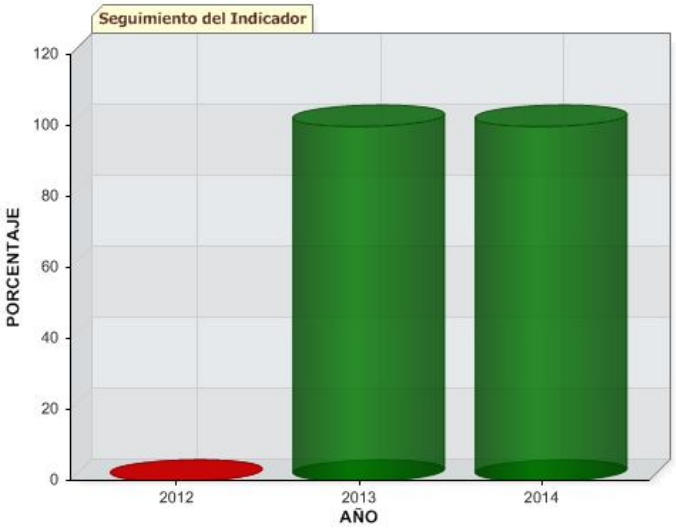
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo obtiene el mismo nivel de desempeño en este rubro, al tener una amplia cobertura de este servicio básico de la gestión pública municipal.

Bajo ese contexto, se recomienda mantener las acciones establecidas para otorgar al total de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/ AEEP/SEPM/4177/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4178/14, ambos de fecha 10 de octubre de 2014.

Zonas de Riesgo Protegidas



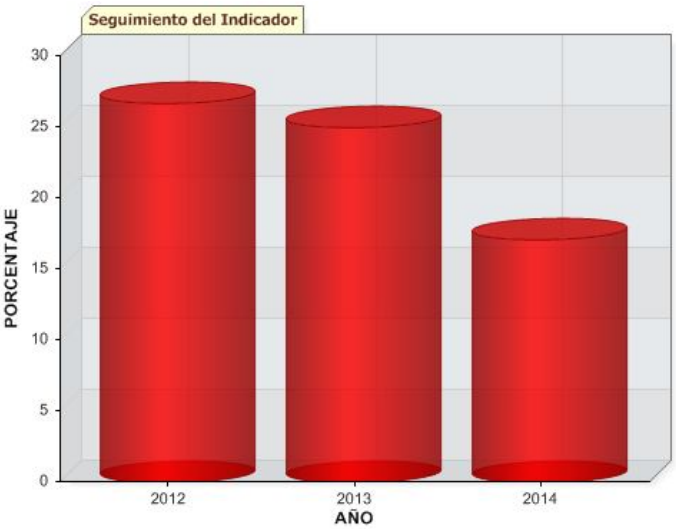
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el Ayuntamiento instrumentó mecanismos de protección en la totalidad de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Es necesario mencionar que por segundo año obtiene este nivel positivo de desempeño, al implementar acciones de prevención y protección ante fenómenos perturbadores. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, mantenga resguardadas sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4177/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4178/14 de fecha 10 de octubre de 2014, respectivamente.

Autonomía Financiera



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	26.65 %	Insuficiente	24.91 %	Crítico	17.06 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

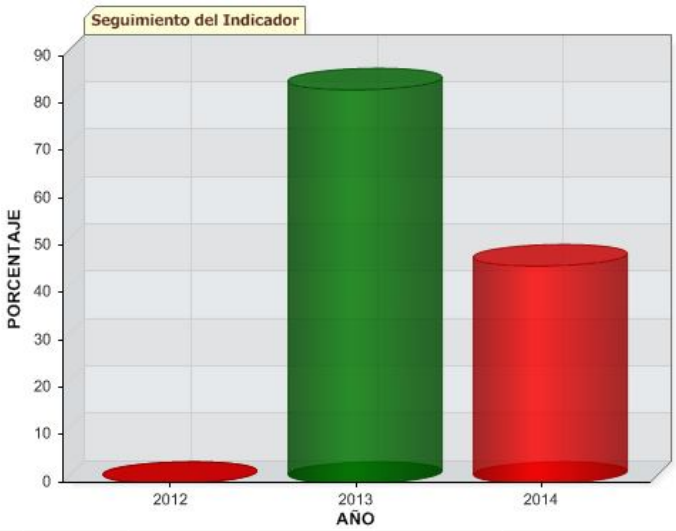
Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel negativo de desempeño, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos, con el objeto de dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas a fin de incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2766/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4177/14 y OSFEM/ AEEP/AEPM/5603/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2767/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4178/14 y

OSFEM/AEEP/AEPM/5604/14 de fechas 03 de septiembre, 10 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	82.83 %	Bueno	45.78 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

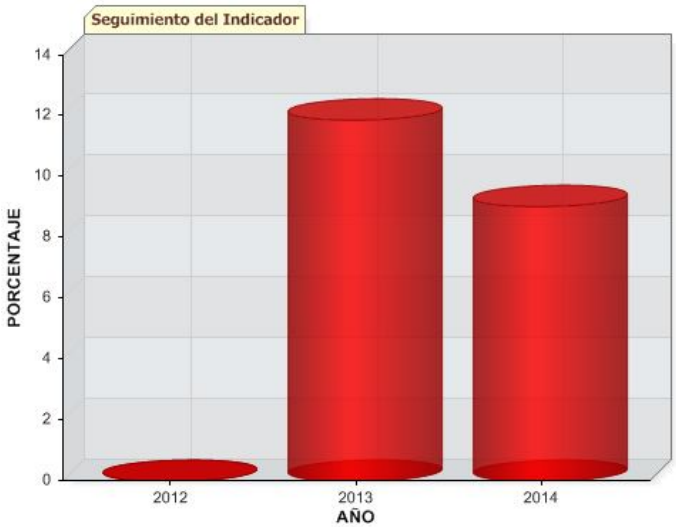
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Insuficiente**, al captar el Ayuntamiento el 45.78 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante mencionar que disminuyó su nivel de evaluación con relación al 2013, al no mejorar su sistema recaudatorio.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2766/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4177/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5603/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de

promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2767/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4178/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5604/14 de fechas 03 de septiembre, 10 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	11.88 %	Crítico	9.03 %	Crítico

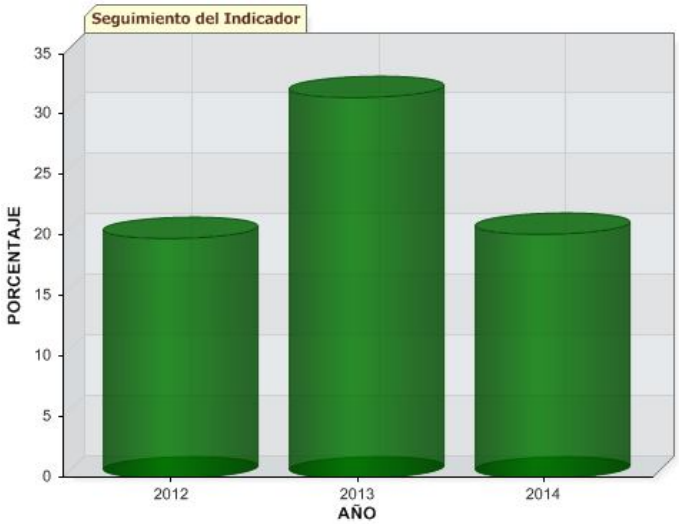
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño para este indicador fue de **Crítico**, al captar el Ayuntamiento el 9.03 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de los derechos de agua potable. Cabe mencionar que por tercer año consecutivo obtiene este nivel negativo de desempeño. Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de los derechos de agua potable e incrementar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2766/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4177/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5603/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de

promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2767/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4178/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5604/14 de fechas 03 de septiembre, 10 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	19.75 %	Bueno	31.43 %	Bueno	20.1 %	Bueno

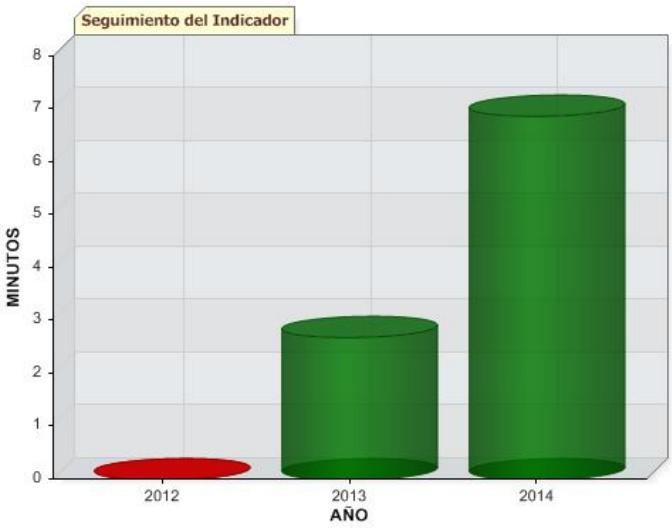
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la calificación en este rubro fue de **Bueno**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 20.10 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior, origina que por tercer año consecutivo obtuviera esta calificación positiva, al no tener comprometidos en un alto porcentaje sus ingresos a la amortización de su endeudamiento y con ello impulsar el desarrollo de actividades en beneficio de la ciudadanía.

En ese sentido, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2766/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4177/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5603/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2767/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4178/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5604/14 de fechas 03 de septiembre, 10 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 MINUTOS	Crítico	2.69 MINUTOS	Adecuado	6.86 MINUTOS	Adecuado

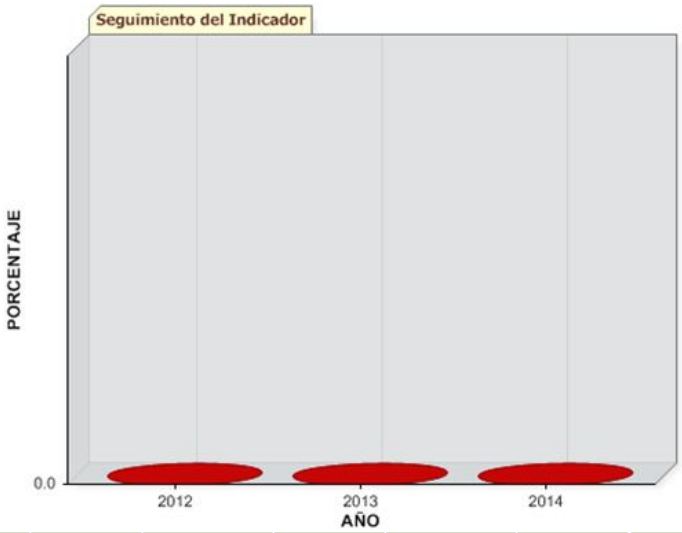
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 6.86 minutos. Es de destacar que por segundo año consecutivo la entidad fiscalizable obtuvo este nivel positivo de desempeño.

En razón de lo anterior, se recomienda continuar gestionando políticas públicas, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2766/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4177/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5603/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2767/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4178/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5604/14 de fechas 03 de septiembre, 10 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	0 %	Crítico	0 %	Crítico

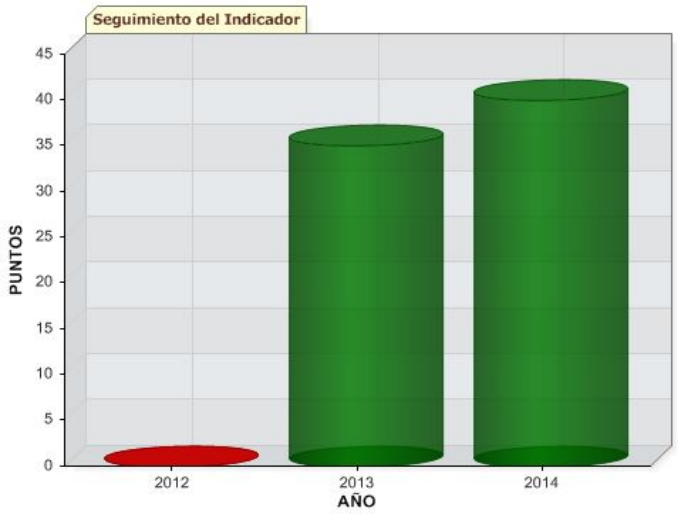
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que el ente municipal reportó que no tiene la capacidad económica para tratar el agua residual generada en su territorio. Lo

anterior, origina que por tercer año consecutivo obtuviera esta calificación negativa. En este sentido, se recomienda instrumentar las políticas públicas necesarias para iniciar el procesamiento de aguas residuales, a fin de reducir riesgos sanitarios.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4177/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4178/14, ambos de fecha 10 de octubre de 2014.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	35 PUNTOS	Bueno	40 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**, toda vez que el Ayuntamiento cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, así como con el organigrama y el reglamento interior actualizados. Cabe resaltar que superó la evaluación obtenida en el ejercicio 2013, al

concluir el total de los documentos necesarios que definan sus funciones al interior de la administración.

Por lo anterior, se recomienda mantener vigentes los referidos documentos administrativos básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/ AEEP/SEPM/4177/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4178/14 de fecha 10 de octubre de 2014, respectivamente.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el Ayuntamiento no presentó información precisa sobre la canalización de recursos al programa de asistencia social. Por lo anterior, se recomienda reportar al OSFEM el monto de los recursos asignados a brindar apoyo al referido programa, considerando como base de cálculo el total de ingresos que percibe la entidad municipal, excluyendo aquellos que su ley de creación disponga para un fin específico.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2766/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4177/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5603/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2767/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4178/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5604/14 de fechas 03 de septiembre, 10 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Calimaya en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	**Programa**	**Seguridad Pública (Siete proyectos)**	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	44.47
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	100.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	**Programa**	**Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)**	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	No programado
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	551.34
06 01 04	**Programa**	**Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)**	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	**Programa**	**Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)**	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
06 02 04	**Programa**	**Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)**	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	44.32
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	**Programa**	**Empleo (Dos proyectos)**	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	60.87
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
09 04 01	**Programa**	**Modernización Industrial (Dos proyectos)**	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
09 04 04	**Programa**	**Modernización Comercial (Dos proyectos)**	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	54.29
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	**Programa**	**Suelo (Un proyecto)**	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
10 03 02	**Programa**	**Vivienda (Un proyecto)**	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado
10 04 01	**Programa**	**Energía (Cuatro proyectos)**	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	No programado
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	51.98

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de que se efectúen los direccionamientos necesarios para eficientar y dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en su

POA; así mismo considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2766/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4177/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5603/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2767/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4178/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5604/14 de fechas 03 de septiembre, 10 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Calimaya un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

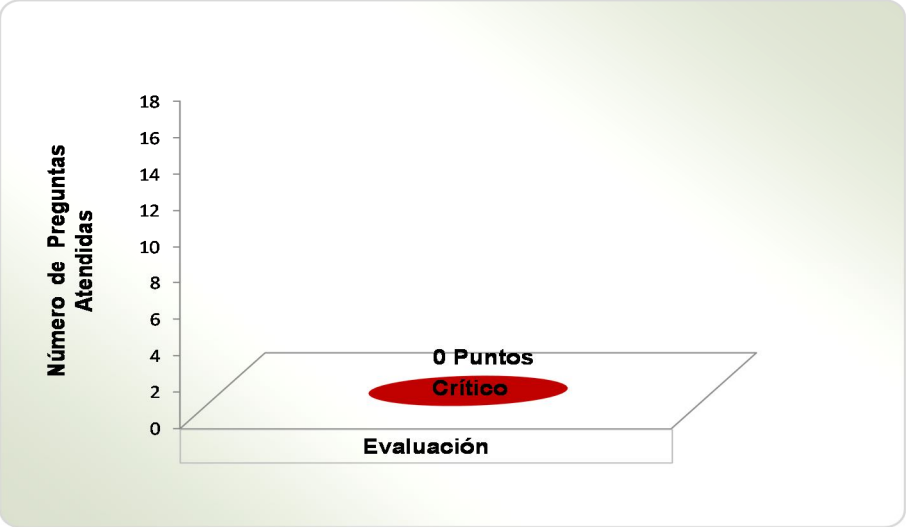
Bajo ese contexto, la entidad municipal hizo caso omiso de remitir información en materia de Mejora Regulatoria 2014 que evidenciara el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la referida normatividad. Por lo anterior, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2766/14 de fecha 03 de septiembre de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Critico**, con las siguientes:

Recomendaciones

1. Implementar acciones que fomenten la vinculación entre la Comisión Municipal con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
2. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.

3. Implementar acciones por el Director de Desarrollo Económico encaminadas a generar inversiones productivas y empleos renumerados.
4. Integrar y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio.
5. En sesión de Cabildo aprobar el Programa Anual de Mejora Regulatoria en su Ayuntamiento.
6. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
7. Incluir dentro del Bando Municipal el apartado correspondiente al Desarrollo Económico, específicamente en materia de Mejora Regulatoria.
8. Realizar el Estudio de Impacto Regulatorio.
9. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014.
10. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
11. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
12. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
13. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
14. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.
15. Atender a cada una de las obligaciones consignadas en las leyes, en la materia.
16. Dar atención a las solicitudes de información que realiza el OSFEM.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

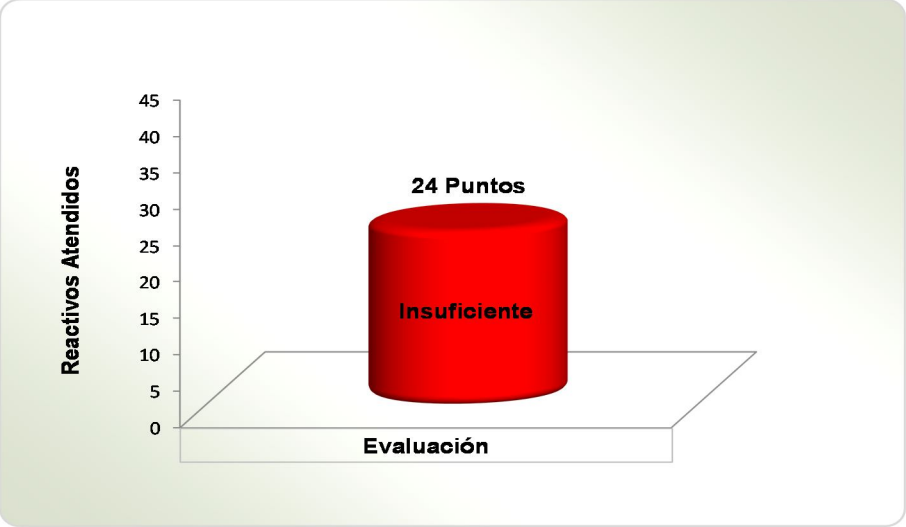
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Calimaya, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/ 3897/14 de fecha 28 de agosto de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2767/14 de fecha 03 de septiembre de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través del Oficio PMC/CPCM/007/14 la entidad fiscalizable remitió información adicional que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante un Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5815/14 de fecha 24 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones
En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Evidenciar la incorporación del Consejo de Protección Civil en el Registro Estatal de Protección Civil.
2. Constituir la Coordinación Municipal de Protección Civil en Dirección General.
3. Integrar el cuerpo de Bomberos.

4. Evidenciar documentalmente las acciones de concertación entre el Sector Municipal con los Gobiernos Estatal y Federal para colaborar en la prevención, detección de riesgos, auxilio, protección a la población o restablecimiento toda vez que remite solo fotografías.
5. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.

En Materia de Programas y Planes Operativos

6. Formular los planes operativos para los diferentes fenómenos perturbadores que puedan afectar al municipio.
7. Realizar los Planes Operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las acciones encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
8. Conformar las Unidades Internas de Protección Civil en cada uno de los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
9. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
10. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
11. Colocar la señalización Preventiva e Informativa de desastre, toda vez que en la evidencia remitida no se aprecian.
12. Remitir las actas o minutas que evidencien la realización de simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
13. Remitir las actas o minutas que evidencien la realización de simulacros de campo en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento con el propósito de capacitar a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil y habilitar las acciones de la población fija.

14. Realizar simulacros en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.
15. Evidenciar documentalmente la capacitación del personal que conforma cada una de las brigadas internas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento.
16. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

17. El Ayuntamiento informó que su Atlas de Riesgos Municipal se encuentra en proceso de actualización, por lo cual se recomienda atender lo estipulado en el artículo 81TER de la Ley Orgánica Municipal de México y concluir inmediatamente el Atlas de Riesgos Municipal.
18. Identificar en croquis o mapas la localización de las Zonas de Riesgo del municipio y los diferentes fenómenos perturbadores, acoplando el Atlas de Riesgos Municipal el elaborado por el Estado.
19. El Atlas de Riesgos deberá contener una breve descripción de los aspectos generales del Municipio, homologando criterios con Atlas Estatal.
20. Plasmar los subsistemas perturbadores de origen geológico-geomorfológico, hidrometerológicos, químico, sanitario, socio-organizativo vinculándolo con el Atlas del Estado.
21. Contemplar el subsistema afectable y regulador, conforme a las características del Atlas Estatal.
22. El Atlas de Riesgos Municipal deberá estar basado con información del último censo del INEGI 2010.
23. Una vez concluido su Atlas de Riesgos publicarlo de manera inmediata, en la Gaceta Municipal.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Calimaya		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.

Municipio de Calimaya		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de los recursos FISMDF, difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	La aplicación de los recursos FISMDF respecto a los porcentajes para el programa de desarrollo institucional y gastos indirectos presentan inconsistencias.

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Calimaya

Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)

Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No	
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.		No	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No	

Municipio de Calimaya

Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
(Ejercicio 2014)

Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicado al cuarto trimestre 2014
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas especificas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Calimaya		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	Si	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Si	No

Municipio de Calimaya			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	7,879.9		7,879.9
FORTAMUNDF	24,930.8		24,930.8

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Municipio de Calimaya		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de Documentos Comerciales por pagar a corto plazo presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
4	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
7	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
8	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere del revelado en el DIF.	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	El registro de FISMDF del Estado Analítico de Ingresos Comparativo difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 158.4 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FISMDF en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70; fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Municipio de Calimaya		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
10	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 123.3 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 4,515.5 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo presenta los capítulos: 3000 de servicios generales y 6000 de inversión pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 10,789.9 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización del Ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 33.4 miles de pesos, CAEM por 137.6 miles de pesos, CFE por 4,233.0 miles de pesos y CONAGUA por 191.7 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
15	El porcentaje de asignación de recursos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 255.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
16	El registro de los recursos de Infraestructura Deportiva Municipal y Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2013.	Conciliar el registro de los recursos, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Operación del Fondo de Infraestructura Deportiva y Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
17	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.
19	El municipio celebró convenio de Colaboracion para la Recaudacion y Fiscalizacion del Impuesto Predial; sin embargo la recaudación del impuesto predial en el ejercicio 2014 fue menor respecto al ejercicio 2013.	Implementar políticas y medidas para mejorar la recaudación del impuesto predial de conformidad con los artículos 1 y 14 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, artículos 9, 12, 15, 16, 17, 20 Bis 25, 42, 48, 171, 218 y del 346 al 432 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria, para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial y sus Accesorios Legales.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de Documentos por pagar a corto plazo presenta saldo al 31 de Diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.
- En el Estado de Situación Financiera Comparativo revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.
- En el Estado de Situación Financiera Comparativo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- El decremento neto del estado de Flujos de efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de caja bancos e inversiones del El Estado de Situación Financiera Comparativo.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.
- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo presenta los capítulos: 3000 de servicios generales y 6000 de inversión pública que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con e ISSEMYM y CAEM.
- En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación por éstos.

- El porcentaje de asignación de recursos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en decreto de creación núm. 255.

La contraloría del municipio de Calimaya, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Calimaya
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
50	6,753.5	18	6,000.9	32	752.6

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

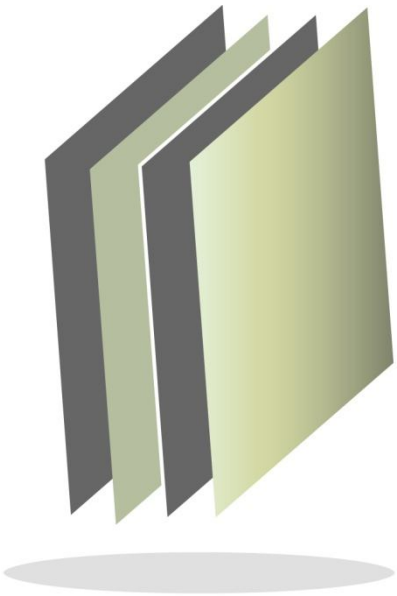
RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
2	Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	La entidad municipal capto el 45.78 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial.	Gestionar acciones tendentes a incrementar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial.
3	Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	El Ayuntamiento presentó el 9.03 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto a los registrados en el padrón.	Establecer acciones tendentes a eficientar el sistema de recaudación municipal para incrementar la captación de recursos por concepto del derecho de agua potable.
4	Volumen deAguas Residuales Tratadas	La entidad reportó que no tiene la capacidad económica para tratar el agua residual generada en su territorio.	Instrumentar las políticas públicas necesarias para iniciar el procesamiento de aguas residuales, a fin de reducir riesgos sanitarios.
5	Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralziado DIF	La entidad no precisó la partida presupuestal utilizada para la canalización de recursos al programa de asistencia social.	Reportar al OSFEM el monto de los recursos asignados a brindar apoyo al programa de asistencia social.
6	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
7	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.
8	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Calimaya, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Calimaya

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	357
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	358
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	389
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	407

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Calimaya, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE CALIMAYA.

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Calimaya, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las, Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
    h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Calimaya, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Calimaya, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Calimaya
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	12,762.8	10,400.3	12,762.8	11,294.0
Informe Mensual Diciembre	12,762.8	10,400.3	12,762.8	11,294.0
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

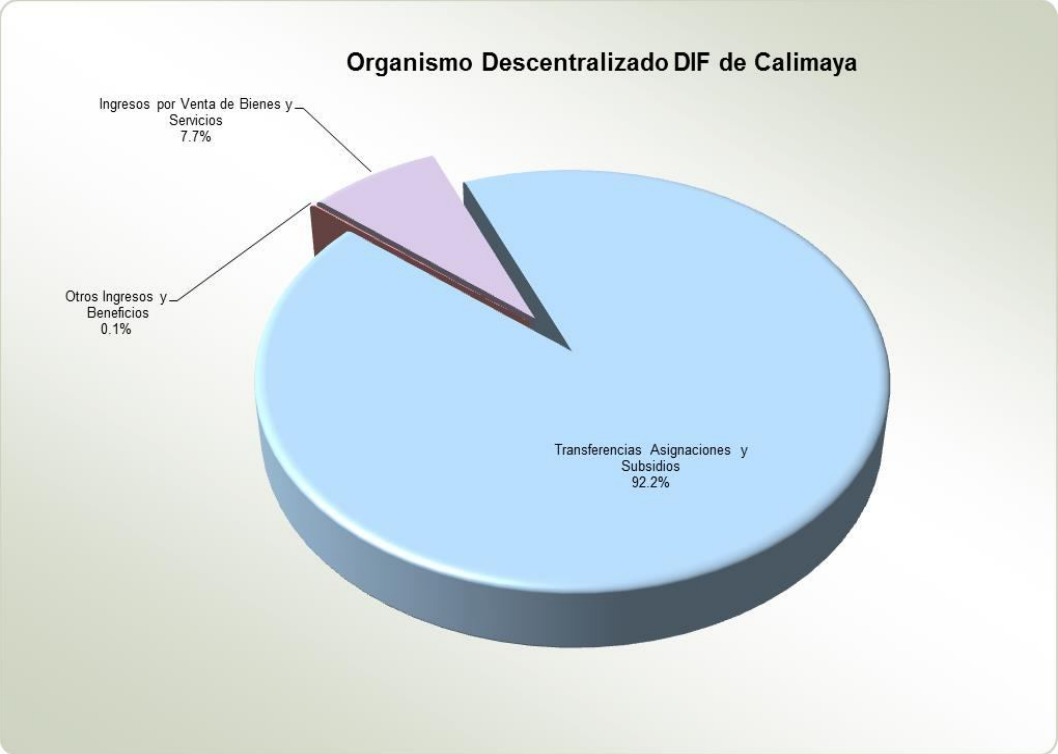
Organismo Descentralizado DIF de Calimaya

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso					Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos											
Predial											
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles											
Sobre Conjuntos Urbanos											
Sobre Anuncios Publicitarios											
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos											
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje											
Accesorios de Impuestos											
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social											
Contribuciones de Mejoras											
Derechos											
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción											
Del Registro Civil											
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas											
Otros Derechos											
Accesorios de Derechos											
Productos de Tipo Corriente											
Aprovechamientos de Tipo Corriente											
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**896.6**	**918.4**	**918.4**		**801.5**			**- 116.9**	**- 12.7**	**- 95.1**	**- 10.6**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago											
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**11,462.2**	**11,820.8**	**11,820.8**		**9,585.2**			**- 2,235.6**	**- 18.9**	**- 1,877.0**	**- 16.4**
Ingresos Federales											
Participaciones Federales											
FISM											
FORTAMUNDF											
SUBSEMUN											
Remanentes de Ramo 33											
Remanente de otros Recursos Federales											
Otros Recursos Federales											
Ingresos Estatales											
Participaciones Estatales											
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM											
GIS											
FEFOM											
Remanentes GIS											
Remanentes PAGIM											
Otros Recursos Estatales											
Convenios											
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**11,462.2**	**11,820.8**	**11,820.8**		**9,585.2**			**- 2,235.6**	**- 18.9**	**- 1,877.0**	**- 16.4**
Otros Ingresos y Beneficios	**20.8**	**23.6**	**23.6**		**13.7**			**- 9.9**	**- 42.1**	**- 7.1**	**- 34.2**
Ingresos Financieros	20.8	23.6	23.6		13.7			- 9.9	- 42.1	- 7.1	- 34.2
Ingresos Extraordinarios											
Otros Ingresos y Beneficios Varios											
Total	**12,379.7**	**12,762.8**	**12,762.8**		**10,400.3**			**- 2,362.5**	**- 18.5**	**- 1,979.4**	**- 19.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



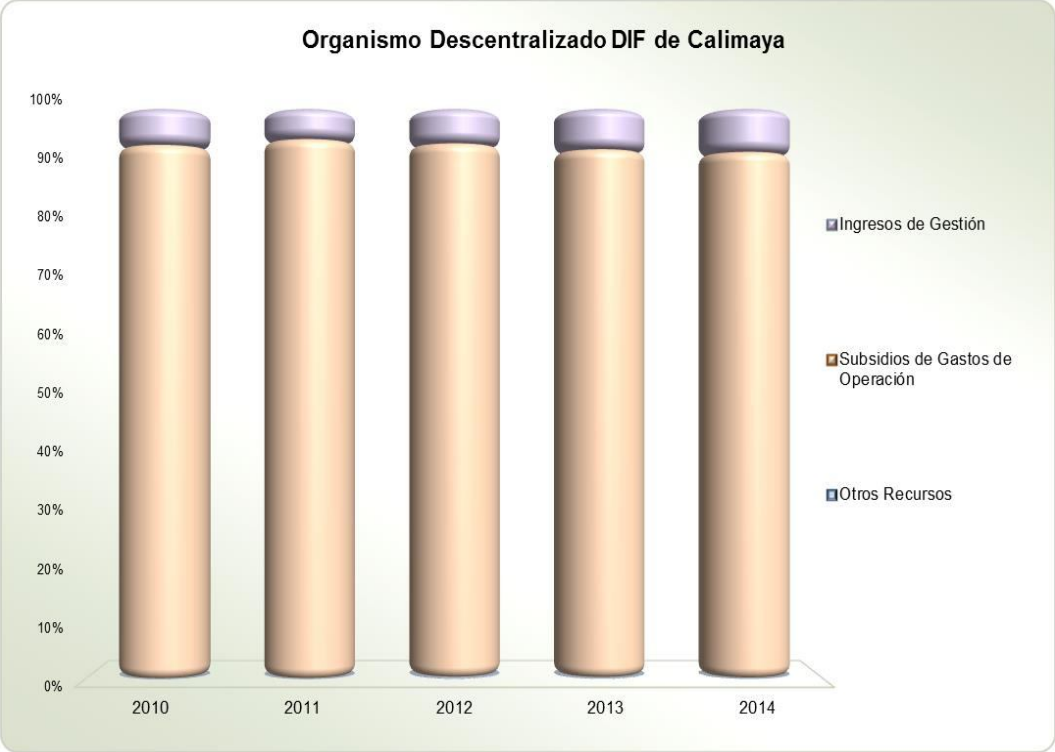
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

Organismo Descentralizado DIF de Calimaya (Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	670.7	523.4	588.4	896.6	801.5
Subsidios de Gastos de Operación	9,687.5	9,048.3	8,862.3	11,456.1	9,585.2
Otros Recursos		3.5	25.7	26.9	13.7
Total	**10,358.2**	**9,575.2**	**9,476.4**	**12,379.7**	**10,400.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

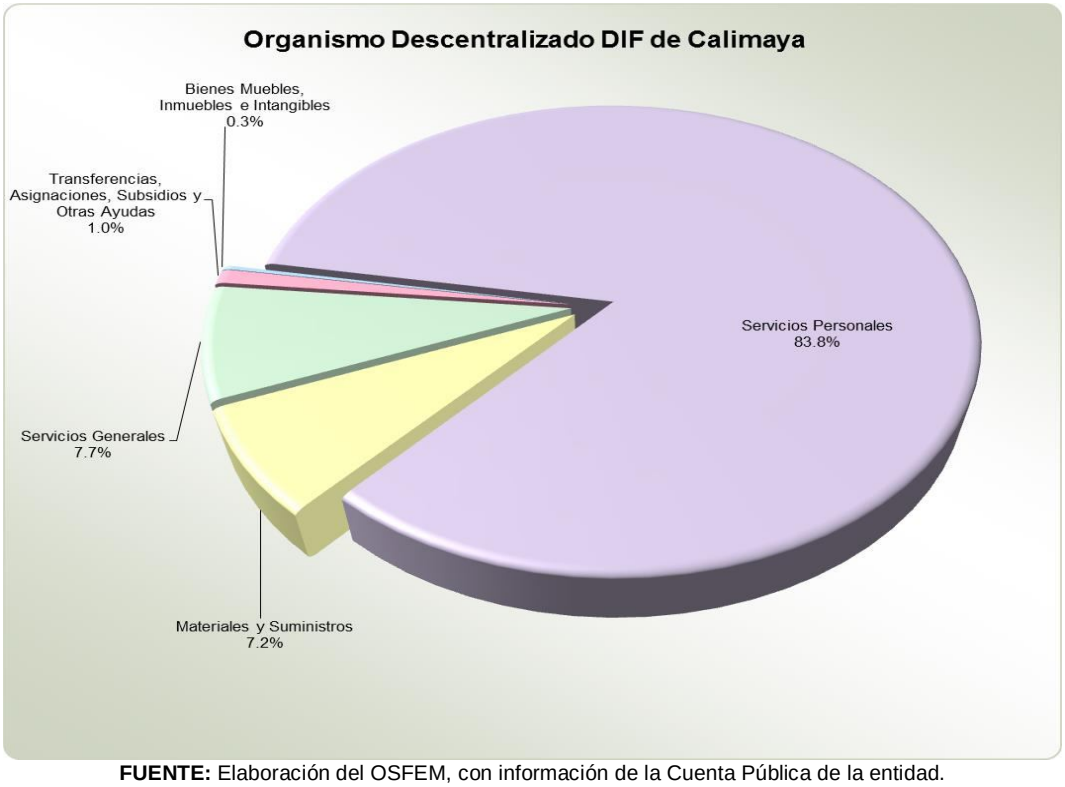
Organismo Descentralizado DIF de Calimaya

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	9,860.5	10,750.3	10,537.9		299.0	9,167.4	9,466.5	- 212.4	- 2.0	- 1,071.4	- 10.2	- 394.0	- 4.0
Materiales y Suministros	948.9	981.9	1,014.7			818.9	818.9	32.8	3.3	- 195.9	- 19.3	- 130.0	- 13.7
Servicios Generales	863.1	796.4	1,020.5	5.3	42.3	823.2	870.8	224.1	28.1	- 149.7	- 14.7	7.7	0.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	113.1	125.0	124.2			109.6	109.6	- 0.8	- 0.6	- 14.6	- 11.8	- 3.5	- 3.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	31.9	109.2	65.5		- 6.0	34.3	28.3	- 43.7	- 40.0	- 37.2	- 56.8	- 3.6	- 11.3
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**11,817.5**	**12,762.8**	**12,762.8**	**5.3**	**335.3**	**10,953.3**	**11,294.0**			**- 1,468.8**	**- 11.5**	**- 523.5**	**- 4.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

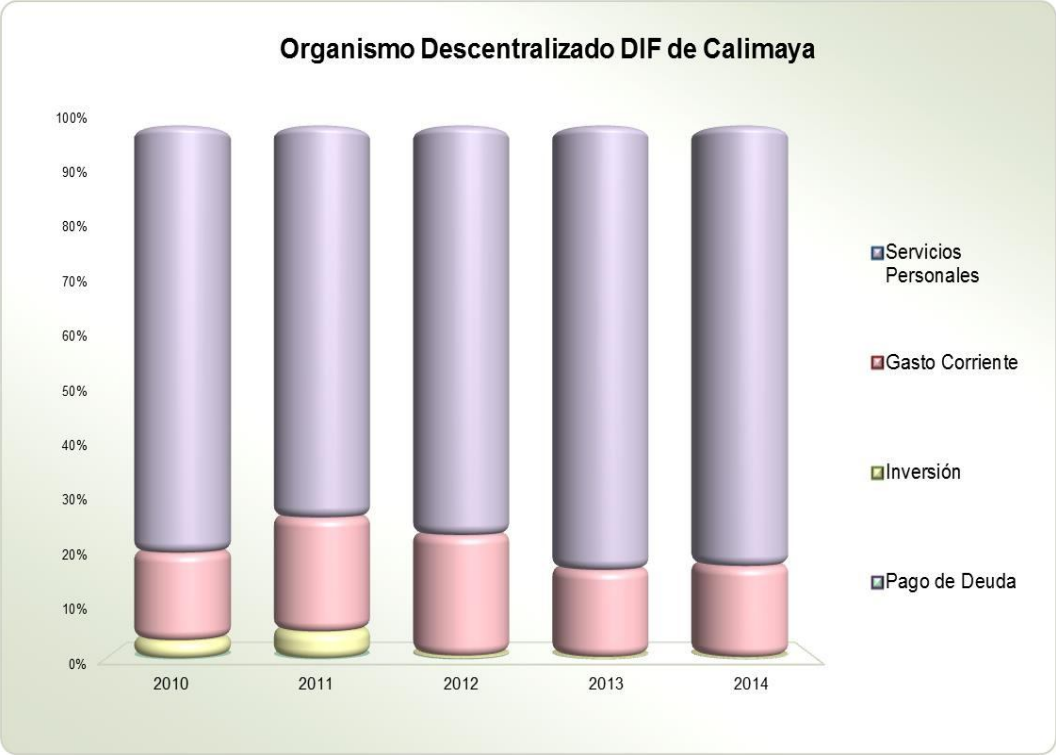
Organismo Descentralizado DIF de Calimaya

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	7,001.0	7,558.4	8,261.5	9,860.5	9,466.5
Materiales y Suministros	702.1	789.9	682.2	948.9	818.9
Servicios Generales	625.7	1,296.3	1,650.6	863.1	870.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	104.1	108.8	92.2	113.1	109.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	294.1	514.1	54.8	31.9	28.3
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					
Total	**8,727.0**	**10,267.5**	**10,741.2**	**11,817.5**	**11,294.0**

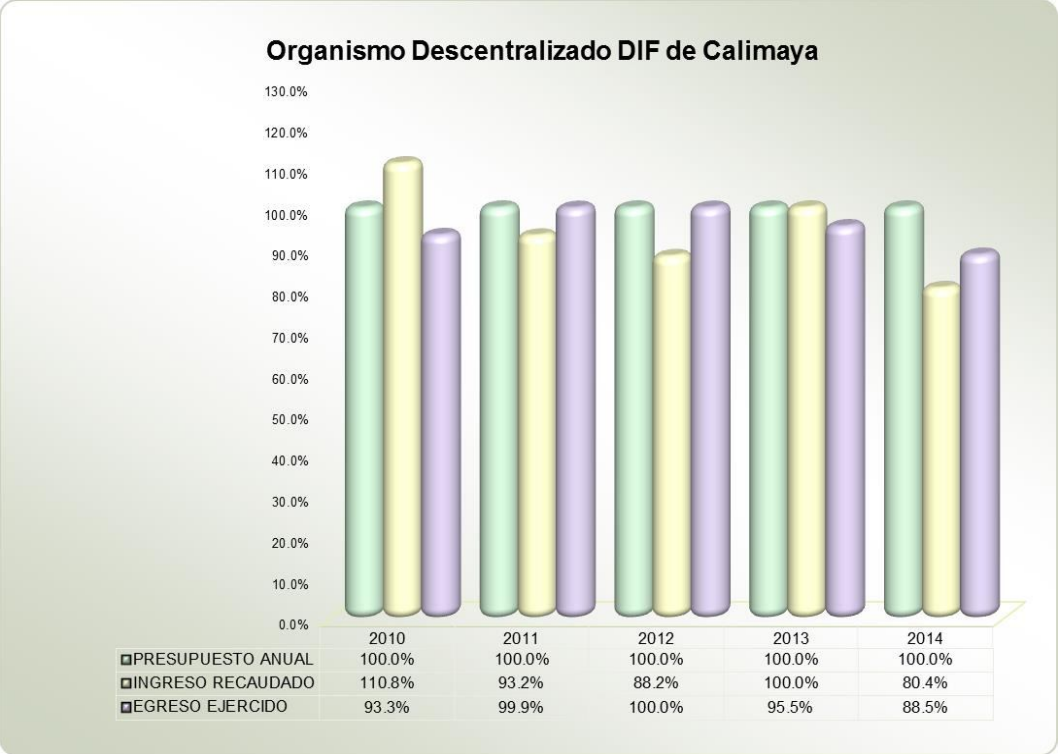
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	110.8%	93.2%	88.2%	100.0%	80.4%
EGRESO EJERCIDO	93.3%	99.9%	100.0%	95.5%	88.5%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Calimaya

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	12,653.6	12,697.3	5.3	341.3	10,919.1	11,265.7	-1,431.6	-11.3
Gasto de Capital	109.2	65.5		-6.0	34.3	28.3	-37.2	-56.8
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**12,762.8**	**12,762.8**	**5.3**	**335.3**	**10,953.4**	**11,294.0**	**-1,468.8**	**-11.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Organismo Descentralizado DIF de Calimaya

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	1,921.1	1,823.9		44.1	1,636.4	1,680.5	- 143.4	- 7.9
B00	Dirección General	2,288.5	2,237.7	5.3	72.0	2,036.6	2,113.8	- 123.9	- 5.5
C00	Tesorería	1,526.5	1,522.5		51.7	1,399.4	1,451.1	- 71.4	- 4.7
E00	Área de Operación	5,755.3	5,890.8		131.6	4,763.6	4,895.2	- 995.6	- 16.9
F00	Área de Gestión Social	1,271.4	1,287.9		36.0	1,117.4	1,153.4	- 134.5	- 10.4
	Total	**12,762.8**	**12,762.8**	**5.3**	**335.3**	**10,953.4**	**11,294.0**	**- 1,468.8**	**- 11.5**

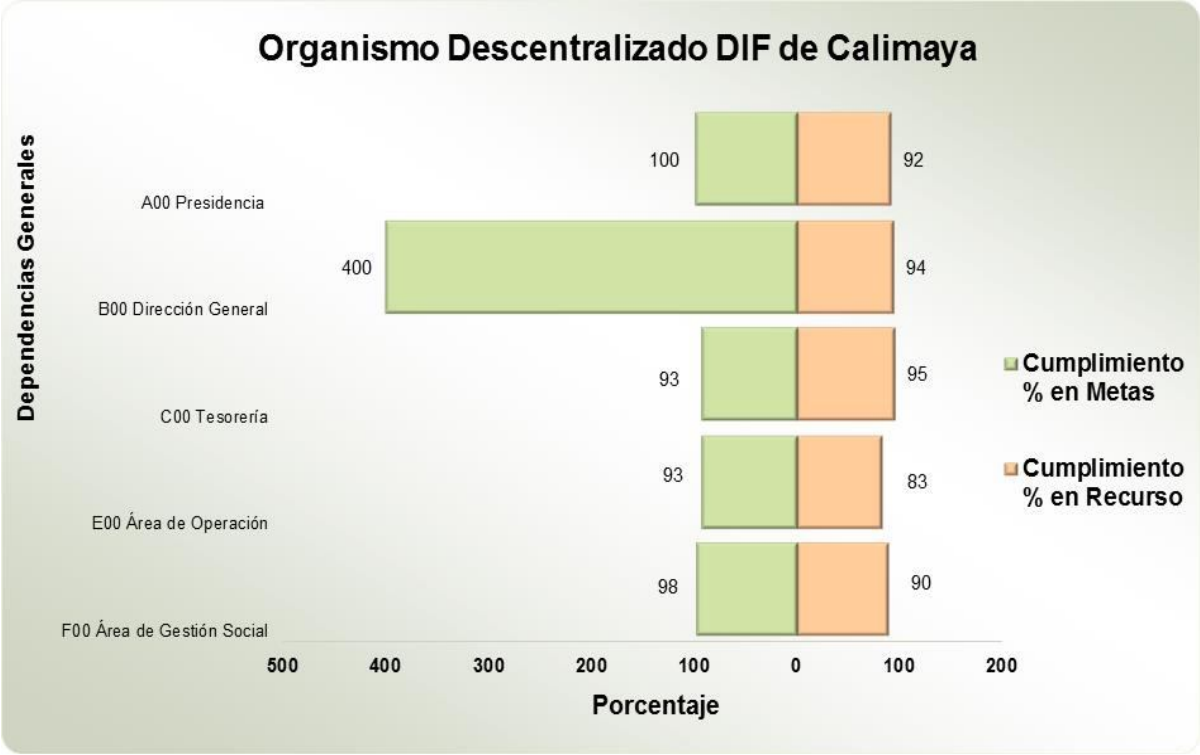
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Calimaya									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	2		2			4,060	4,060	100
B00 Dirección General	2	24			24		76	304	400
C00 Tesorería	1	3		2		1	14	13	93
E00 Área de Operación	17	83		80	2	1	503,471	468,989	93
F00 Área de Gestión Social	3	15	1	14			9,941	9,725	98
Total	**24**	**127**	**1**	**98**	**26**	**2**	**517,562**	**483,091**	**93**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

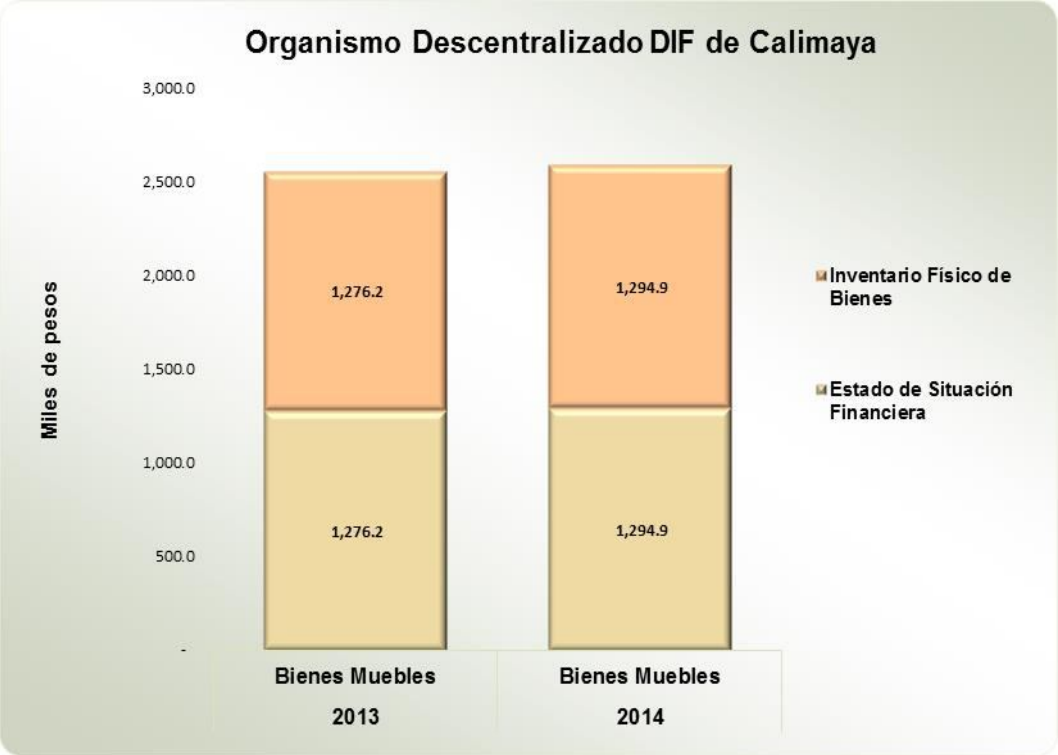
Organismo Descentralizado DIF de Calimaya

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	4,045.5	3,960.4	5.3	116.0	3,614.7	3,736.1	- 224.3	- 5.7
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	1,526.5	1,522.5		51.7	1,399.4	1,451.1	- 71.4	- 4.7
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	7,190.8	7,280.0		167.6	5,939.3	6,106.9	- 1,173.1	- 16.1
Total		**12,762.8**	**12,762.8**	**5.3**	**335.3**	**10,953.4**	**11,294.0**	**- 1,468.8**	**- 11.5**

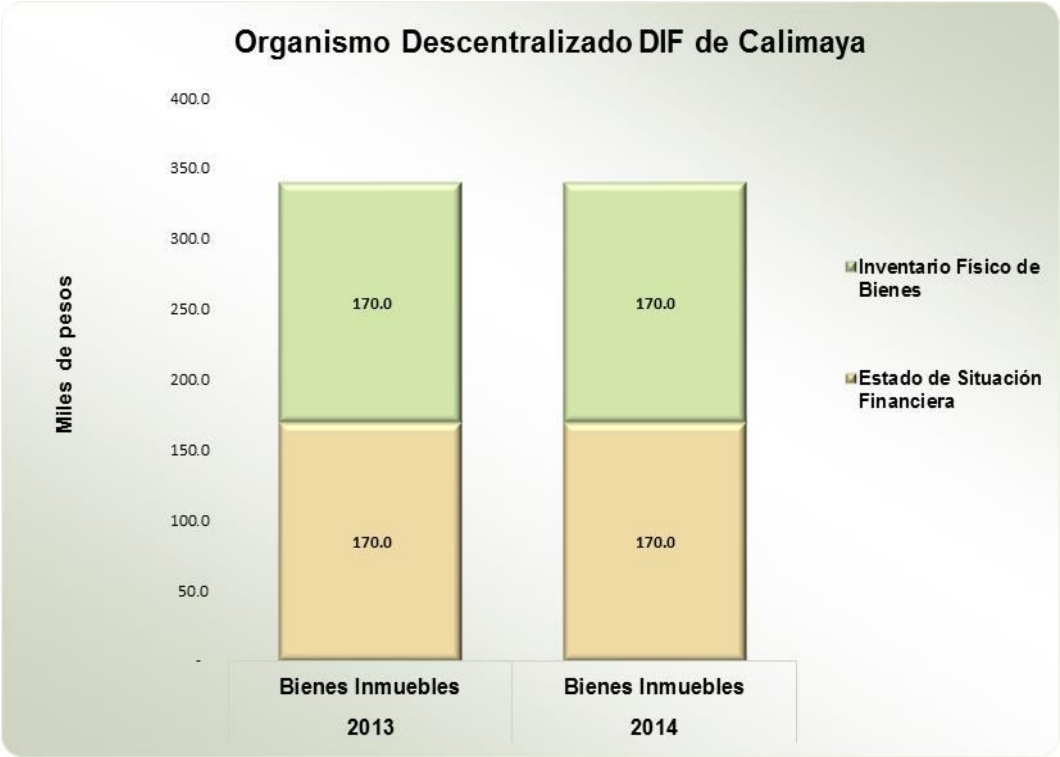
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento de saldo en la cuenta de bienes muebles, respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto al inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles, respecto al ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Calimaya
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				**Pasivo**			
Circulante	**204.7**	**840.2**	**-635.5**	**Circulante**	**536.2**	**278.1**	**258.1**
Efectivo y Equivalentes	**163.6**	**835.8**	**-672.2**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**536.2**	**278.1**	**258.1**
Bancos/Tesorería	163.6	835.8	-672.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	193.9		193.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**41.1**	**4.4**	**36.7**	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5.3		5.3
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	41.1	4.4	36.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	337.0	278.1	58.9
No Circulante	**1,464.9**	**1,446.3**	**18.6**	**Total Pasivo**	**536.2**	**278.1**	**258.1**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**170.0**	**170.0**		**Hacienda Pública / Patrimonio**			
Edificios no Habitacionales	170.0	170.0		**Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido**	**472.0**	**472.0**	
Bienes Muebles	**1,294.9**	**1,276.3**	**18.6**	Aportaciones	472.0	472.0	
Mobiliario y Equipo de Administración	241.1	236.1	5.0	**Hacienda Pública / Patrimonio Generado**	**661.4**	**1,536.4**	**-875.0**
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	138.6	138.6		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-875.0	586.8	-1,461.8
Equipo de Transporte	567.0	567.0		Resultados de Ejercicios Anteriores	1,536.4	949.6	586.8
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	36.5	36.5		**Total Patrimonio**	**1,133.4**	**2,008.4**	**-875.0**
Otros Bienes Muebles	311.7	298.1	13.6				
Total del Activo	**1,669.6**	**2,286.5**	**-616.9**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**1,669.6**	**2,286.5**	**-616.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente servicios personales por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con los Estados Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- El Estado Analítico del Activo difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- El Estado de Flujos presenta inconsistencias en su elaboración.
- Diferencia en el origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Calimaya
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**10,400.3**	**12,379.6**	**- 1,979.3**
Ingresos de la Gestión	801.4	896.6	- 95.2
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,585.2	11,462.2	- 1,877.0
Otros Ingresos	13.7	20.8	- 7.1
Total de Ingresos y Otros Beneficios	10,400.3	12,379.6	- 1,979.3
Gastos y Otras Pérdidas	**11,275.3**	**11,792.8**	**- 517.5**
Gastos de Funcionamiento	11,156.0	11,670.0	- 514.0
Servicios Personales	9,466.5	9,860.5	- 394.0
Materiales y Suministros	818.9	946.4	- 127.5
Servicios Generales	870.6	863.1	7.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	109.6	113.1	- 3.5
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	9.7	9.7	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	11,275.3	11,792.8	- 517.5
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 875.0**	**586.8**	**- 1,461.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

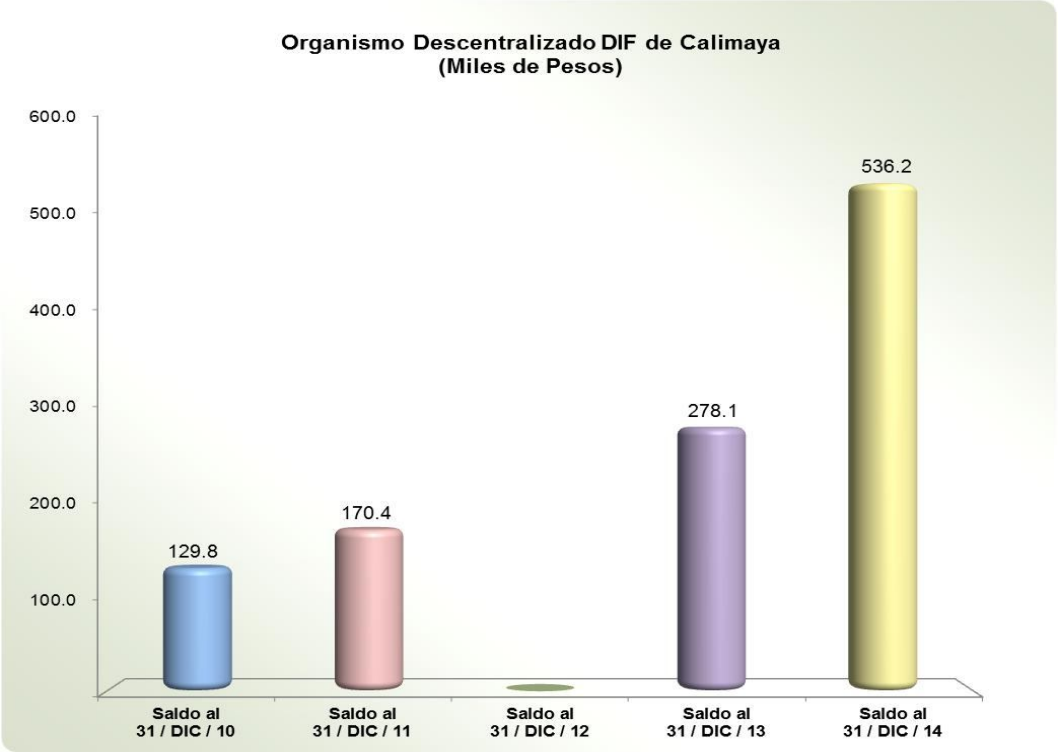
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Organismo Descentralizado DIF de Calimaya
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo					193.9
Proveedores por Pagar a Corto Plazo					5.3
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	129.8	170.4		278.1	337.0
Total	**129.8**	**170.4**		**278.1**	**536.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incremento 92.8 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en servicios personales por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

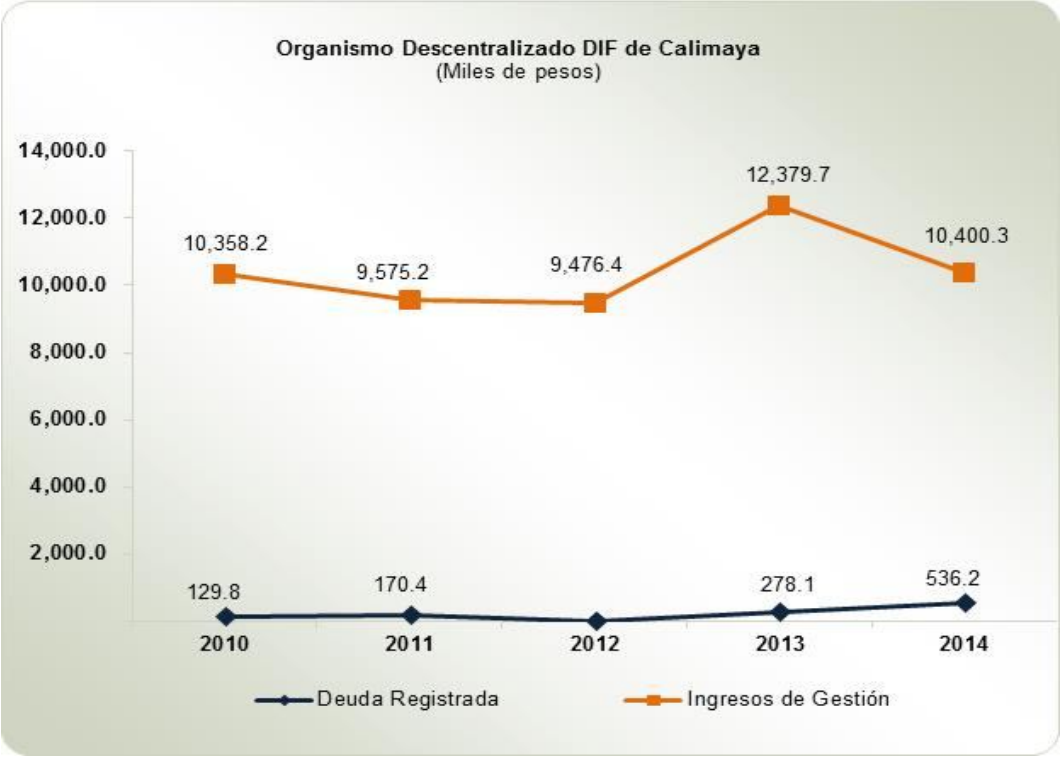
Organismo Descentralizado DIF de Calimaya
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	10,358.2	129.8		129.8	1.3
2011	9,575.2	170.4		170.4	1.8
2012	9,476.4				
2013	12,379.7	278.1		278.1	2.2
2014	10,400.3	536.2		536.2	5.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por subsidios y otras ayudas con el 92.2 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Calimaya
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	8.8	8.8	
CFE	5.3		5.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Calimaya, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 10 de julio de 2015.
El dictamen se presentó el 31 de agosto de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

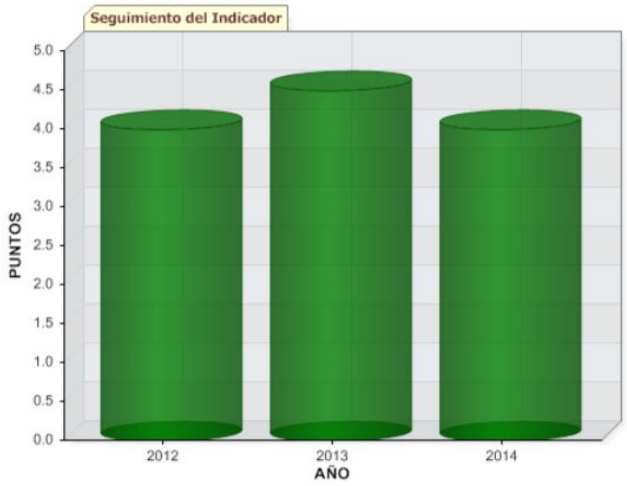
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Organismo Descentralizado DIF de Calimaya

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	4	4.5	4	Bueno	Adecuado	Bueno
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a los Adultos Mayores	102.11%	102.32%	91.90%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Productividad en Consultas Médicas	332.70%	264.33%	274.39%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a la Madre Adolescente	128.90%	145.71%	112.14%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	0.53%	2.25%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	35	30	40	Bueno	Bueno	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

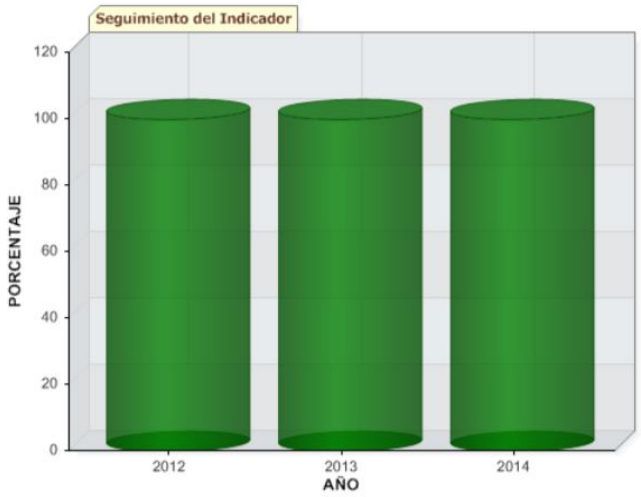


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	4 PUNTOS	Bueno	4.5 PUNTOS	Adecuado	4 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 la entidad municipal atendió las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII ,XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII, de las 23 que establece el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, omitiendo lo señalado en las fracciones, XIII, XIV, XV y XVII , lo cual la ubica en un nivel de desempeño considerado como **Bueno**, siendo necesario dé cumplimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de lograr la eficacia en este concepto y así superar su calificación.

Focalización de Desayunos Escolares



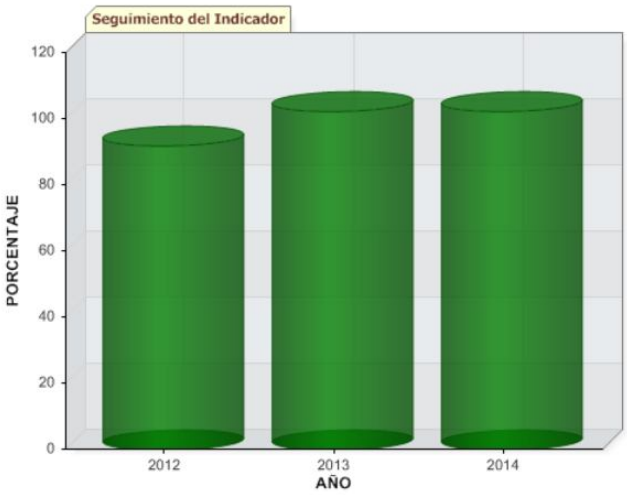
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5073/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5074/2014, ambos de fecha 29 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



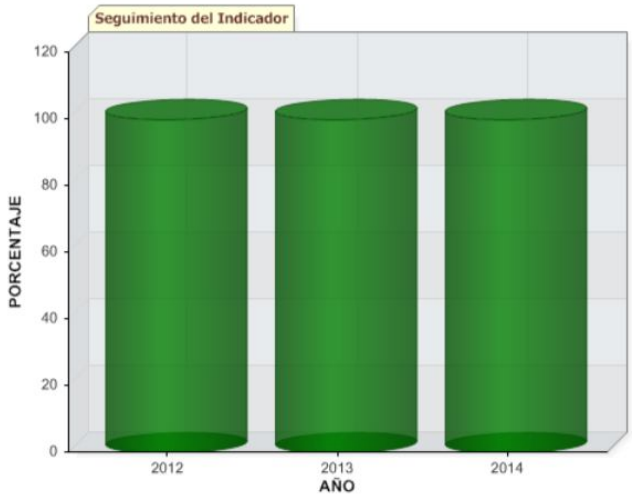
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	91.9 %	Adecuado	102.32 %	Adecuado	102.11 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3648/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5073/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5588/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3649/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5074/ 2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5589/2014 de fechas 22 de agosto, 29 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



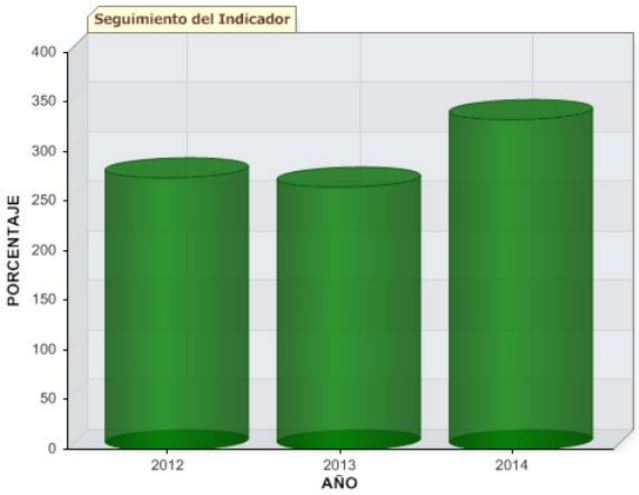
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 al igual que los dos ejercicios anteriores, indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por tal motivo se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3648/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5073/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5588/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3649/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5074/ 2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5589/2014 de fechas 22 de agosto, 29 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



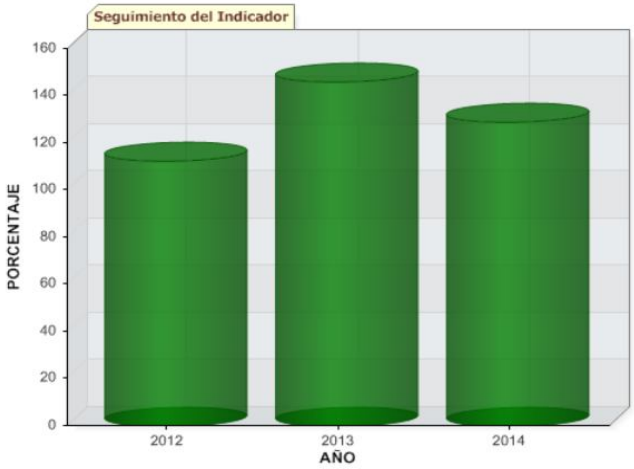
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	274.39 %	Adecuado	264.33 %	Adecuado	332.7 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 la productividad en la atención médica proporcionada por este Sistema Municipal DIF, lo ubica en el nivel **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, reflejando un rebase considerable, sin embargo esto se debe a una incongruencia reportada en el cumplimiento de sus objetivos lo que denota una mala planeación y programación, por lo que se le exhorta a definir objetivos claros y precisos a fin de permanecer en este nivel de cumplimiento.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3648/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5073/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5588/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3649/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5074/ 2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5589/2014 de fechas 22 de agosto, 29 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



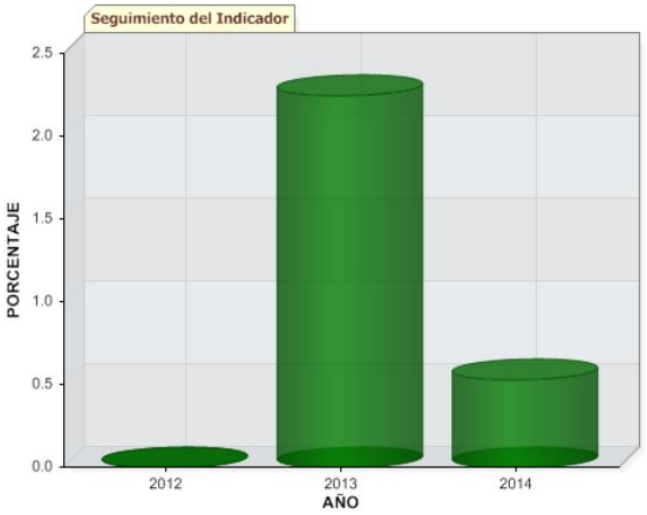
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	112.14 %	Adecuado	145.71 %	Adecuado	128.9 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2014 es calificado como **Adecuado**, lo que significa que ha llevado a cabo de manera eficaz las acciones de orientación social y familiar a las madres adolescentes objetivo del programa, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de cumplimiento. Se aprecia en la gráfica un rebase considerable lo que demuestra una mala planeación y programación de las acciones.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3648/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5073/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5588/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3649/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5074/ 2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5589/2014 de fechas 22 de agosto, 29 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



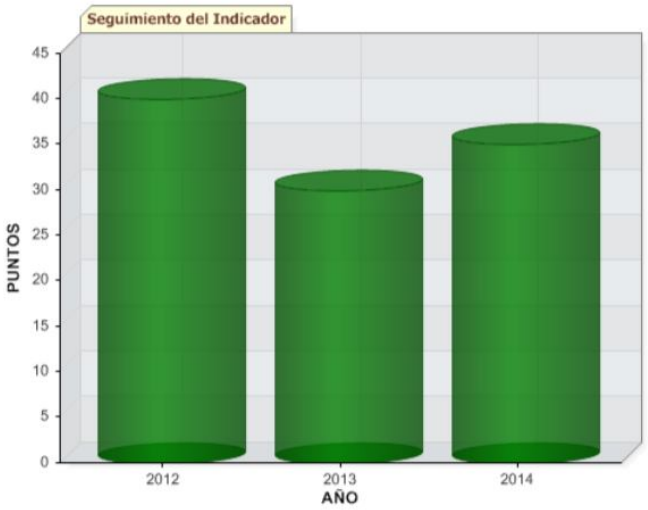
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Adecuado	2.25 %	Adecuado	0.53 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas, toda vez que sus ingresos no se encuentran comprometidos para el pago de deuda a corto plazo, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica denota una disminución del impacto de la deuda en comparación con el ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3648/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5073/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5588/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3649/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5074/ 2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5589/2014 de fechas 22 de agosto, 29 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	40 PUNTOS	Adecuado	30 PUNTOS	Bueno	35 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 la entidad municipal muestra un nivel de desempeño en la evaluación del indicador de **Bueno**, sin embargo con el objeto de alcanzar la máxima calificación, se le exhorta a considerar acciones encaminadas a mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal, ya que solo cuenta con manual de organización, organigrama y reglamento interior encontrándose en proceso de elaboración el manual de procedimientos.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5073/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5074/2014, ambos de fecha 29 de octubre de 2014.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Calimaya en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	**Programa**	**Alimentación (Un proyecto)**	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	100.00
07 01 02	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)**	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	100.00
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	100.00
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	99.93
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	99.87
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	100.00
07 01 03	**Programa**	**Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)**	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	98.43
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	96.25
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	100.00
07 01 04	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)**	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	100.00
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	98.39
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	85.45

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	**Programa**	**Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)**	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	400.00
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	99.41
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	100.00
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)**	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	172.28
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	96.50
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	94.44
07 03 02	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)**	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	100.70

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	**Programa**	**Pueblos Indígenas (Dos proyectos)**	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)**	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	68.85
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	100.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento y rebase del cien por ciento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014 y la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3648/2014, OSFEM/AEEP/SEPM /5073/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5588/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3649/2014, OSFEM/ AEEP/SEPM/5074/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5589/2014 de fechas 22 de agosto, 29 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Calimaya		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	

Organismo Descentralizado DIF de Calimaya		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Calimaya			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Calimaya		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	El saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Flujos de Efectivo se presentada con inconsistencias en su elaboración.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	Los estados financieros Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Actividades Comparativo, no presentan notas de desglose.	Incluir en los estados financieros y presupuestales las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso e, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
5	La información financiera, presupuestal y el inventario no se publicaron en la pagina web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, presenta reincidencia en:

- El Estado de Flujos de Efectivo se presenta con inconsistencias en su elaboración.

La contraloría de municipio de Calimaya, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la

XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Calimaya
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
1	36.8	1	36.8	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

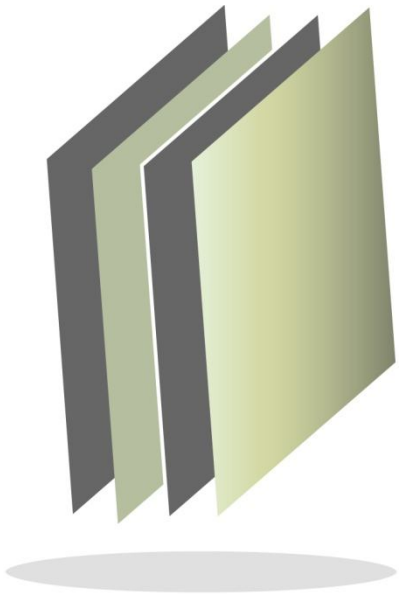
RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Calimaya, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	419
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	421
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	447
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	459

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 255 del 20 de julio de 2006, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Calimaya El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CALIMAYA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del instituto municipal de cultura física y deporte de Calimaya, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
    h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Calimaya, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Calimaya, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya

(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	649.7	459.7	649.7	569.8
Informe Mensual Diciembre	649.7	476.2	649.7	569.8
Diferencia		- 16.5		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

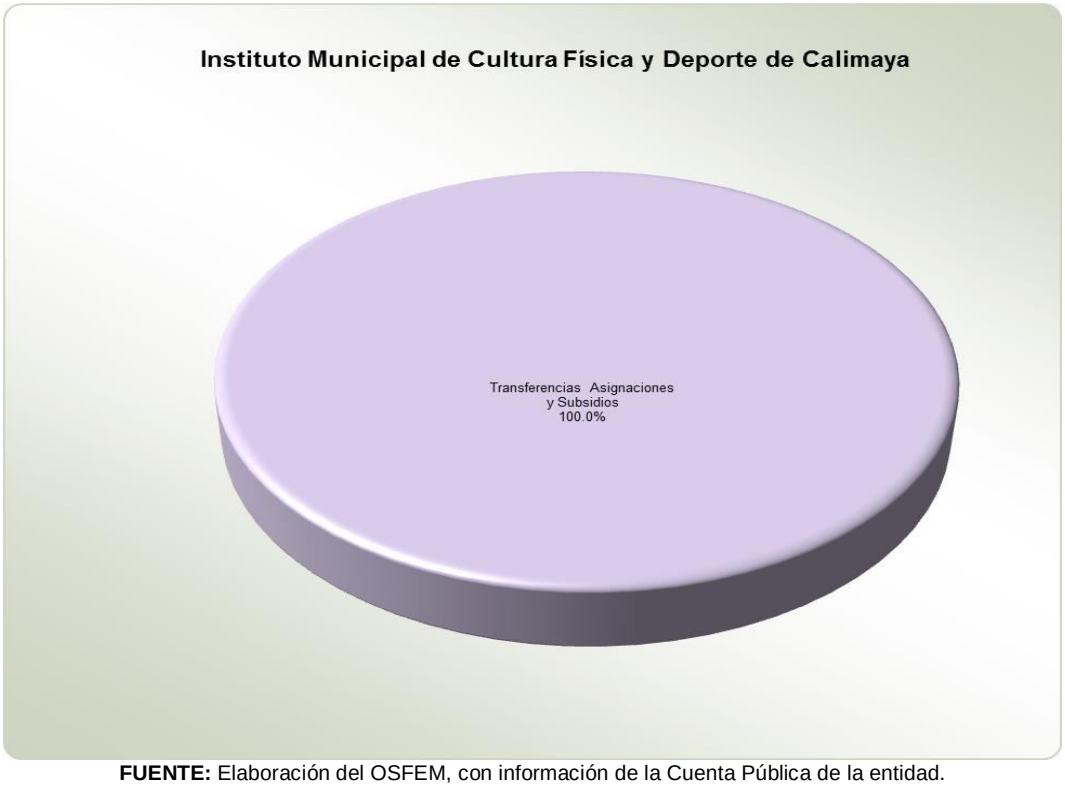
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	589.8	649.7	649.7	476.3			- 173.5	- 26.7	- 113.6	- 19.3
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	589.8	649.7	649.7	476.3			- 173.5	- 26.7	- 113.6	- 19.3
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	589.8	649.7	649.7	476.3			- 173.5	- 26.7	- 113.6	- 23.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

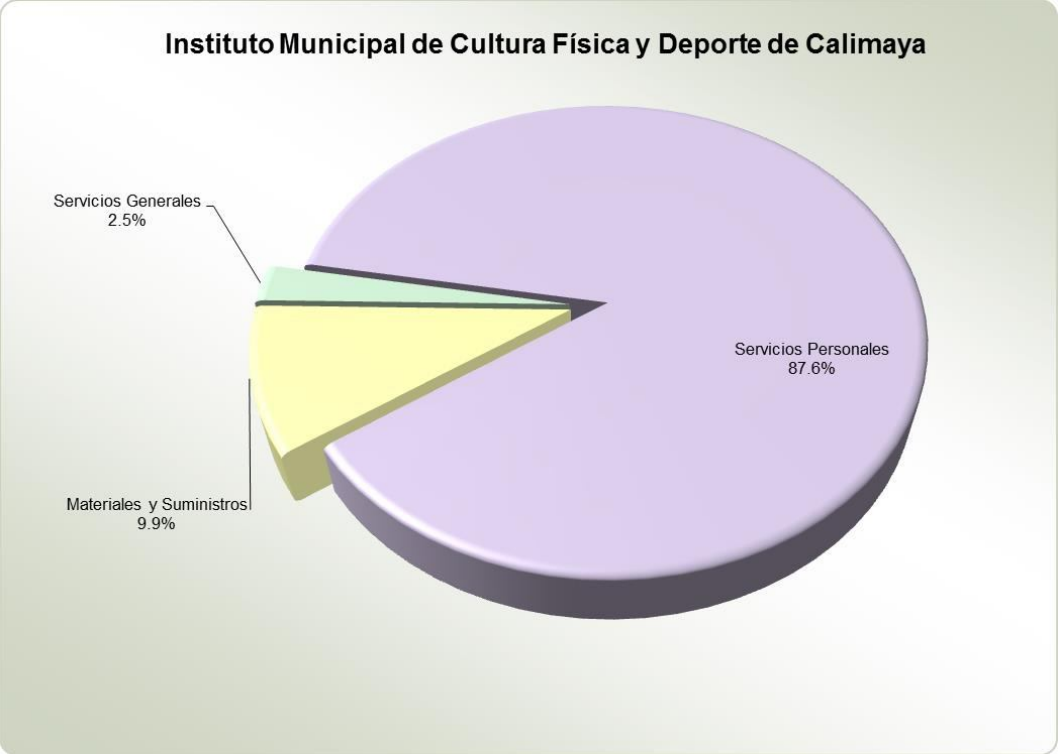
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	497.8	522.6	522.6		3.2	496.0	499.2			-23.4	-4.5	1.4	0.3
Materiales y Suministros	88.4	61.6	61.6			56.4	56.4			-5.2	-8.4	-32.0	-36.2
Servicios Generales	47.3	65.5	65.5			14.2	14.2			-51.3	-78.3	-33.1	-70.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas													
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles													
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**633.6**	**649.7**	**649.7**		**3.2**	**566.7**	**569.8**			**-79.9**	**-12.3**	**-63.8**	**-10.1**

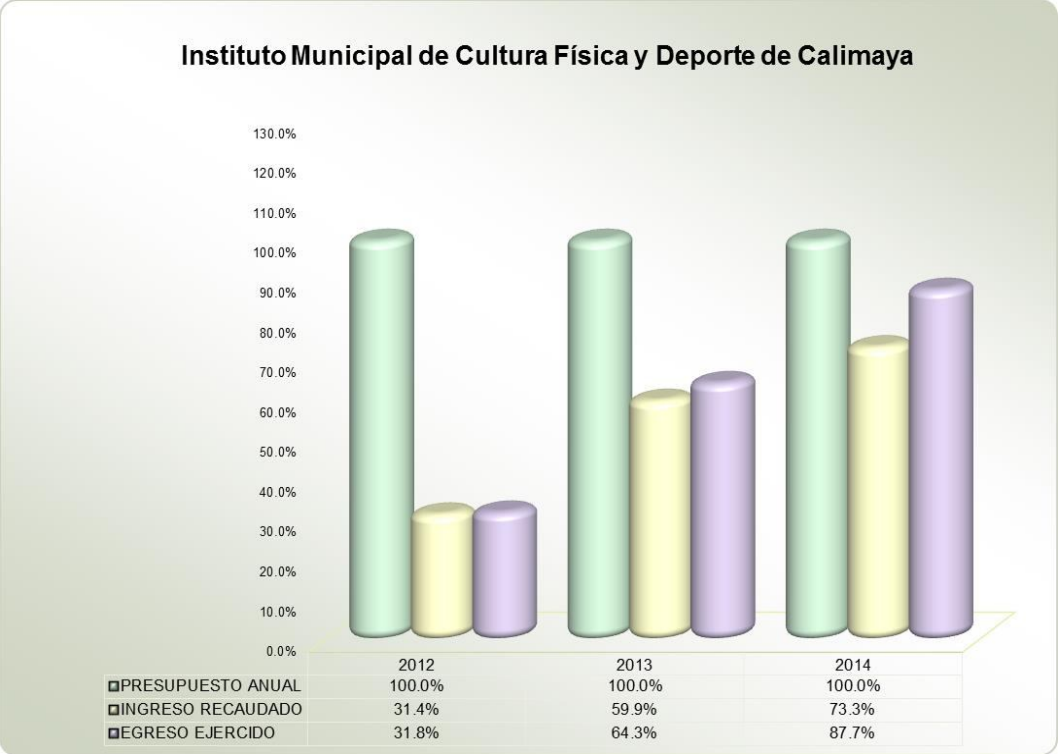
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	649.7	649.7		3.2	566.7	569.8	- 79.9	- 12.3
Gasto de Capital								
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**649.7**	**649.7**		**3.2**	**566.7**	**569.8**	**- 79.9**	**- 12.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Dirección General	649.7	649.7		3.2	566.7	569.8	- 79.9	- 12.3
Total		**649.7**	**649.7**		**3.2**	**566.7**	**569.8**	**-79.9**	**-12.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

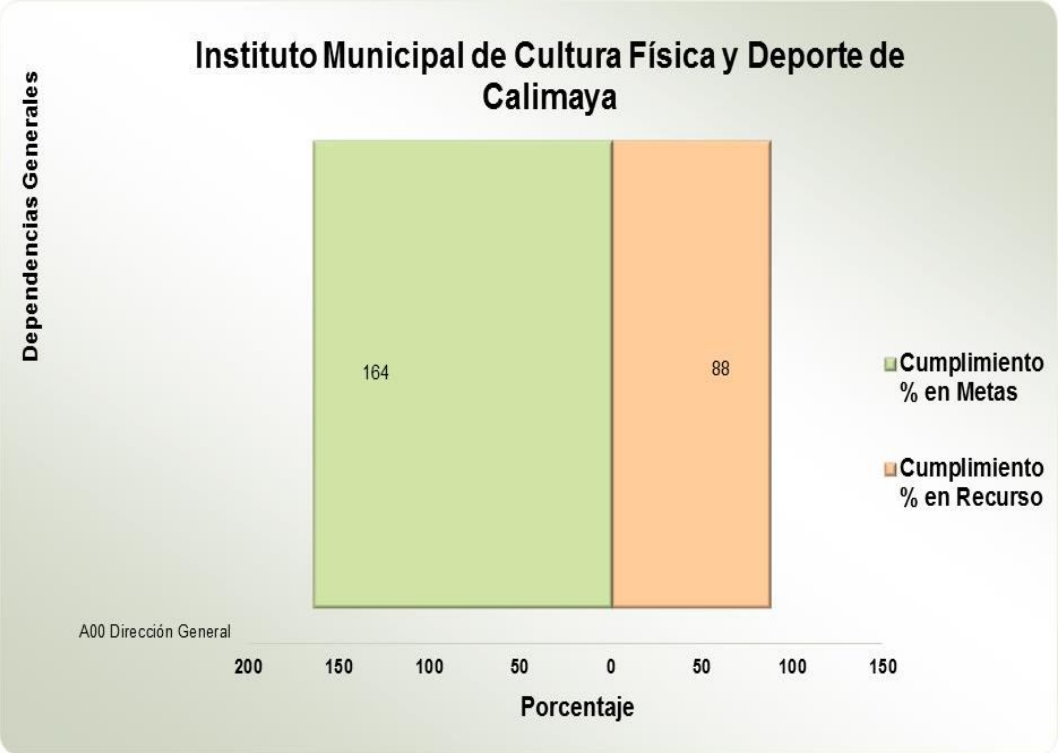
CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya

Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	11		7	4		14	23	164
Total	**1**	**11**		**7**	**4**		**14**	**23**	**164**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

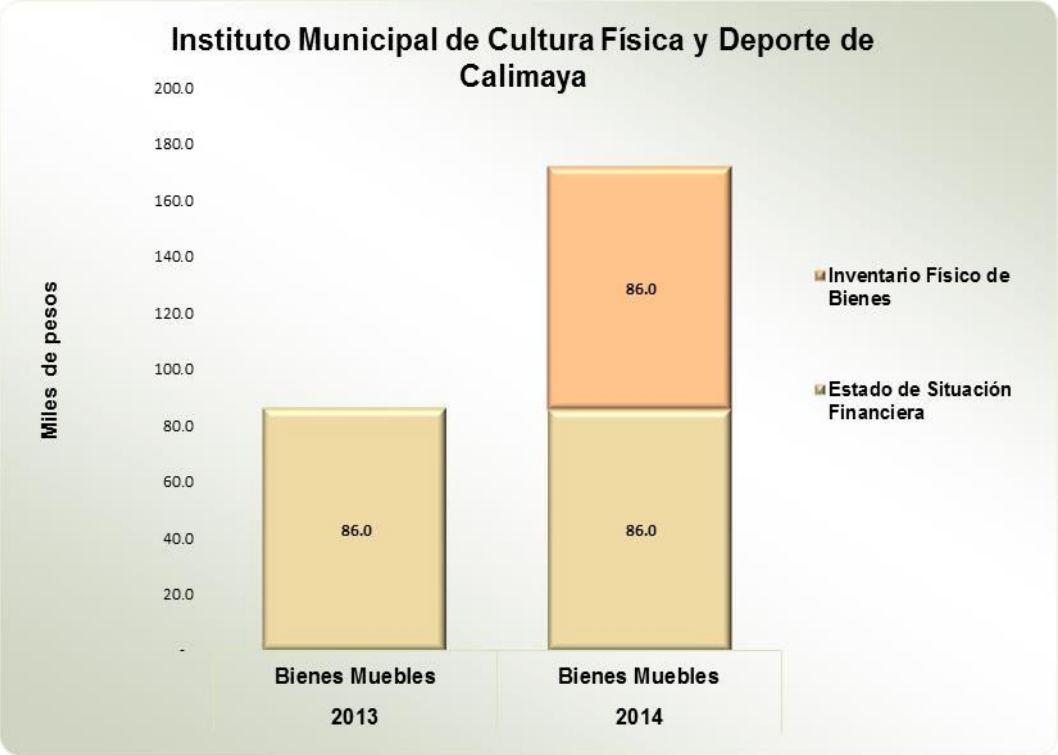
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
08	Educación, Cultura y Deporte	649.7	649.7		3.2	566.7	569.8	- 79.9	- 12.3
Total		**649.7**	**649.7**		**3.2**	**566.7**	**569.8**	**- 79.9**	**- 12.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				**Pasivo**			
Circulante	**-9.3**	**2.3**	**-11.6**	**Circulante**	**129.8**	**47.8**	**82.0**
Efectivo y Equivalentes	**-11.2**	**1.2**	**-12.4**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**129.8**	**47.8**	**82.0**
Efectivo	0.1	0.1		Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	21.0		21.0
Bancos/Tesorería	-11.3	1.1	-12.4	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	93.8	42.8	51.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**1.9**	**1.1**	**0.8**	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15.0	5.0	10.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1.9	1.1	0.8	**Total Pasivo**	**129.8**	**47.8**	**82.0**
				Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**-53.1**	**40.5**	**-93.6**
No Circulante	**86.0**	**86.0**		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-93.6	-43.7	-49.9
Bienes Muebles	**86.0**	**86.0**		Resultados de Ejercicios Anteriores	40.5	84.2	-43.7
Mobiliario y Equipo de Administración	86.0	86.0		**Total Patrimonio**	**-53.1**	**40.5**	**-93.6**
Total del Activo	**76.7**	**88.3**	**-11.6**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**76.7**	**88.3**	**-11.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente adeudos en servicios personales por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio , Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo en relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**476.2**	**589.8**	**- 113.6**
Ingresos de la Gestión			
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	476.2	589.8	- 113.6
Otros Ingresos			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	476.2	589.8	- 113.6
Gastos y Otras Pérdidas	**569.8**	**633.5**	**- 63.7**
Gastos de Funcionamiento	569.8	633.5	- 63.7
Servicios Personales	499.2	497.8	1.4
Materiales y Suministros	56.4	88.4	- 32.0
Servicios Generales	14.2	47.3	- 33.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	569.8	633.5	- 63.7
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 93.6**	**- 43.7**	**- 49.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

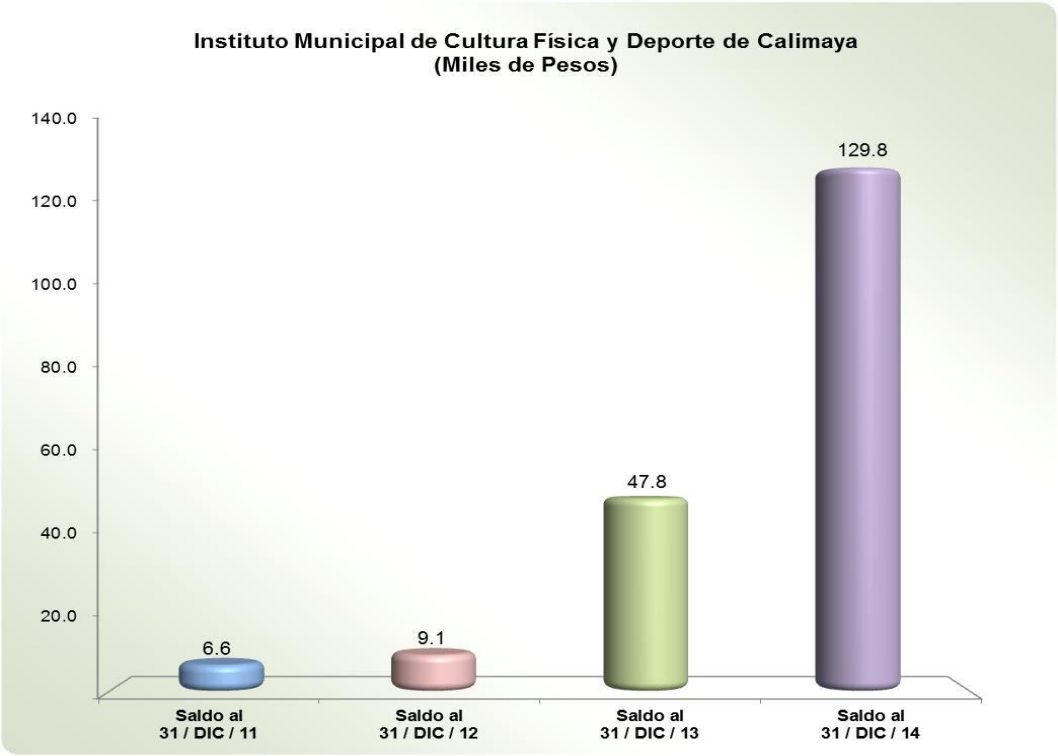
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo				21.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3.5	9.1	42.8	93.8
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3.1		5.0	15.0
Total	**6.6**	**9.1**	**47.8**	**129.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 82.0 miles de pesos respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y servicios personales por pagar a corto plazo.

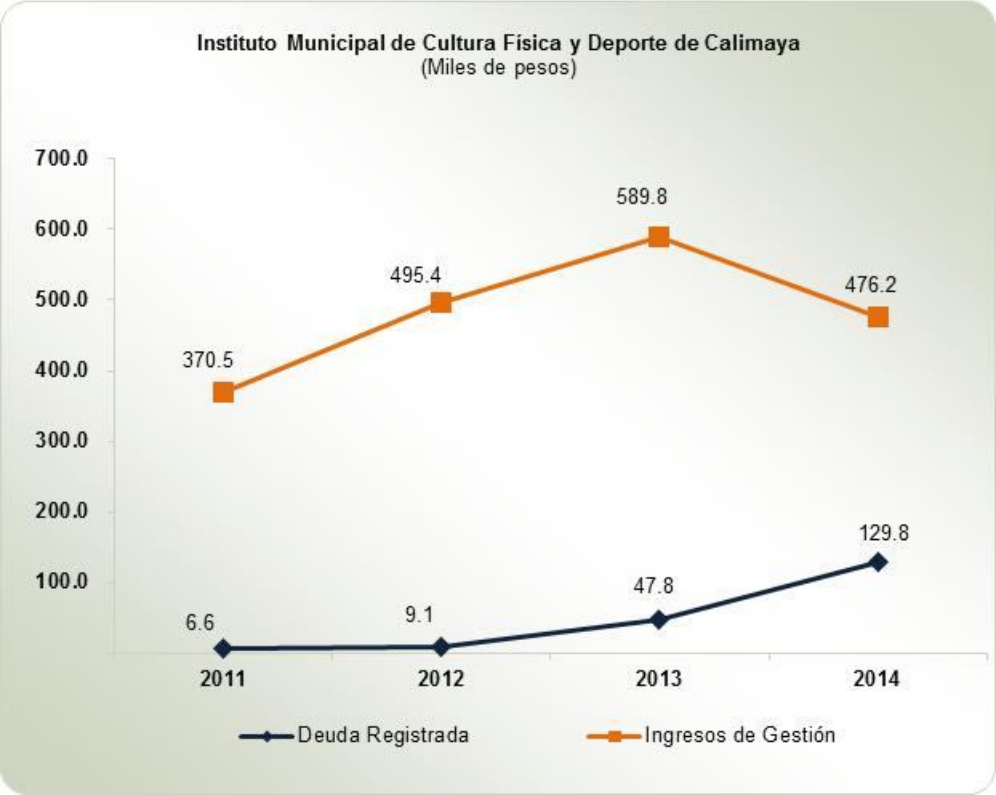
PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2011	370.5	6.6		6.6	1.8
2012	495.4	9.1		9.1	1.8
2013	589.8	47.8		47.8	8.1
2014	476.2	129.8		129.8	27.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	14.4	9.9	4.5
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Calimaya, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La Entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

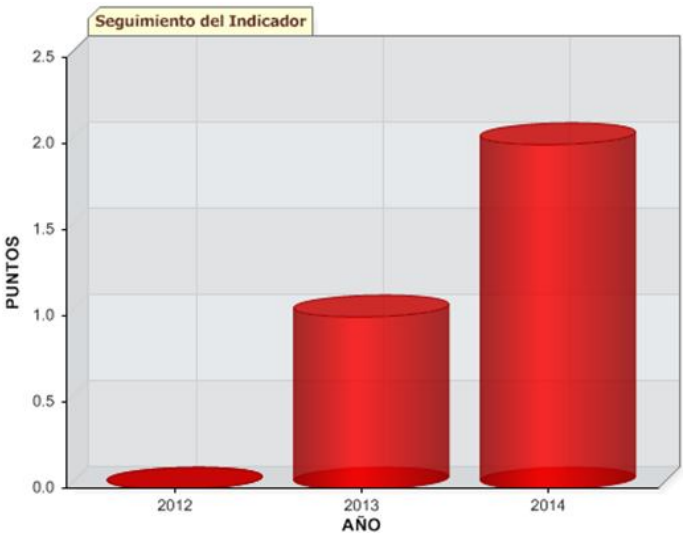
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	2	1	0	Insuficiente	Crítico	Crítico
Habitantes por Canchas Municipales	5,879.12	5,879.12	0	Crítico	Crítico	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	27.25%	8.10%	1.84%	Bueno	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	20	20	0	Suficiente	Suficiente	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

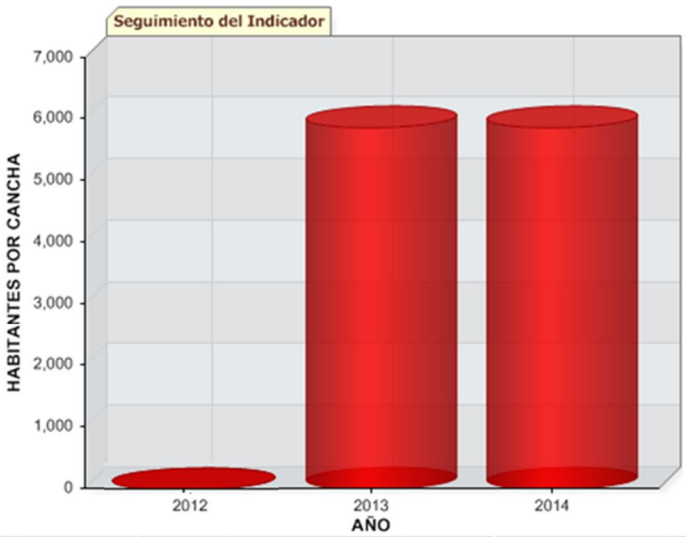


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico	2 PUNTOS	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión al ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Insuficiente**, debido a que sólo da cumplimiento a las fracciones II, III, VI, VII, IX, X, XI, XVII, XX, XXII y XXIII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por tal motivo se le exhorta a realizar y reorientar acciones precisas y concluyentes dirigidas al cumplimiento de la citada Ley, a efecto de alcanzar un mayor rango en la escala de su calificación. La gráfica denota una mejora en el servicio de transparencia y acceso a la información pública con respecto al ejercicio anterior.

Habitantes por Canchas Municipales

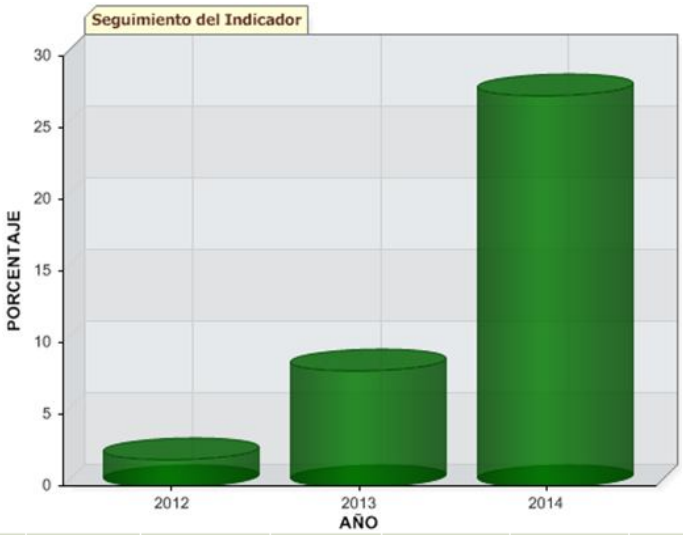


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 HABITANTES POR CANCHA	Crítico	5879.12 HABITANTES POR CANCHA	Crítico	5879.12 HABITANTES POR CANCHA	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Al concluir el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, por lo que se le exhorta a desarrollar estrategias eficaces tendentes a incrementar los espacios deportivos necesarios para promover y fomentar la cultura física y el deporte en la entidad a fin de elevar su nivel de desempeño. Es de resaltar que la entidad ha remitido al OSFEM las mismas cifras en este rubro, por lo que se recomienda actualizar sus datos.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



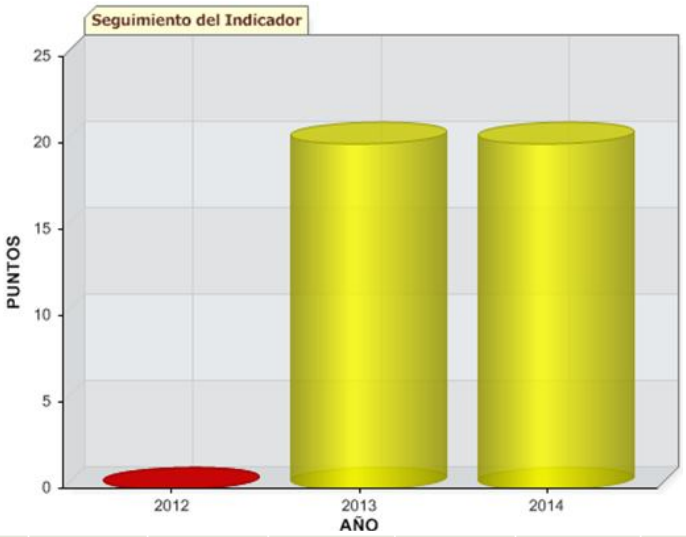
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	1.84 %	Adecuado	8.1 %	Adecuado	27.25 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo, por lo que se recomienda controlar la atención en este rubro, a fin de mantener estabilidad financiera. La gráfica muestra un incremento en el impacto de la deuda en sus ingresos con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3454/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/ 5208/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6032/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3455/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5209/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6033/2014 de fechas 20 de agosto, 24 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	20 PUNTOS	Suficiente	20 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Suficiente,** ya que cuenta con el manual de organización y organigrama, por lo que con el objeto de alcanzar la máxima calificación, se le exhorta a considerar acciones encaminadas a estructurar el manual de procedimientos y reglamento interior a fin de mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5208/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5209/2014 ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Instituto identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual Municipal se enfocó al Programa 08 03 01 “Cultura Física y Deporte”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa Cultura Física y Deporte establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
08 03 01	**Programa**	**Cultura Física y Deporte (Dos proyectos)**	
08 03 01 01	Subprograma	Cultura Física	
08 03 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	No programado
08 03 01 01 02		Fomento y Desarrollo del Deporte Social	0.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, en el ejercicio 2014 el Instituto mostró incumplimiento del cien por ciento en uno de los dos proyectos evaluados y la no programación de otro, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3454/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5208/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6032/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3455/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5209/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6033/2014 de fechas 20 de agosto, 24 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya

Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)

Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	La información presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre, y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 4.5 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La información financiera, presupuestal y el inventario no se publicaron en la pagina web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, no hay reincidencia.

El órgano de control interno del municipio de Calimaya, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México;

8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director, de esa entidad, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
4	32.8	0	0	4	32.8

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	La entidad municipal incumplió con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Habitantes por Canchas Municipales	El Instituto no realizó las acciones necesarias para incrementar el número de canchas deportivas en la entidad.	Se le exhorta implementar acciones tendentes a incrementar el número de canchas deportivas en el territorio municipal a fin de fomentar la cultura física y el deporte en la entidad.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

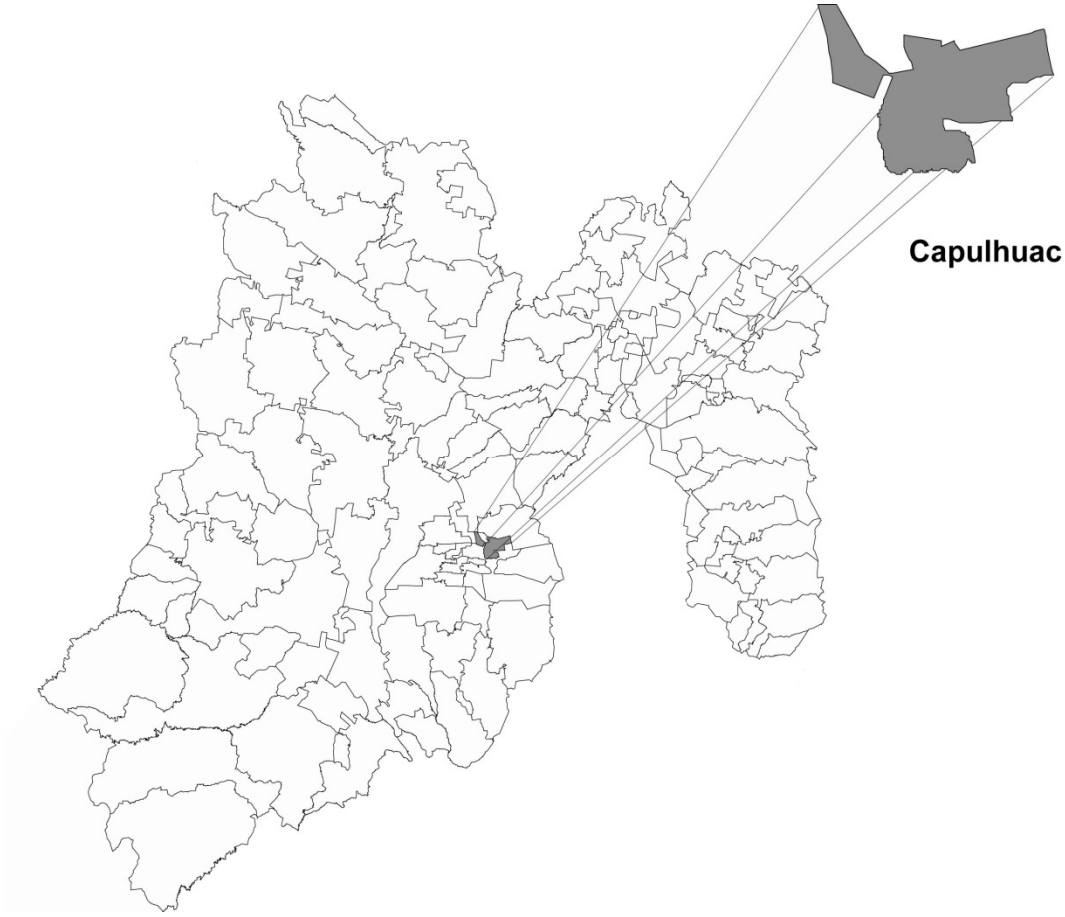
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría interna municipal de Calimaya, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores

Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Municipio de Capulhuac



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	473
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	476
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	529
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	565

PRESENTACIÓN

El municipio de Capulhuac se establece el 29 de junio de 1827.



Capulhuac: vocablo compuesto de origen náhuatl “capulli”: capulín y “apan”: apantli o canal; es decir en “el apantli o canal de capulines”.

INFORMACIÓN GENERAL

El territorio del municipio tiene una superficie de 21.5 kilómetros cuadrados. Colinda al norte con el municipio de Ocoyoacac; al sur, con Xalatlaco y Tianguistenco; al este, con Tianguistenco y Ocoyoacac; y al oeste, con Tianguistenco y Lerma.

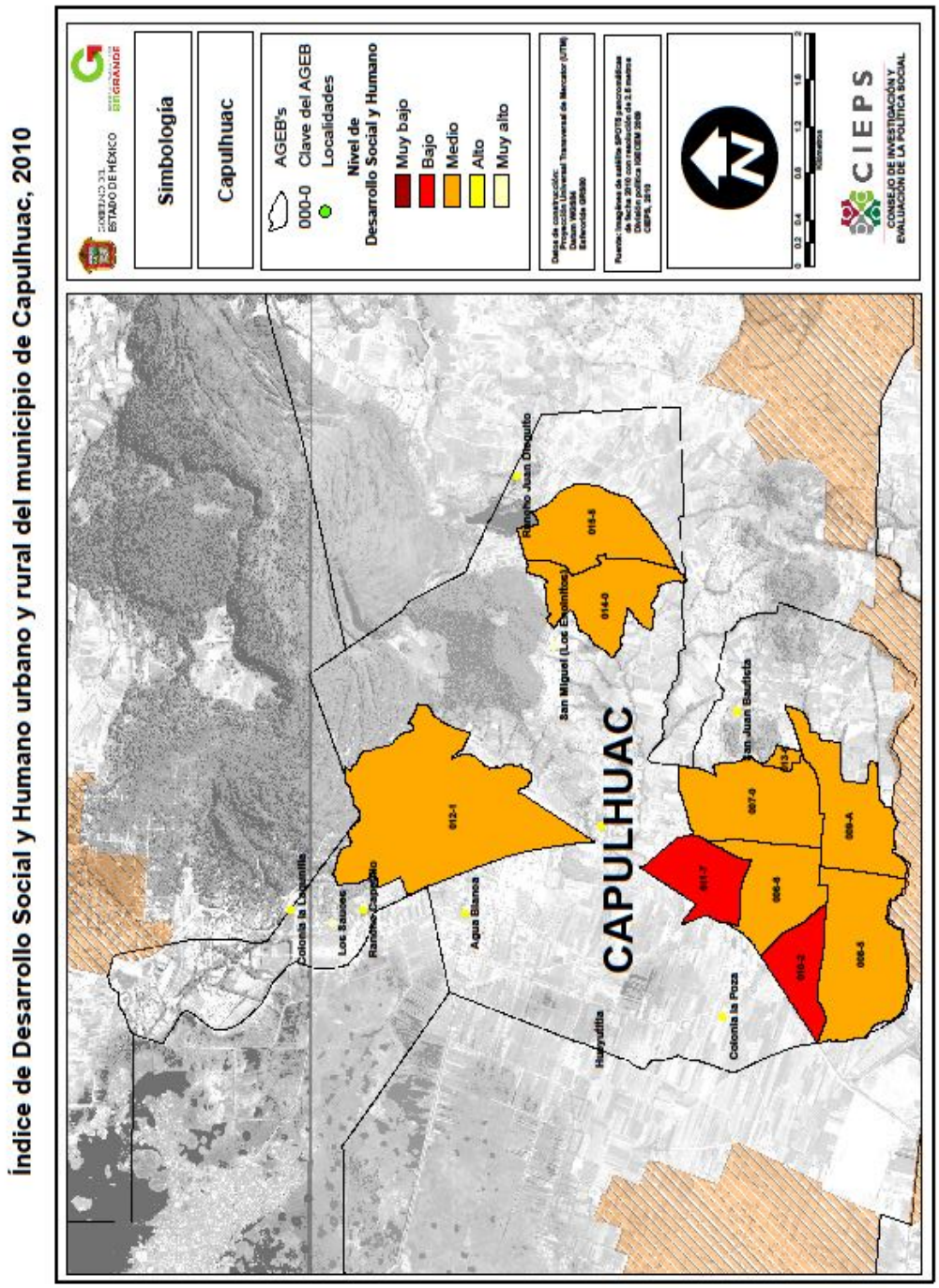
Se encuentra organizado política y administrativamente por una cabecera municipal, Capulhuac villa de Mirafuentes dividida en: cuatro delegaciones o pueblos, tres subdelegaciones, un fraccionamiento Los Sauces, 19 ranchos y 4 colonias.

INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	34,101
Índice de rezago social	- 0.97132
Grado de marginación	Muy Bajo
Población en pobreza extrema	2,414
Población economicamente activa (PEA)	13,847
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	112,829.5
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	159,160.2
Ingresos Propios Per-Cápita	270.2
Deuda Per-Cápita	2,625.8

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Capulhuac.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAPULHUAC

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Capulhuac, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los

Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.

7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Capulhuac, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Capulhuac, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el "Cuestionario de Control Interno Municipal", instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.

b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.

c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.

d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
CALIFICACIÓN FINAL	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL
	BAJO 0 – 1800 MEDIO 1801 – 3600 ALTO 3601 – 5400	3,810	CONTROL INTERNO ALTO

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	400	1500	BAJO	400
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	1085	1300	BAJO	1085
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	1000	1000	BAJO	1000
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	300	300	BAJO	675
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	300	300	BAJO	
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	75	300	BAJO	
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	650	700	BAJO	650
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	Ambiente de Control	No se tiene un procedimiento para la selección y reclutamiento del personal operativo y de mando, para verificar que cubra con los conocimientos, habilidades y el perfil requerido para el puesto contratado.***	Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos.
		Las responsabilidades se encuentran documentadas en el Bando Municipal; sin embargo, no se contemplan las responsabilidades de todo el personal que participa en las diferentes áreas de la administración municipal.***	Elaborar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, en coordinación con el área de Planeación, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
		La administración informa al personal municipal sobre sus obligaciones y responsabilidades, sólo de forma verbal, por lo que no existe evidencia de ello.	Establecer canales formales de comunicación para dar a conocer las obligaciones y responsabilidades al personal municipal, guardando constancia de ello.
		No se realiza supervisión, ni evaluación al trabajo realizado por cada servidor público de la administración municipal.	Diseñar, implementar y documentar el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, que incluya funciones y actividades para evaluar periódicamente el trabajo realizado por cada uno de los servidores públicos de todas las áreas de la administración municipal.
	Riesgos	Falta de mecanismos de control para asegurarse que el pago de salarios se realiza con base en los tabuladores autorizados y los contratos de trabajo.	Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa el pago sólo a personal autorizado.
Planeación	Ambiente de Control	Se cuenta con Manuales de Organización y de Procedimientos; sin embargo no se difunden a las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.***	Llevar a cabo la difusión correspondiente de los Manuales de Organización y de Procedimientos al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer además políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
		No se evalúan ni se actualizan los Manuales de Organización y de Procedimientos, para verificar que se encuentran alineados con la estructura organizacional y a la normatividad vigente.	Asignar un área o personal específico que se encargue de verificar de forma periódica, tanto los cambios que vaya sufriendo la Estructura Orgánica Municipal, como las Leyes, Códigos y demás normatividad aplicable, generando evidencia de ello.
		No existe evidencia de la supervisión y evaluación de la estructura orgánica municipal.	Implementar mecanismos de control que permitan documentar las evaluaciones periódicas a el funcionamiento de la estructura organizacional, para garantizar que responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.
Tesorería	Ambiente de Control	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.***	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
	Riesgos	No se cuenta con la evidencia del registro de las retenciones federales practicadas por parte del Estado al Municipio.	Identificar las retenciones practicadas por parte del Estado relacionadas con recursos federales, instaurar un mecanismo de control y difundirlo de manera oficial entre el personal que opere los recursos.
		Falta de controles para verificar que el cálculo y el pago de las obligaciones fiscales y las aportaciones sean correctos.***	Contar con un área específica y/o responsable que verifique de forma manual y aleatoria los montos determinados por el Sistema, realizar conciliaciones con la CAEM, ISSEMYM, CONAGUA, SAT y demás instituciones con las que se efectúen pagos, con la finalidad de hacer frente a sus obligaciones en tiempo y forma.
		Falta de políticas internas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.	Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.
	Información y Comunicación	Deficiencia en los sistemas de comunicación, para informar sobre los problemas que se presentan en el ejercicio de los recursos.	Implementar canales formales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
		No existen acciones que permitan retroalimentar al personal y establecer soluciones para atender las problemáticas que se presentan.	Implementar capacitación para el personal, así como reuniones de trabajo de forma periódica a efecto de retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna, guardando evidencia de ello.
	Supervisión	No existe una evaluación documentada al trabajo del personal de Tesorería, sólo se verifica de acuerdo a la calidad, confiabilidad y entrega oportuna de los trabajos ejecutados que le corresponden.***	Establecer y documentar acciones de control interno, que permitan evaluar y supervisar a los trabajadores del área a su cargo, a fin de verificar que sus funciones y responsabilidades se ejecutan adecuadamente.
Obras Públicas	Riesgos	No existen mecanismos de control interno para la adjudicación directa de una obra, sólo se consideran los techos establecidos conforme a las tablas de adjudicación.	Establecer y documentar mecanismos de control interno, a efecto de que como medida de transparencia el Comité de Obra, el Cabildo, o en su caso, el área correspondiente, sea quien apruebe la adjudicación directa de una obra, de acuerdo con lo establecido en la normatividad.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO		
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO	0 - 1800
	MEDIO	1801 - 3600
	ALTO	3601 - 5400

COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	370.0	400.0	30.0	8.1%
Riesgos	1,300.0	745.0	1,085.0	340.0	45.6%
Actividades de Control	1,000.0	475.0	1,000.0	525.0	110.5%
Información y Comunicación	900.0	392.0	675.0	283.0	72.2%
Supervisión	700.0	350.0	650.0	300.0	85.7%
SUMA TOTAL	5,400.0	2,332.0	3,810.0	1,478.0	63.4%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno se coloca en el nivel **ALTO** en el **2014**; ya que existe un incremento general del **63.4 por ciento** de avance, respecto de **2013** en el que se encontraba en un nivel MEDIO, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Actividades de Control, Supervisión, Información y Comunicación y Riesgos.**

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Capulhuac
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	104,821.0	112,829.5	104,821.0	159,160.2
Informe Mensual Diciembre	104,821.0	112,829.5	104,821.0	159,160.2
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Capulhuac (Miles de pesos) Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua[1]	Instituto del Deporte[2]	Integración
Impuestos	**4,595.5**				**4,595.5**
Predial	3,658.6				3,658.6
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	579.9				579.9
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	62.7				62.7
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	79.5				79.5
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	214.8				214.8
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	**775.1**				**775.1**
Derechos	**3,518.5**				**3,518.5**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	103.2				103.2
Del Registro Civil	637.4				637.4
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	756.0				756.0
Otros Derechos	2,021.9				2,021.9
Accesorios de Derechos					
Productos de Tipo Corriente	**20.2**				**20.2**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**303.0**				**303.0**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		**575.0**			**575.0**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**103,444.4**				**103,444.4**
Ingresos Federales	**71,517.7**				71,517.7
Participaciones Federales	47,416.6				47,416.6
FISM	6,000.9				6,000.9
FORTAMUNDF	18,075.9				18,075.9
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	24.3				24.3
Ingresos Estatales	**31,926.7**				31,926.7
Participaciones Estatales	586.4				586.4
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS					
FEFOM	5,798.1				5,798.1
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales	25,542.2				25,542.2
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	**172.9**				**172.9**
Ingresos Financieros	118.6				118.6
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios	54.3				54.3
Total	**112,829.5**	**575.0**			**113,404.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.
2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2014 no se encontraba en operación.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Capulhuac
(Miles de pesos)

Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua[1]	Instituto del Deporte[2]	Integración
Servicios Personales	66,292.0	4,820.2			71,112.2
Materiales y Suministros	8,192.1	348.8			8,540.9
Servicios Generales	28,747.2	263.9			29,011.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,339.8	29.3			5,369.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	894.4	4.5			898.9
Inversión Pública	17,048.6				17,048.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	32,646.2	134.6			32,780.8
Total	**159,160.2**	**5,601.4**			**164,761.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.
2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2014 no se encontraba en operación.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

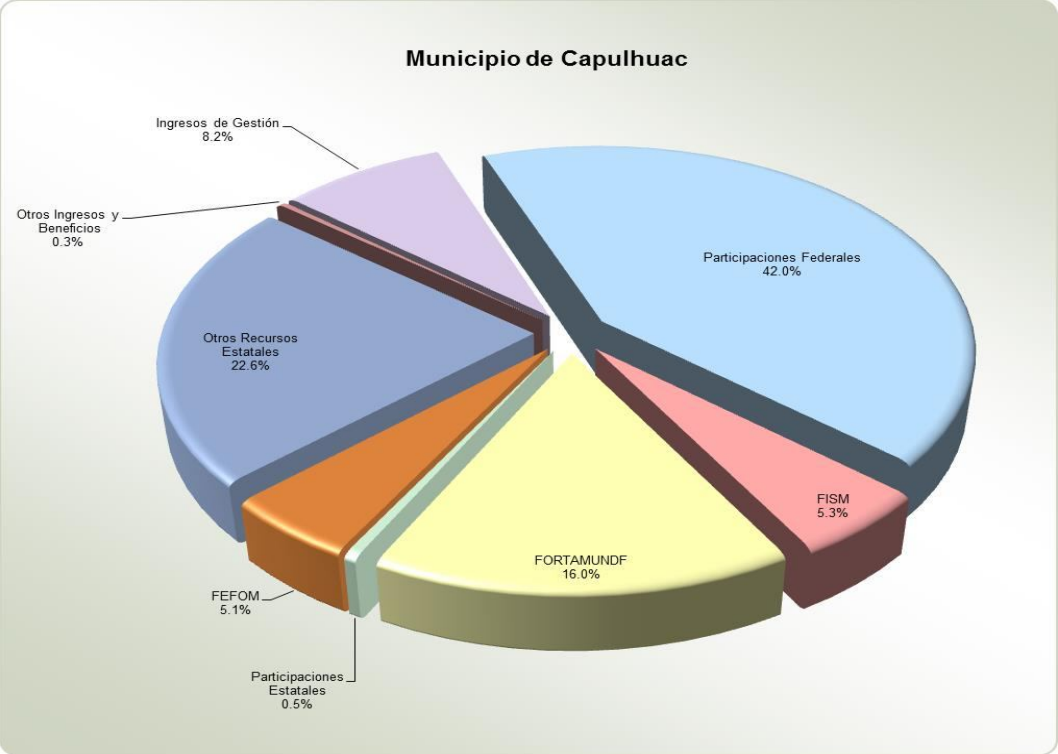
Municipio de Capulhuac

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**4,276.0**	**7,279.5**	**7,279.5**	**4,595.5**			**- 2,684.0**	**- 36.9**	**319.5**	**7.5**
Predial	2,823.7	5,202.4	5,202.4	3,658.6			- 1,543.7	- 29.7	834.9	29.6
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,210.0	1,772.4	1,772.4	579.9			- 1,192.5	- 67.3	- 630.1	- 52.1
Sobre Conjuntos Urbanos	0.2								- 0.2	- 100.0
Sobre Anuncios Publicitarios	59.4	65.8	65.8	62.7			- 3.1	- 4.7	3.3	5.6
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	60.9	127.7	127.7	79.5			- 48.2	- 37.8	18.6	30.5
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	6.8								- 6.8	- 100.0
Accesorios de Impuestos	115.0	111.3	111.3	214.8			103.5	93.0	99.8	86.8
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	**- 40.7**	**160.7**	**160.7**	**775.1**			**614.4**	**382.3**	**815.8**	
Derechos	**1,869.1**	**4,375.5**	**4,375.5**	**3,518.5**			**- 857.0**	**- 19.6**	**1,649.4**	**88.2**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	177.2	1,285.2	1,285.2	103.2			- 1,182.0	- 92.0	- 74.0	- 41.7
Del Registro Civil	456.6	689.0	689.0	637.4			- 51.7	- 7.5	180.8	39.6
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	257.5	657.7	657.7	756.0			98.3	14.9	498.5	193.6
Otros Derechos	977.7	1,743.6	1,743.6	2,021.9			278.4	16.0	1,044.2	106.8
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente	**15,219.9**	**266.7**	**266.7**	**20.2**			**- 246.5**	**- 92.4**	**- 15,199.7**	**- 99.9**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**127.0**	**223.8**	**223.8**	**303.0**			**79.2**	**35.4**	**176.0**	**138.6**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**36,742.6**	**87,465.0**	**87,465.0**	**103,444.4**			**15,979.4**	**18.3**	**66,701.8**	**181.5**
Ingresos Federales	**31,103.0**	**76,774.1**	**76,774.1**	**71,517.7**			**- 5,256.4**	**- 6.8**	**40,414.7**	**129.9**
Participaciones Federales	16,753.0	45,306.2	45,306.2	47,416.6			2,110.4	4.7	30,663.6	183.0
FISM	3,335.6	6,000.9	6,000.9	6,000.9					2,665.3	79.9
FORTAMUNDF	10,948.1	18,075.9	18,075.9	18,075.9					7,127.8	65.1
SUBSEMUN	605.2								- 605.2	- 100.0
Remanentes de Ramo 33		3,091.1	3,091.1				- 3,091.1	- 100.0		
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	- 539.0	4,300.0	4,300.0	24.3			- 4,275.7	- 99.4	563.3	
Ingresos Estatales	**6,092.4**	**10,690.9**	**10,690.9**	**31,926.7**			**21,235.8**	**198.6**	**25,834.3**	**424.0**
Participaciones Estatales	115.1	1,343.7	1,343.7	586.4			- 757.3	- 56.4	471.3	409.4
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM	- 213.2								213.2	
GIS	- 321.5								321.5	
FEFOM	645.9	7,567.2	7,567.2	5,798.1			- 1,769.1	- 23.4	5,152.2	797.7
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales	5,866.1	1,780.0	1,780.0	25,542.2			23,762.2	1,335.0	19,676.1	335.4
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**- 452.8**								**452.8**	
Otros Ingresos y Beneficios	**27,081.4**	**5,049.8**	**5,049.8**	**172.9**			**- 4,876.8**	**- 96.6**	**- 26,908.5**	**- 99.4**
Ingresos Financieros	81.4	49.8	49.8	118.6			68.9	138.4	37.2	45.7
Ingresos Extraordinarios	27,000.0	5,000.0	5,000.0				- 5,000.0	- 100.0	- 27,000.0	- 100.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios				54.3			54.3		54.3	
Total	**85,275.3**	**104,821.0**	**104,821.0**	**112,829.5**			**8,008.5**	**7.6**	**27,554.2**	**24.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



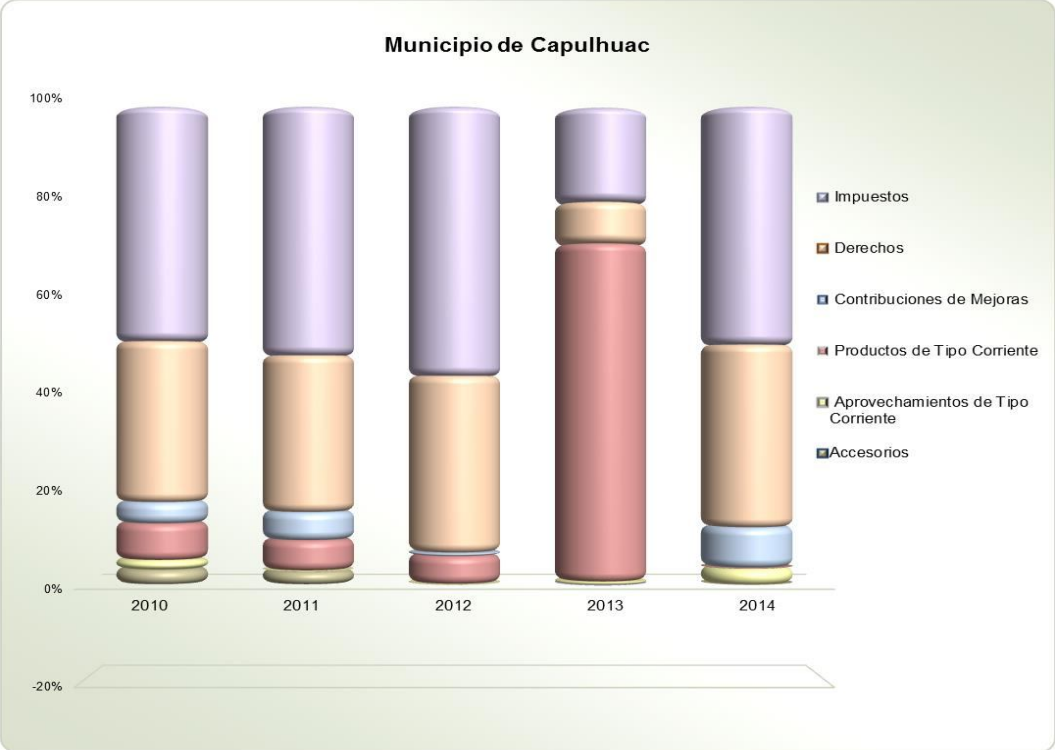
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Municipio de Capulhuac (Miles de pesos) Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	8,483.2	8,168.7	6,871.9	21,451.4	9,212.2
Participaciones Federales	34,789.8	40,741.1	43,106.5	16,753.0	47,416.6
FISM	10,066.7	7,633.1	8,363.1	3,335.6	6,000.9
FORTAMUNDF	9,635.4	14,037.1	15,275.6	10,948.1	18,075.9
Participaciones Estatales	3,077.4	4,515.8		115.1	586.4
Otros Recursos	45,362.9	53,817.6	16,238.2	32,672.1	31,537.5
Total	**111,415.4**	**128,913.4**	**89,855.3**	**85,275.3**	**112,829.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

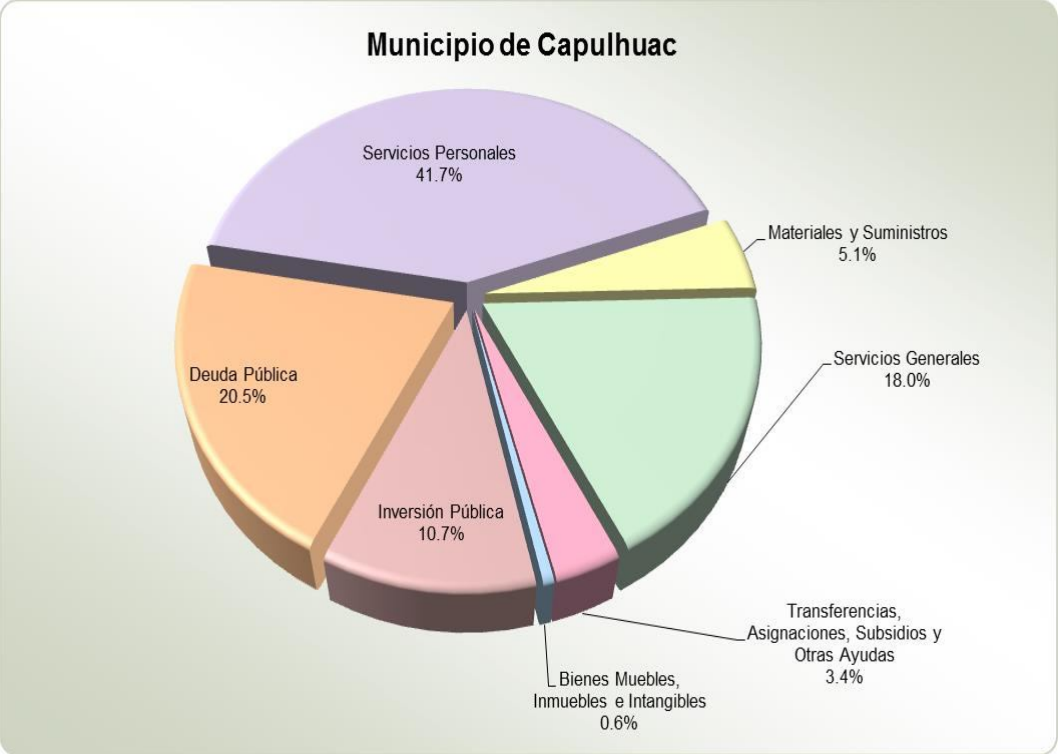
Municipio de Capulhuac

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	56,242.7	61,686.7	61,686.7		34.0	66,258.0	66,292.0			4,605.3	7.5	10,049.3	17.9
Materiales y Suministros	5,679.5	5,717.9	7,651.7		335.4	7,856.7	8,192.1	1,933.9	33.8	540.3	7.1	2,512.6	44.2
Servicios Generales	14,161.9	8,592.0	8,039.8		20,442.5	8,304.7	28,747.2	- 552.2	- 6.4	20,707.4	257.6	14,585.3	103.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,406.6	3,510.2	3,510.2		118.7	5,221.1	5,339.8			1,829.6	52.1	- 1,066.8	- 16.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	57.4	1,154.9	620.9		300.0	594.4	894.4	- 534.0	- 46.2	273.5	44.0	837.0	1,458.2
Inversión Pública	7,221.8	18,459.4	18,259.4		3,550.5	13,498.1	17,048.6	- 200.0	- 1.1	- 1,210.8	- 6.6	9,826.8	136.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	6,668.0	5,700.0	5,052.3			32,646.2	32,646.2	- 647.7	- 11.4	27,593.9	546.2	25,978.2	389.6
Total	**96,437.9**	**104,821.0**	**104,821.0**		**24,781.1**	**134,379.1**	**159,160.2**			**54,339.2**	**51.8**	**62,722.3**	**65.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



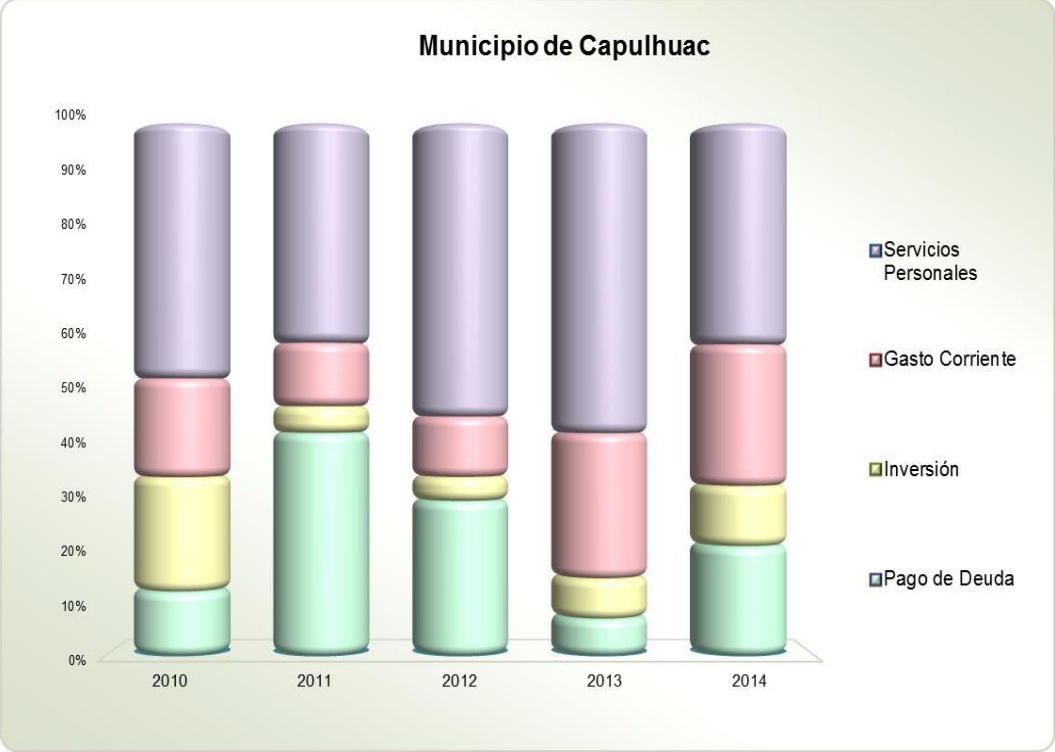
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Municipio de Capulhuac (Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	53,944.9	52,032.3	64,671.1	56,242.7	66,292.0
Materiales y Suministros	4,809.3	4,635.6	5,995.5	5,679.5	8,192.1
Servicios Generales	11,823.1	6,594.1	6,699.9	14,161.9	28,747.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,188.7	3,787.1	578.9	6,406.6	5,339.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	869.1	- 30.5	363.5	57.4	894.4
Inversión Pública	23,182.1	6,289.0	4,898.6	7,221.8	17,048.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	13,455.8	52,535.4	33,939.5	6,668.0	32,646.2
Total	**112,273.0**	**125,843.0**	**117,147.1**	**96,437.9**	**159,160.2**

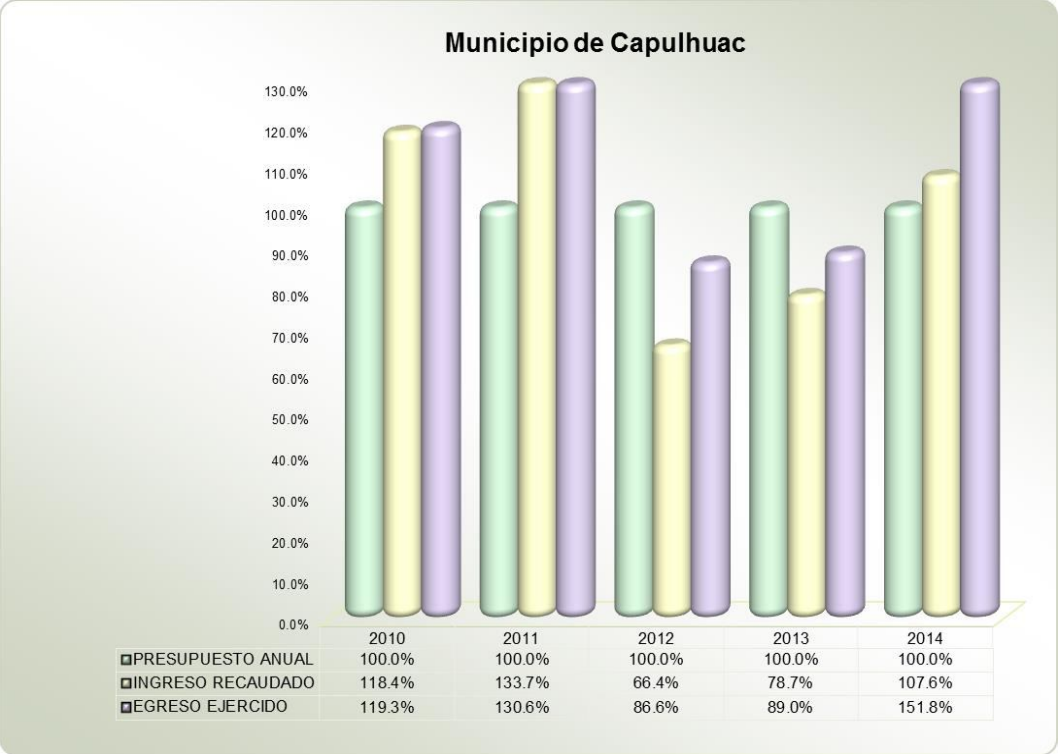
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	118.4%	133.7%	66.4%	78.7%	107.6%
EGRESO EJERCIDO	119.3%	130.6%	86.6%	89.0%	151.8%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Capulhuac

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	79,506.7	80,888.4		20,930.6	87,640.4	108,571.0	27,682.6	34.2
Gasto de Capital	19,614.3	18,880.3		3,850.5	14,092.5	17,943.0	- 937.3	- 5.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	5,700.0	5,052.3			32,646.2	32,646.2	27,593.9	546.2
Total	**104,821.0**	**104,821.0**		**24,781.1**	**134,379.1**	**159,160.2**	**54,339.2**	**51.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

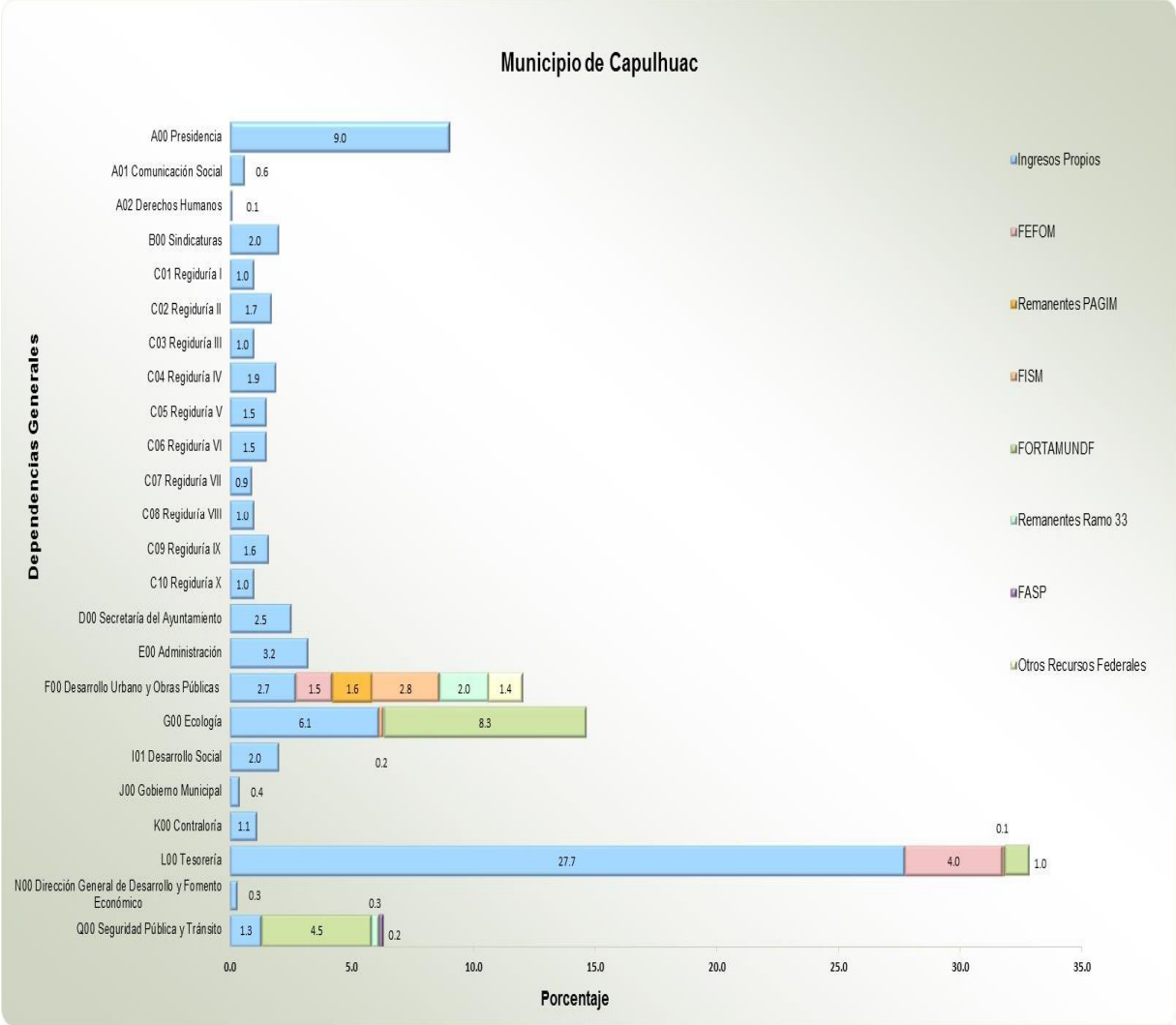
Municipio de Capulhuac

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	12,164.5	12,164.5		416.9	13,882.4	14,299.4	2,134.9	17.6
A01	Comunicación Social	1,256.1	1,256.1		142.3	842.1	984.4	- 271.7	- 21.6
A02	Derechos Humanos	207.6	207.6			153.1	153.1	- 54.5	- 26.2
B00	Sindicaturas	2,725.0	2,725.0			3,122.6	3,122.6	397.6	14.6
C01	Regiduría I	1,235.7	1,235.7			1,611.1	1,611.1	375.4	30.4
C02	Regiduría II	1,479.3	1,479.3			2,752.3	2,752.3	1,273.0	86.1
C03	Regiduría III	1,301.1	1,301.1			1,520.1	1,520.1	219.0	16.8
C04	Regiduría IV	1,714.5	1,714.5		33.7	2,945.0	2,978.7	1,264.2	73.7
C05	Regiduría V	1,490.3	1,490.3			2,331.2	2,331.2	841.0	56.4
C06	Regiduría VI	1,448.0	1,448.0			2,340.1	2,340.1	892.2	61.6
C07	Regiduría VII	1,275.1	1,275.1		0.5	1,371.8	1,372.2	97.2	7.6
C08	Regiduría VIII	1,291.0	1,291.0			1,611.9	1,611.9	320.9	24.9
C09	Regiduría IX	1,982.4	1,982.4			2,514.2	2,514.2	531.7	26.8
C10	Regiduría X	1,081.2	1,081.2			1,637.8	1,637.8	556.6	51.5
D00	Secretaría del Ayuntamiento	2,947.4	2,947.4		162.4	3,852.5	4,014.9	1,067.5	36.2
E00	Administración	3,738.8	3,738.8		307.8	4,727.9	5,035.7	1,296.9	34.7
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	21,662.2	21,662.2		3,460.9	15,676.9	19,137.8	- 2,524.4	- 11.7
G00	Ecología	11,129.0	12,376.2		9,676.0	13,742.7	23,418.8	11,042.6	89.2
I01	Desarrollo Social	4,979.3	4,979.3		15.3	3,229.2	3,244.5	- 1,734.8	- 34.8
J00	Gobierno Municipal	853.5	853.5			707.6	707.6	- 145.9	- 17.1
K00	Contraloría	1,471.7	1,471.7			1,747.7	1,747.7	276.0	18.8
L00	Tesorería	12,307.1	11,659.4		10,559.3	41,624.1	52,183.4	40,524.0	347.6
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	513.5	513.5			484.1	484.1	- 29.4	- 5.7
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	14,566.8	13,967.3		5.9	9,950.6	9,956.5	- 4,010.8	- 28.7
	Total	**104,821.0**	**104,821.0**		**24,781.1**	**134,379.1**	**159,160.2**	**54,339.2**	**51.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



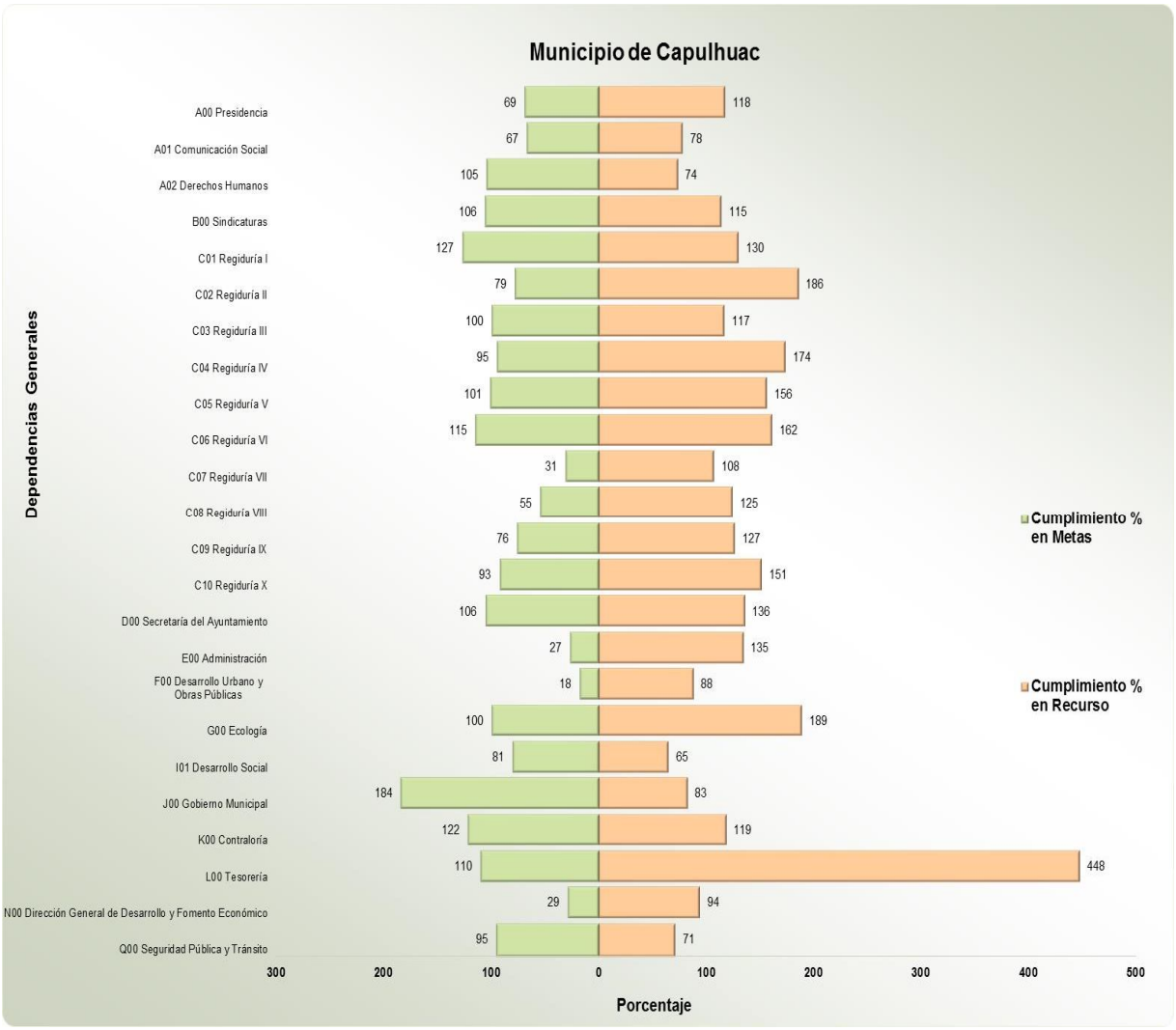
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Capulhuac									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	3	20	8	7	2	3	73,102	50,544	69
A01 Comunicación Social	1	4	2	1	1		200	134	67
A02 Derechos Humanos	1	7		6	1		346	362	105
B00 Sindicaturas	2	33	13	11	8	1	6,503	6,901	106
C01 Regiduría I	1	8	2	2	2	2	6,165	7,836	127
C02 Regiduría II	1	11	1	10			70	55	79
C03 Regiduría III	1	16	5	9	1	1	60,065	60,047	100
C04 Regiduría IV	1	24	5	11	6	2	366	348	95
C05 Regiduría V	1	13	2	9	2		757	767	101
C06 Regiduría VI	1	18		14	4		1,496	1,721	115
C07 Regiduría VII	1	5	3	2			2,819	879	31
C08 Regiduría VIII	1	11	2	2	2	5	33	18	55
C09 Regiduría IX	1	6	4	2			156	119	76
C10 Regiduría X	1	11		2		9	614	568	93
D00 Secretaría del Ayuntamiento	2	28	7	17	3	1	5,608	5,925	106
E00 Administración	2	16	6	10			5,521	1,499	27
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	6	50	8	16	2	24	29,070	5,317	18
G00 Ecología	2	18	4	9	2	3	11,378	11,354	100
I01 Desarrollo Social	4	62	18	28	3	13	2,004	1,615	81
J00 Gobierno Municipal	1	6	3		3		126	232	184
K00 Contraloría	1	12		6	6		293	357	122
L00 Tesorería	2	18	4	9	4	1	609	670	110
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1	17	7	2	3	5	6,369	1,868	29
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	22	10	5	6	1	10,050	9,591	95
Total	**40**	**436**	**114**	**190**	**61**	**71**	**223,720**	**168,727**	**75**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, el ente presenta en algunas dependencias generales el porcentaje de ejecución de metas menor o mayor respecto al porcentaje del egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

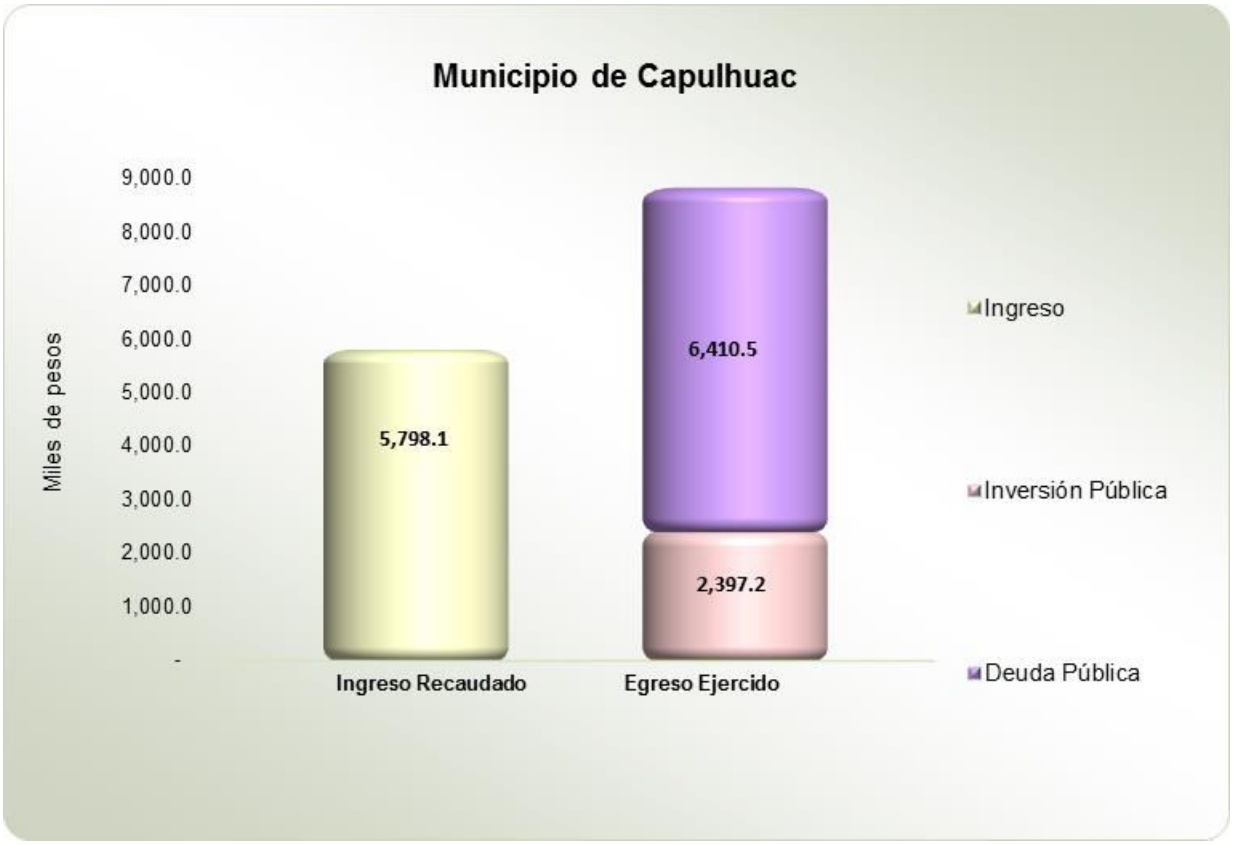
Municipio de Capulhuac

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	2,932.6	2,932.6			3,275.7	3,275.7	343.1	11.7
04	Seguridad Pública y Protección Civil	14,566.8	13,967.3		5.9	9,950.6	9,956.5	- 4,010.8	- 28.7
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	37,440.1	37,440.1		1,097.6	47,250.9	48,348.5	10,908.4	29.1
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	10,743.9	10,096.3		10,525.3	40,061.4	50,586.7	40,490.4	401.0
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	2,358.0	2,358.0			1,381.5	1,381.5	- 976.6	- 41.4
08	Educación, Cultura y Deporte	3,467.7	3,467.7		15.3	2,504.2	2,519.5	- 948.1	- 27.3
09	Fomento al Desarrollo Económico	1,367.0	1,367.0			1,191.6	1,191.6	- 175.4	- 12.8
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	21,662.2	21,662.2		3,460.9	15,676.9	19,137.8	- 2,524.4	- 11.7
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	10,282.7	11,529.8		9,676.0	13,086.3	22,762.3	11,232.5	97.4
Total		**104,821.0**	**104,821.0**		**24,781.1**	**134,379.1**	**159,160.2**	**54,339.2**	**51.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que del 100.0 por ciento del recurso FEFOM ejercido, el municipio destinó el 72.8 por ciento a inversión pública mientras que el 27.2 por ciento lo utilizó para pago de deuda.

El municipio de Capulhuac se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en las Gacetas del Gobierno números 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), 73 de fecha 17 de octubre de 2013 (Decreto Número 148) y 25 del 4 de agosto de 2014 (Decreto Número 274), de conformidad con lo establecido en los artículos 259 fracción II inciso A), 261, 262

fracción V, 264 y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios así como el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013 y su equivalente para los ejercicios fiscales subsecuentes.

Cuyo destino deberá ser la restructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública existente, debiendo en este caso, mejorar en todo momento las condiciones financieras de sus créditos vigentes y también podrán realizar acciones de inversión pública productiva, así como financiamientos de pasivos de inversión pública productiva, tal como está establecido en el párrafo segundo del Artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Aunado a esto el Municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero del Decreto Núm. 77 del 30 de abril de 2013, que a la letra dice:

"*Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.*
Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

a) *Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
b) *Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
c) *Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
d) *Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*

e) *Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).”*

Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno Número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \text{ X } 100$$

Municipio de Capulhuac
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	4,276.0	21,451.3	19.9
2014	4,595.5	9,212.4	49.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 49.9 por ciento de los ingresos propios, por lo que se sugiere implementar medidas que generen una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos.

Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Capulhuac
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	7,221.8	96,437.9	7.5
2014	17,048.6	159,160.2	10.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 10.7 por ciento del total del egreso ejercido.

Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Capulhuac
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	7,221.8	76,084.1	0.1
2014	17,048.6	103,231.3	0.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.2 pesos.

Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Capulhuac
(Miles de pesos)

Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	56,242.7	96,437.9	58.3
2014	66,292.0	159,160.2	41.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 41.7 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.4 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \text{ X } 100$$

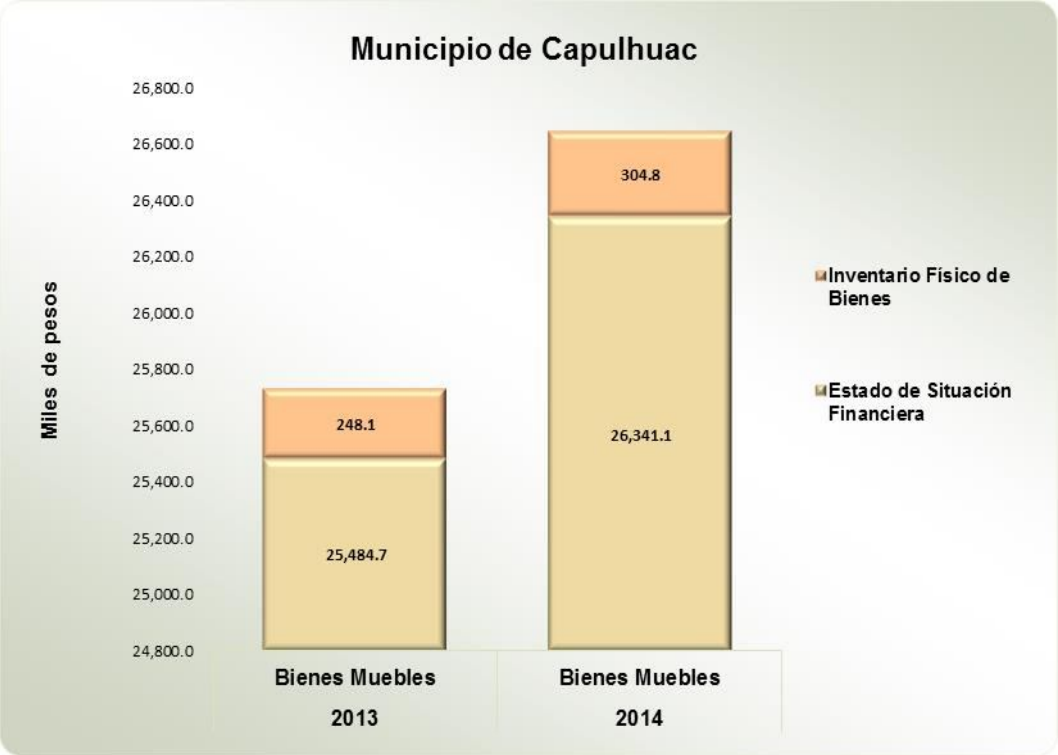
Municipio de Capulhuac
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	21,451.3	56,242.7	38.1
2014	9,212.4	66,292.0	13.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

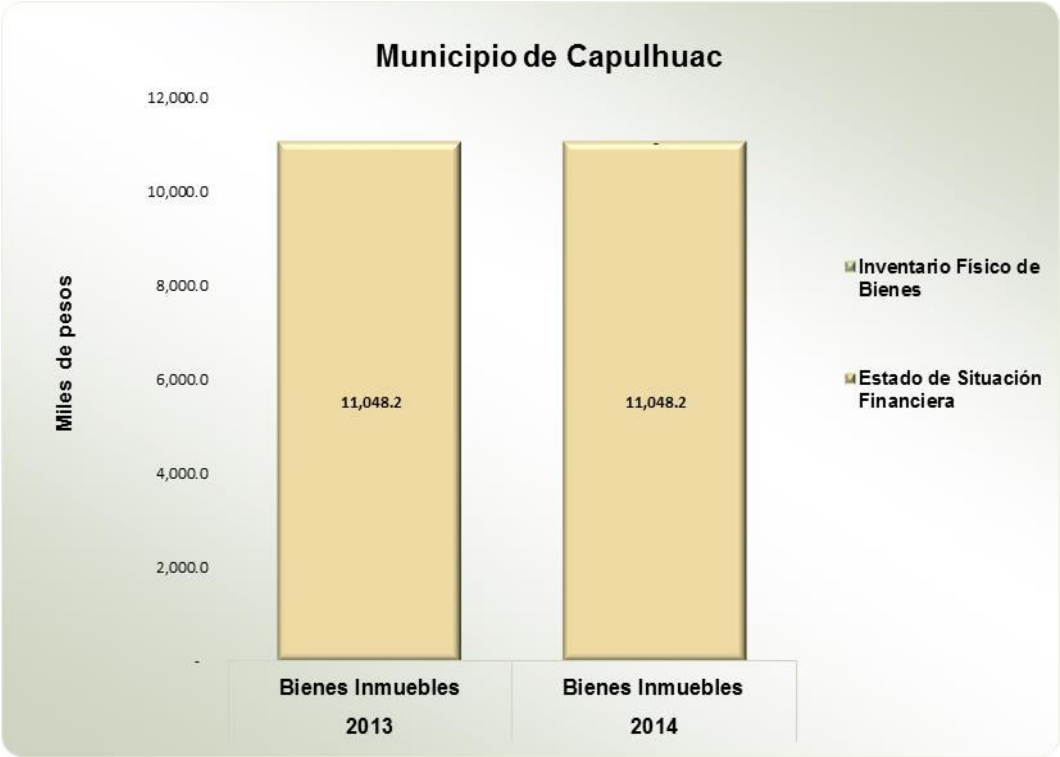
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 13.9 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no presentó información respecto al inventario físico de bienes inmuebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Capulhuac
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo			
Circulante	**34,321.9**	**28,721.3**	**5,600.6**
Efectivo y Equivalentes	**17,275.2**	**9,771.2**	**7,504.0**
Efectivo	2,422.7	5,814.0	-3,391.3
Bancos/Tesorería	14,725.2	3,943.4	10,781.8
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	127.3	13.8	113.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**5,882.9**	**5,831.1**	**51.8**
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	81.5	81.5	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	5,797.2	5,749.6	47.6
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.2		4.2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**11,110.0**	**13,065.2**	**-1,955.2**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	2,027.2	1,960.2	67.0
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	9,082.8	11,105.0	-2,022.2
Inventarios	**0.2**	**0.2**	
Bienes en Tránsito	0.2	0.2	
Almacenes	**53.6**	**53.6**	
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	53.6	53.6	
No Circulante	**127,824.8**	**119,873.9**	**7,950.9**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**101,430.5**	**94,336.0**	**7,094.5**
Terrenos	3,389.9	3,389.9	
Edificios no Habitacionales	7,658.3	7,658.3	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	90,382.3	83,287.8	7,094.5
Bienes Muebles	**26,341.1**	**25,484.7**	**856.4**
Mobiliario y Equipo de Administración	2,872.3	2,789.8	82.5
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	87.8	87.8	
Equipo de Transporte	15,163.1	14,389.2	773.9
Equipo de Defensa y Seguridad	258.8	258.8	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,491.8	6,491.8	
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	3.4	3.4	
Otros Bienes Muebles	1,463.9	1,463.9	
Activos Diferidos	**53.2**	**53.2**	
Otros Activos Diferidos	53.2	53.2	
Total del Activo	**162,146.7**	**148,595.2**	**13,551.5**

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Pasivo			
Circulante	**68,492.4**	**65,200.0**	**3,292.4**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**68,300.5**	**65,008.1**	**3,292.4**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	3,510.5	4,145.1	-634.6
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,419.3	1,411.0	2,008.3
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	2,985.3	5,328.8	-2,343.5
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	29,744.2	22,187.5	7,556.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	28,641.2	31,935.7	-3,294.5
Documentos por Pagar a Corto Plazo	**191.9**	**191.9**	
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	783.4	783.4	
Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	-591.5	-591.5	
No Circulante	**21,051.0**	**1,843.5**	**19,207.5**
Documentos por Pagar a Largo Plazo	**21,051.0**	**1,843.5**	**19,207.5**
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	21,051.0	1,843.5	19,207.5
Total Pasivo	**89,543.4**	**67,043.5**	**22,499.9**
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**-9,485.9**	**-9,485.9**	
Aportaciones	-9,485.9	-9,485.9	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**82,089.2**	**91,037.6**	**-8,948.4**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-4,458.1	25,889.8	-30,347.9
Resultados de Ejercicios Anteriores	86,547.3	65,147.8	21,399.5
Total Patrimonio	**72,603.3**	**81,551.7**	**-8,948.4**
Total del Pasivo y Patrimonio	**162,146.7**	**148,595.2**	**13,551.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Revela cuentas con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de efectivo presenta saldo al final del ejercicio.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo; en relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Capulhuac
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**112,829.5**	**118,376.0**	**- 5,546.5**
Ingresos de la Gestión	9,212.2	23,156.0	- 13,943.8
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	103,444.4	68,138.2	35,306.2
Otros Ingresos y Beneficios	172.9	27,081.8	- 26,908.9
Total de Ingresos y Otros Beneficios	112,829.5	118,376.0	- 5,546.5
Gastos y Otras Pérdidas	**117,287.6**	**92,486.2**	**24,801.4**
Gastos de Funcionamiento	103,222.3	78,956.3	24,266.0
Servicios Personales	66,292.0	56,206.4	10,085.6
Materiales y Suministros	8,192.1	5,485.0	2,707.1
Servicios Generales	28,738.2	17,264.9	11,473.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,339.8	6,488.9	- 1,149.1
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1,355.5	7,005.1	- 5,649.6
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	7,332.0	26.6	7,305.4
Bienes Muebles e Intangibles	38.0	9.3	28.7
Total de Gastos y Otras Pérdidas	117,287.6	92,486.2	24,801.4
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 4,458.1**	**25,889.8**	**- 30,347.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Capulhuac
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	6,000.8	6,485.7	1,791.7	- 2,276.6
FORTAMUNDF	18,075.9	17,177.2	178.1	720.6
Total	**24,076.7**	**23,662.9**	**1,969.8**	**- 1,556.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

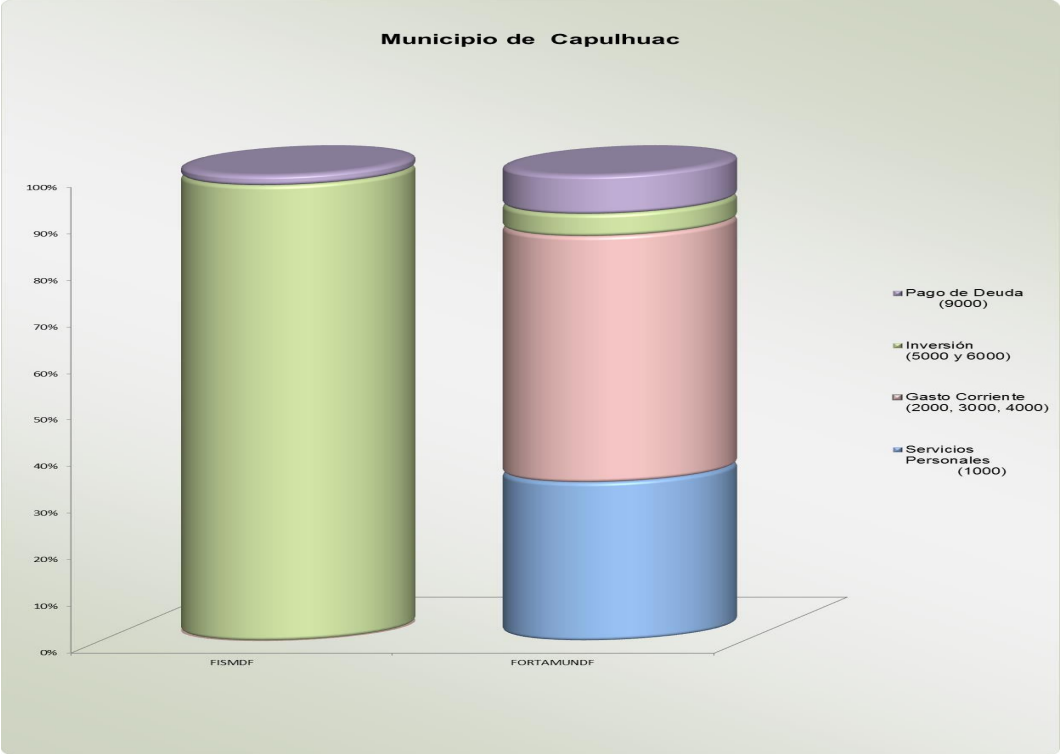
Municipio de Capulhuac
(Miles de pesos)

Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		5,827.0
Materiales y Suministros		6,525.3
Servicios Generales	0.6	2,569.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		311.1
Inversión Pública	6,340.5	505.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública	144.6	1,438.9
Total	**6,485.7**	**17,177.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 1,583.5 miles de pesos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF en deuda pública, sin embargo el pasivo revela un incremento de 22,499.9 miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los recursos aplicados en inversión representan el 30.2 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

DEUDA MUNICIPAL

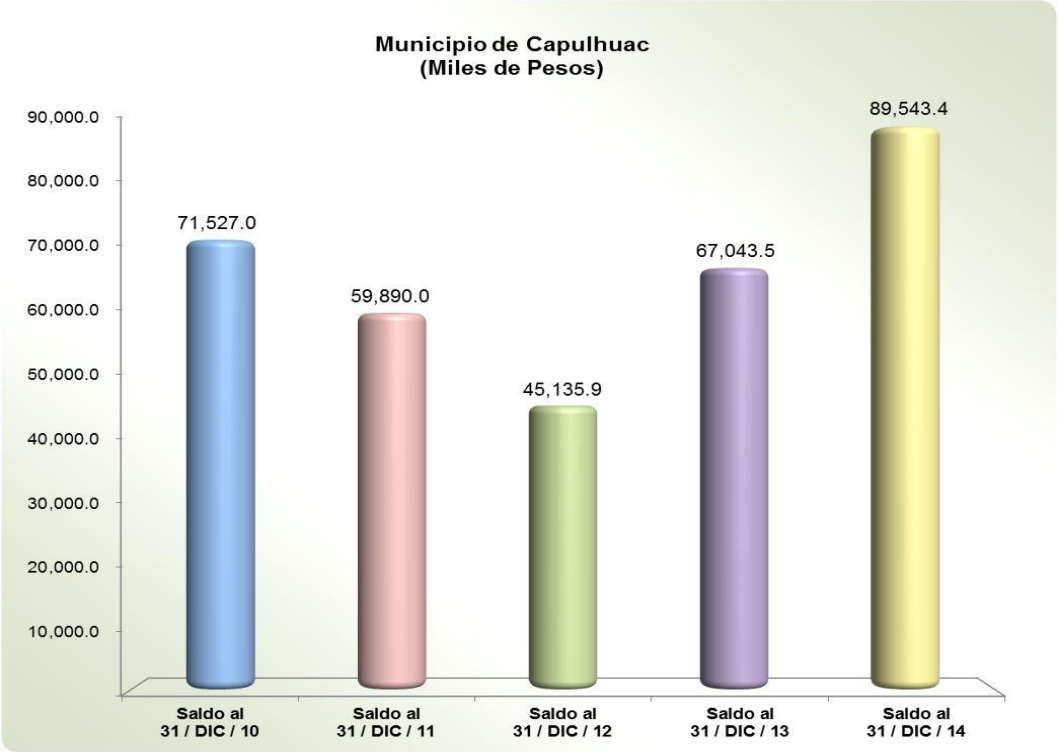
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Municipio de Capulhuac
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,406.7	2,857.6	3,390.1	4,145.1	3,510.5
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	11,421.0	10,288.6	6,353.3	1,411.0	3,419.3
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo				5,328.8	2,985.3
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	12,314.1	21,181.3	19,727.0	22,187.5	29,744.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,924.2	8,030.2	12,293.1	31,935.7	28,641.2
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	16,500.0	7,796.3	783.4	783.4	783.4
Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo				- 591.5	- 591.5
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	13,961.0	9,736.0	2,589.0	1,843.5	21,051.0
Total	**71,527.0**	**59,890.0**	**45,135.9**	**67,043.5**	**89,543.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 33.5 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y documentos comerciales por pagar a largo plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Municipio de Capulhuac
(Miles de pesos)

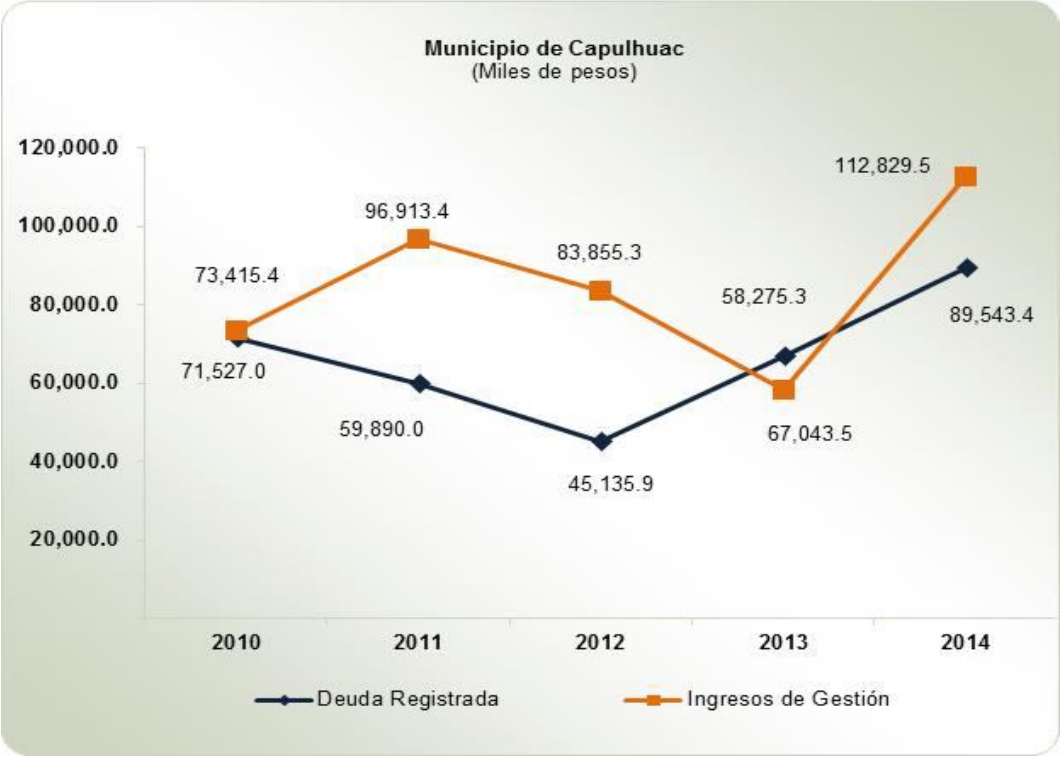
Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	73,415.4	57,566.0	13,961.0	71,527.0	97.4
2011	96,913.4	50,154.0	9,736.0	59,890.0	61.8
2012	83,855.3	42,546.9	2,589.0	45,135.9	53.8
2013	58,275.3	65,200.0	1,843.5	67,043.5	115.0
2014	112,829.5	68,492.4	21,051.0	89,543.4	79.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 91.6 por ciento.

De este análisis se determina que 79.4 por ciento de los ingresos de gestión del municipio están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO

Municipio de Capulhuac
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Plazos	Saldo al 31 de dic. 2014	Interés Anual 2014
BANOBRAS	21,000.0	180 meses	21,000.0	4.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Capulhuac
(Miles de pesos)

Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
112,829.5	45,131.8	89,543.4	- 44,411.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Capulhuac es menor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que no dispone de capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Capulhuac (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	**Gastos de Operación**	**Flujo de Efectivo**	**35% de Flujo de Efectivo**
75,370.2	108,571.1	-33,200.9	- 11,620.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egresos Ejercidos - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \text{ X 100}$$

Municipio de Capulhuac (Miles de pesos)				
Año	**Total de Pasivo**	**Total de Egresos Ejercidos**	**Presupuesto Ejercido en Deuda Pública**	**%**
2011	59,890.0	125,843.0	52,535.4	81.7
2012	45,135.9	117,147.1	33,939.5	54.2
2013	67,043.4	96,437.9	6,668.0	74.7
2014	89,543.4	159,160.2	32,646.2	70.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{(Ingresos Totales - Financiamientos)}} \text{ X 100}$$

Municipio de Capulhuac
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	52,535.4	128,913.4		40.8
2012	33,939.5	89,855.3		37.8
2013	6,668.0	85,275.3	27,000.0	11.4
2014	32,646.2	112,829.5		28.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X 100}$$

Municipio de Capulhuac
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2011	52,535.4	125,843.0	41.7
2012	33,939.5	117,147.1	29.0
2013	6,668.0	96,437.9	6.9
2014	32,646.2	159,160.2	20.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FISMDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA

Municipio de Capulhuac
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	107.2		107.2
CAEM		86.8	- 86.8
CFE	8,723.5	1,169.4	7,554.1
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Capulhuac, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 24 de julio de 2015.
El dictamen se presentó el 27 de agosto de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios

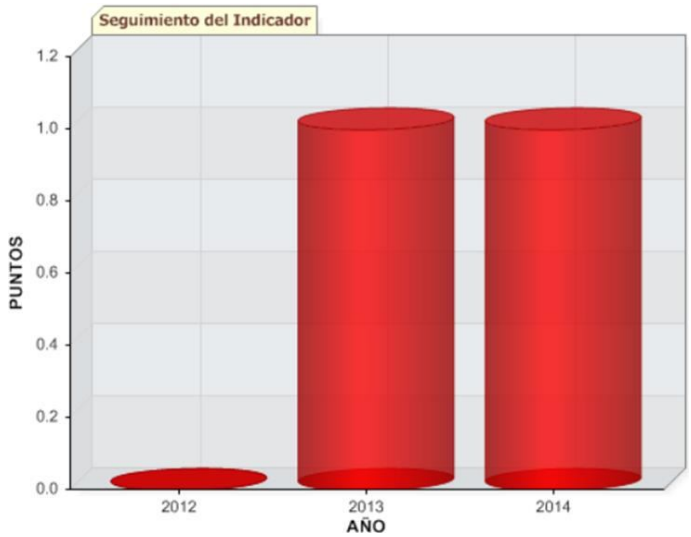
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Municipio de Capulhuac

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	1	1	0	Crítico	Crítico	Crítico
Viviendas con Agua Potable	88.20%	88.21%	0.00%	Bueno	Bueno	Crítico
Viviendas con Calles Pavimentadas	95.47%	95.47%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Viviendas con Drenaje	87.61%	87.61%	0.00%	Bueno	Bueno	Crítico
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	100.00%	100.00%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Zonas de Riesgo Protegidas	100.00%	100.00%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Autonomía Financiera	8.16%	36.81%	8.20%	Crítico	Bueno	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	47.79%	49.99%	0.00%	Insuficiente	Insuficiente	Crítico
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	0.00%	0.00%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	60.70%	111.88%	50.74%	Crítico	Crítico	Crítico
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	5.00	10.00	0.00	Adecuado	Bueno	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	0.00%	0.00%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	30	30	0	Bueno	Bueno	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	48.85%	29.00%				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



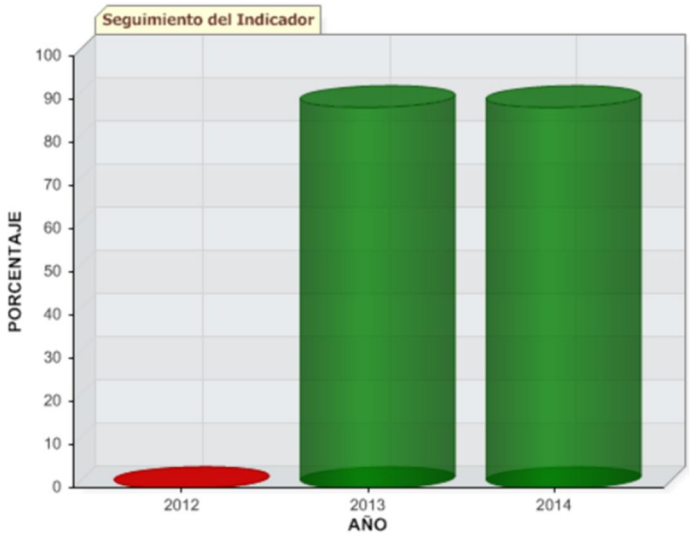
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no dio cumplimiento a las fracciones VI, VIII, XII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que por tercer año consecutivo la entidad municipal ha obtenido una evaluación negativa en este rubro. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Agua Potable



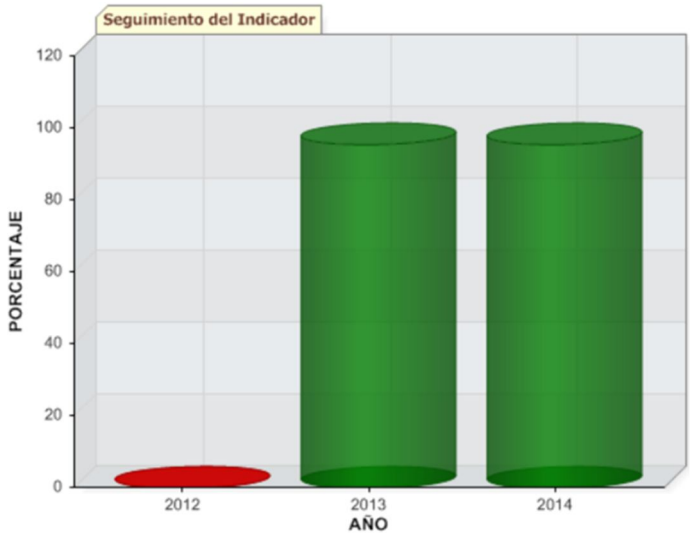
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	88.21 %	Bueno	88.2 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, ya que la entidad municipal otorgó el servicio de agua potable al 88.20% del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo obtiene el nivel positivo de desempeño. En ese sentido, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas que permitan aumentar la cobertura del referido servicio en su entidad.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5813/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5814/14, ambos de fecha 24 de noviembre de 2014.

Viviendas con Calles Pavimentadas



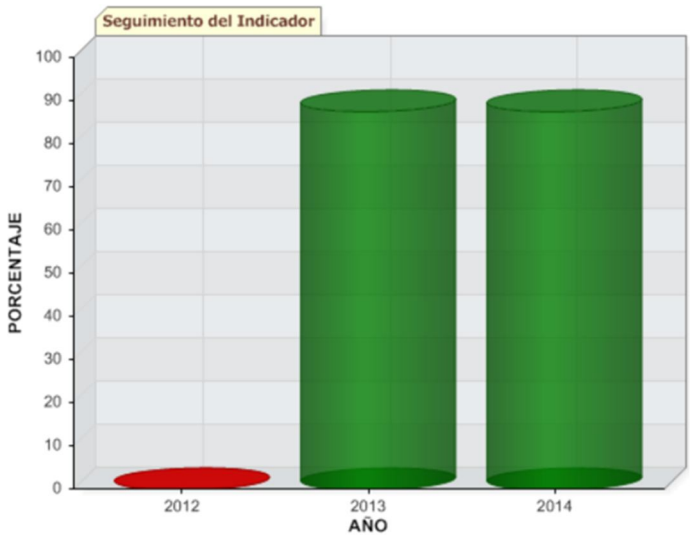
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	95.47 %	Adecuado	95.47 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que el Ayuntamiento brindó el servicio de calles pavimentadas al 95.47 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo obtiene el nivel positivo de desempeño. En ese sentido, se recomienda continuar con las políticas públicas establecidas, a efecto de mantener la cobertura del servicio de calles pavimentadas en beneficio de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5813/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5814/14 de fecha 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Drenaje



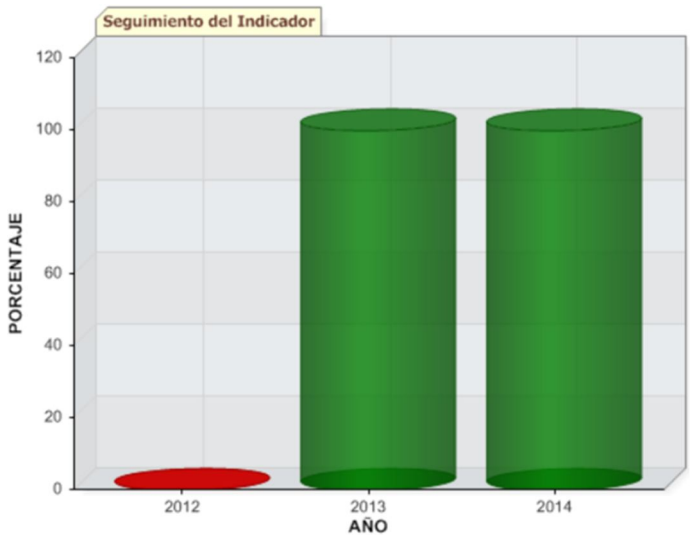
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	87.61 %	Bueno	87.61 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, ya que el ente municipal brindó el servicio de drenaje al 87.61 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo obtiene este nivel positivo de desempeño. En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas implementadas para brindar al total de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5813/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5814/14, ambos de fecha 24 de noviembre de 2014.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



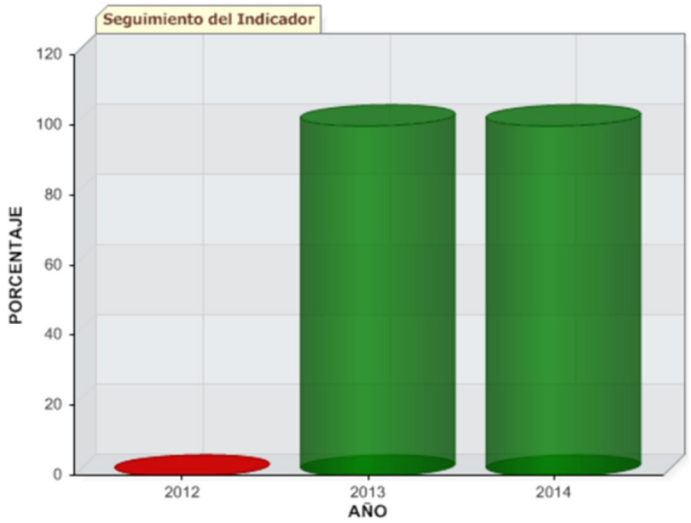
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al total de las viviendas de su territorio. Es de destacar que por segundo año consecutivo ha permanecido el nivel positivo de desempeño. En ese sentido, se recomienda continuar con las políticas públicas establecidas para brindar al total de la población el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5813/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5814/14 de fecha 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Zonas de Riesgo Protegidas



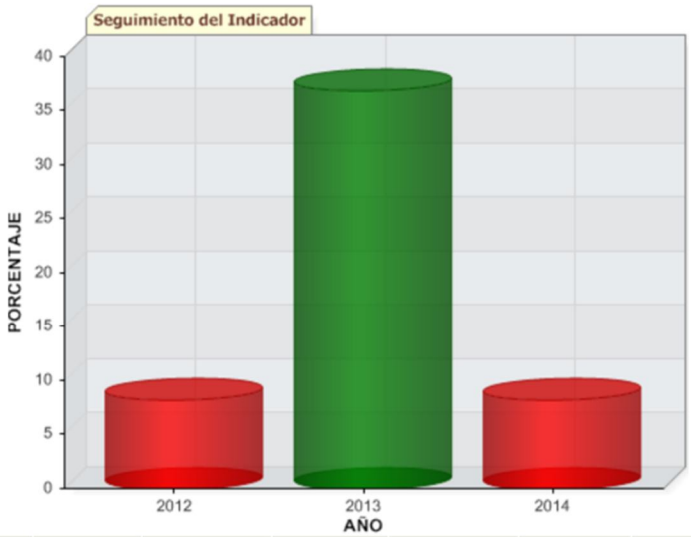
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el resultado en este indicador fue de **Adecuado**, en virtud de que el ente municipal instrumentó mecanismos de protección a la totalidad de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Cabe mencionar que por segundo año consecutivo la entidad ha obtenido el nivel positivo de evaluación en este rubro. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, mantenga las acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5813/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5814/14, ambos de fecha 24 de noviembre de 2014.

Autonomía Financiera



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	8.2 %	Crítico	36.81 %	Bueno	8.16 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

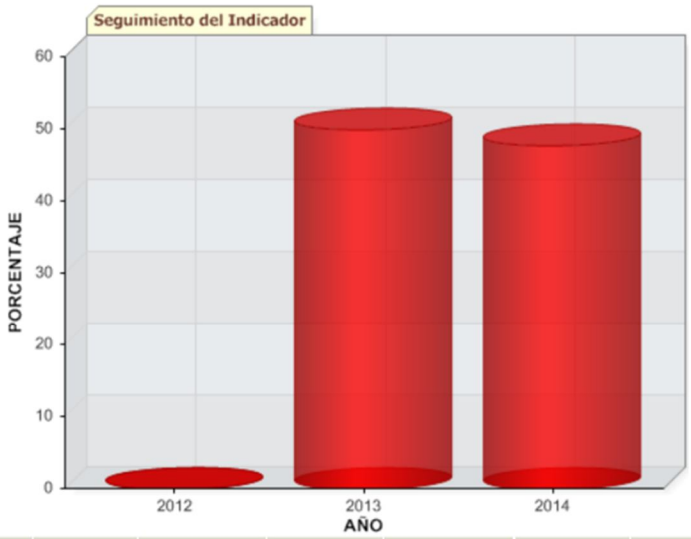
Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, debido a que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, disminuyó su nivel de desempeño con relación al ejercicio 2013, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos para dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas a fin de incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3902/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5813/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números

OSFEM/AEEP/SEPM/3903/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5814/14 de fechas 10 de septiembre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	49.99 %	Insuficiente	47.79 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

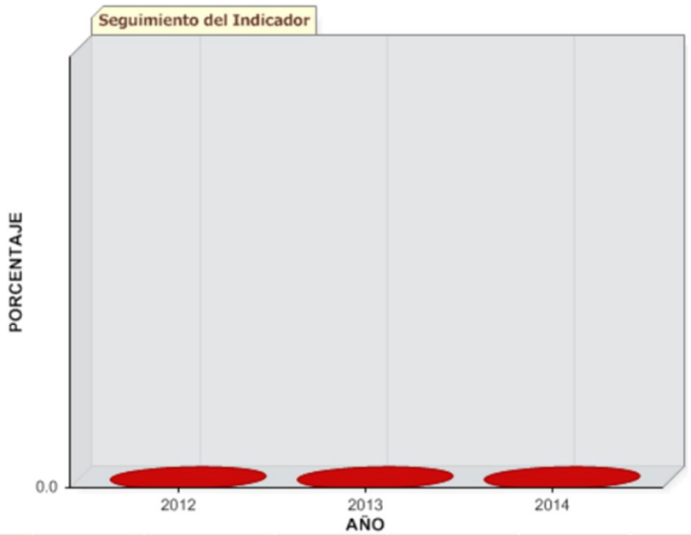
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Insuficiente**, al captar el Ayuntamiento el 47.79 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante mencionar que por segundo año obtiene este nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la recaudación por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3902/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5813/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números

OSFEM/AEEP/SEPM/3903/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5814/14 de fechas 10 de septiembre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	0 %	Crítico	0 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

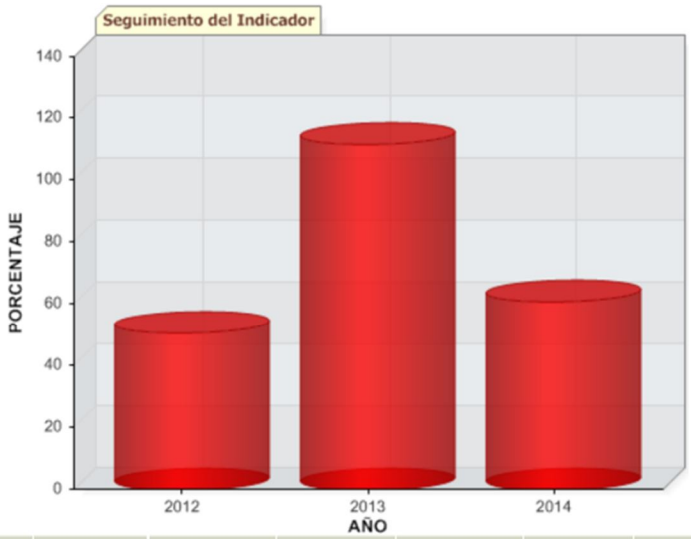
La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño de este indicador fue de **Crítico**, al reportar el Ayuntamiento al OSFEM que no cobra el derecho de agua potable en su territorio. Cabe mencionar que por tercer año consecutivo obtuvo esta evaluación negativa.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para iniciar la recaudación por concepto de los derechos de agua potable e incrementar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3902/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5813/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números

OSFEM/AEEP/SEPM/3903/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5814/14 de fechas 10 de septiembre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	50.74 %	Crítico	111.88 %	Crítico	60.7 %	Crítico

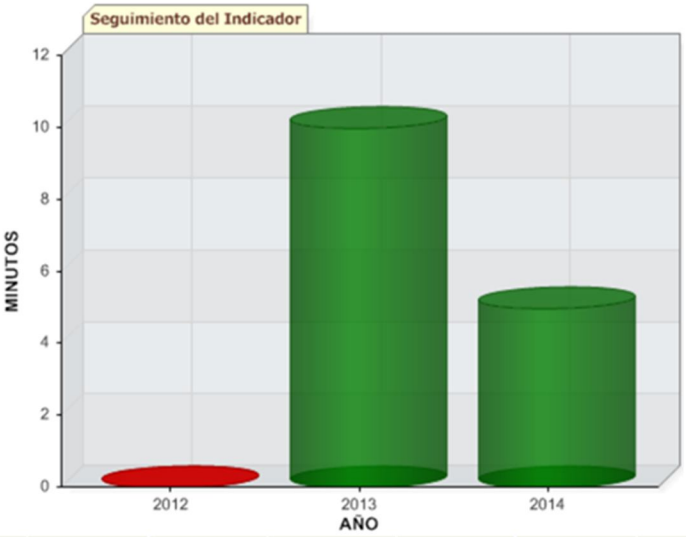
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este rubro fue de **Crítico**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 60.70 por ciento al pago de la deuda a corto plazo, lo cual origina que por tercer año consecutivo obtuviera una calificación negativa, al disponer en un alto porcentaje de sus ingresos ordinarios a la amortización de su endeudamiento y con ello limitar el desarrollo de actividades en beneficio de la ciudadanía.

En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3902/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5813/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3903/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5814/14 de fechas 10 de septiembre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



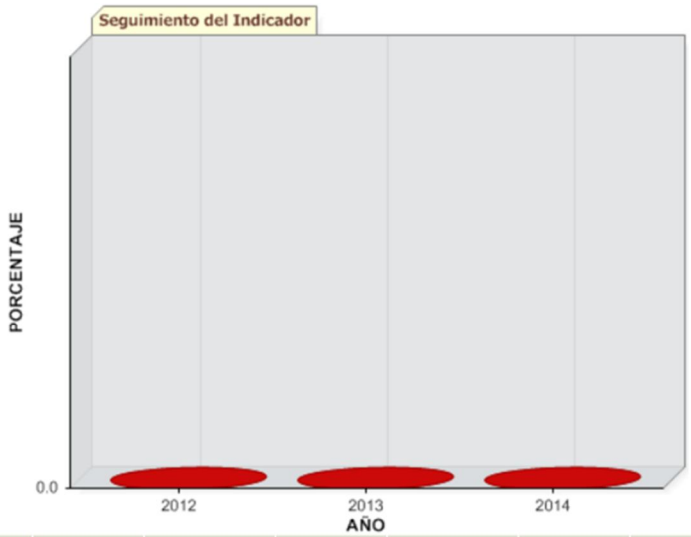
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 MINUTOS	Crítico	10 MINUTOS	Bueno	5 MINUTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 5 minutos. Es de destacar que por segundo año la entidad fiscalizable obtuvo un nivel positivo de evaluación respecto a los parámetros del indicador. En razón de lo anterior, se recomienda permanecer en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3902/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5813/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3903/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5814/14 de fechas 10 de septiembre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	0 %	Crítico	0 %	Crítico

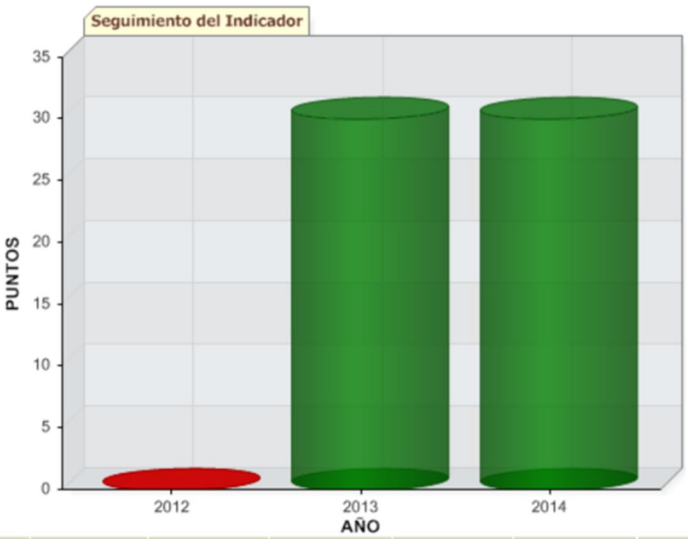
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento informó al OSFEM que no da tratamiento al volumen de aguas residuales generado en su territorio, lo cual originó que por tercer año consecutivo obtuviera esta calificación negativa.

En ese sentido, se implementar acciones para procesar el volumen de aguas residuales y evitar riesgos sanitarios.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5813/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5814/14, ambos de fecha 24 de noviembre de 2014.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	30 PUNTOS	Bueno	30 PUNTOS	Bueno

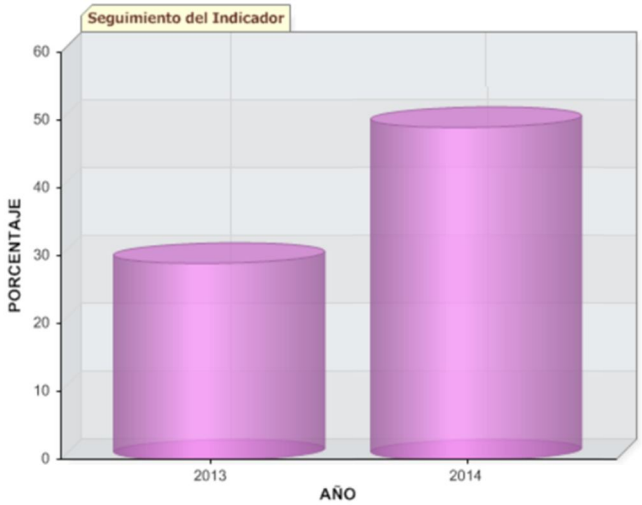
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Bueno**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con reglamento interior y organigrama, no obstante los manuales de organización y de procedimientos se encuentran en proceso de elaboración. Cabe mencionar que por segundo año consecutivo obtiene este nivel intermedio, al realizar acciones para contar con algunos de los documentos necesarios que definan sus funciones al interior de la administración.

Por lo anterior, se recomienda elaborarlos y concluirlos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5813/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5814/14, ambos de fecha 24 de noviembre de 2014.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF



Periodo	2013	2014
Diciembre	29 %	48.85 %

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 indica que el Ayuntamiento destinó el 48.85 por ciento del total de ingresos propios al rubro de asistencia social, disminuyendo la participación de recursos al Sistema Municipal DIF con respecto al 2013, por lo cual se recomienda mejorar las políticas públicas implementadas a fin de continuar apoyando al referido programa.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3902/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5813/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3903/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5814/14 de fechas 10 de septiembre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Capulhuac en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	**Programa**	**Seguridad Pública (Siete proyectos)**	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	78.74
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	**Programa**	**Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)**	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	No programado
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	190.30
06 01 04	**Programa**	**Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)**	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	**Programa**	**Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)**	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
06 02 04	**Programa**	**Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)**	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	**Programa**	**Empleo (Dos proyectos)**	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
09 04 01	**Programa**	**Modernización Industrial (Dos proyectos)**	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
09 04 04	**Programa**	**Modernización Comercial (Dos proyectos)**	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	201.85
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	**Programa**	**Suelo (Un proyecto)**	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
10 03 02	**Programa**	**Vivienda (Un proyecto)**	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado
10 04 01	**Programa**	**Energía (Cuatro proyectos)**	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	0.00
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, así como la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3902/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5813/14 a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3903/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5814/14 de fechas 10 de septiembre y 24 de noviembre 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Capulhuac un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

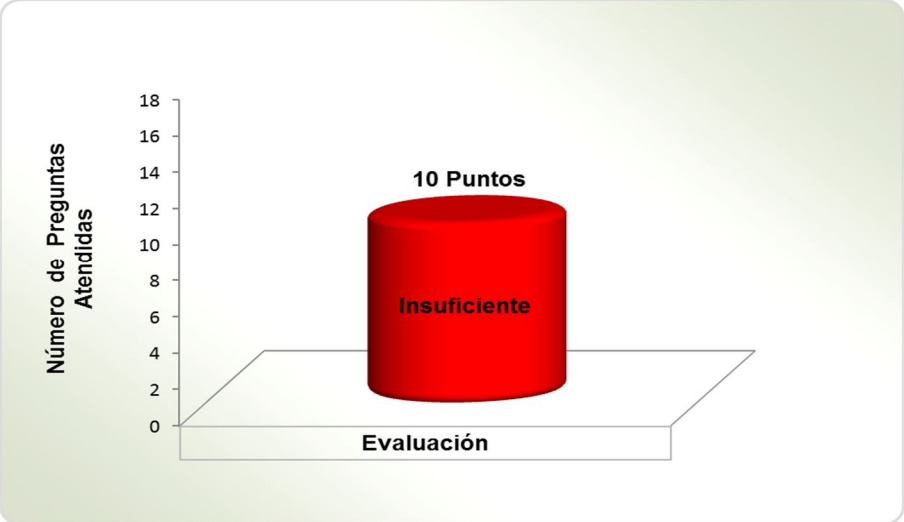
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3902/14 de fecha 10 de septiembre de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Insuficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
2. Elaborar el Estudio de Impacto Regulatorio.
3. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.

4. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
5. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
6. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Estado de México en su entidad.
7. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

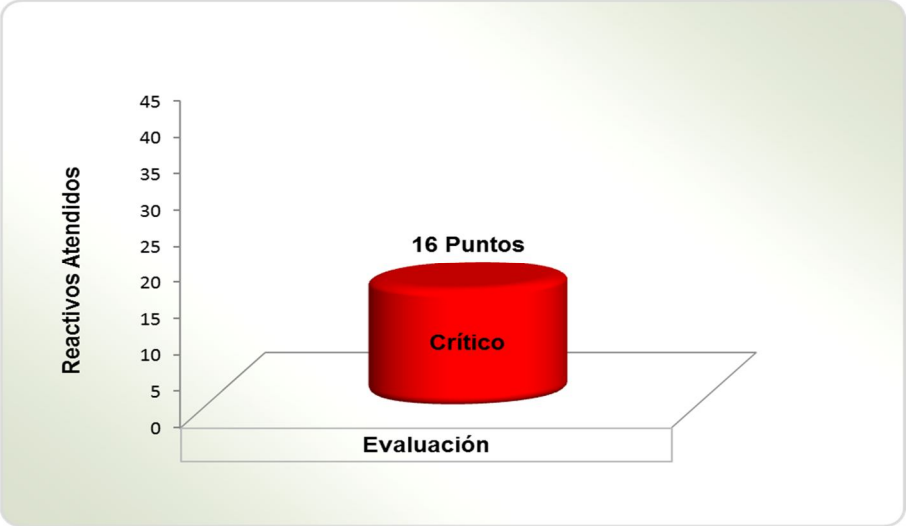
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Capulhuac, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/ SEPM/2582/14 de fecha 04 de julio de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3903/14 de fecha 10 de septiembre de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través del oficio AC/DPCVM/101/07/2014 la entidad fiscalizable remitió mayor documental que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante un Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5414/14 de fecha 20 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones
En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Evidenciar la existencia de la Comisión Permanente de Protección Civil.
2. Constituir la Coordinación Municipal de Protección Civil en Dirección General.

3. Implementar el servicio profesional de carrera para el personla de Bomberos y Protección Civil de la entidad.

En Materia de Programas y Planes Operativos

4. Formular los Planes Operativos para los diferentes fenómenos perturbadores (hidrometeorológicos, geológicos, químicos, etc) que por su naturaleza se pueden presentar de manera súbita y que puedan afectar al municipio, especificando las acciones a realizar por la Coordinación Municipal de Protección Civil.
5. Realizar los Planes Operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación así como las acciones encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
6. Conformar las Unidades Internas de Protección Civil en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
7. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil, mismos que deberán apegarse a los lineamientos emitidos por la Coordinación Estatal de Protección Civil.
8. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
9. Colocar la señalización Preventiva, Informativa, Informativa de desastre, Obligación, Emergencia y Restrictiva.
10. Evidenciar documentalmente la capacitación al personal que conforma cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento.
11. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

12. Concluir el Atlas de Riesgos y publicarlo inmediatamente en Gaceta Municipal.

13. Identificar en coqruis o mapas, la localización de las Zonas del municipio y los diferentes fenómenos pertubadores, acoplando el Atlas de Riesgos Municipal, al elaborado por el Estado.
14. Incorporar los subsistemas perturbadores de origen Geológico-geomorfológico, Hidrometeorológicos, Químico, Sanitario, Socio-organizativo en el Atlas de Riesgos Municipal.
15. Contemplar el subsistema afectable y vincularlo con el Atlas Estatal.
16. Incluir en el contenido del Atlas Municipal, es subsistema regulador, conforme a las características del Atlas Estatal.
17. Tomar como base de información, el último censo realizado por el INEGI.
18. Detallar su Atlas de Riesgos Municipal con la identidad municipal y gubernamental de la presente administración.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Capulhuac		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.

Municipio de Capulhuac		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de los recursos de las participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF Y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM y participaciones estatales, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Capulhuac			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado primer trimestre 2014.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicado primer trimestre 2014.
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicado primer trimestre 2014.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí		Publicado primer trimestre 2014.

Municipio de Capulhuac			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicado primer trimestre 2014.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas especificas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Sí		Publicado primer trimestre 2014.
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí		Publicado primer trimestre 2014.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Capulhuac		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	Si	Sí
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Si	No

Municipio de Capulhuac			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	**6,008.8**	**1,255.0**	**4,753.8**
FORTAMUNDF	**18,075.9**		**18,075.9**

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó en el formato de Nivel Financiero publicado a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único que las cifras reportadas en el ingreso recaudado de los recursos FISMDF no coincide con lo que revela la Gaceta del Gobierno del Estado México y el recurso FORTAMUNDF no se publicó.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Municipio de Capulhuac		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de Ingresos por Recuperar a Corto Plazo, Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo, Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo y Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo presentan saldo al 31 de diciembre, de las cuales la primera es de uso exclusivo de ISSEMYM y las otras tres no se utilizan en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y Anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
4	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
6	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de Efectivo y Equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
8	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
9	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados al DIF, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.	Verificar que, en lo sucesivo, en la columna del municipio no se registren como egresos los recursos otorgados por subsidios y apoyos a los organismos descentralizados, en cumplimiento con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Municipio de Capulhuac		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
10	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere del revelado en el DIF.	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014, por 1,769.1 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015, por 1,756.5 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	El registro de participaciones estatales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015, por 627.1 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones estatales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
14	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 2,276.6 miles de pesos	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
15	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 720.6 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
16	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de Servicios Personales, 2000 de Materiales y Suministros, 3000 de Servicios Generales, 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 9000 de Deuda Pública que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal, por 55,550.1 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
17	El ingreso por financiamiento autorizado por la LVIII Legislatura del Estado de México, no se encuentra registrado en el Estado Analítico de Ingresos.	Se recomienda verificar y justificar las inconsistencias, de tal manera que en lo sucesivo el total del financiamiento autorizado por la Legislatura se encuentre registrado en el Estado Analítico de Ingresos, y lo efectivamente contratado se refleje en el pasivo del Estado de Situación Financiera, con base en los artículos 45, 46 fracción I, inciso g, y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; y con las Gacetas del Gobierno del Estado de México que apliquen.
18	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 107.2 miles de pesos, CAEM por 86.8 miles de pesos y CFE por 7,554.1 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Municipio de Capulhuac		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
19	El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 20 de Julio de 2006; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación 256.
20	El registro de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2013.	Conciliar el registro de los recursos, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
21	La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos de gestión fue del 79.4 por ciento, el cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, artículo 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
22	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
23	El informe del recurso FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema del Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.
24	El ingreso recaudado del recurso FISMDF que revela el Sistema de Formato Único, no coincide con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014.	Conciliar las cifras presentadas de acuerdo con los artículos 22 y 70 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- El Estado de Situación Financiera y Anexo se al Estado de Situación Financiera revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- El Estado de Situación Financiera revela cuentas que no aplican en el Estado de México.
- La cuenta de Efectivo presenta saldo al término del periodo.
- Presenta cuentas con antigüedad mayor a un año.

- El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de Efectivo y Equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
- El informe anual de Construcciones en Proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto del cierre del ejercicio.
- El informe anual de Construcciones en Proceso revela obras de ejercicios anteriores.
- En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados al DIF, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.
- En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos la información difiere del revelado en el DIF.
- El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales difiere con lo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.
- El registro de Participaciones Federales y Estatales del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales difiere con lo publicado en la Gaceta de Gobierno.
- El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF y FISMDF no corresponden con lo registrado en la Ley de Ingresos Recaudada.
- En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egreso presenta capítulos con insuficiencia presupuestal.
- Diferencia en la confirmación de saldos con ISSEMYM, CAEM y CFE.
- El municipio cuenta con decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte pero no ha otorgado el subsidio correspondiente.
- La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos de gestión rebasó el parámetro permitido.

La contraloría del municipio de Capulhuac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Capulhuac
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
57	16,439.6	57	16,439.6	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

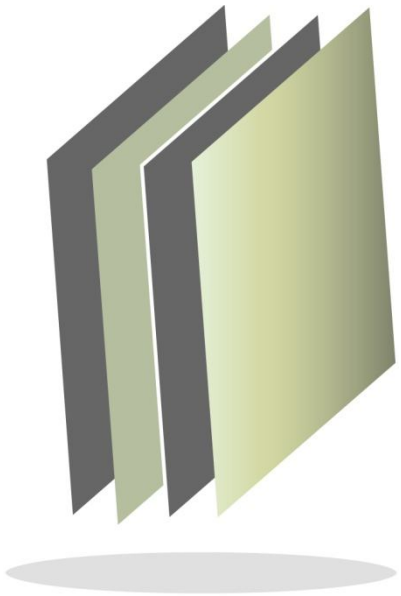
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEMyM y poner a disposición de la ciudadanía esa información de manera clara.
2	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
3	Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	El Ayuntamiento captó el 47.79 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial.	Gestionar acciones para eficientar la recaudación por concepto de Impuesto Predial.
4	Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	La entidad fiscalizable reportó al OSFEM que no cobra el derecho de agua potable en su territorio.	Implementar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de los derechos de agua potable.
5	Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	El ente municipal está comprometido en un 60.70 por ciento al pago de la deuda a corto plazo.	Mejorar las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.
6	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	El ente fiscalizable Ayuntamiento informó al OSFEM que no da tratamiento al volumen de aguas residuales generado en su territorio.	Implementar acciones para procesar el volumen de aguas residuales generadas en su territorio y evitar riesgos sanitarios.
7	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
8	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.
9	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Capulhuac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Capulhuac

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	585
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	586
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	617
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	635

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Capulhuac, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE CAPULHUAC

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Capulhuac, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
    h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Capulhuac, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Capulhuac, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Capulhuac
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	6,799.7	5,068.8	6,749.7	5,590.5
Informe Mensual Diciembre	6,749.7	5,068.8	6,749.7	5,601.4
Diferencia	50.0			-10.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

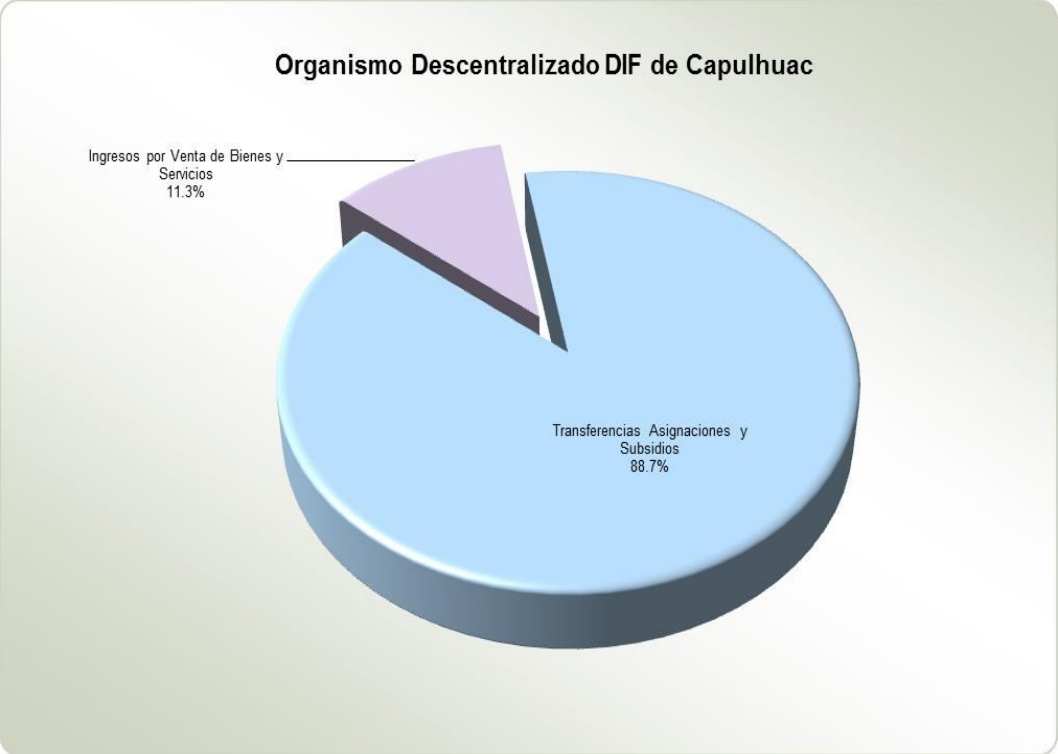
Organismo Descentralizado DIF de Capulhuac

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente	60.0	280.0	280.0				- 280.0	- 100.0	- 60.0	- 100.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	571.1	1,068.5	1,068.5	575.0			- 493.5	- 46.2	3.9	0.7
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,982.2	5,351.2	5,351.2	4,493.8			- 857.4	- 16.0	511.6	12.8
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,982.2	5,351.2	5,351.2	4,493.8			- 857.4	- 16.0	511.6	12.8
Otros Ingresos y Beneficios		100.0	100.0				- 100.0	- 100.0		
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios		50.0	50.0				- 50.0	- 100.0		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		50.0	50.0				- 50.0	- 100.0		
Total	4,613.3	6,799.7	6,799.7	5,068.8			- 1,730.9	- 25.5	455.5	9.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



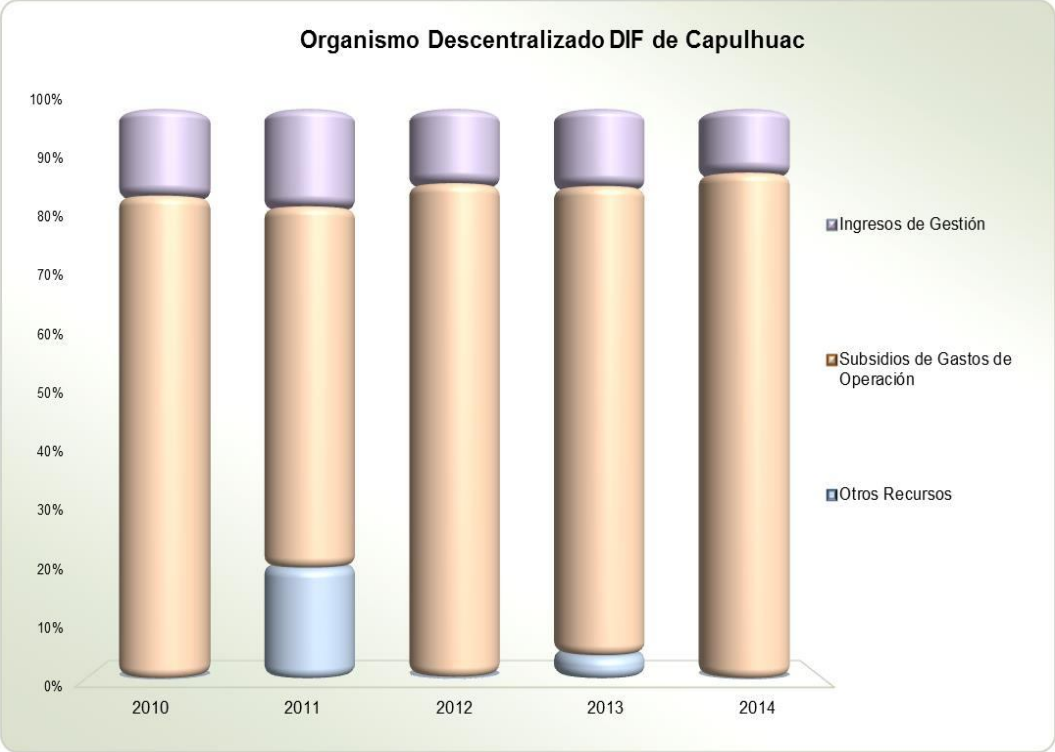
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESO RECAUDADOS

Organismo Descentralizado DIF Capulhuac (Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	650.1	623.0	610.3	631.1	575.0
Subsidios de Gastos de Operación	3,579.9	2,286.5	4,003.0	3,796.7	4,493.8
Otros Recursos		700.0	11.0	185.5	
Total	**4,230.0**	**3,609.5**	**4,624.3**	**4,613.3**	**5,068.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

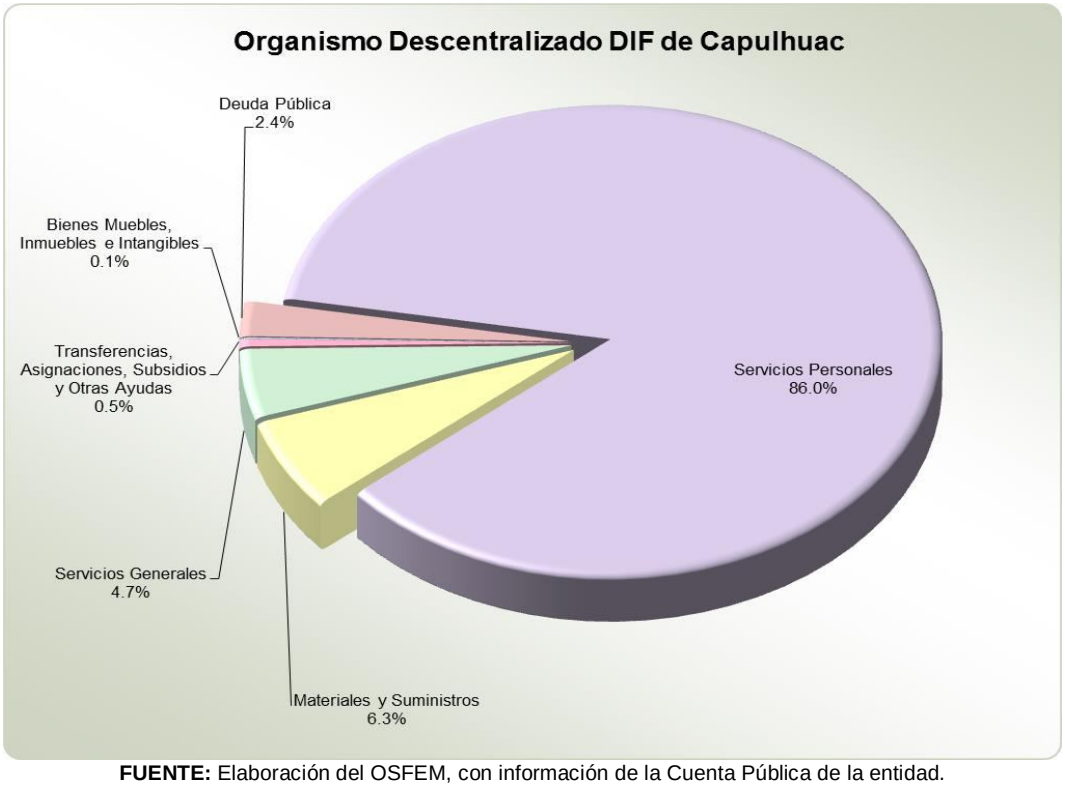
Organismo Descentralizado DIF de Capulhuac

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	4,550.8	5,065.3	5,065.3	- 11.0	320.0	4,500.3	4,809.3			- 256.0	- 5.1	258.5	5.7
Materiales y Suministros	427.2	667.0	667.0	- 0.0	16.2	332.7	348.8			- 318.2	- 47.7	- 78.4	- 18.3
Servicios Generales	412.7	546.4	546.4	0.1	1.6	262.3	264.0			- 282.4	- 51.7	- 148.7	- 36.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	45.9	68.0	68.0			29.3	29.3			- 38.7	- 56.9	- 16.6	- 36.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	41.6	168.0	168.0			4.5	4.5			- 163.5	- 97.3	- 37.1	- 89.1
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		235.0	235.0			134.6	134.6			- 100.4	- 42.7	134.6	
Total	**5,478.2**	**6,749.7**	**6,749.7**	**- 10.8**	**337.7**	**5,263.7**	**5,590.5**			**- 1,159.2**	**- 17.2**	**112.3**	**2.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

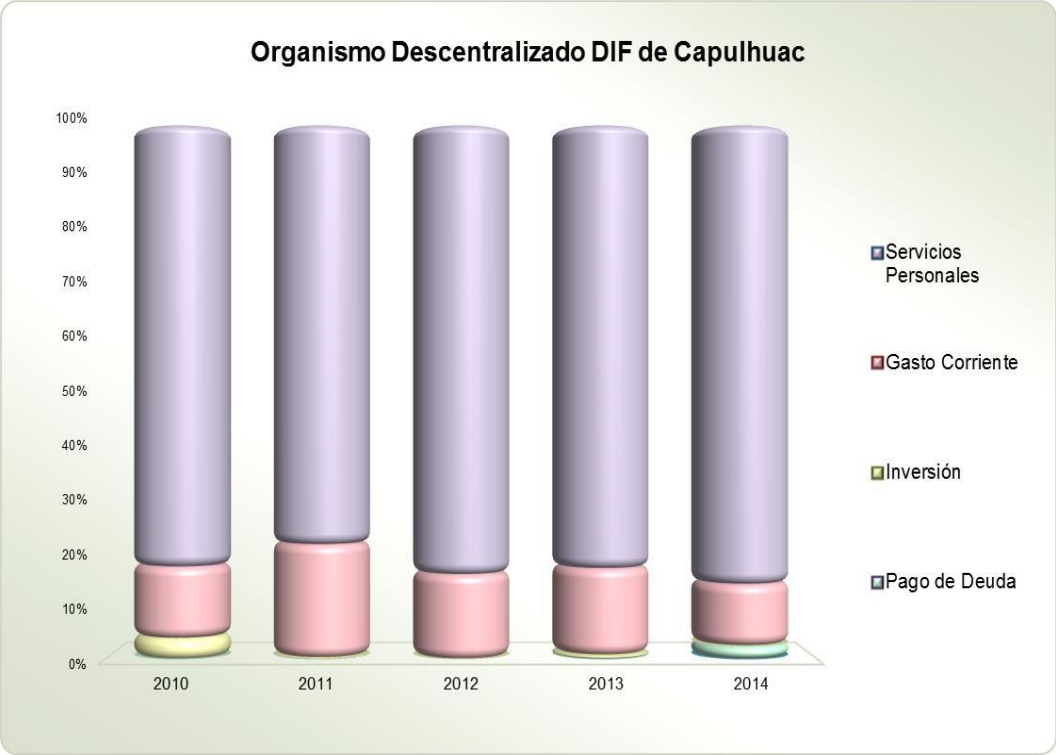
Organismo Descentralizado DIF de Capulhuac

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	3,424.4	3,288.6	4,459.8	4,550.8	4,809.3
Materiales y Suministros	357.9	569.0	444.1	427.2	348.8
Servicios Generales	158.6	275.6	375.1	412.7	264.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37.2	39.7	16.2	45.9	29.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	159.1	11.2	1.1	41.6	4.5
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					134.6
Total	**4,137.2**	**4,184.1**	**5,296.3**	**5,478.2**	**5,590.5**

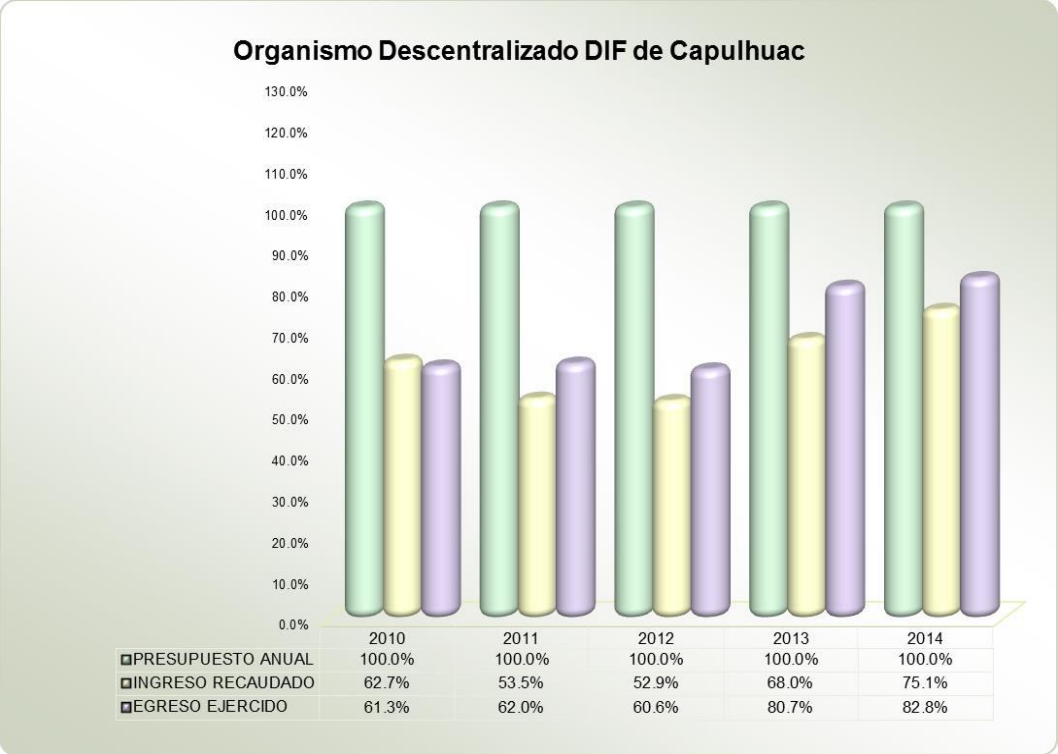
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	62.7%	53.5%	52.9%	68.0%	75.1%
EGRESO EJERCIDO	61.3%	62.0%	60.6%	80.7%	82.8%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Capulhuac

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	6,346.7	6,346.7	- 10.8	337.7	5,124.6	5,451.4	- 895.3	- 14.1
Gasto de Capital	168.0	168.0			4.5	4.5	- 163.5	- 97.3
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	235.0	235.0			134.6	134.6	- 100.4	- 42.7
Total	**6,749.7**	**6,749.7**	**-10.8**	**337.7**	**5,263.7**	**5,590.5**	**-1,159.2**	**-17.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Organismo Descentralizado DIF de Capulhuac

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	2,679.3	2,626.3	6.9	44.5	2,246.3	2,297.7	- 328.6	- 12.5
B00	Dirección General	329.4	329.4	7.0	29.0	252.4	288.4	- 41.0	- 12.4
C00	Tesorería	1,281.4	1,284.4	- 8.7	48.5	830.1	870.0	- 414.5	- 32.3
E00	Área de Operación	2,459.6	2,509.6	- 16.1	215.7	1,934.8	2,134.4	- 375.2	- 14.9
	Total	**6,749.7**	**6,749.7**	**- 10.8**	**337.7**	**5,263.7**	**5,590.5**	**- 1,159.2**	**- 17.2**

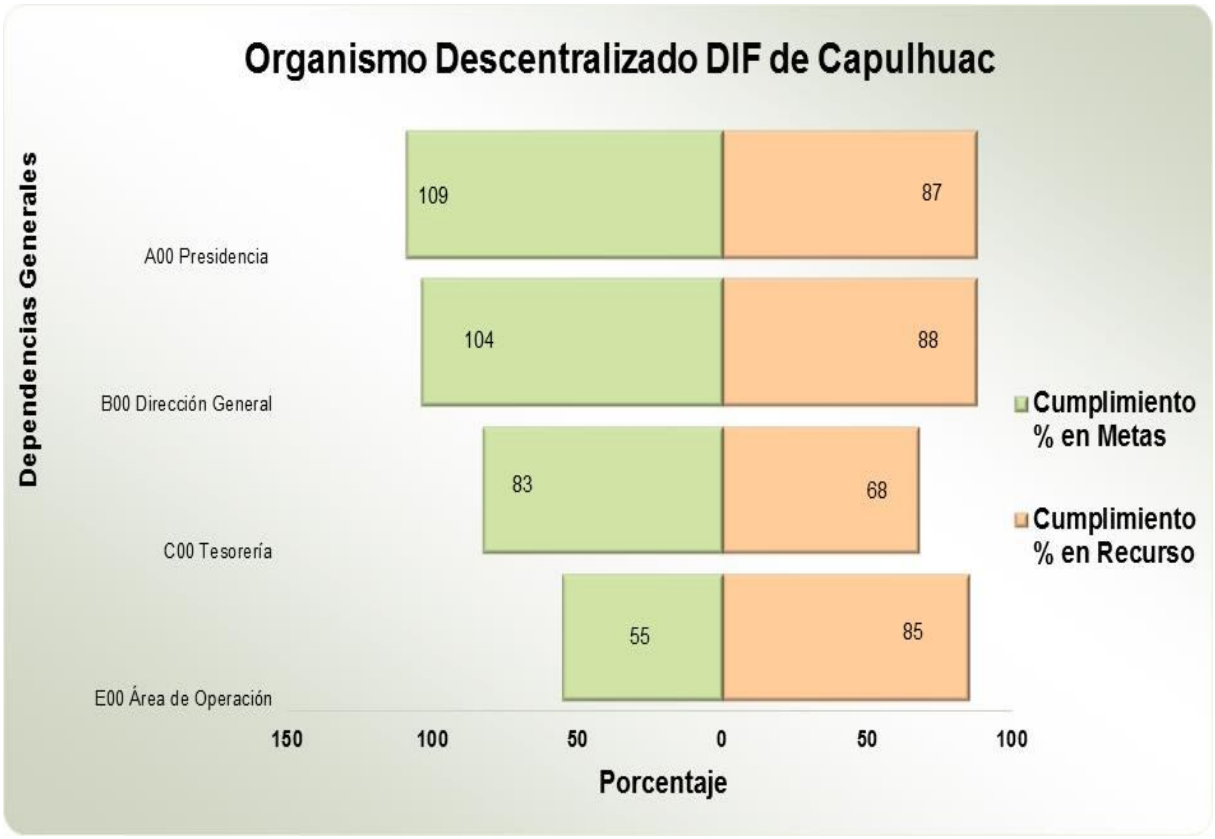
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Capulhuac									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	12	3	5	3	1	6,863	7,497	109
B00 Dirección General	1	14		11	3		1,574	1,633	104
C00 Tesorería	1	8	2	5		1	86	71	83
E00 Área de Operación	8	110	36	44	30		302,181	167,158	55
Total	**11**	**144**	**41**	**65**	**36**	**2**	**310,704**	**176,359**	**57**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, el DIF presenta en algunas dependencias generales el porcentaje de ejecución de metas menor o mayor respecto al porcentaje del egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

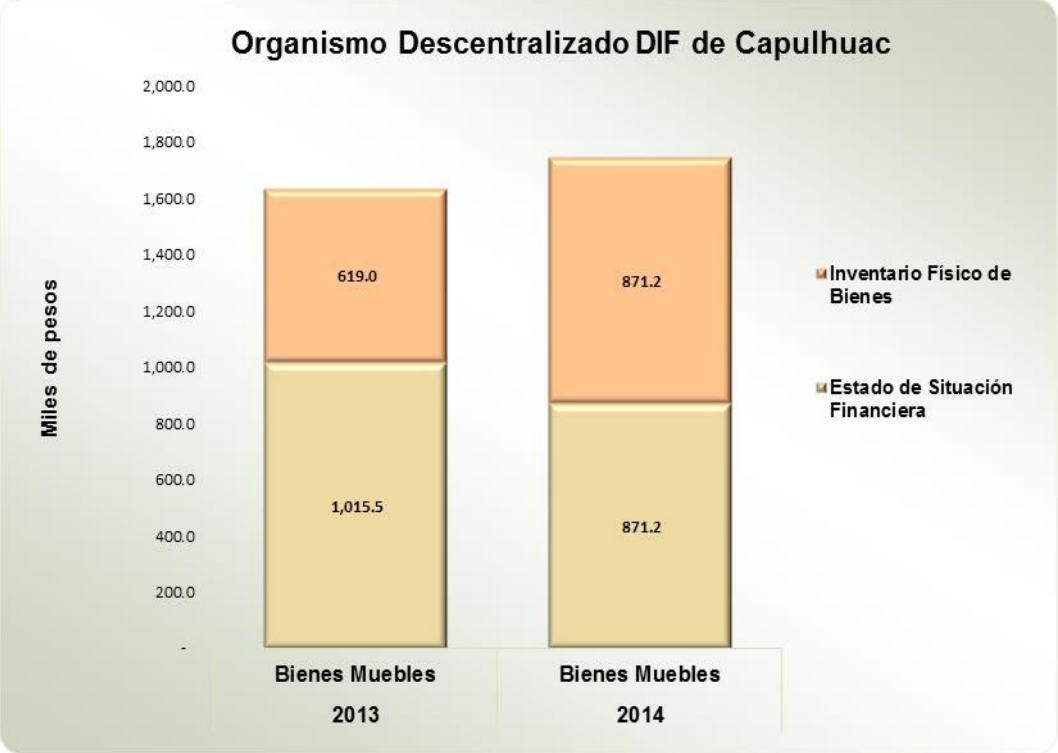
Organismo Descentralizado DIF de Capulhuac

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	1,281.4	1,284.4	- 8.7	48.5	830.1	870.0	- 414.5	- 32.3
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	5,468.3	5,465.3	- 2.2	289.2	4,433.5	4,720.6	- 744.7	- 13.6
Total		**6,749.7**	**6,749.7**	**- 10.9**	**337.7**	**5,263.7**	**5,590.5**	**- 1,159.2**	**- 17.2**

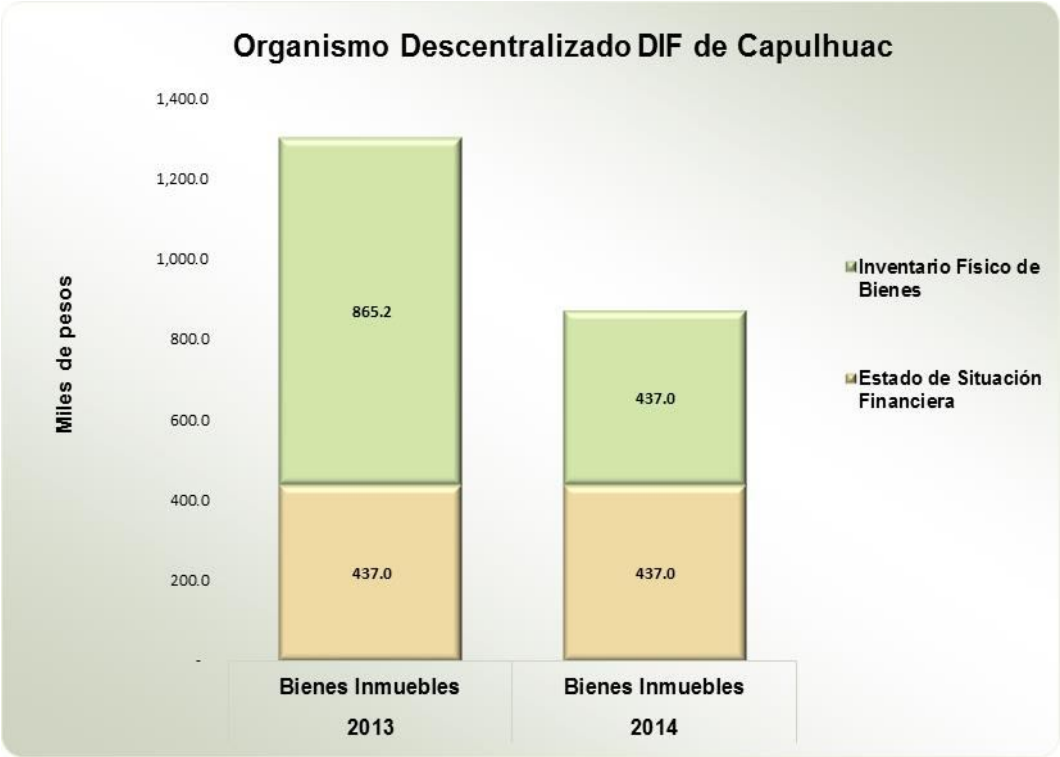
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una disminución en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Capulhuac
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo			
Circulante	**6.2**	**15.1**	**-8.9**
Efectivo y Equivalentes	**1.6**	**8.9**	**-7.3**
Efectivo		0.7	-0.7
Bancos/Tesorería	1.6	8.2	-6.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**4.6**	**6.2**	**-1.6**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	4.6	6.2	-1.6
No Circulante	**1,308.2**	**1,452.5**	**-144.3**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**437.0**	**437.0**	
Terrenos	84.0	84.0	
Viviendas	353.0	353.0	
Bienes Muebles	**871.2**	**1,015.5**	**-144.3**
Mobiliario y Equipo de Administración	320.1	320.1	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	143.0	143.0	
Equipo de Transporte	309.9	457.4	-147.5
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	98.2	95.0	3.2
Total del Activo	**1,314.4**	**1,467.6**	**-153.2**

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Pasivo			
Circulante	**1,016.1**	**621.6**	**394.5**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**1,016.1**	**621.6**	**394.5**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	108.7	165.6	-56.9
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	128.6	120.4	8.2
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	772.0	328.8	443.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6.8	6.8	
Total Pasivo	**1,016.1**	**621.6**	**394.5**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**187.1**	**187.1**	
Aportaciones	187.1	187.1	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**111.2**	**658.9**	**-547.7**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-400.2	-357.0	-43.2
Resultados de Ejercicios Anteriores	511.4	1,015.9	-504.5
Total Patrimonio	**298.3**	**846.0**	**-547.7**
Total del Pasivo y Patrimonio	**1,314.4**	**1,467.6**	**-153.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuenta que no es aplicable de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Las cuentas de Proveedores por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo revelan saldo con antigüedad mayor a un año.
- Revela afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente por Proveedores por Pagar a Corto Plazo y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y Flujos de Efectivo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo; en relación con el Estado de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Diferencia en el origen y aplicación de recursos con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Capulhuac
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**5,068.8**	**5,107.3**	**- 38.5**
Ingresos de la Gestión	575.0	745.5	- 170.5
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,493.8	4,361.8	132.0
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	5,068.8	5,107.3	- 38.5
Gastos y Otras Pérdidas	**5,469.0**	**5,464.3**	**4.7**
Gastos de Funcionamiento	5,438.4	5,390.7	47.7
Servicios Personales	4,825.4	4,550.8	274.6
Materiales y Suministros	348.8	427.2	- 78.4
Servicios Generales	264.2	412.7	- 148.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29.3	45.9	- 16.6
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	1.3	27.7	4.7
Total de Gastos y Otras Pérdidas	5,469.0	5,464.3	4.7
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 400.2**	**- 357.0**	**- 43.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

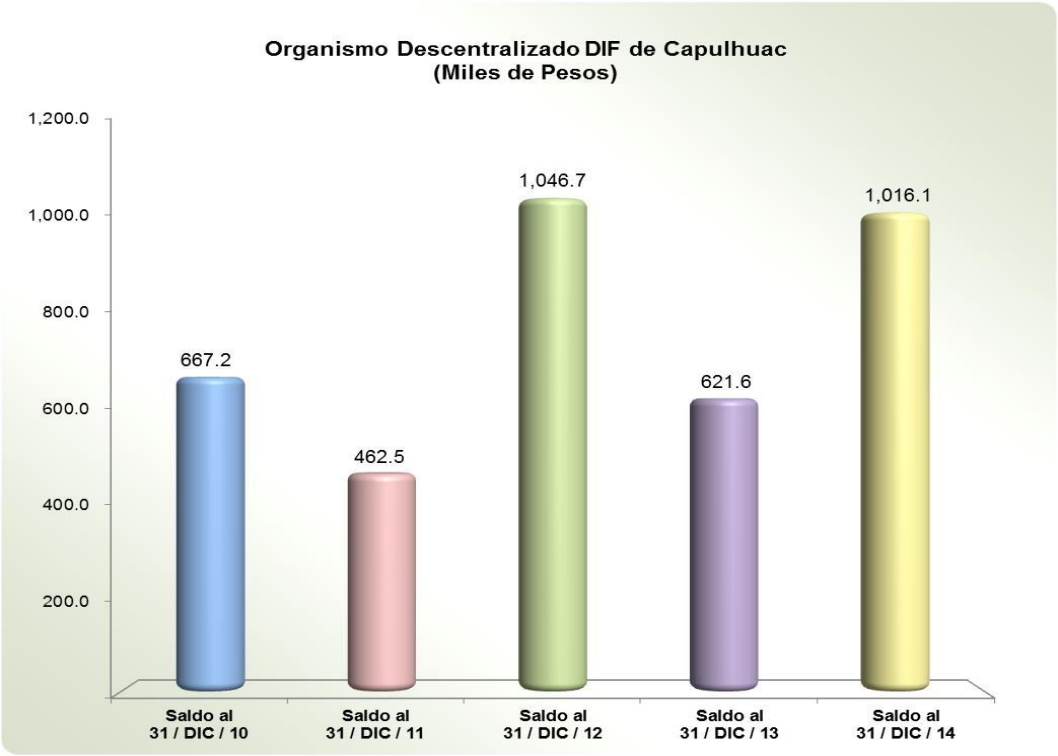
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Organismo Descentralizado DIF de Capulhuac
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		- 189.0	53.6	165.6	108.7
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	26.8	110.8	110.8	120.4	128.6
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	6.8				
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	633.6	533.9	875.5	328.8	772.0
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		6.8	6.8	6.8	6.8
Total	**667.2**	**462.5**	**1,046.7**	**621.6**	**1,016.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 63.5 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en las cuentas de proveedores por pagar a corto plazo, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

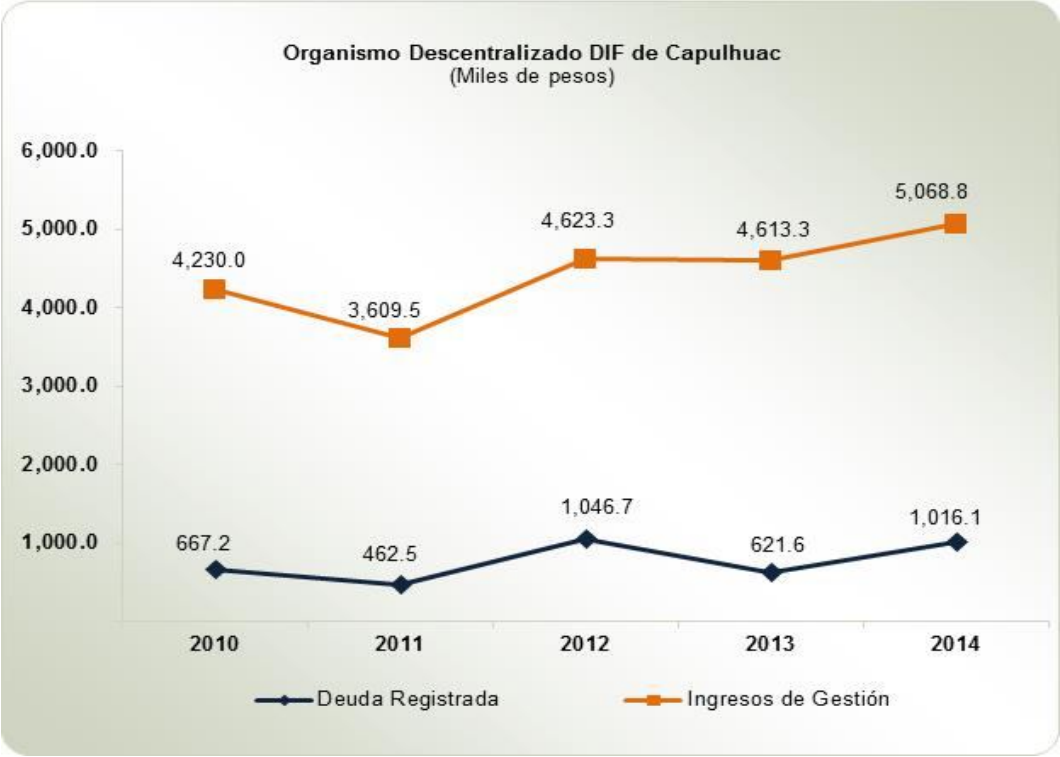
Organismo Descentralizado DIF de Capulhuac

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	4,230.0	667.2		667.2	15.8
2011	3,609.5	462.5		462.5	12.8
2012	4,623.3	1,046.7		1,046.7	22.6
2013	4,613.3	621.6		621.6	13.5
2014	5,068.8	1,016.1		1,016.1	20.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Capulhuac
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM			
CFE	26.8	2.9	23.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Capulhuac, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

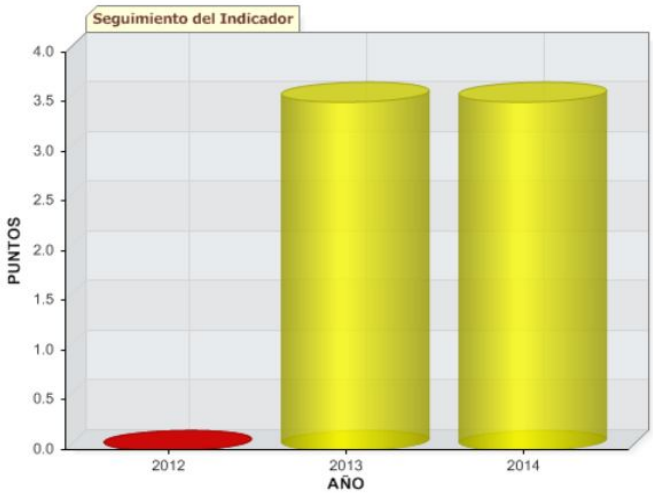
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Organismo Descentralizado DIF de Capulhuac

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	3.5	3.5	0	Suficiente	Suficiente	Crítico
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	100.00%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Atención Integral a los Adultos Mayores	95.57%	100.00%	3.65%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Atención a Personas Discapacitadas	100.00%	90.85%	58.12%	Adecuado	Adecuado	Insuficiente
Productividad en Consultas Médicas	52.13%	88.16%	57.24%	Insuficiente	Adecuado	Insuficiente
Atención Integral a la Madre Adolescente	42.39%	95.12%	50.00%	Crítico	Adecuado	Insuficiente
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	20.05%	12.17%	22.64%	Bueno	Bueno	Bueno
Documentos para el Desarrollo Institucional	0	40	10	Crítico	Adecuado	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

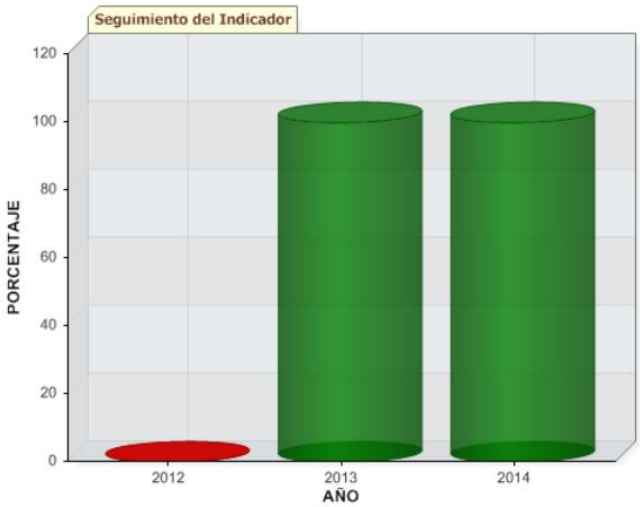


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	3.5 PUNTOS	Suficiente	3.5 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 se observa que el resultado del indicador fue de **Suficiente**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF no atiende en su totalidad a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debido a que únicamente cumple con las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XVII, XVIII y XX de las 23 que señala el artículo 12 de la citada Ley, quedando pendiente por atender las fracciones XIII, XVI, XIX, XXI, XXII y XXIII sin embargo con la finalidad de lograr mayor eficacia en la promoción de la transparencia de la función pública, es necesario considerar estrategias tendentes a eficientar el servicio de acceso a la información pública.

Focalización de Desayunos Escolares



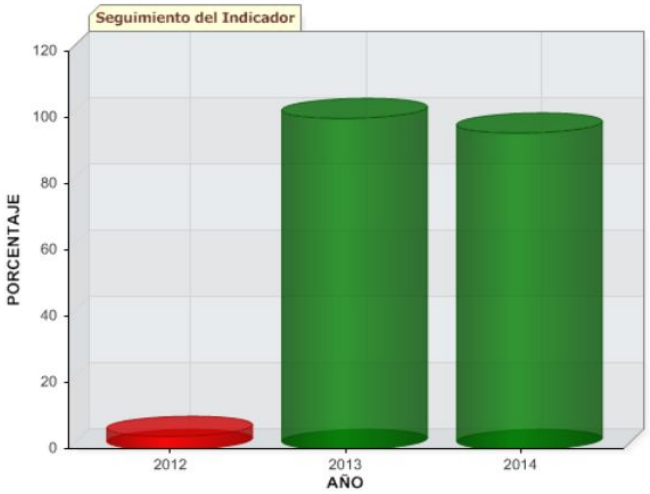
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5077/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5078/2014, ambos de fecha 29 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



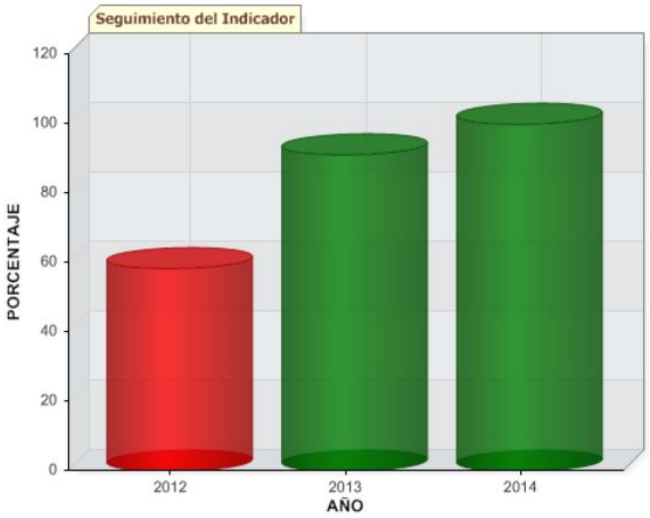
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	3.65 %	Crítico	100 %	Adecuado	95.57 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica presenta una disminución en su eficacia con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3650/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5077/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/ AEEP/SEPM/3651/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5078/2014 de fechas 26 de agosto y 29 de octubre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



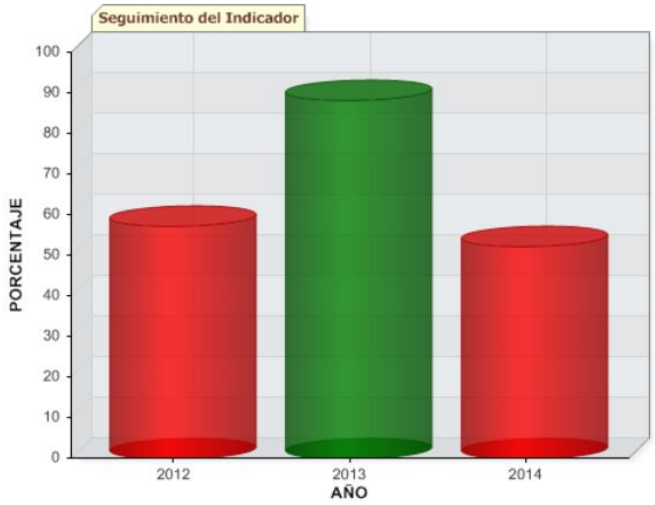
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	58.12 %	Insuficiente	90.85 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 al igual que el ejercicio anterior, indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por tal motivo se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3650/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5077/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/ AEEP/SEPM/3651/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5078/2014 de fechas 26 de agosto y 29 de octubre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



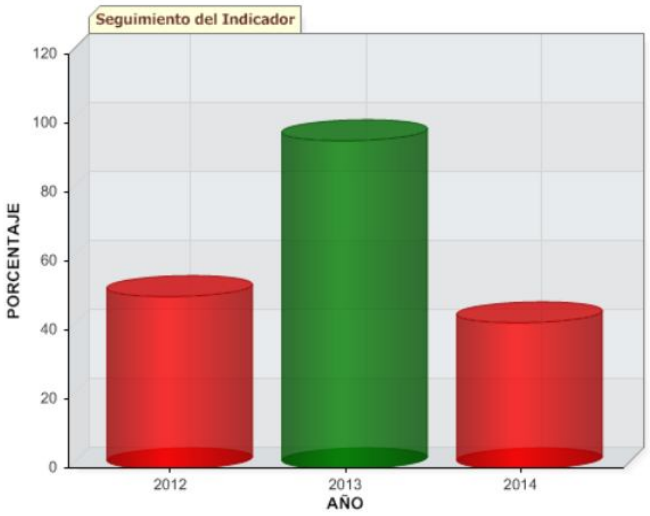
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	57.24 %	Insuficiente	88.16 %	Adecuado	52.13 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 este Sistema Municipal DIF, muestra ineficacia en la prestación del servicio de atención médica, ubicándose en el nivel de desempeño de **Insuficiente**, por lo cual deberá implementar nuevas estrategias para cumplir con este apartado básico de la asistencia social. Se aprecia en la gráfica la disminución de su calificación con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3650/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5077/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/ AEEP/SEPM/3651/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5078/2014 de fechas 26 de agosto y 29 de octubre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



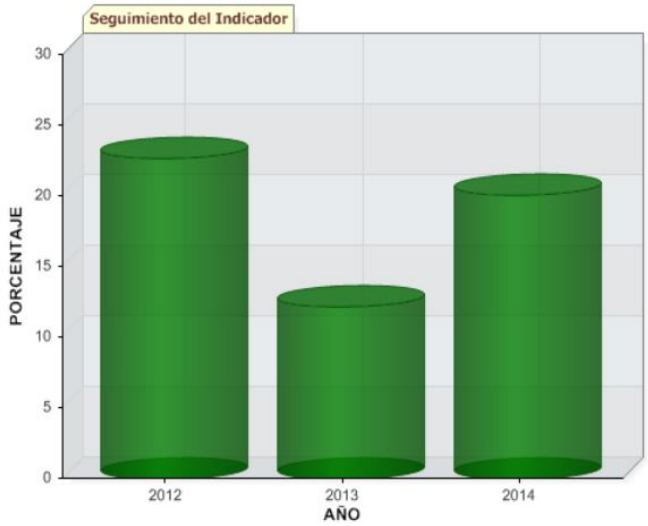
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	50 %	Insuficiente	95.12 %	Adecuado	42.39 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 el índice de medición del desempeño en la atención a la madre adolescente de 12 a 19 años de edad muestra ineficacia, obteniendo un resultado de **Crítico**, se aprecia en la gráfica la disminución de su calificación con respecto al ejercicio anterior lo que significa que no se han implementado acciones de orientación familiar y social a las mujeres objetivo de este programa, por lo que deberá desarrollar estrategias precisas que permitan mejorar la función a fin de elevar su nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3650/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5077/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/ AEEP/SEPM/3651/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5078/2014 de fechas 26 de agosto y 29 de octubre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



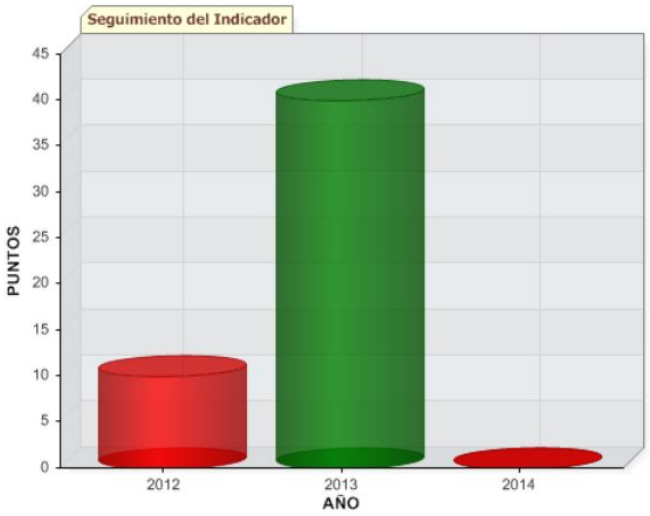
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	22.64 %	Bueno	12.17 %	Bueno	20.05 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo, por lo que se recomienda controlar la atención al rubro mencionado a fin de mantener una estabilidad financiera.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3650/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5077/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/ AEEP/SEPM/3651/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5078/2014 de fechas 26 de agosto y 29 de octubre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	10 PUNTOS	Insuficiente	40 PUNTOS	Adecuado	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Crítico**, debido a que la entidad municipal reportó no contar con los documentos actualizados para el periodo fiscalizado, motivo por el cual se le exhorta a desarrollar acciones tendentes a estructurar y actualizar su manual de organización, organigrama, reglamento interior y manual de procedimientos, herramientas administrativas y normativas básicas para el desarrollo institucional y organizacional de ese Sistema Municipal DIF.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5077/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5078/2014, ambos de fecha 29 de octubre de 2014.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Capulhuac en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	**Programa**	**Alimentación (Un proyecto)**	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	34.93
07 01 02	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)**	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	64.40
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	No programado
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	81.73
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	41.18
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	54.17
07 01 03	**Programa**	**Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)**	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	No programado
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	No programado
07 01 04	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)**	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	38.69

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	**Programa**	**Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)**	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	No programado
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	55.08
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	No programado
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)**	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	86.55
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	No programado
07 03 02	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)**	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	118.06

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	**Programa**	**Pueblos Indígenas (Dos proyectos)**	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)**	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento y rebase del cien por ciento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014 y la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3650/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5077/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3651/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5078/2014 de fechas 26 de agosto y 29 de octubre de 2014, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Capulhuac		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	El Estado de Situación Financiera presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.

Organismo Descentralizado DIF de Capulhuac		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Capulhuac			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		NO	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		NO	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		NO	
4. Notas a los Estados Financieros.		NO	
5. Estado Analítico del Activo.		NO	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		NO	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		NO	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		NO	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		NO	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		NO	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		NO	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		NO	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Capulhuac		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	La información presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre, y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta viviendas presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Organismo Descentralizado DIF revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
5	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE, por 23.8 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La información financiera, presupuestal y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- El Estado de Situación Financiera Comparativo revela cuenta que no son de aplicación de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

- En el Estado de Situación Financiera revela antigüedad mayor a un año.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- El origen y aplicación del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

El órgano de control interno del municipio de Capulhuac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Productividad en Consultas Médicas	Considerando que el programa de atención médica es primordial de la asistencia social, no se están otorgando consultas médicas de manera efectiva.	Identificar el motivo del bajo rendimiento en el servicio de atención médica y adoptar nuevas medidas que coadyuven a mejorar la productividad de consultas médicas.
2	Atención Integral a la Madre Adolescente	No desarrolla acciones concretas de orientación social y familiar a las madres adolescentes de 12 a 19 años de edad.	Desarrollar acciones tendentes a eficientar la atención a las madres adolescentes de 12 a 19 años de edad a las que el Sistema Municipal DIF les proporciona el servicio.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad municipal no cuenta con todos los documentos básicos para el desarrollo institucional requeridos por el Órgano Técnico de la Legislatura.	Elaborar y aprobar el manual de organización, organigrama, manual de procedimientos y reglamento interno, documentos básicos para desarrollo organizacional de la entidad.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Capulhuac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso,

determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.